





## FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2022

28 DE DICIEMBRE DE 2023

---

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 28 de diciembre de 2023, el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2022. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias y su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 2/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2022**

**ÍNDICE:**

<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....</b>	<b>6</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
1.1 Justificación. ....	9
1.2 Objetivos.....	9
1.3 Alcance.....	9
1.3.1 Ámbito subjetivo. ....	9
1.3.2 Ámbito objetivo.....	9
1.3.3 Ámbito temporal. ....	10
1.4 Limitación al alcance.....	10
1.5 Otras cuestiones. ....	10
1.6 Párrafos de responsabilidad. ....	11
1.6.1 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias. ....	11
1.6.2 Responsabilidad de la IGAC en relación con la Cuenta General rendida.....	11
1.7 Marco jurídico presupuestario y contable. ....	12
<b>2 ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL .....</b>	<b>15</b>
<b>3 ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO.....</b>	<b>17</b>
3.1 Perspectiva de legalidad.....	19
3.1.1 Área de recursos humanos.....	19
3.1.2 Área de otros gastos.....	20
3.2 Perspectiva del ciudadano.....	24
<b>4 SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO.....</b>	<b>26</b>

1

**CA-001-2023**

4.1	Análisis de magnitudes agregadas y consolidadas del Sector Público Autónomo con presupuesto limitativo.....	26
4.1.1	Evolución de los gastos consolidados por capítulos. ....	27
4.1.2	Evolución del gasto territorializado por islas. ....	29
4.1.3	Evolución de los ingresos consolidados. ....	31
4.2	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	32
4.2.1	Balance y cuenta de resultados económico patrimonial. ....	32
4.2.2	Resultado presupuestario. ....	34
4.2.3	Remanente de Tesorería. ....	35
4.2.4	Ejecución de las políticas públicas.....	37
4.2.5	Operaciones extrapresupuestarias. ....	39
4.2.6	Estado de Tesorería.....	40
4.2.7	Modificaciones de crédito.....	41
4.2.8	Liquidación del presupuesto de ingresos.....	42
4.2.9	Liquidación del presupuesto de gastos. ....	49
4.2.10	Contratación.....	59
4.2.11	Subvenciones pendientes de justificar.....	62
4.2.12	Cumplimiento de Disposiciones Adicionales de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022. ....	63
4.3	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES. ....	66
4.3.1	Cuentas Anuales.....	66
4.3.2	Ingresos. ....	77
4.3.3	Gastos.....	79
4.3.4	Balance. ....	82
4.3.5	Contratación.....	85
4.4	SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. ....	90

4.4.1	Organización.....	90
4.4.2	Cuentas Anuales.....	91
4.4.3	Contratación.....	103
<b>5</b>	<b>ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO.....</b>	<b>109</b>
5.1	Composición.....	109
5.1.1	Descripción de la composición.....	109
5.1.2	Informes de auditoría.....	110
5.1.3	Cumplimiento de otros Informes obligatorios y Acuerdos de Gobierno.....	111
5.1.4	Cuentas Anuales.....	113
5.1.5	Cumplimiento de los plazos de pago a proveedores.....	117
5.1.6	Personal.....	118
5.1.7	Objetivos de actividad.....	124
5.2	Deuda del Sector Público con Presupuesto Estimativo.....	126
5.3	Fundaciones.....	128
5.3.1	Rendición.....	128
5.3.2	Cuentas Anuales.....	128
5.3.3	Cumplimiento de los plazos de pago.....	132
5.3.4	Personal.....	132
5.3.5	Objetivos de actividad.....	136
5.3.6	Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.....	137
<b>6</b>	<b>FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....</b>	<b>139</b>
<b>7</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS.....</b>	<b>145</b>
7.1	Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.....	145
7.2	Deuda Pública.....	146

7.2.1	Situación y movimientos de las deudas. ....	146
7.2.2	Deuda no computable como deuda pública. ....	148
7.2.3	Amortizaciones financieras. ....	148
7.2.4	Intereses. ....	149
7.3	Sostenibilidad Financiera.....	150
7.4	Avales.....	151
7.5	Activos Financieros a largo plazo.....	152
7.6	Convenio de carreteras. ....	154
<b>8</b>	<b>TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>155</b>
<b>9</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>156</b>
9.1	Declaración definitiva sobre la Cuenta General. ....	156
9.2	Conclusiones.....	156
9.3	Recomendaciones.....	164
9.3.1	Recomendaciones que mantienen su vigencia. ....	165
<b>10</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>167</b>
10.1	Anexo I. Relación de documentos no remitidos o recibidos fuera de plazo. .....	168
10.2	Anexo II. Derechos pendientes de cobros presupuestarios ejercicio corriente. .....	169
10.3	Anexo III. Pendientes de cobros presupuestario capítulos I a III de presupuesto corriente y cerrado y por estado de la deuda, voluntaria y ejecutiva. ....	170
10.4	Anexo IV. Pendientes de cobros de ejercicios cerrados en fase voluntaria PICCAC/ MAGIN Y SEFLOGIC (I). ....	173
10.5	Anexo V. Pendientes de cobros del área REF, separado IGIC y resto de conceptos, por sistemas de origen y por estado de la deuda, voluntaria y ejecutiva. ....	176
10.6	Anexo VI. Punto 3 del 2.2.6. Modificaciones presupuestarias de ingresos por subconcepto. ....	178

10.7	Anexo VII. Resultado Presupuestario Ajustado 2022 OAAA y EEPP. ....	182
10.8	Anexo VIII. Remanente Tesorería 2022 OAAA y EEPP. ....	183
10.9	Anexo IX. Balance agregado OAAA y EEPP 2022.....	184
10.10	Anexo X. Obligaciones reconocidas por los OAAA y EEPP por programa 2022. .....	186
10.11	Anexo XI. Comparación de la información de relaciones anuales Contratos con la obtenida de RECO (SEFLogic). ....	188
10.12	Anexo XII. Incidencias de las relaciones anuales de contratos. ....	189
10.13	Anexo XIII. Obras. ....	190
10.14	Anexo XIV. Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.....	192
10.15	Anexo XV. Balance de situación por fundaciones. ....	198
10.16	Anexo XVI. Cuenta de resultados por fundaciones 2022. ....	200
10.17	Anexo XVII. Fundaciones adscritas a una Consejería, Organismo Autónomo o Ente Público. ....	202
10.18	Anexo XVIII. Incidencias de las relaciones anuales de contratos de las fundaciones. ....	203
10.19	Contestación a las alegaciones. ....	204

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAPP	Administraciones Públicas
ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
ACCUEE	Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
ACCIÓN SOCIAL	Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.
APMN	Agencia Canaria de Protección del Medio Natural
AIEM	Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Art.	Artículo
ASISTA CANARIA	Asistencia Integral Tributaria, S.A.
ATC	Agencia Tributaria Canaria
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCAA	Comunidades Autónomas
CCB	Canarias Congress Bureau
CLLL	Corporaciones Locales
CES	Consejo Económico y Social
CFP	Control Financiero Permanente
CR	Consortio El Rincón
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
€	Euro
EPPP	Entidades Públicas
ESSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FDCAN	Fondo de Desarrollo de Canarias
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEP/IFOP	Fondo Europeo de Pesca
FFF	Fondo de facilidad financiera
FGSPF	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
FIISC	Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FONDO I+D	Fondo Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos
FSE	Fondo Social Europeo
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior
FUNCANIS	Fundación Canaria de Investigación Sanitaria

FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
GESPLAN	Gestión Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental, S.A.
GESPROTUR	Gestión de proyectos y estudios turísticos en Canarias, S.A.U.M.P.
GESTUR	Gestión Urbanística
GMR	Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.
GRAFCAN	Cartografía de Canarias, S.A.
GRECASA	Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
GSC	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.
HECANSA	Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
ICDC	Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICAVI	Instituto Canario de la Vivienda
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICI	Instituto Canario de Igualdad
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
IDEO	Fundación Canaria de Juventud IDEO
IGCAC	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
INNOVACIÓN	Fondo Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación
IPE	Instrumento de planificación estratégica
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISD	Impuesto de Sucesiones y Donaciones
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
JEREMIE	Fondo Jeremie Canarias
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LENGUA	Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
LPA	Las Palmas
LPGCAC	Ley de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma Canaria
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
MUSEO	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
Nº	Número
OAAA	Organismos Autónomos
PEP	Proyecto de ejecución presupuestaria
PIB	Producto Interior Bruto

PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMMT	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.
PMP	Período Medio de Pago
PNASP	Principios y Normas de Auditorías del Sector Público
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
PROMOTUR	PROMOTUR Turismo Canarias, S.A.
PUERTOS	Puertos Canarios
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RECO	Registro de contratos
REF	Régimen Económico y Fiscal
ROFIG	Reglamento de organización y funcionamiento de la IG.
RPC	Radio Pública de Canarias, S.A.
RTVC	Radiotelevisión Canaria
S.A.	Sociedad Anónima
S.L.	Sociedad Limitada
SAGRADA FAMILIA	Fundación Canaria Sagrada Familia
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, S.A.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud
SEC	Sistema Europeo de Cuentas 2010
SEFLogiC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
SSMM	Sociedades Mercantiles
TFE	Tenerife
TVPC	Televisión Pública de Canarias, S.A.
UE	Unión Europea
UTE	Unión Temporal de Empresas
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC). El examen y la comprobación de la Cuenta General de la CAC se realizan por delegación del Parlamento de Canarias, en aplicación de lo establecido en el Art. 59.2 del Estatuto de Autonomía, y que el Art. 11 de Ley 4/1989 reproduce. En el Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para el ejercicio 2023, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2022, se incluye la "Fiscalización de la Cuenta General de la CAC, ejercicio 2022".

### 1.2 Objetivos.

El objetivo es emitir una declaración definitiva sobre la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, con el fin de expresar una opinión sobre si ésta se ha rendido en el plazo que establece la Ley de Hacienda Pública Canaria (en adelante, LHPC), la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente, de las entidades instrumentales de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria y de la claridad de la información económica, financiera y presupuestaria.

### 1.3 Alcance.

#### 1.3.1 Ámbito subjetivo.

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por el Sector Público autonómico, de acuerdo con la definición recogida en el Art. 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

#### 1.3.2 Ámbito objetivo.

El examen ha comprendido el siguiente alcance:

- a. Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y aprobación.

- b. Analizar la consistencia de la Cuenta General de la CAC y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
- c. Analizar la situación económico-financiera y presupuestaria del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
- d. Verificar el cumplimiento de las diferentes disposiciones que se incluyen en la LPGCAC para 2022, que puedan afectar en la formación y rendición de la Cuenta General.
- e. Analizar las magnitudes presupuestarias, económicas y financieras más relevantes de los estados que integran la Cuenta General de la CAC.
- f. Analizar los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
- g. Comprobación de que la Cuenta General de la CAC es conforme con la Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 1.3.3 Ámbito temporal.

El trabajo realizado se ha referido al ejercicio 2022, sin perjuicio de la comprobación de aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a cabo una adecuada fiscalización.


El trabajo de campo finalizó el 15 de octubre 2023.

### 1.4 Limitación al alcance.

Las cuentas del Instituto Canario de Igualdad y del Consorcio el Rincón no han sido rendidas hasta la fecha, motivo por el cual no se han podido incluir en la presente fiscalización.

### 1.5 Otras cuestiones.

Es preciso destacar que la elaboración de este informe requiere solicitar un gran volumen de información adicional a la que proporciona la propia Cuenta General. En el anexo I figura un cuadro que detalla las peticiones de información tramitadas y los tiempos de respuesta a las mismas. Como se observa, se han producido muchas respuestas fuera de plazo y otras no atendidas dentro del periodo de ejecución del trabajo de campo, recogido en el apartado de alcance temporal. Ello ha ocasionado dificultades en la ejecución del programa de trabajo de la fiscalización, pues la conclusión y rigor de las comprobaciones y verificaciones se dilatan en exceso y/o dificultan el análisis completo de la cuestión fiscalizada.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 12/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	


## 1.6 Párrafos de responsabilidad.

### 1.6.1 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una declaración sobre la Cuenta General de la CAC correspondiente al ejercicio 2022 y, en su caso, formular conclusiones sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas, con el alcance delimitado por los objetivos generales, el ámbito subjetivo, objetivo y temporal. Para ello, esta actuación se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización del sector público, así como, por la propia instrucción reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias para los procedimientos de fiscalización. Dicha normativa exige cumplir con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar los trabajos con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales. Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas fiscalizadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se ha tenido en cuenta el control interno, relevante para la formulación de las cuentas, con el fin de diseñar los procedimientos fiscalizadores que sean adecuados en función de las circunstancias. Una fiscalización también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto. En el ámbito de la fiscalización de cumplimiento, la revisión se limitó básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación, por lo que nuestra conclusión proporciona solo una seguridad razonada, acorde con el trabajo realizado. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra declaración.

### 1.6.2 Responsabilidad de la IGCAC en relación con la Cuenta General rendida.

La IGCAC tiene la responsabilidad de elaborar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de conformidad con el marco que se identifica en el documento de estructura, contenido y otros aspectos de interés que se acompaña dentro del apartado de presentación de la cuenta general, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error. Asimismo, será responsable de proporcionar aquella información de la que tenga conocimiento y que sea relevante


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 13/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57	

para la preparación de los estados financieros. Las mencionadas cuentas anuales fueron elaboradas por la IGCAC y presentadas a esta Institución con fecha de 22 de junio de 2023, y deberá ser en los mismos términos remitida al Tribunal de Cuentas. Considerando la estructura y contenido de la Cuenta General y que las entidades integrantes del sector público, de acuerdo con el Art. 115 y 116 de la LHPC, rendirán a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la IGCAC, es de mención la responsabilidad que, en materia de información contable, asumen todos los cuentadantes de acuerdo con el Art. 121 de la citada Ley.

### 1.7 Marco jurídico presupuestario y contable.

#### *Normativa Estatal:*

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidad Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53
N° expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 14/247 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, que aprueba las normas contables para los Fondos carentes de personalidad jurídica referidos en el Art. 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.
- Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.


*Normativa Autonómica:*

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la CAC.
- Ley 6/2021, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2022.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la CAC.
- Decreto 76/2015, 7 mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la CAC.
- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.
- Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo.
- Orden de 1 de junio de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se regula la rendición de cuentas por los entes con

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 15/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57	

presupuesto estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica del sector público autonómico.

- Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la CAC al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 16/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57	

## 2 ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL

El Art. 117 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, señalando:

*“1. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma contendrá los siguientes documentos:*

- a. *Cuenta General de los entes con presupuesto limitativo, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de dichas entidades.*
- b. *Cuenta General de los entes con presupuesto estimativo, excepto las fundaciones públicas, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.*
- c. *Cuenta General de fundaciones públicas, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.*
- d. *Cuenta de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el Art. 2.2 de esta ley.*
- e. *Memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.*

*2. Asimismo, se adjuntará a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio las cuentas de las universidades públicas canarias.*

*3. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma suministrará información sobre:*

- a. *La situación económica, financiera y patrimonial del sector público.*
- b. *Los resultados económico-patrimoniales del ejercicio.*
- c. *La ejecución y liquidación de los presupuestos, desagregado en las clasificaciones de las estructuras presupuestarias de ingresos y gastos.*
- d. *La Deuda Pública.*
- e. *Los avales concedidos.*
- f. *Distribución territorializada del gasto.”*

La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 fue rendida en plazo el día 22 de junio de 2023. La misma contiene todos los documentos relacionados en el Art. 117 transcrito.

Por otro lado, el PGCPAC, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018, establece el contenido de las cuentas anuales, señalando que las mismas deben contener diversos estados contables que informan sobre la situación económica y patrimonial del sujeto contable, además de los estados de liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos.


La Cuenta rendida contiene todos los estados e informes exigidos por el artículo 117 de Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, y por el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.

En este punto es necesario señalar la letra c) del apartado 3 del Art. 117 de la Ley LHPC 11/2006, que señala que los informes referidos a la ejecución y liquidación del presupuesto deben desagregarse en las clasificaciones de las estructuras presupuestarias de ingresos y gastos.

Se observa que diversos estados de la liquidación del presupuesto de gastos (ejecución, modificaciones de crédito, ampliaciones sin cobertura, etc.) no presentan la exigida desagregación, sino que se relacionan diversas clasificaciones económicas sin poder determinar a qué estructura orgánica y funcional pertenecen. Ello resta claridad a las cuentas anuales, siendo este un requisito que el Plan exige a la información a incluir en las cuentas anuales. (Tercera parte del Plan: Cuentas Anuales). A saber:

*“La información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos o características siguientes:*

*Claridad. La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.”*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 18/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57	

### 3 ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO

El control interno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante APCAC) se lleva a cabo mediante las modalidades de: función interventora, control financiero permanente (en adelante CFP) y auditoría pública, bien de forma exclusiva o bien de forma combinada.

La modalidad de función interventora, de carácter preventivo y obstativo, tiene como objetivo garantizar, respecto de los entes del sector público limitativo, que los actos con incidencia económica se ajustan a las disposiciones que les sean de aplicación.

Dicha modalidad se aplica conforme al Acuerdo de Gobierno de 20 de enero de 2022 (modificado por acuerdos de 5 de mayo y 9 de junio), en los actos de aprobación de determinados gastos, convocatorias de subvenciones y sus modificaciones, gastos con financiación de la UE y justificación de algunos gastos imputados al cap. IV y al VII.

En informe de 14 de julio de 2023, la IGCAC señala los siguientes expedientes sometidos a función interventora, durante el ejercicio 2022:

1. Contratos	426
2. Contratos (REACT-EU)	11
3. Contratos (IER)	36
4. Contratos (PRTR)	68
5. Encomiendas de gestión	5
6. Encargos a medios propios	101
7. Encargos a medios propios (Next Generation EU)	19
8. Patrimoniales	19
9. Aportaciones dinerarias	41
10. Aportaciones dinerarias con financiación UE (no IER)	9
11. Justificaciones (Gastos Caps. IV y VII)	356
12. Subvenciones Directas	328
13. Bases Reguladoras y Modificaciones	30
14. Convocatorias	188

15. Bases con Convocatoria	37
16. Ayudas de Emergencia Volcán La Palma	8
17. Subvenciones (IER)	19
18. Subvenciones en Concurrencia (PRTR)	26
19. Subvenciones directas (PRTR)	26
20. Aportaciones Dinerarias (PRTR)	12
21. Convenios	49
22. Omisiones de fiscalización	6

La modalidad de control financiero permanente se aplica sobre el conjunto de actos de contenido económico referentes a gastos de personal y, en las restantes tipologías no exceptuadas de su aplicación por el Acuerdo de Gobierno anteriormente citado, plasmándose los resultados en los informes anuales emitidos por las intervenciones delegadas y/o los servicios centrales de la IGCA.

De conformidad con lo establecido en el Art. 41 del ROFIG, antes del 1 de mayo se remitirá el informe provisional, al Consejero o Consejera del departamento, estableciendo la unidad de control el plazo para formular las alegaciones por el órgano gestor, transcurrido el cual se emitirá el informe definitivo.

No obstante todos los informes definitivos, salvo los relativos a “otros gastos”, correspondiente a contratación de obras y a las consejerías de:

- *Sanidad*
- *Educación, Universidades, Cultura y Deportes*
- *Turismo industria y comercio*
- *Transición Ecológica, lucha contra el cambio climático y planificación territorial*

*fueron emitidos fuera del plazo máximo, considerando lo dispuesto en el art 41 del ROFIG, la Norma Técnica para el desarrollo de las actuaciones de control financiero permanente en el área de gastos de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo y la Resolución de la Intervención General 298/2023 de 26 de abril”.*

	Recursos humanos	Otros gastos
Presidencia del Gobierno	30/8/23	19/9/23
C. de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.	30/8/23	12/9/23
C. de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.	30/8/23	10/8/23
C. de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.	30/8/23	12/9/23
C. de Sanidad.	NO SE EMITE	14/7/23
C. de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.	30/8/23	28/7/23
C. de Economía, Conocimiento y Empleo.	30/8/23	19/9/23
C. de Agricultura, Ganadería y Pesca.	30/8/23	29/8/23
C. de Turismo, Industria y Comercio.	30/8/23	31/7/23
C. de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.	30/8/23	5/9/23
C. de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	30/8/23	18/7/23
Contratación de obras	---	No consta fecha

Si bien esta modalidad de control tiene como objetivos ofrecer una visión global del grado en que la gestión se ajusta a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, calidad y demás de buena gestión, estructurándose para ello en las perspectivas de: procesos, capital humano, legalidad, financiera y ciudadano, las revisiones se llevan a cabo fundamentalmente en la verificación del cumplimiento de la legalidad.

### 3.1 Perspectiva de legalidad.

Por razón de la especialidad material se divide en control financiero permanente de recursos humanos y de “otros gastos”.

#### 3.1.1 Área de recursos humanos.

1. El siguiente cuadro recoge, por Departamentos del Gobierno de Canarias, los datos de cobertura (porcentaje de puestos de trabajo ocupados respecto al total de puestos en la RPT), temporalidad<sup>1</sup> y media de edad relativa de los efectivos disponibles:

	Totales	Puestos en RPT	Tasa de temporalidad	Media de edad
Presidencia	155	178	17,20%	56,63
AAPP	595	680	34,26%	53,29
Hacienda	534	731	29,56%	53,49
OOPP	232	339	30,36%	54,04
29Transición	424	529	38,44%	52,82
Agricultura	564	681	49,27%	51,11
Economía	239	326	24,78%	52,2

<sup>1</sup> Se incluye en el colectivo de trabajadores con vínculo temporal a los funcionarios interinos y al personal laboral temporal y se excluye a los altos cargos y personal eventual y al personal contratado con cargo al Capítulo VI del presupuesto de gastos.

	Totales	Puestos en RPT	Tasa de temporalidad	Media de edad
Turismo	291	375	20,07%	53,84
Educación no docente*	4.998	4.928	68,37%	54,46
Derechos sociales*	1.324	1.081	66,84%	50,55
<b>Totales</b>	<b>9.356</b>	<b>9.848</b>		

\* En estos departamentos existen puestos de trabajos ocupados por personal laboral temporal; razón por la cual el total de efectivos es superior al de la RPT.

2. En estos gastos son objeto de verificación las actuaciones establecidas en las Resoluciones dictadas por la IGCAC<sup>2</sup>, destacando, según los informes emitidos, lo siguiente:

- Ausencia de control en los correspondientes a la Consejería de Sanidad.
- Limitaciones en la realización del control en la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad; Turismo, Industria y Comercio; Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Personal No Docente) y Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- Decremento de efectivos en diferentes departamentos, resaltándose la disminución de 347 efectivos de personal no docente, en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

### 3.1.2 Área de otros gastos.

En el caso de gastos distintos a los de personal, la realización del control financiero permanente se sujeta a lo establecido en las Resoluciones de la IGCAC<sup>3</sup>, seleccionadas conforme a lo especificado en las mismas:

- Por operaciones contables: Seleccionándose un porcentaje de operaciones con carácter bimestral. En este caso la muestra seleccionada podrá incrementarse o minorarse por la Intervención delegada, en base a su juicio profesional.
- Otras actuaciones especificadas en la Resolución 186/2022<sup>4</sup>. La selección de las actuaciones objeto de revisión se lleva a cabo por la Intervención delegada,

<sup>2</sup> Resolución 173/2002 de la IGCAC, por la que se aprueba el plan anual de control financiero permanente de gastos, ingresos, tesorería y deuda correspondiente al ejercicio 2022.

Resolución 188/2022 de la IGCAC, por la que se dictan instrucciones para la planificación y realización del control financiero permanente en el área de gastos de personal, en el ejercicio 2022.

<sup>3</sup> Resolución 186/2022 de la IGCAC, por la que se dictan instrucciones para la planificación y realización del control financiero permanente en el área de gastos, en el ejercicio 2022.

Resolución 327/2022 de la IGCAC, por la que se dictan instrucciones para el muestreo en el ámbito del control financiero permanente, en el ejercicio 2022.

Resolución 173/2022 de la IGCAC, por la que se aprueba el plan anual de control financiero permanente de gastos, ingresos, tesorería y deuda correspondiente al ejercicio 2022.

<sup>4</sup> Subvenciones tramitadas por Entidad Colaborador.

atendiendo a su juicio profesional para determinar bien la población, bien el porcentaje a revisar.

Las diferentes Resoluciones de la IGCAC por la que se dictan instrucciones para la realización del control financiero permanente y del muestreo a aplicar, establecen que para la determinación de las operaciones y actuaciones a verificar, se considerará el juicio profesional y el análisis de riesgo realizado por la persona titular de la unidad fiscalizadora.

Del análisis de los informes de CFP en el área de otros gastos, se subraya lo siguiente:

- No constan los criterios seguidos por la unidad fiscalizadora para determinar las áreas de riesgo y las actuaciones a revisar.
- No se abordan actuaciones incluidas en el Plan anual por carecer de medios personales suficientes.
- No se recoge en los informes, si la Intervención ha procedido a modificar el número de operaciones resultantes de la selección efectuada.
- Escaso número de actuaciones seleccionadas sobre operaciones contables, detallándose a continuación las correspondientes a contratación y subvenciones, por corresponderse a áreas con gran incidencia en la consecución de las políticas públicas y a las que se destina un porcentaje importante del gasto público.

Área material	Materia <sup>5</sup>	Población	Revisadas	Porcentaje
TODOS LOS DEPARTAMENTOS	CONTRATACIÓN OBRAS	2865	626	21,85%
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.	CONTRATACIÓN	6568	157	2,39%
	SUBVENCIONES	8186	6	0,07%
	CONTRATACIÓN	1983	58	2,92%

Expedientes de subvenciones abonadas anticipadamente.

Análisis de la ejecución presupuestaria de los créditos asignados en el Capítulo I

Fraccionamiento de contratos menores.

Comprobaciones materiales.

Transferencias finalistas del Estado, derivadas de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y 2022.

Subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar y/o de exigencia de reintegro.

Contratación Estratégica.

Otras actuaciones de control vinculadas al área de gastos de personal no imputadas contablemente al capítulo I del Presupuesto de Gastos.

Prestaciones sociales.

<sup>5</sup> No se han considerado incluidas en las subvenciones, las operaciones correspondientes a aportaciones dinerarias.

TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.	SUBVENCIONES	4244	22	0,52%
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	CONTRATACIÓN	965	110	11,40%
	SUBVENCIONES	508	17	3,35%
SANIDAD	CONTRATACIÓN	220	117	53,18%
	SUBVENCIONES	10	4	40,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	CONTRATACIÓN	1625	101	6,22%
	SUBVENCIONES	2741	83	3,03%
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD.	CONTRATACIÓN	6553	378	5,77%
	SUBVENCIONES	109	10	9,17%
HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.	CONTRATACIÓN	2598	183	7,04%
	SUBVENCIONES	32	5	15,63%
ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO.	CONTRATACIÓN	1315	46	3,50%
	SUBVENCIONES	2515	49	1,95%
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	CONTRATACIÓN	714	34	4,76%
	SUBVENCIONES	113	29	25,66%
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD.	CONTRATACIÓN	4937	255	5,17%
	SUBVENCIONES	1566	55	3,51%
PRESIDENCIA	CONTRATACIÓN	1585	147	9,27%
	SUBVENCIONES	1011	64	6,33%

Asimismo, y por la importancia cuantitativa del número de operaciones tramitadas, cabe destacar que, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 544 operaciones correspondientes a encargos a medios propios, fueron objeto de revisión 20 y en la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, de 347 operaciones relativas a convenios se revisó una.

Por otro lado, señalar la limitación que existe en cuanto a conocer el porcentaje de crédito objeto de revisión, al no constar en los informes los importes de crédito correspondiente al total de operaciones y al de las revisadas.


Atendiendo a la naturaleza de las deficiencias señaladas en los informes de CFP y del general de función interventora, hay que destacar:

1. Contratación administrativa
  - 1.1. Falta de planificación de la actividad contractual
  - 1.2. Deficiencias en:
    - 1.2.1. Tramitación del procedimiento
    - 1.2.2. Criterios de solvencia

22

**CA-001-2023**

- 1.2.3. PCAP
- 1.2.4. Criterios de adjudicación
- 1.2.5. Ofertas presentadas
- 1.3. Utilización incorrecta de la contratación menor
- 2. Contratación patrimonial. Inexistencia de acreditación de crédito adecuado y suficiente
- 3. Encargos a medios propios
  - 3.1. Justificación del encargo por falta de medios, no por ser más eficiente y eficaz que la contratación pública
  - 3.2. Ausencia del presupuesto de las actuaciones a realizar
  - 3.3. Encargo de prestaciones no recogidas en el objeto social
- 4. Subvenciones y aportaciones dinerarias
  - 4.1. Injustificada utilización del procedimiento excepcional de concesión directa
  - 4.2. Convocatoria con omisión del contenido mínimo establecido en el Decreto 36/2009
  - 4.3. Deficiencias en el plazo de justificación en ayudas sujetas al Decreto-ley 14/2021
  - 4.4. Ausencia del instrumento de planificación de Planificación Estratégica para la gestión de proyectos financiados con fondos “Next Generation EU”
- 5. Convenios
  - 5.1. Recurrente omisión de la autorización del Gobierno y, en su caso, del Pleno de la Corporación
- 6. Nulidades
  - 6.1. Abono de rutas de transporte escolar sin tramitación de procedimiento administrativo
  - 6.2. Variación de rutas contratadas no se procede a la modificación del contrato
  - 6.3. Importante incremento en la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y en la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. así como en la

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 25/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

- 6.4. Abono de prestaciones en concepto de vigilancia y limpieza en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sin tramitación de procedimiento de contratación

Si bien en la modalidad de función interventora las deficiencias provocan la paralización del procedimiento hasta su subsanación, en el control financiero permanente las deficiencias se recogen en el Plan de medidas a implementar en el ejercicio siguiente, los cuales, como se pone de manifiesto en los informes anuales, son cumplidos parcialmente.

### 3.2 Perspectiva del ciudadano.


El órgano de control interno lleva a cabo la comprobación material del gasto, rindiendo información al Gobierno de los resultados obtenidos en la comprobación de obras.

Conforme a lo establecido por el Gobierno<sup>6</sup> y en base a las Resoluciones de la IGCAC<sup>7</sup>, el 14 de abril de 2023 el órgano de control interno emite informe en el que pone de manifiesto, tanto las limitaciones al desarrollo de las funciones de control como las deficiencias generalizadas detectadas y recoge la situación, a 31 de diciembre de 2022, de 337 actuaciones abiertas, en las que se incluyen las iniciadas desde el año 2008 y que a la fecha de emisión del informe no habían sido subsanadas por los órganos gestores.

Como ya se ha manifestado en anteriores fiscalizaciones, en dicho informe se ponen de manifiesto una serie de actuaciones incorrectas que pudieran tener un efecto negativo para la Administración de la CAC, referidas no solo a la demora relativa a la comprobación y resolución de incidencias, sino también con relación a la ejecución de la obra en si misma (cumplimiento de la norma en la redacción de proyectos, plazos de ejecución, modificaciones de contratos, entre otras). No obstante, y si bien el informe de la IGCAC no recoge la información correspondiente a las que fueron dadas de baja en

<sup>6</sup> Acuerdo de Gobierno de 20 de enero de 2022, por el que se suspende durante el ejercicio 2022, para determinadas actuaciones los acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se prorrogan en dicho ejercicio las medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. (Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos).

<sup>7</sup> Resoluciones de 29 de marzo de 2016 y de 18 de julio de 2022, para el desarrollo de la función de comprobación material del gasto.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 26/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

el año 2022, a solicitud de la ACC el órgano de control interno remite listado en el que se detallan 136 actuaciones, por importe de 411,9 millones de €, especificándose como causa de baja:

Motivos de cierre	Nº Actuaciones	Importe
Archivo actuaciones por parte del Tribunal de Cuentas	1	1.723.921,59
Comunicación de las deficiencias al órgano competente	5	989.122,94
La CG no aporta la documentación para poder hacer la comprobación material	5	4.420.737,90
Existe otra actuación posterior abierta para esta inversión	38	95.817.386,07
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor en la actualidad por la naturaleza de la inversión	1	962.480,27
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor ya que el procedimiento de reintegro que propusimos se inició con tal retraso que había prescrito el derecho a reclamar el pago indebido al contratista	1	295.149,44
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor ya que, por el tiempo transcurrido, si aportara documentación que permitiera cuantificar un daño al tesoro público, el derecho de la hacienda pública para solicitar el reintegro estaría prescrito	30	58.096.780,10
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor. No existen indicios de quebranto al tesoro público	7	54.266.098,70
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor. Las deficiencias del expediente eran de carácter procedimental y no existen indicios de quebranto al Tesoro Público	3	3.493.840,35
Propuesta: hacer constar en el expediente la prescripción de los derechos de la hacienda pública a liquidar créditos a su favor	8	5.694.064,70
Propuesta: remisión de actuaciones para declarar la prescripción	1	591.132,46
Subsanadas las deficiencias	36	185.531.169,11

Del citado listado se han revisado las 33 actuaciones que figuran en el anexo XIII a). En el anexo XIII b) se detallan, de las actuaciones revisadas, las que este órgano de control externo considera inadecuado su cierre, al no evidenciarse que se haya procedido a la subsanación de las deficiencias o se haya resuelto a favor del criterio del órgano gestor en el procedimiento de discrepancia”. Asimismo, se incorpora el anexo XIII a) con las 33 actuaciones revisadas y se renumera el Anexo XIII, pasando a denominarse “Anexo XIII b). Justificación incorrecta de cierre.

“En lo referente a la auditoría pública, el Plan anual para el año 2022, recoge la realización de 143 controles, de los que 62 se llevan a cabo mediante la contratación de auditores externos y el resto con medios propios.

Al no haber sido remitida la información solicitada no puede efectuarse pronunciamiento alguno.

#### 4 SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En correspondencia con la estructura de la Cuenta General, establecida en la LHPC, en el presente Informe se analizan las cuentas de los cinco grupos de entes que componen el sector público de la CAC, más un capítulo dedicado a la cuenta de los fondos carentes de personalidad jurídica. Asimismo, se informa sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda.

El Informe que nos ocupa comienza con la exposición de los resultados obtenidos en el ejercicio por el sector público con presupuesto limitativo, integrado por la Administración Pública, los Organismos Autónomos y otros Entes Públicos. Se ha focalizado el contenido del mismo en el análisis de la evolución temporal de las diferentes magnitudes e indicadores económicos y presupuestarios. Así mismo, se muestra un análisis agregado de los gastos aplicados a las políticas públicas. A continuación, se presentan los resultados de las empresas y las fundaciones que conforman el sector público con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma, a las que les son aplicable el plan contable acorde a su configuración privada. Los dos últimos capítulos hacen referencia a los Fondos carentes de personalidad jurídica y al análisis de las operaciones financieras.


##### 4.1 Análisis de magnitudes agregadas y consolidadas del Sector Público Autónomo con presupuesto limitativo.

En este apartado se van a comentar diversos indicadores y variables presupuestarias, obtenidas agregando o consolidando los valores de todos y cada uno de los entes públicos sometidos a presupuestos limitativos, cuyas cuentas se muestran en la Cuenta General.

##### **Evolución del remanente de tesorería de libre disposición agregado de los entes con presupuesto limitativo.**

El Remanente de Tesorería (RT) de libre disposición mide, cuando es positivo, la capacidad de una entidad pública para financiar nuevos gastos con excedentes históricos acumulados. Si fuera negativo, está señalando que, si el vencimiento de estas obligaciones de pago coincidiese en el tiempo, esa entidad podría tener dificultades de tesorería, para hacer frente a la totalidad de sus acreedores, tanto presupuestarios como no presupuestarios. Por otra parte, si el Remanente de Tesorería ofrece saldos anuales negativos de forma recurrente, la solvencia financiera, a largo plazo, estará en dificultades.

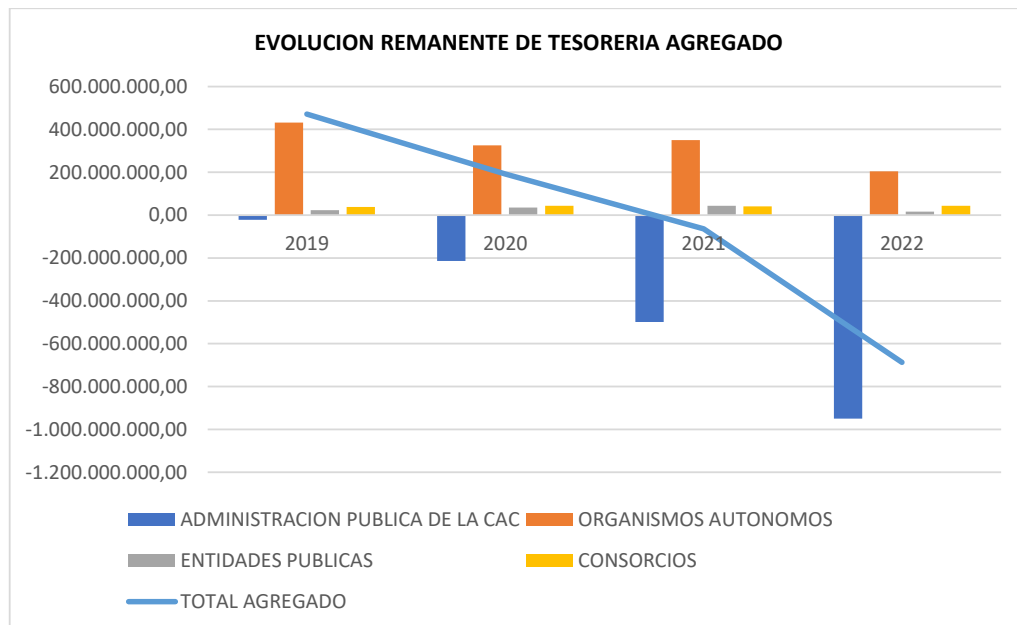
El cuadro que se presenta a continuación muestra la evolución de esta magnitud

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 28/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57	

en los últimos cuatro años (2019,2020,2021 y 2022).

	2019	2020	2021	2022	Variación 2019/2022
<b>Administración Pública de la CAC</b>	-21.554.622,31	-214.120.898,08	-498.816.925,46	-950.240.220,27	4308,52%
<b>Organismos Autónomos</b>	431.637.109,14	325.957.856,42	349.809.198,06	203.751.755,58	-52,80%
<b>Entidades Publicas</b>	23.232.294,66	35.885.166,98	44.137.820,15	15.900.546,84	-31,56%
<b>Consortios</b>	38.221.519,94	43.773.273,32	40.525.982,08	43.510.031,84	13,84%
<b>Total Agregado</b>	<b>471.536.301,43</b>	<b>191.495.398,64</b>	<b>-64.343.925,17</b>	<b>-687.077.886,01</b>	<b>-245,71%</b>

Las cifras ponen de manifiesto que se ha pasado (en 2019) de un Remanente agregado positivo de 471 millones de € a un importe negativo de 687 millones de €. Resulta especialmente sobresaliente la evolución del Remanente de la Administración de la CAC, que ha pasado de una situación de equilibrio en 2019 (21 millones negativos), a un Remanente negativo de 950 millones de €. De hecho, el resto de las entidades que conforman el sector público autonómico, con presupuesto limitativo, no presentan, de manera agregada, cifras negativas.



#### 4.1.1 Evolución de los gastos consolidados por capítulos.

Se presenta un cuadro que muestra la evolución de los gastos realizados, desde

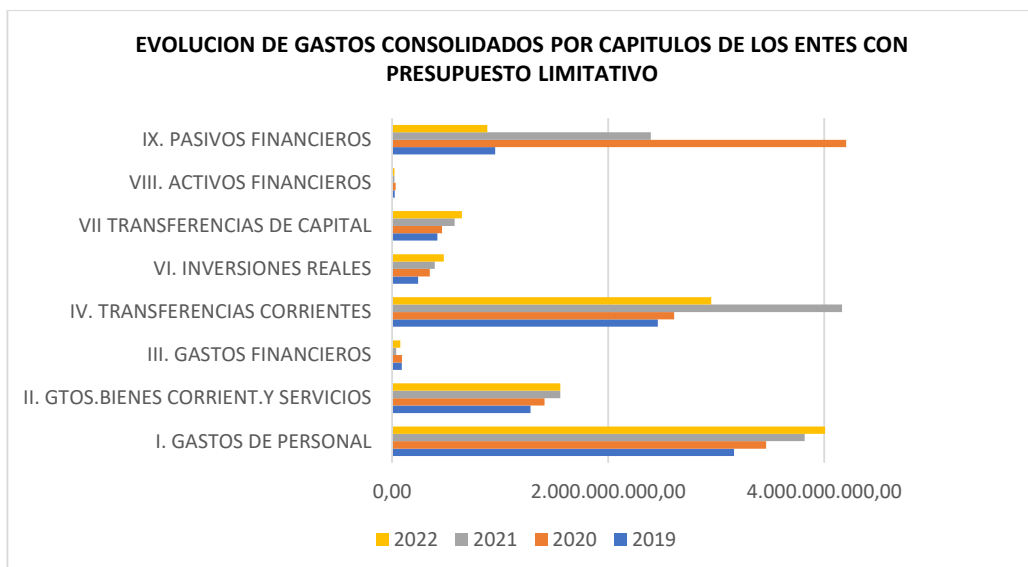
27

**CA-001-2023**

2019 hasta 2022, desglosados por capítulos.

### Evolución de gastos consolidados por capítulos de los entes con presupuesto limitativo

Capítulo	2019	2020	2021	2022	Variación 2022/2019
I. Gastos de personal	3.163.768.111,44	3.462.968.695,97	3.819.510.867,81	4.009.017.725,66	26,72%
II. Gtos. bienes corrient. y servicios	1.280.588.064,18	1.411.243.383,73	1.557.435.836,63	1.556.422.000,11	21,54%
III. Gastos financieros	89.757.907,41	91.944.408,69	38.915.025,86	76.883.711,78	-14,34%
IV. Transferencias corrientes	2.458.699.028,92	2.611.781.102,09	4.165.354.372,14	2.953.953.468,80	20,14%
VI. Inversiones reales	240.219.999,76	348.068.016,14	395.142.601,51	477.536.566,92	98,79%
VII transferencias de capital	418.563.547,46	461.695.143,17	579.360.684,03	646.765.970,01	54,52%
VIII. Activos financieros	24.826.494,39	32.980.755,50	21.850.241,18	22.926.075,43	-7,65%
IX. Pasivos financieros	954.962.495,28	4.203.773.781,19	2.396.107.290,60	881.101.296,11	-7,73%
<b>Total general</b>	<b>8.631.385.648,84</b>	<b>12.624.455.286,48</b>	<b>12.973.676.919,76</b>	<b>10.624.606.814,82</b>	<b>23,09%</b>



Los gastos totales consolidados de los entes públicos con presupuesto limitativo de la CAC han experimentado un crecimiento de un 23,09 %. Se ha pasado de una cifra de 8.631 millones de € en 2019 a 10.625 millones de € en 2022. Las partidas que más han crecido son:

- Inversiones reales (98,79 %).
- Transferencias de capital (54,52 %).
- Gastos de personal (26,72 %).

#### 4.1.2 Evolución del gasto territorializado por islas.

En este apartado se presenta la distribución del gasto por islas, de los cuatro últimos ejercicios, de los capítulos IV, VI y VII.

#### Capítulo IV. Transferencias corrientes.

	2019*		2020		2021		2022	
	Imp.	% sobre total	Importe	% sobre total	Importe	% sobre total	Importe	% sobre total
Fuerteventura			71.696.504,73	2,75%	149.394.584,84	3,59%	81.351.719,79	2,75%
Lanzarote			97.868.540,34	3,75%	288.547.049,91	6,93%	109.082.241,43	3,69%
Gran canaria			873.437.174,03	33,44%	1.317.342.660,43	31,63%	864.311.221,87	29,26%
La graciosa							40.000,00	0,00%
La gomera			34.941.804,73	1,34%	35.696.577,60	0,86%	35.836.296,80	1,21%
El hierro			25.978.337,22	0,99%	27.189.660,67	0,65%	25.510.126,81	0,86%
La palma			112.366.832,91	4,30%	185.959.734,56	4,46%	174.339.349,35	5,90%
Tenerife			945.646.383,57	36,21%	958.047.696,90	23,00%	941.230.609,30	31,86%
Exterior			4.169.424,49	0,16%	4.924.916,01	0,12%	6.410.506,71	0,22%
Región			418.446.828,93	16,02%	716.619.739,60	17,20%	681.959.923,11	23,09%
Provincia			27.229.271,14	1,04%	481.631.751,62	11,56%	33.881.473,63	1,15%
<b>Total</b>			<b>2.611.781.102,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.165.354.372,14</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.953.953.468,80</b>	<b>100,00%</b>

\*No hay datos disponibles

#### Capítulo VI. Inversiones reales

	2019		2020		2021		2022	
	Importe	% sobre total	Importe	% sobre total	Importe	% sobre total	Importe	% sobre total
Fuerteventura	18.833.048,10	7,84%	26.517.842,78	7,62%	47.932.614,79	12,13%	39.668.767,67	8,31%
Lanzarote	13.002.356,33	5,41%	17.031.721,78	4,89%	10.616.072,44	2,69%	12.375.459,05	2,59%
Gran Canaria	35.398.081,64	14,74%	56.697.516,40	16,29%	66.186.620,60	16,75%	97.416.754,57	20,40%
La Graciosa							34.117,17	0,01%
La Gomera	4.044.878,56	1,68%	13.421.413,81	3,86%	11.314.600,88	2,86%	13.700.297,81	2,87%
El Hierro	5.232.709,39	2,18%	9.352.880,46	2,69%	5.457.093,84	1,38%	6.301.158,03	1,32%
La Palma	25.988.532,27	10,82%	36.843.384,12	10,59%	26.919.453,94	6,81%	41.275.816,37	8,64%
Tenerife	54.004.808,16	22,48%	75.655.804,36	21,74%	110.915.784,75	28,07%	116.719.428,14	24,44%
Exterior	645.620,24	0,27%	121.507,48	0,03%	41.751,74	0,01%	300.535,13	0,06%
Región	73.733.256,71	30,69%	106.784.355,96	30,68%	103.389.804,49	26,17%	116.145.436,45	24,32%
Provincia	9.336.708,36	3,89%	5.641.588,99	1,62%	12.368.804,04	3,13%	33.598.796,53	7,04%
<b>Total</b>	<b>240.219.999,76</b>	<b>100,00%</b>	<b>348.068.016,14</b>	<b>100,00%</b>	<b>395.142.601,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>477.536.566,92</b>	<b>100,00%</b>

29

**CA-001-2023**

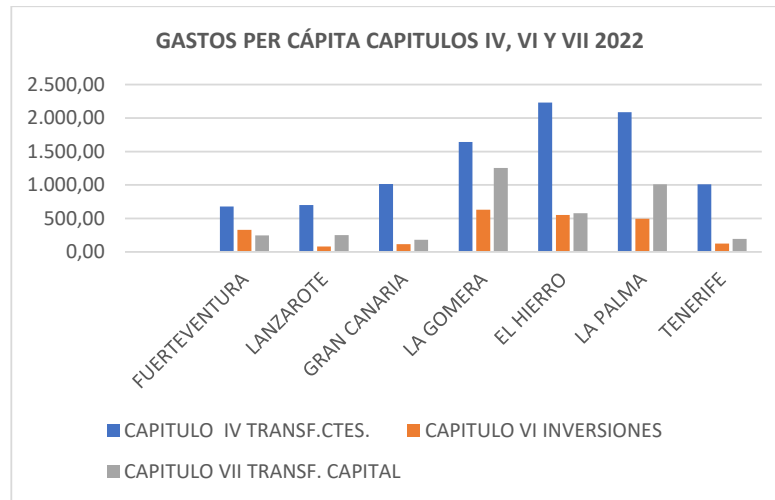
### Capítulo VII. Transferencias de capital

	2019		2020		2021		2022	
	Importe	% sobre total	Importe	% sobre total	Importe	% sobre total	Importe	% sobre total
Fuerteventura	21.950.527,75	5,24%	22.108.498,84	4,79%	33.473.078,23	5,78%	29.711.138,15	4,59%
Lanzarote	46.042.364,15	11,00%	38.837.695,48	8,41%	37.139.743,56	6,41%	39.166.821,03	6,06%
Gran canaria	109.648.855,61	26,20%	136.717.823,35	29,61%	108.353.233,98	18,70%	154.327.458,30	23,86%
La graciosa							7.312,19	0,00%
La gomera	21.949.372,18	5,24%	22.678.211,40	4,91%	35.333.978,86	6,10%	27.324.487,55	4,22%
El hierro	6.071.635,96	1,45%	10.351.343,65	2,24%	5.386.889,37	0,93%	6.598.502,04	1,02%
La palma	27.147.482,85	6,49%	25.137.273,79	5,44%	47.066.406,49	8,12%	84.200.766,78	13,02%
Tenerife	137.102.436,82	32,76%	129.628.515,49	28,08%	143.066.464,48	24,69%	182.959.733,54	28,29%
Exterior	1.254.786,30	0,30%	1.558.153,63	0,34%	2.155.863,89	0,37%	2.751.709,24	0,43%
Región	45.371.712,43	10,84%	66.097.817,35	14,32%	139.695.042,31	24,11%	94.675.394,53	14,64%
Provincia	2.024.373,41	0,48%	8.579.810,19	1,86%	27.689.982,86	4,78%	25.042.646,66	3,87%
<b>Total</b>	<b>418.563.547,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>461.695.143,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>579.360.684,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>646.765.970,01</b>	<b>100,00%</b>

Para el ejercicio 2022 se ha calculado el gasto territorializado per cápita, en base a los datos de población del ISTAC del año 2021. Los datos que se obtienen son los siguientes:

### Gastos per cápita 2022

	Población ISTAC año 2021	Capítulo IV transferencias corrientes	Capítulo VI inversiones	Capítulo VII transferencias Capital
Fuerteventura	120.021	677,81	330,52	247,55
Lanzarote	156.112	698,74	79,27	250,89
Gran canaria	853.262	1.012,95	114,17	180,87
La gomera	21.798	1.644,02	628,51	1.253,53
El hierro	11.423	2.233,22	551,62	577,65
La palma	83.439	2.089,42	494,68	1.009,13
Tenerife	931.646	1.010,29	125,28	196,38
<b>Total</b>	<b>2.177.701</b>	<b>1.356,46</b>	<b>219,28</b>	<b>296,99</b>



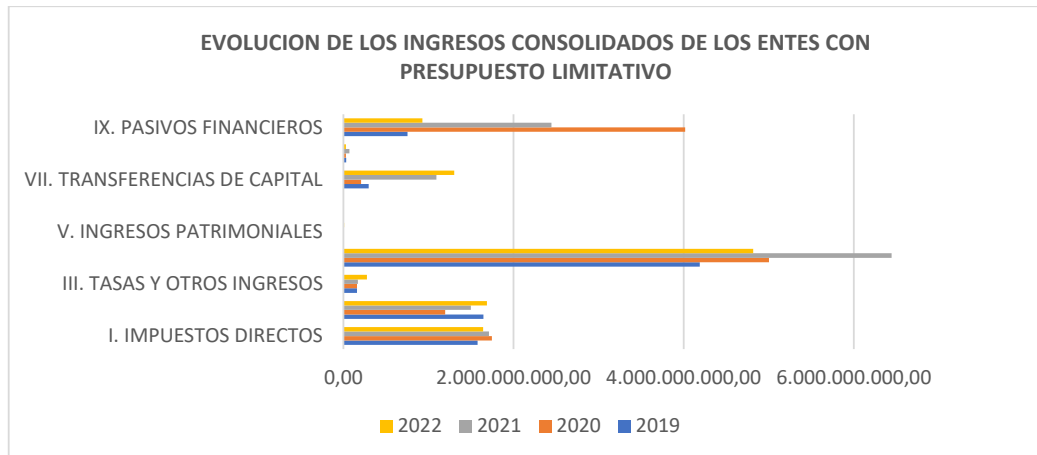
#### 4.1.3 Evolución de los ingresos consolidados.

En este apartado se presenta la evolución de los ingresos desde el año 2019 al 2022.

##### Evolución de los ingresos consolidados de los entes con presupuesto limitativo.

Capítulo	2019	2020	2021	2022	Variación 2019/2022
I. Impuestos directos	1.576.472.849,80	1.745.097.523,78	1.712.607.823,69	1.644.185.847,81	4,30%
II. Impuestos indirectos	1.646.649.019,93	1.195.355.542,84	1.498.301.110,45	1.687.840.200,68	2,50%
III. Tasas y otros ingresos	159.548.032,42	160.207.895,38	170.893.456,29	277.852.509,30	74,15%
IV. Transferencias corrientes	4.187.776.764,64	5.001.090.480,83	6.443.180.505,19	4.818.141.596,16	15,05%
V. Ingresos patrimoniales	6.106.043,97	4.028.718,69	3.376.625,46	9.920.206,16	62,47%
VI. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII. Transferencias de capital	297.962.777,64	208.091.535,81	1.094.286.170,21	1.302.867.005,86	337,26%
VIII. Activos financieros	33.185.895,96	29.754.732,41	70.481.950,91	30.533.054,91	-7,99%
Ix. Pasivos financieros	752.871.541,53	4.017.199.332,52	2.444.031.136,85	927.385.973,89	23,18%
<b>Total general</b>	<b>8.660.572.925,89</b>	<b>12.360.825.762,26</b>	<b>13.437.158.779,05</b>	<b>10.698.726.394,77</b>	<b>23,53%</b>

Se observa que los ingresos que más han aumentado este periodo son las transferencias de capital que han pasado de 298 millones de € en 2019 a 1.304 millones en 2022 (337,3 % de incremento).



## 4.2 Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 4.2.1 Balance y cuenta de resultados económico patrimonial.

#### Balance

Se recoge a continuación el Balance por masas patrimoniales, donde la principal variación del activo respecto al ejercicio anterior obedece al aumento de la partida de deudores (499 millones de €), mientras que, en el pasivo, destaca el incremento de la partida de acreedores (493 millones de €):

Activo	2021	2022	Variación 2022/2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.767.035.322,41</b>	<b>6.917.568.981,52</b>	2,22%
I. Inmovilizado intangible	30.176.650,38	35.051.522,67	16,15%
II. Inmovilizado material	6.514.016.121,63	6.671.600.029,97	2,42%
IV. Inversiones financieras a L/P ent.grupo	81.844.519,01	83.248.136,33	1,71%
V. Inversiones financieras a largo plazo	140.998.031,39	127.669.292,55	-9,45%
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.839.275.836,75</b>	<b>3.350.967.402,15</b>	18,02%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	2.398.177.202,15	2.897.450.004,25	20,82%
V. Inversiones financieras a corto plazo	35.746.864,42	12.082.988,29	-66,20%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival	405.351.770,18	441.434.409,61	8,90%
<b>Total General. . . . . ( A + B )</b>	<b>9.606.311.159,16</b>	<b>10.268.536.383,67</b>	<b>6,89%</b>

Pasivo y Neto Patrimonial	2021	2022	Variación 2022/2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-859.671.986,40</b>	<b>-761.367.157,60</b>	-11,44%
I. Patrimonio aportado	2.748.651.988,62	2.748.352.361,58	-0,01%
II. Patrimonio generado	-3.447.818.252,63	-4.090.300.767,74	18,63%
IV. Otros increm. patrimo. pte. imputar resultado	462.576.694,02	952.226.175,66	105,85%
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	-623.082.416,41	-371.644.927,10	-40,35%
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.828.549.987,99</b>	<b>6.895.041.773,12</b>	0,97%
I. Provisiones a largo plazo	548.240.717,93	627.614.648,02	14,48%
II. Deudas a largo plazo	6.279.715.711,23	6.266.833.916,27	-0,21%
III. Deudas con entidades grupo a largo plazo	593.558,83	593.208,83	-0,06%
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.637.433.157,57</b>	<b>4.134.861.768,15</b>	13,68%
I. Provisiones a corto plazo	20.529.929,08	24.182.469,75	17,79%
II. Deudas a corto plazo	898.746.884,03	899.318.967,09	0,06%
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.718.156.344,46	3.211.360.331,31	18,14%
<b>Total General . . . . (A + B + C)</b>	<b>9.606.311.159,16</b>	<b>10.268.536.383,67</b>	<b>6,89%</b>

Es preciso destacar que al cierre del ejercicio 2022 el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones Devengadas” supuso un incremento respecto al ejercicio anterior del 44 %, pasando de 131,8 millones de € a 189,8 millones de €; el detalle por secciones y capítulos es el siguiente:

		Miles de €						
Sección/Capítulo	1	2	3	4	6	7	Total	
6 Presidencia de Gobierno	0,00	74,27	0,00	0,00	131,88	0,00	206,15	
8 Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	101,69	6.140,56	0,00	797,99	535,18	80,39	7.655,81	
10 Hacienda, Presupuestos y AAEE	0,00	1.687,44	0,00	0,00	178,73	0,00	1.866,17	
11 Obras Públicas, Trasportes y Vivienda	0,85	48,13	0,00	16.743,38	707,55	0,00	17.499,91	
12 Cambio Climático y Planificación Territorial	0,00	4.368,85	72,79	0,00	4.380,34	1.614,50	10.436,48	
13 Agricultura, Ganadería y Pesca	0,00	261,45	0,00	570,12	269,14	224,97	1.325,68	
14 Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,54	0,00	0,00	0,54	
15 Economía, Conocimiento y Empleo	0,00	40,93	0,00	100.386,93	38,94	37,40	100.504,20	
16 Turismo, Industria y Comercio	0,00	42,89	0,00	0,00	532,79	5.311,29	5.886,97	
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	9,41	7.349,64	234,15	1.640,33	10.132,59	0,00	19.366,12	
23 Derechos Sociales, Igualdad, diversidad y Juventud	0,00	5.637,60	0,00	19.017,91	0,40	417,28	25.073,19	
<b>Total</b>	<b>111,95</b>	<b>25.651,76</b>	<b>306,94</b>	<b>139.157,20</b>	<b>16.907,54</b>	<b>7.685,83</b>	<b>189.821,22</b>	

## Cuenta de Resultados.

La cuenta de resultado económico patrimonial presenta diversas variaciones positivas y negativas respecto al año anterior. Lo más relevante es que el resultado final, aun siendo negativo, es menor que el del ejercicio anterior, reduciendo las pérdidas en un 40 %.

Cuenta de resultados	2021	2022	Variación 2022/2021
1.Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	3.225.531.941,29	3.331.171.476,11	3,28%
2.Trasferencias y subvenciones recibidas	6.667.397.030,23	5.169.410.734,73	-22,47%
3.Ventas netas y prestaciones de servicios	259.511,65	289.332,31	11,49%
6.Otros ingresos de gestión ordinaria	52.810.297,30	114.692.357,63	117,18%
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>9.945.998.780,47</b>	<b>8.615.563.900,78</b>	<b>-13,38%</b>
8.Gastos de personal	1.746.836.471,01	1.784.230.592,82	2,14%
9.Transferencias y subvenciones concedidas	7.593.442.592,80	6.548.426.913,70	-13,76%
11.Otros gastos de gestión ordinaria	551.948.962,97	452.983.333,25	-17,93%
12.Amortización Inmovilizado	102.159.758,41	106.158.993,98	3,91%
<b>TOTAL B):GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>9.994.387.785,19</b>	<b>8.891.799.833,75</b>	<b>-11,03%</b>
<b>I. Resultado de la gestión ordinaria (A-B)</b>	<b>-48.389.004,72</b>	<b>-276.235.932,97</b>	<b>470,87%</b>
13. Deterioro valor y rdos. enajenación inmóvil.	-5.840.046,72	-1.540.344,23	-73,62%
14.Otras partidas no ordinarias	-498.192.298,42	-35.045.240,51	-92,97%
<b>II. Resultado de las operaciones no financiera (I+13+14)</b>	<b>-552.421.349,86</b>	<b>-312.821.517,71</b>	<b>-43,37%</b>
15.Ingresos financieros	6.881.557,57	15.051.272,46	118,72%
16.Gastos financieros	-37.778.203,27	-76.212.141,96	101,74%
20)Deterioro valor activos y pasivos financie	-39.764.420,85	2.337.460,11	-105,88%
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-70.661.066,55	-58.823.409,39	-16,75%
<b>AHORRO / DESAHORRO. IV. Resultado neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>-623.082.416,41</b>	<b>-371.644.927,10</b>	<b>-40,35%</b>

### 4.2.2 Resultado presupuestario.

Según se observa, en el siguiente cuadro el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2022 ha resultado negativo por un importe de 223,6 millones de €. Ello representa un retroceso respecto del ejercicio 2021 donde el resultado fue positivo, cifrado en 412,6 millones de €.

Se presenta en el siguiente cuadro el desglose del año 2022 y los saldos de 2021.

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Millones de €	
			Saldos 2021	Saldos 2022
1 Operaciones corrientes	7.989,06	7.956,91	337,95	32,15
2 Operaciones de capital	1.159,11	1.127,78	-86,97	31,33
<b>I Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)</b>	<b>9.148,17</b>	<b>9.084,69</b>	<b>250,98</b>	<b>63,48</b>
II Operaciones con activos financieros	18,64	9,43	43,48	9,23
III Operaciones con pasivos financieros	927,39	879,85	47,92	47,54
<b>IV Saldo presupuestario del ejercicio a=I+II+III</b>	<b>10.094,20</b>	<b>9.973,97</b>	<b>342,38</b>	<b>120,23</b>

34

**CA-001-2023**

Millones de €				
Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Saldos 2021	Saldos 2022
b	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado		175,43	83,81
c	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		404,85	315,18
d	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		-510,04	-742,84
<b>Resultado presupuestario ajustado a+b+c-d</b>			<b>412,62</b>	<b>-223,62</b>

Esa variación, tan relevante, desde un resultado positivo en 2021 a otro negativo en 2022, se debe, fundamentalmente, al ajuste derivado de las desviaciones positivas de financiación afectada. Es decir, ingresos finalistas obtenidos por la Administración de la CAC que no han sido gastados en los correspondientes proyectos de gastos. Este concepto se cifra en 742,8 millones de €.

#### 4.2.3 Remanente de Tesorería.

El RT es el resultado de agregar a los fondos líquidos existentes al cierre de ejercicio, el importe de los derechos pendientes de cobro, y demás saldos deudores, y restarle el importe de las obligaciones y demás saldos acreedores. Es la magnitud que refleja el resultado acumulado de una entidad pública sometida a presupuesto limitativo, desde su nacimiento hasta el momento actual. Mide la capacidad de la institución para financiar, a corto plazo, nuevos gastos (cuando es positivo), o la necesidad de adoptar medidas restrictivas de los gastos o incremento de los ingresos (cuando es negativa).

Para comprobar la consistencia del cálculo del RT con los saldos deudores, acreedores y de tesorería, se ha verificado el cuadro, tanto de los estados de contabilidad administrativa y presupuestaria, como de los del balance. El Plan General de Contabilidad Pública establece que este cálculo se debe realizar de la siguiente manera:

Nº de cuentas	Componentes	Ejercicio 2022		S/ Balance de sumas y saldos	Diferencia
57, 556	<b>1. (+) Fondos Líquidos</b>		<b>441.434.409,61</b>	441.434.409,61	0,00
	<b>2. (+) Derechos Pendientes De Cobro</b>		<b>2.691.797.764,15</b>	2.691.797.764,15	0,00
430	(+) Del Presupuesto Corriente	654.850.526,52		0,00	654.850.526,52
431	(+) De Presupuestos Cerrados	246.390.088,42		901.240.613,94	-654.850.525,52
246,247,260,265, 440,442,449,456, 470,471,472,537, 538,550,565,566	(+) De Operaciones No Presupuestarias	1.790.557.150,21		1.790.557.150,21	0,00
435, 436	(+) De Operaciones Comerciales	0,00			
	<b>3. (-) Obligaciones Pendientes De Pago</b>		<b>2.765.088.006,27</b>	2.765.088.006,27	0,00

35

**CA-001-2023**

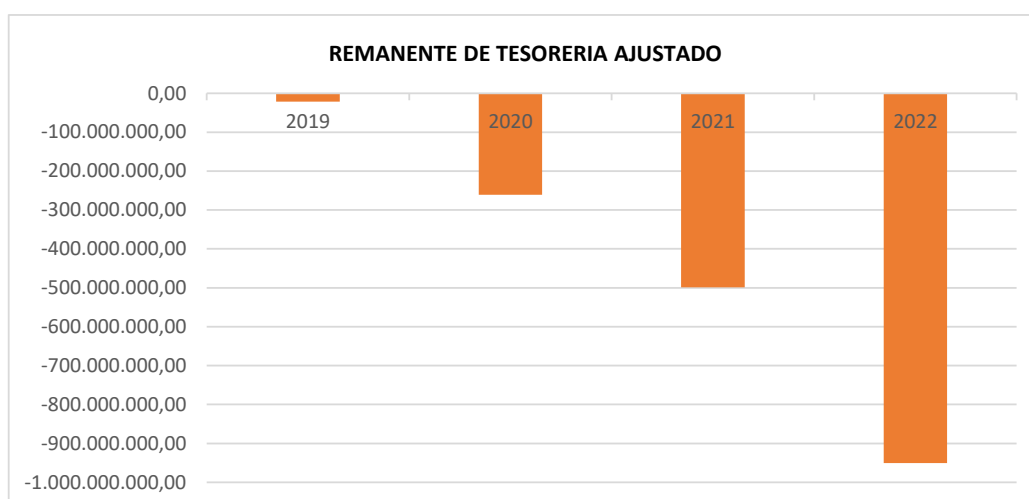
Nº de cuentas	Componentes	Ejercicio 2022		S/ Balance de sumas y saldos	Diferencia
400	(+) Del Presupuesto Corriente	430.936.464,75		2.478.912,37	428.457.552,38
401	(+) De Presupuestos Cerrados	13.240,30		428.470.792,68	-428.457.552,38
167,168,180,185,410,412,419,453,456,475,476,477,517,518,550,560,561	(+) De Operaciones No Presupuestarias	2.334.138.301,22		2.334.138.301,22	0,00
405, 406	(+) De Operaciones Comerciales	0,00			
	<b>4. (+) Partidas Pendientes De Aplicación</b>		<b>7.874.617,93</b>	7.874.617,93	0,00
554, 559	(-) Cobros Realizados Pendientes De Aplicación Defi	-7.874.617,93		-7.874.617,93	0,00
555,5581,5585	(+) Pagos Realizados Pendientes De Aplicación Defi	0,00			
	<b>I. Remanente Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		<b>376.018.785,42</b>		
	<b>II. Exceso De Financiación Afectada</b>		964.701.045,74		
295,298,490,595,598	<b>III. Saldo De Dudoso Cobro</b>		195.233.479,81	195.233.479,81	0,00
	<b>IV. Remanente De Tesorería No Afectado =(I-II-III)</b>		<b>-783.915.740,13</b>		
413	<b>V. Saldo De La Cuenta 413</b>		163.070.067,35	163.070.067,35	0,00
418	<b>VI. Por Devoluciones De Ingresos</b>		3.254.412,79		
	<b>VII. Remanente De Tesorería Teórico O Libre Disposición (IV-V-VI)</b>		<b>-950.240.220,27</b>		

Se han identificado las cuentas del balance (deudoras o acreedoras) que no forman parte del cálculo del Remanente de Tesorería. Entre ellas destaca la 4130000001 “Acreedores por operaciones devengadas Documentos Probatorios Equivalentes (Excesos Financiación afectada)”, con un saldo de -26,8 millones de €, que no forma parte del cálculo del RT, pues se trata de una cuenta creada para reflejar las desviaciones positivas de financiación afectada, que no se computa en el cálculo del Remanente de Tesorería de Libre Disposición, a fin de evitar una duplicidad en el ajuste, tal como se establece por la Resolución nº 169, de 8 de marzo de 2022, de la Intervención General, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de los gastos con financiación afectada, a los efectos de determinar el Resultado Presupuestario del ejercicio y el Remanente de Tesorería.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de este indicador en los últimos cuatro años.

### Evolución del remanente de tesorería de libre disposición de la APCAC

	2019	2020	2021	2022	Variación 2019/2022
Remanente de Tesorería Ajustado	-21.554.621,51	-260.676.169,57	-498.816.925,46	-950.240.220,27	4308,52%



En cuatro años, desde el ejercicio 2019 hasta el 2022, la APCAC ha pasado de un Remanente de Tesorería de 21,5 millones de € negativos a 950,2 millones de € negativos, multiplicando por 45 veces la cifra inicial.

Además, se observa que el presupuesto de ingresos del año 2022 consigna una previsión de Remanente de Tesorería no afectado de 85 millones de €, cuando el Remanente del año anterior era de 498 millones de € negativos. Esta forma de presupuestar contraviene el principio de prudencia que se ha de respetar para asegurar una adecuada salud financiera.

#### 4.2.4 Ejecución de las políticas públicas.

Políticas	Crédito inicial	Mod. Crédito	Crédito definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos	millones de €	
						Diferencia OR y crédito definitivo	% OR/CDEF
Administración General	403,53	-14,13	389,40	334,77	298,67	-54,63	85,97
Gobierno Y Administración	314,32	-21,07	293,24	259,44	240,27	-33,80	88,47
Administración Electrónica	82,94	6,80	89,73	70,41	53,72	-19,32	78,47
Racionalización Y Modern Administ	6,27	0,15	6,42	4,92	4,68	-1,50	76,62

37

**CA-001-2023**

millones de €

Políticas	Crédito inicial	Mod. Crédito	Crédito definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos	Diferencia OR y crédito definitivo	% OR/CDEF
Servicios Públicos Básicos	217,33	12,55	229,87	219,17	200,80	-10,71	95,34
Justicia	173,48	13,03	186,51	177,91	167,80	-8,60	95,39
Seguridad	43,85	-0,49	43,36	41,26	33,00	-2,10	95,15
Producción Y Promoción De Bienes Y Servicios Sociales	6.161,26	770,29	6.931,55	6.708,68	6.595,19	-222,87	96,78
Asistencia Sanitaria Y Salud Pública	3.222,19	502,06	3.724,25	3.724,25	3.723,55	-0,01	100,00
Acción Social	577,34	77,08	654,41	603,48	557,12	-50,94	92,22
Empleo Y Formación Profesional	127,48	23,88	151,35	130,18	124,55	-21,17	86,01
Vivienda	115,35	-5,64	109,72	109,72	103,68	0,00	100,00
Educación	2.064,30	162,86	2.227,15	2.087,58	2.045,63	-139,58	93,73
Cultura Y Deportes	54,61	10,05	64,66	53,48	40,65	-11,18	82,70
Desarrollo de los sectores productiv	391,76	188,95	580,71	430,54	321,70	-150,17	74,14
Agricultura, Ganadería Y Pesca	111,65	49,61	161,27	144,64	114,80	-16,63	89,69
Industria Y Energía	76,12	41,08	117,20	69,22	38,50	-47,98	59,06
Promoción Económica Y Comercial	62,83	15,69	78,52	68,02	61,58	-10,50	86,63
Apoyo Al Sector Turístico	61,12	58,99	120,11	54,04	20,79	-66,07	44,99
Investig, Desarrollo E Innovación	80,03	23,58	103,61	94,61	86,03	-9,00	91,32
Actuaciones Sobre El Territorio	564,21	180,91	745,12	537,63	433,11	-207,49	72,15
Infraestr Y Servicios De Transportes	382,52	32,38	414,90	335,51	269,65	-79,39	80,87
Infraestr Turísticas Y De Costas	32,16	0,27	32,43	25,45	18,33	-6,98	78,48
Recurs Hidráulicos y Calidad Del Agua	42,87	26,08	68,95	28,97	24,75	-39,98	42,01
Medio Ambiente Y Territorio	106,65	122,19	228,84	147,70	120,38	-81,14	64,54
Aportaciones a Corp Locales	743,64	15,07	758,71	747,60	705,87	-11,11	98,54
Otras Políticas	121,12	10,61	131,73	129,46	121,56	-2,27	98,28
Cooperación Y Relac con El Exterior	11,36	-0,28	11,08	10,24	9,36	-0,84	92,41
Órganos Legisl, Instit y Consultivos	36,92	-0,03	36,89	36,79	36,79	-0,10	99,73
Radiotelevisión	58,61	11,92	70,53	70,53	64,53	0,00	100,00
Otras Políticas	14,23	-1,01	13,23	11,90	10,89	-1,33	89,98
Deuda Pública	865,05	1,95	867,00	866,14	866,13	-0,86	99,90
<b>Total no financiero</b>	<b>9.467,89</b>	<b>1.166,19</b>	<b>10.634,08</b>	<b>9.973,97</b>	<b>9.543,03</b>	<b>-660,11</b>	<b>93,79</b>

#### 4.2.4.1. Evolución del presupuesto de gastos de las políticas públicas.

millones de €

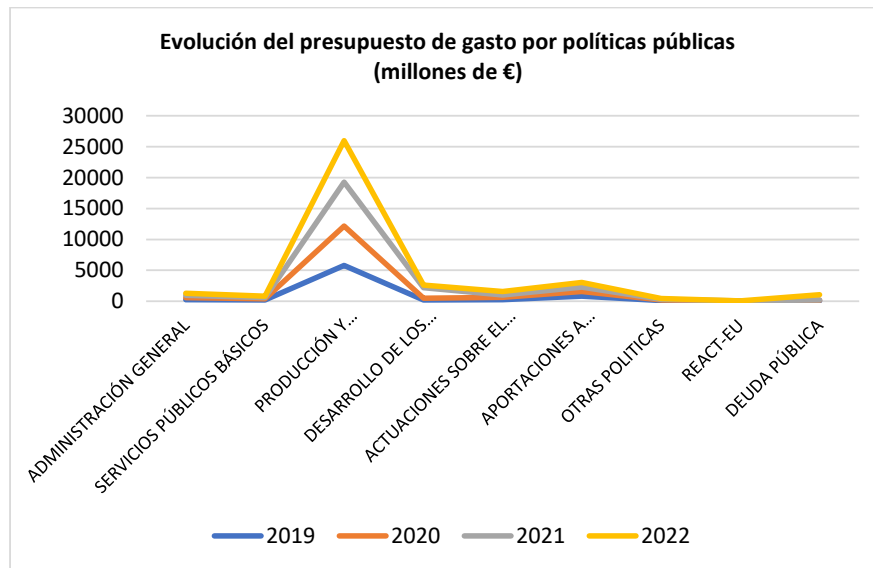
Política	2019	2020	2021	2022	Dif 2022/2019	Var 2022/2019
Administración General	267,4	308,4	367,2	334,8	67,4	25,21%
Servicios Públicos Básicos	182,3	194,4	208,9	219,2	36,9	20,24%
Producción Y Promoción De Bienes y Servicios Sociales	5.788,10	6.372,00	7.101,10	6.708,70	920,6	15,91%
Desarrollo De Los Sectores Productivos	215,6	285,7	1.666,10	430,5	234,9	108,95%
Actuaciones Sobre El Territorio	263,7	369,6	384,9	537,6	273,9	103,87%
Aportaciones A Corporaciones Locales	827,3	749,6	721,8	747,6	-79,7	-9,63%
Otras Políticas	97,5	104,9	113,1	129,5	32	32,82%
REACT-EU			60			
Deuda Pública	81,1	86,4	29,1	866,1	785	967,94%
<b>Total gasto</b>	<b>7.722,90</b>	<b>8.471,10</b>	<b>10.652,30</b>	<b>9.974,0</b>	<b>2.929,40</b>	<b>37,90%</b>

38

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 40/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:57





#### 4.2.5 Operaciones extrapresupuestarias.

El epígrafe 7.20 de la Cuenta General de la Administración de la CAC señala que, atendiendo a las recomendaciones de la ACC, en su informe de fiscalización de la Cuenta General del año 2021, se procedió a regularizar el saldo de diversas cuentas extrapresupuestarias. A la vista de las regularizaciones realizadas, este Órgano de Control Externo debe manifestar, que si bien es recomendable realizar la regularización de saldos de carácter extrapresupuestario, que mantienen un saldo inamovible a lo largo de varios ejercicios, no es correcto el procedimiento contable que se ha utilizado.

El importe total de las referidas regularizaciones ascendió a un saldo acreedor agregado de 1,2 millones de €, que corresponde a las siguientes cuentas:

Cuenta	Denominación	Saldo regularizado
4490010020	Ant. Tasaciones Periciales Contradictorias. Art. 52.2 LGT	202.982,33
4490010055	Pago A Cuenta Boletín Oficial De Canarias	-39.067,53
4490057700	Entidades Financieras Deudoras	-1.469.847,35
4530000001	A.P.I.C.	67.517,07
4530000003	Tarifa Especial	-51,91
4530000005	Arbitrios Insulares Pendientes A 31.12.92	8,60
4530000007	IGIC Tabaco Rubio	4.084,38
4530000009	AIEM Importación/Entrega	14.544,19
5540001002	Ing. Ptes Aplicar De Entidades Colaboradoras	18.658,77
5540010241	Ing. Ptes De Aplicar Cuenta Cajamar 2738120187	67,56
<b>Total</b>		<b>-1.201.103,89</b>

Según informes de la IGAC nº 25 y 25 bis de mayo de 2023, la regularización de estos saldos se realizó mediante un asiento de contabilidad financiera abonando a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores y, abonando o cargando por el importe deudor o acreedor expuesto en el anterior cuadro. Esta operación se ha materializado sin realizar el correspondiente reflejo en la contabilidad presupuestaria, lo cual ha producido el descuadre entre los saldos finales de tesorería, que presentan el acta de arqueos y la situación de fondos de la Tesorería. Para cuadrar esta diferencia que figura en el acta de arqueos de la cuenta general, se anota, en un concepto denominado “DIFERENCIAS EN METÁLICO”, la cantidad de 1,2 millones de € en negativo. Es preciso poner de manifiesto que los referidos saldos deudores y acreedores, algunos de carácter extrapresupuestario, y otros pertenecientes a los recursos del REF (operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos), se produjeron en su día por salidas y entradas reales de tesorería, bien por movimientos de fondos, bien por formalizaciones de descuentos y, en consecuencia, su regularización no puede realizarse simplemente con un asiento de contabilidad financiera que no produce movimiento contable de fondos.

El saldo final agregado que se ha regularizado es acreedor. Por tanto, en su origen, ese saldo supuso una entrada de fondos no presupuestarios en las arcas autonómicas. Sin perjuicio de la necesaria investigación y justificación de la imposibilidad de aplicación de esos saldos, ha de considerarse que la cancelación de este saldo acreedor debe imputarse al presupuesto como un ingreso. En consecuencia, el cálculo del resultado presupuestario está erróneamente minorado en 1,2 millones de €.

El Art. 67.5 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece:

*“5. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso”.*


Finalmente, es necesario señalar que la recomendación de la ACC, respecto a la necesidad de depurar y regularizar los saldos extrapresupuestarios antiguos y sin movimiento, señalaba la necesidad de su imputación definitiva al presupuesto, la cual no se ha realizado.

#### 4.2.6 Estado de Tesorería.

La evolución de los fondos públicos de la APCAC se muestra en el siguiente cuadro:

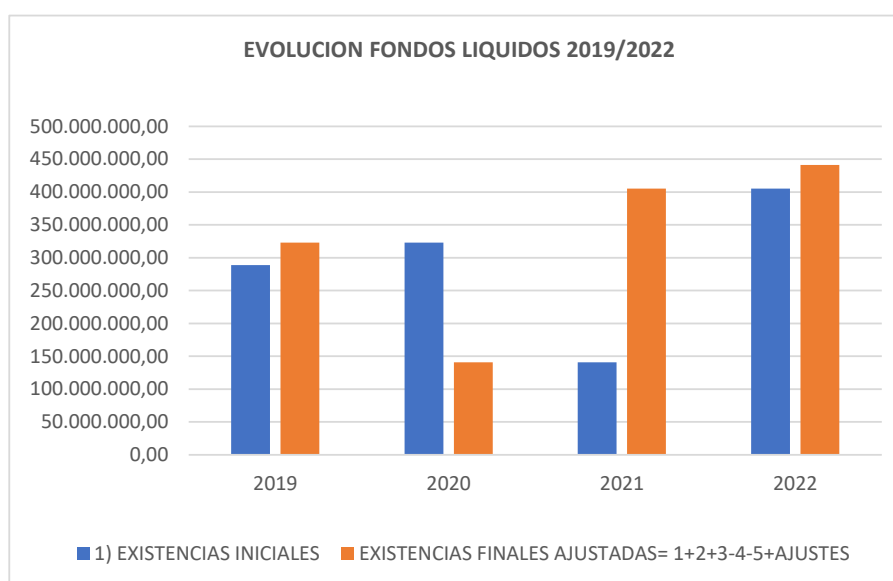
40

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 42/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## Evolución de los Fondos Públicos de la APCAC

	2019	2020	2021	2022	Variación 2019/2022
1) Existencias Iniciales	288.660.960,51	323.247.914,50	140.969.154,21	405.351.770,18	40,42%
2) Ingresos Presupuestarios	8.197.413.512,43	12.016.503.564,65	12.715.490.028,84	9.831.842.026,09	19,94%
3) Ingresos Extrapresupuestarios	47.165.486.860,99	53.435.405.378,68	51.099.019.209,56	50.490.686.700,47	7,05%
4) Pagos Presupuestarios	8.102.388.461,44	12.404.928.280,30	12.347.421.499,83	10.138.907.414,91	25,13%
5) Pagos Extrapresupuestarios	47.225.924.957,99	53.229.255.256,60	51.008.830.079,92	50.148.739.776,11	6,19%
Existencias Finales= 1+2+3-4-5	323.247.914,50	140.973.320,93	599.226.812,86	440.233.305,72	36,19%
Ajustes O Rectificaciones			-193.875.042,68	1.201.103,89	
Existencias Finales Ajustadas= 1+2+3-4-5+Ajustes	<b>323.247.914,50</b>	<b>140.973.320,93</b>	<b>405.351.770,18</b>	<b>441.434.409,61</b>	<b>36,56%</b>



### 4.2.7 Modificaciones de crédito.

Con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la ley, las modificaciones presupuestarias introducen cambios en los créditos inicialmente aprobados, adecuándolos a las necesidades que en el ejercicio presupuestario surgen para la consecución de las políticas públicas.

La ley de presupuestos generales de la CAC para el año 2022, aprueba créditos por importe de 9.467.888.669 €, que se han visto incrementados en 1.166 millones de € como consecuencia de las modificaciones de crédito aprobadas durante el ejercicio.

De acuerdo con los datos que figuran en la cuenta general de la APCAC, durante los años 2021 y 2022 se llevaron a cabo modificaciones de crédito mediante los siguientes tipos:

Año	Suplemento Crédito	Ampliación Crédito	Incorporación. Crédito	Crédito. Gen. Ing.	Bajas anul/rec	Total
2022	185.000.000,00	369.271.312,54	119.288.218,00	572.467.909,8	79.839.715,23	1.166.187.725,16
2021	24.433.134,74	1.880.184.391,12	14.355.049,77	2.353.908.563,01	191.161.376,92	4.081.719.761,72

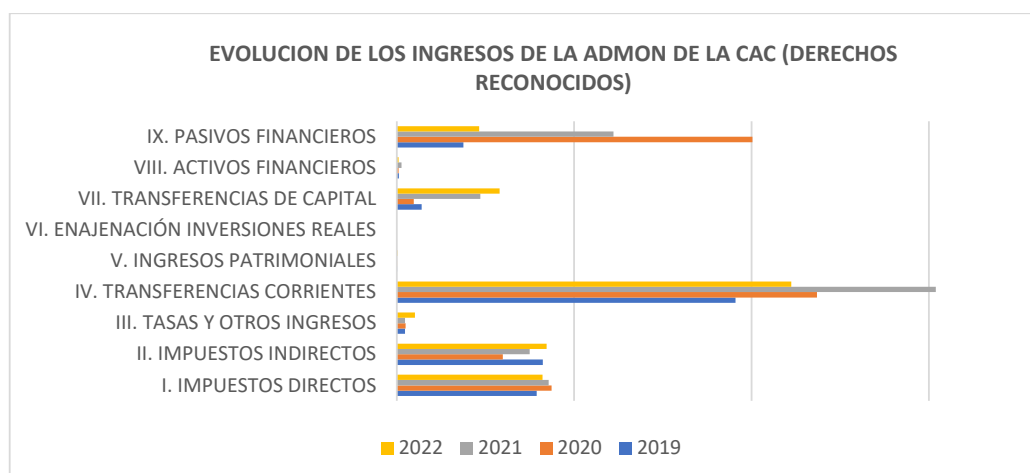
Se observa una notable disminución de los importes de todas las modificaciones salvo en el caso de las incorporaciones de crédito y de las bajas, representando un 71,43 % de minoración del año 22 respecto del 21.

#### 4.2.8 Liquidación del presupuesto de ingresos.

A continuación, se presentan unos cuadros y gráficos que muestran la evolución temporal de los derechos reconocidos y la recaudación, agregados por capítulos de ingresos.

#### Evolución de los ingresos de la APCAC (derechos reconocidos netos)

	2019	2020	2021	2022	Variación 2019/2022
I. Impuestos Directos	1.576.472.850,00	1.745.097.523,78	1.712.607.823,69	1.644.185.847,81	4,30%
II. Impuestos Indirectos	1.646.649.020,00	1.195.355.542,84	1.498.301.110,45	1.687.840.200,68	2,50%
III. Tasas Y Otros Ingresos	91.810.316,00	99.206.644,67	93.769.447,59	204.700.640,85	122,96%
IV. Transferencias Corrientes	3.819.137.563,00	4.737.179.918,10	6.078.633.210,95	4.446.758.911,68	16,43%
V. Ingresos Patrimoniales	3.481.756,00	1.434.886,92	1.456.101,48	5.574.932,23	60,12%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII. Transferencias De Capital	279.914.583,00	189.686.874,96	942.767.703,36	1.159.108.369,83	314,09%
VIII. Activos Financieros	22.700.427,00	19.292.530,90	52.979.143,20	18.644.005,16	-17,87%
IX. Pasivos Financieros	752.317.108,00	4.010.136.874,62	2.444.031.136,85	927.385.973,89	23,27%
<b>Total General</b>	<b>8.192.483.623,00</b>	<b>11.997.390.796,79</b>	<b>12.824.545.677,57</b>	<b>10.094.198.882,13</b>	<b>23,21%</b>



De la información reflejada se deduce que los capítulos que más han incrementado los derechos reconocidos son:

- Transferencias de capital (314,09 %).
- Tasas y otros ingresos (122,96 %).
- Ingresos patrimoniales (60,12 %).

En cuanto al elevado incremento del año 2021 de las transferencias corrientes, se debe a la incorporación de nuevos fondos para la COVID-19 y los fondos Next Generation EU<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> En el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, se reguló en el ámbito de la CAC la concesión de la "Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, con una dotación de 1.144,3 millones de €, no contemplada en el presupuesto inicial de la CAC.

Mediante el Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las CAC y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el Art. 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y con el fin de amortiguar el impacto de la crisis provocada por el COVID sobre la situación financiera de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, así como coadyuvar en el adecuado funcionamiento de los servicios públicos fundamentales que gestionan, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 incluyeron una transferencia adicional, al margen del sistema de financiación, a favor de las mismas. El importe concedido para transferencias corrientes fue de 391,2 millones de €.

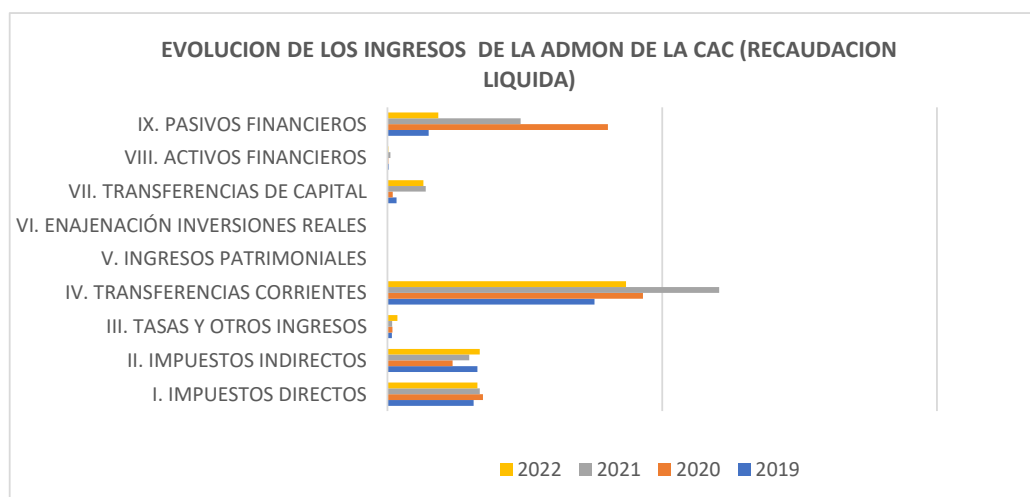
En cuanto a los Fondos Next Generation EU, los dos instrumentos de mayor volumen a través del cual se articulan son:

- El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) creado para fortalecer la resiliencia y la

Como se puede observar en el cuadro anterior el capítulo VII (transferencias de capital) es el que más crece en todo el periodo 2019-22, con un coeficiente de variación del 319 %. Este incremento se debe, principalmente, a los fondos Next Generation UE y a los destinados a la crisis del volcán de La Palma.

### Evolución de los ingresos de la APCAC (recaudación líquida)

	2019	2020	2021	2022	Variación 2019/2022
I. Impuestos Directos	1.569.411.125,66	1.735.975.205,56	1.679.872.287,70	1.638.257.785,30	4,39%
II. Impuestos Indirectos	1.636.398.091,25	1.186.231.065,15	1.490.036.300,69	1.678.013.426,41	2,54%
III. Tasas Y Otros Ingresos	80.937.946,97	90.543.808,04	84.845.175,56	179.736.721,48	122,07%
IV. Transferencias Corrientes	3.765.523.555,98	4.647.863.307,82	6.037.680.047,99	4.343.203.182,14	15,34%
V. Ingresos Patrimoniales	3.481.756,14	1.434.886,92	1.456.101,48	1.668.205,99	-52,09%
VI. Enajenación Inversiones Reales					0,00%
VII. Transferencias De Capital	166.190.577,41	94.398.931,70	695.076.505,25	652.439.056,24	292,58%
VIII. Activos Financieros	22.700.427,00	19.292.530,90	52.979.143,21	18.644.005,16	-17,87%
IX. Pasivos Financieros	752.317.108,31	4.010.136.874,62	2.422.333.532,76	927.385.973,89	23,27%
<b>Total general</b>	<b>7.996.960.588,72</b>	<b>11.785.876.610,71</b>	<b>12.464.279.094,64</b>	<b>9.439.348.356,61</b>	<b>18,04%</b>



De la información reflejada se deduce que los capítulos que más han incrementado la recaudación líquida son:

- capacidad de ajuste de los Estados miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.
- El Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) para promover la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

- Transferencias de capital (292,58 %).
- Tasas y otros ingresos (122,07 %).

### Evolución de derechos pendiente de cobro por capítulos de la APCAC (ejercicio corriente)

Capítulos	2019	2020	2021	2022	Tasa de variación 2022/2019
Cap. I Impuestos directos	7.061.724,14	9.122.318,22	32.735.535,99	5.928.062,51	-16,05%
Cap. II Impuestos indirectos	10.250.928,68	9.124.477,69	8.264.809,76	9.826.774,27	-4,14%
Cap. III Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.872.369,38	8.662.836,63	8.924.272,03	24.963.919,37	129,61%
Cap. IV Transferencias corrientes	53.614.007,19	89.316.610,28	40.953.162,96	103.555.729,54	93,15%
Cap. V Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	3.906.726,24	100%
Cap. VI Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Cap. VII Transferencias de capital	113.724.005,20	95.287.943,25	247.691.198,11	506.669.313,59	345,52%
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>195.523.034,59</b>	<b>211.514.186,07</b>	<b>338.568.978,85</b>	<b>654.850.525,52</b>	<b>234,92%</b>
Cap. VIII Activos financieros	-	-	-	-	-
Cap. IX Pasivos financieros	-	-	21.697.604,09	-	-
<b>Total General</b>	<b>195.523.034,59</b>	<b>211.514.186,07</b>	<b>360.266.582,94</b>	<b>654.850.525,52</b>	<b>234,92%</b>

Los principales subconceptos en los que se localizan esos incrementos se detallan a continuación:

### Derechos pendientes de cobro (ejercicio corriente)

	Millones de €					
	2019		2022		Tasa de variación 2022	
	DRN	Pte. cobro	DRN	Pte. cobro	DRN	Pte. cobro
<b>Transferencias de capital</b>						
De la Administración del Estado (700)	141.518.614,63	37.731.211,17	660.556.115,52	392.451.260,07	366,76%	940,12%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (790)	112.661.023,38	66.360.589,74	144.165.759,46	97.865.768,49	27,96%	47,47%
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>						
Reintegros ejercicios cerrados (38000)	24.672.601,01	3.154.470,48	66.307.098,7	6.439.893,17	168,75%	104,15%
Intereses de demora (39003)	5.142.859,28	1.080.607,03	6.663.336,70	2.010.388,48	29,56%	86,04%
Multas y sanciones (391)	3.887.814,29	5.316.063,58*	69.249.417,81	14.816.902,62	1.681,19%	178,72%
<b>Transferencias corrientes</b>						
De la Admon del Estado (400)	3.752.556.854,00	27.766.639,65	4.232.134.532,01	62.402.027,97	12,78%	124,74%
Fondo Social Europeo (490)	21.599.114,16	16.331.070,83	49.804.873,16	36.860.840,13	130,59%	125,71%

\*Hay una recaudación neta de -1.428.249,29 euros

Del cuadro anterior se extraen los siguientes datos más significativos:

1. En cuanto a las transferencias de capital, mientras que los derechos reconocidos netos de las transferencias de la Administración del Estado incrementaron en un 366,76 %, el pendiente de cobro lo hizo en un 940,12 %.
2. En lo que respecta a “multas y sanciones”, los derechos reconocidos netos incrementaron en un 1.681,19 % y lo pendiente lo cobro lo hizo en un 178,72 %.
3. Para las transferencias corrientes, los derechos reconocidos netos de las transferencias recibidas del Estado incrementaron en un 12,78 % mientras que lo pendiente de cobro lo hizo en un 124,74 %.

### Ejercicios cerrados.

El importe total del pendiente de cobro de ejercicios cerrados, de los capítulos I a III asciende a 239,5 millones de €, de los cuales 29,9 millones de € están en voluntaria (anexo III) correspondiendo más del 50 % (17,2 millones de €) a los ejercicios 1987 a 2019. La antigüedad de la deuda y el estado de voluntaria, salvo los expedientes de deudas judicializadas y correctamente avaladas, resultan incoherentes como ya se había manifestado en el ejercicio 2021 (anexo IV).

Al igual que en ejercicios anteriores, 2019, 2020 y 2021, se obtuvieron discrepancias al analizar los derechos pendientes de cobro registrados en el SEFLogiC y los estados de saldo de los sistemas de gestión de los mismos (M@gin y Contraído Previo PICCAC), lo que ha originado la realización de una nueva rectificación contable en el área presupuestaria de corriente por importe de 501.680 euros y de -313.137 euros en la de cerrados, y en el área de recursos del REF por importe de 391.567 euros<sup>9</sup>.

### Importes de las rectificaciones contables realizadas en el SEFLogic por las diferencias

Agrupación	2019	2020	2021	2022
Corriente	-4.126.631	1.008.550	-1.007.829	501.680
Cerrado	5.893.180	291.274	1.126.951	-313.137
REF	-1.138.156	-2.616.077	-3.085.021	391.567

#### 4.2.8.1. Antigüedad de los derechos pendientes de cobro.

El total del saldo pendiente de cobro de los capítulos I al III, en función del año de contraído, asciende a 29,9 millones de €, del cual el 58,74 % corresponde a impuestos directos, según se detalla en el siguiente cuadro:

<sup>9</sup> Informe nº 24/2023: Ajuste de los derechos pendientes de cobro. Ejercicio 2022.

Año	Impuestos directos (Capítulo I)	Impuestos indirectos (Capítulo II)	Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo III)	Total pendiente cobro. Capítulos I, II y III.
1987			931,57	931,57
1988			631,05	631,05
1989			2.026,57	2.026,57
1990	649,18		5.048,47	5.697,65
1991			60,10	60,10
1992			2.343,90	2.343,90
1993			2.905,96	2.905,96
1994			12.699,05	12.699,05
1995			9.979,38	9.979,38
1996			17.911,97	17.911,97
1997			1.460,46	1.460,46
1998			2.163,81	2.163,81
1999			65.979,81	65.979,81
2000			45.616,85	45.616,85
2001			7.467,57	7.467,57
2002			12.906,32	12.906,32
2003			28.646,09	28.646,09
2004				0,00
2005		33.814,95	9.686,23	43.501,18
2006	3.067,30	4.914,00	204.809,01	212.790,31
2007	1.063,09	12.941,87	478.826,59	492.831,55
2008		716.869,12	103.886,38	820.755,50
2009	46.173,59	358.733,93	255.356,64	660.264,16
2010	81.242,92	904.084,32	183.964,13	1.169.291,37
2011	330.888,25	1.402.625,37	64.640,37	1.798.153,99
2012	536.501,81	977.452,74	544.022,57	2.057.977,12
2013	244.380,36	154.137,25	28.694,70	427.212,31
2014	662.861,92	32.399,01	195.495,08	890.756,01
2015	1.509.114,58	86.809,68	121.230,20	1.717.154,46
2016	1.206.762,00	141.638,23	32.676,69	1.381.076,92
2017	118.672,25	15.309,31	78.447,72	212.429,28
2018	948.060,52	57.151,69	852.371,94	1.857.584,15
2019	673.080,70	2.272.043,01	263.653,13	3.208.776,84
2020	668.154,81	186.534,1	207.610,65	1.062.299,56
2021	10.521.345,70	646.230,46	482.953,35	11.650.529,51
<b>Total</b>	<b>17.552.018,98</b>	<b>8.003.689,04</b>	<b>4.327.104,31</b>	<b>29.882.812,33</b>

#### 4.2.8.2 Liquidación de los recursos del sistema de financiación autonómico.

Los recursos del sistema de financiación autonómico<sup>10</sup>, suponen el 64 % de los derechos reconocidos netos de operaciones no financieras del ejercicio, lo que pone en valor la importancia de estos recursos en el presupuesto de ingresos. Le sigue en

<sup>10</sup> Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades autónomas de régimen común.

importancia los derechos reconocidos netos por transferencias de capital con sólo el 13 %.

De conformidad con la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, los ingresos referidos al sistema de financiación autonómico, incorporados en los derechos reconocidos del ejercicio, incluyen las entregas a cuenta para el ejercicio 2022 comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública<sup>11</sup> y la liquidación definitiva de las entregas a cuenta del ejercicio 2020<sup>12</sup>.

En el siguiente cuadro se incluyen los tributos cedidos que tienen la consideración de recursos financieros, tal y como recoge el Art. 8 de la Ley 22/2009 anteriormente citada: Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Tributos sobre el Juego y Tasas, y la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por otro lado, y derivado del régimen económico-fiscal especial que goza la CAC, en el ámbito de la imposición indirecta no se aplican algunos impuestos especiales, como el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos y el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco. Ya la Ley del sistema de financiación autonómico, Ley 22/2009, tiene en cuenta estas especiales características en su disposición adicional segunda<sup>13</sup>. Por tanto, los impuestos especiales que se indican en el cuadro siguiente incluirían solamente los impuestos de fabricación sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre productos intermedios, sobre la cerveza y sobre la electricidad.

<sup>11</sup> [https://www.hacienda.gob.es/es-](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas1.aspx)

ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas1.aspx


<sup>12</sup> [https://www.hacienda.gob.es/es-](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas2.aspx)

ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas2.aspx

<sup>13</sup> Disposición adicional segunda. Comunidad Autónoma de Canarias:

*“En relación con la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto la determinación de los recursos financieros del sistema en el año base, de su capacidad tributaria, de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y de su Fondo de Suficiencia Global, así como la participación en los fondos de convergencia autonómica y el régimen de cesión de tributos, se realizarán respetando lo establecido en su peculiar régimen económico y fiscal, establecido en las leyes integrantes del Régimen Económico Fiscal de Canarias y sus normas de desarrollo.*

*Dicho régimen fiscal tradicional otorga una menor presión fiscal en el territorio canario y sanciona la imposibilidad de compensación o de reducción del volumen de gasto corriente o de capital del Estado por esta causa.”*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 50/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57	

	millones de €			
	Liquidación 2020	Entregas a cuenta ejercicio 2022	Total	Derechos Reconocidos
<b>Ingresos sujetos a liquidación</b>	<b>-468,9</b>	<b>5.047,21</b>	<b>4.578,31</b>	<b>4.521,72</b>
Impuesto sobre la Renta de las personas físicas	-67,29	1.627,16	1.559,87	1.559,87
Impuestos Especiales	-12,49	77,59	65,1	65,1
Fondo de Suficiencia (FS)	-4,71	82,11	77,40	77,40
Fondo de Garantía de Servicios Públicos Básicos (FGSPB)	-384,41	3.260,35	2.875,94	2.819,35
<b>Ingresos no sujetos a liquidación</b>	<b>749,23</b>		<b>749,23</b>	<b>749,23</b>
Fondos de convergencia	749,23		749,23	749,23
<b>Ingresos gestionados por la CAC no sujetos a liquidación</b>			<b>552,63</b>	<b>552,63</b>
Sucesiones y Donaciones			55,87	55,87
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados			429,06	429,06
Tasas sobre el juego			53,65	53,65
Tasas			14,05	14,05
<b>Total</b>	<b>280,33</b>	<b>5.047,21</b>	<b>5.880,17</b>	<b>5.823,58</b>

La diferencia en el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Básicos, de 56,6 millones de € entre el total de ingresos y los derechos reconocidos, corresponde a la anualidad aplazada de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

#### 4.2.9 Liquidación del presupuesto de gastos.

##### 4.2.9.1. Valoración previa.

Se observa que diversos estados de la liquidación del presupuesto de gastos (ejecución, modificaciones de crédito, ampliaciones sin cobertura, etc.) no reflejan en el pdf de su presentación, la correspondiente desagregación orgánica y funcional, sino que se relacionan diversas clasificaciones económicas/pep, sin poder determinar a qué sección, servicio o programa pertenecen. Ello resta claridad a las cuentas anuales.

Para superar esta dificultad, se han utilizado técnicas analíticas de tratamiento de la información para convertir dicha información no estructurada en estructurada y, por tanto, tratable con el objeto de poder realizar las comprobaciones oportunas. Se han tratado 742 páginas de las que se han extraído 7.975 partidas presupuestarias y 1.349 PEP, es decir, un total de 9.324 elementos.

Una vez tratado el documento pdf y extraídas las tablas relativas a la liquidación del presupuesto se han exportado a excel para su análisis. Se han analizado que los valores de las columnas referidas a créditos definitivos, obligaciones reconocidas y pagos no contuvieran negativos. El proceso ha identificado cinco aplicaciones

presupuestarias con créditos definitivos negativos. Estos son los siguientes:

Sección	Serv.	Progr.	Económica	Pep	Crédito definitivo
10 Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	1002	923D	6220100	176G0078 - ADEC Y MEJ EDIF E INSTAL TÉCN C HACIENDA	-14.791,30
23 Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud	2302	239A	6220100	08626600 - OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA CO	-11.651,59
10 Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	1010	923B	6320000	216G0006 - OBRAS, REFOR., CONSERV. Y EQUIP. EDIF.U.M.	-5.629,33
13 Agricultura, Ganadería Y Sostenibilidad A.	1309	415B	6500000	96613608 - CONSERV. EDIF, INFR. PESQ., SUMIN, PROYE	-1.904,19
10 Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	1003	931C	1702800	Sin PEP	-968,15
10 Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	1010	923B	2250300	Sin PEP	-100,00

Este hallazgo indica que el correspondiente proceso informático del SEFLogiC no controla, adecuadamente, la existencia de crédito disponible suficiente para poder contabilizar las retenciones de crédito para financiar transferencias de crédito. Permite realizar transferencias de crédito negativas sobre aplicaciones presupuestarias sin dotación suficiente. Es preciso corregir este proceso informático.

En el resto de los valores referidos a obligaciones reconocidas y a pagos realizados no se encontraron negativos.

Sería deseable que, en ejercicios venideros, la cuenta general se rindiera en formatos estructurados y datos tratables, así como en pdf.

#### 4.2.9.2. Ejecución del presupuesto de gastos.

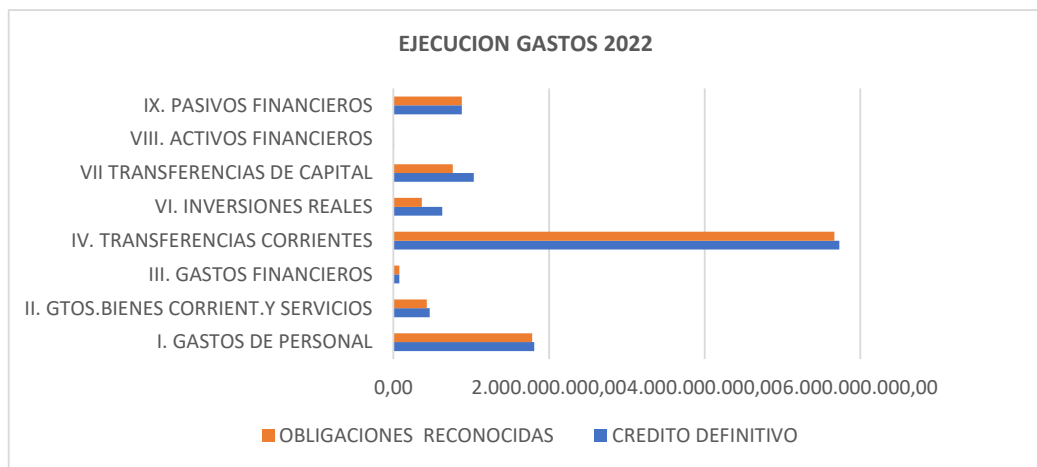
La ejecución del presupuesto de gastos de la Administración de la CAC agregado por capítulos es la siguiente:

##### Estado ejecución presupuestos gastos 2022. APCAC

Capítulo	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado de Ejecución
I. Gastos de personal	1.810.077.265,00	1.782.334.102,49	98,47%
II. Gtos.bienes corrient.y servicios	466.262.419,74	430.403.941,04	92,31%
III. Gastos financieros	77.270.260,54	76.164.284,18	98,57%
IV. Transferencias corrientes	5.729.143.935,66	5.668.008.703,71	98,93%
Vi. Inversiones reales	627.062.246,44	365.865.717,30	58,35%
VII transferencias de capital	1.033.785.961,50	761.918.905,51	73,70%
VIII. Activos financieros	10.626.755,17	9.426.541,80	88,71%
IX. Pasivos financieros	879.847.550,11	879.847.546,11	100,00%
<b>Total general</b>	<b>10.634.076.394,16</b>	<b>9.973.969.742,14</b>	<b>93,79%</b>

50

**CA-001-2023**



En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria, en millones de €, con detalle de las diversas fases de ejecución y una comparación con los totales de operaciones no financieras del ejercicio 2021.

millones de €

Capítulo	Créditos iniciales	Modifi.	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Oblig. Pend. de pago	Grado de ejecución OR/Cred. Def.	Grado de realización Pagos/ Oblig. Rec.
1 Gastos de personal	1.832,29	-22,21	1.810,08	1.782,33	1.782,33	0	93,79	95,68
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	353,86	112,41	466,26	430,4	357,06	73,34	98,47	100
3 Gastos financieros	23,53	53,74	77,27	76,16	68,27	7,9	92,31	82,96
4 Transferencias corrientes	5.042,10	687,04	5.729,14	5.668,01	5.561,89	106,12	98,57	89,63
6 Inversiones reales	534,02	93,04	627,06	365,87	264,4	101,47	98,93	98,13
7 Transferencias de capital	806,87	226,92	1.033,79	761,92	622,79	139,13	58,35	72,27
Operaciones no financieras 2022	8.592,66	1.150,94	9.743,60	9.084,70	8.656,74	427,95	93,24	95,29
8 Activos financieros	16,2	-5,57	10,63	9,43	9,42	0	88,71	99,97
9 Pasivos financieros	859,03	20,82	879,85	879,85	876,86	2,98	100	99,66
<b>Total 2022</b>	<b>9.467,89</b>	<b>1.166,19</b>	<b>10.634,08</b>	<b>9.973,97</b>	<b>9.543,03</b>	<b>430,94</b>	<b>93,79</b>	<b>95,68</b>

#### 4.2.9.3 Análisis del grado de ejecución del capítulo VI de inversiones.

La evolución de la ejecución presupuestaria del capítulo VI de gastos (Inversiones reales) pone de manifiesto un grado de ejecución por debajo de la media del resto de gastos, que se repite año tras año. Por ello se ha realizado un análisis detallado por

departamentos sobre el grado de ejecución de estos gastos.

### Comparativa del grado de ejecución de inversiones (Capítulo VI)

Millones de €

Sección	Crédito definitivo				Obligaciones reconocidas				Grado de ejecución: OR/CD*100			
	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
01 Parlamento	3,51	4,88	6,73	0	0,55	1,21	1,9	0	15,70%	24,78%	28,15%	
06 Presidencia de Gobierno	1	1,7	2,17	3,04	0,88	1,36	1,69	2,25	87,84%	79,78%	77,54%	73,86%
08 Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	23,51	35,68	37,54	55,81	18,67	28,25	24,33	31,47	79,43%	79,19%	64,82%	56,39%
10 Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	11,08	11,43	42,45	24,64	5,58	6,43	39,36	13,62	50,40%	56,24%	92,72%	55,27%
11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda	223,47	167,45	230,01	231,01	58,22	97,15	128,69	172,25	26,05%	58,02%	55,95%	74,56%
12 Trans. Ecológica, Lucha C. Cambio Climático y P. Territorial	33,76	58,06	83,8	81,69	24,09	47,25	51,63	52,62	71,34%	81,38%	61,61%	64,41%
13 Agricultura, Ganadería Y Pesca	38,21	20,49	25,75	25,61	14,86	14,02	14,24	18,68	38,88%	68,43%	55,33%	72,93%
14 Sanidad	0,12	0,12	0,09	0,1	0,05	0,12	0,08	0,09	42,68%	98,40%	83,65%	95,08%
15 Economía, Conocimiento Y Empleo	6,54	4,47	3,47	3,28	4,49	2,37	2,32	2,56	68,67%	53,08%	66,89%	78,05%
16 Turismo, Industria Y Comercio	32,86	21,07	18,06	19,28	11,54	15,6	9,69	8,37	35,12%	74,02%	53,66%	43,40%
18 Educación, Universidades, Cultura Y Deportes	93,45	57,13	68,89	171,81	33,02	36,58	35,82	51,29	35,33%	64,03%	52,00%	29,86%
19 Diversas Consejerías	0	0,08	2,24	0	0	0	0	0			0,00%	
20 Fondo Canario Financiación Municipal	0,42	0,42	0,43	0,42	0,32	0,23	0,43	0,33	75,85%	55,83%	100,00%	77,58%
23 Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y juventud	5,73	6,48	8,17	10,37	1,64	2,01	5,11	12,35	28,67%	30,94%	62,59%	119,02%
	<b>473,67</b>	<b>389,47</b>	<b>529,81</b>	<b>627,06</b>	<b>173,91</b>	<b>252,57</b>	<b>315,29</b>	<b>365,87</b>	<b>36,72%</b>	<b>64,85%</b>	<b>59,51%</b>	<b>58,35%</b>

NOTA: en 2022 el Parlamento ya no es una sección del presupuesto de la Administración de la CAC, sino un ente presupuestario singular.

A continuación, se presentan clasificados por ejercicio presupuestario, las secciones que presentan menores grados de ejecución.

**Secciones con menor grado de ejecución 2022**

18 Educación, Universidades, Cultura Y Deportes	29,86%
16 Turismo, Industria Y Comercio	43,40%
10 Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	55,27%
08 Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	56,39%

**Secciones con menor grado de ejecución 2021**

18 Educación, Universidades, Cultura Y Deportes	52,00%
16 Turismo, Industria Y Comercio	53,66%
13 Agricultura, Ganadería Y Pesca	55,33%
11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda	55,95%

**Secciones con menor grado de ejecución 2020**

23 Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y juventud	30,94%
20 Fondo Canario Financiación Municipal	55,83%
15 Economía, Conocimiento Y Empleo	53,08%

**Secciones con menor grado de ejecución 2019**

11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda	26,05%
23 Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y juventud	28,67%
<b>16 Turismo, Industria y Comercio</b>	<b>35,12%</b>

Las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Canarias<sup>14</sup> como consecuencia de la aprobación de Informes de fiscalización de la cuenta general de la CAC de ejercicios anteriores han instado al Gobierno de Canarias a realizar *“un informe interno de fiscalización operativa para la gestión de proyectos de inversión que identifique dónde están los problemas de gestión de estas inversiones y proponga medidas para mejorar los sistemas de planificación, trabajos previos de disposición de terrenos, proyectos, contratación y ejecución de las inversiones. Sobre todo si ligamos la importancia de estas inversiones al convenio de carreteras y a los fondos de recuperación”*.

**4.2.9.4. Gastos realizados para atender las necesidades surgidas por los efectos de la erupción volcánica de La Palma.**

Según información proporcionada por la DGPP, los gastos ocasionados por las actuaciones llevadas a cabo para atender las necesidades del volcán de La Palma ascendieron a 134,8 millones de €, que se detallan en el siguiente cuadro:

<sup>14</sup> <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/162/005.html>

Ente o Sección Presupuestaria	Capítulos					Total
	Gastos de personal	Gastos corrientes	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	
06 Presidencia del Gobierno.		273.552,63	33.000,00	126.002,54		432.555,17
08 Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	269.437,34	2.966.080,36	740.012,73	198.958,70		4.174.489,13
11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda				1.261.732,77		1.261.732,77
12 Trans. Ecológica, Lucha C. Cambio Climático y P. Territorial		30.564,80		7.782.530,17	18.878.000,00	26.691.094,97
13 Agricultura, Ganadería Y Pesca		235.886,85	15.136.452,65			15.372.339,50
15 Economía, Conocimiento Y Empleo			13.948.729,18			13.948.729,18
16 Turismo, Industria Y Comercio		125.000,00	5.733.750,00		1.729.538,00	7.588.288,00
18 Educación, Universidades, Cultura Y Deportes			13.166,60			13.166,60
23 Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y juventud		182.211,57	5.161.072,44		11.144.000,00	16.487.284,01
47 Instituto Canario de Investigaciones Agrarias				82.959,57		82.959,57
48 Instituto Canario de Igualdad			500.000,00			500.000,00
49 Instituto Canario de la Vivienda		395.664,33	1.121.117,37	9.155.521,09		10.672.302,79
50 Instituto Canario de Empleo.			11.109.640,91			11.109.640,91
FUNCATRA	112.328,45	12.695,92	1.316.700,00			1.441.724,37
GESPLAN			21.657.656,43	3.027.429,20		24.685.085,63
GRAFCAN	56.360,00	12.280,00				68.640,00
ICDC		157.814,59				157.814,59
Radio Pública De Canarias, S.A.	6.732,14	12.524,58				19.256,72
Televisión Pública De Canarias, S.A.	35.525,84	27.731,62				63.257,46
VISOCAN	31.421,40					31.421,40
<b>Total</b>	<b>511.805,17</b>	<b>4.432.007,25</b>	<b>76.471.298,31</b>	<b>21.635.134,04</b>	<b>31.751.538,00</b>	<b>134.801.782,77</b>

#### 4.2.9.5 Análisis de la ejecución de los fondos Next Generation.

Para realizar este análisis se ha obtenido del SEFLogiC el estado de ejecución del presupuesto de gastos, clasificado por sección- servicio, tanto de la APCAC, como de los organismos autónomos, de los ejercicios 2021 y 2022.

54

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
N° expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 56/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:57



Según se ha determinado para el seguimiento de estos fondos, se han creado en la estructura orgánica de los presupuestos dos servicios para identificar estos créditos:

- Servicio 70: Mecanismo para la recuperación.
- Servicio 71: Ayuda a la recuperación (REACT-EU).

De la agregación de estos servicios se obtiene la siguiente información:

Servicio 70: Mecanismo para la recuperación	Crédito definitivo		Obligaciones reconocidas		Grado de ejecución	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
08 Consej. Admones. Públicas, Justicia Y Seguridad	1.462.509,00	16.336.363,07	0	1.837.877,91	0,00%	11,25%
10 Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos		1.780.272,38		0		0,00%
11 Obras Públicas, Transportes Y Vivienda		52.627.926,42		38.029.153,28		72,26%
12 Trans. Ecol., Lucha Camb C.	110.200.269,41	143.000.814,74	289.319,45	3.611.614,71	0,26%	2,53%
13 Agricultura, Ganadería Y Pesca		3.234.722,25		37.315,18		1,15%
14 Sanidad	1.875.835,39		1.875.835,39		100,00%	
15 Economía, Conocimiento Y Empleo	6.000.000,00	19.403.406,33	6.000.000,00	15.616.949,91	100,00%	80,49%
16 Turismo, Industria Y Comercio		70.338.276,00		18.414.452,68		26,18%
18 Educación, Universidades, Cultura Y Deportes	6.683.433,14	118.210.421,65	40.143,87	14.785.910,90	0,60%	12,51%
23 Dchos. Sociales, Igualdad, D Organismos Autónomos		23.482.955,62		122.707,42		0,52%
49 Instituto Canario De La Vivienda		57.458.763,20		47.581.319,57		82,81%
50 Servicio Canario De Empleo	40.472.678,00	48.069.119,18	26.636.567,96	41.417.428,19	65,81%	86,16%
Mecanismo Para La Recuperación. Totales	<b>166.694.724,94</b>	<b>553.943.040,84</b>	<b>34.841.866,67</b>	<b>181.454.729,75</b>	<b>20,90%</b>	<b>32,76%</b>

Servicio 71: - ayuda a la recuperación (REACT-EU)	Crédito definitivo		Obligaciones reconocidas		Grado de ejecución	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
08 Consej. Admones. Públicas, Justicia Y Seguridad		374.948,06		3.210,00		0,86%
10 Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos		2.600.280,86		1.165.943,50		44,84%
14 Sanidad	60.000.000,00	60.948.676,07	60.000.000,00	60.948.676,07	100,00%	100,00%
15 Economía, Conocimiento Y Empleo	131.374.961,20	93.906,03	130.236.698,91	89.823,99	99,13%	95,65%
16 Turismo, Industr. y Comercio	39.900.000,00	5.590.000,00	39.900.000,00	1.053.944,43	100,00%	18,85%
18 Educación, Universidades, Cultura Y Deportes	32.987.148,00	47.912.111,82	30.256.586,00	22.775.103,57	91,72%	47,54%
23 Derechos Sociales, Igualdad, Organismos Autónomos	15.300.000,00	374.639,93	15.294.710,29	17.681,79	99,97%	4,72%
45 Instituto Canario De Estadística		1.400.000,00		655.462,57		46,82%
50 Servicio Canario De Empleo	49.575.489,50	2.046.620,71	49.561.085,36	2.007.710,22	98,10%	98,10%
72 Agencia Tributaria Canaria		3.167.088,00		1.804.386,05	56,97%	56,97%
Ayuda A La Recuperación (REACT-EU). Totales	<b>329.137.598,70</b>	<b>124.508.271,48</b>	<b>325.249.080,56</b>	<b>90.521.942,19</b>	<b>98,82%</b>	<b>72,70%</b>

Resumen general fondos Next Generation	Crédito definitivo		Obligaciones reconocidas		Grado de ejecución	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Servicio 70: Mecanismo para la recuperación	166.694.724,94	553.943.040,84	34.841.866,67	181.454.729,75	20,90%	32,76%
Servicio 71: Ayuda a la recuperación (REACT-EU)	329.137.598,70	124.508.271,48	325.249.080,56	90.521.942,19	98,82%	72,70%
<b>TOTAL</b>	<b>495.832.323,64</b>	<b>678.451.312,32</b>	<b>360.090.947,23</b>	<b>271.976.671,94</b>	<b>72,62%</b>	<b>40,09%</b>

Por tanto, los Fondos Next Generation han pasado de un grado de ejecución del 72,62 % en 2021 al 40,09 % en 2022.

De un importe total de 1.174 millones de € se han gastado 632 millones de €, quedando un remanente de 542 millones de €.

#### 4.2.9.6. Excesos de Financiación Afectada.

Se ha solicitado, a través de la IGAC, que los diferentes centros gestores informaran a este órgano de control externo acerca de los expedientes de devoluciones de ingresos de excesos de financiación afectada. Se ha recibido información al respecto de las siguientes consejerías:

- C. Agricultura, Ganadería, Pesca y S. Alimentaria.
- C. de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- C. de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.
- C. de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático.

Con los datos recibidos se ha elaborado el siguiente cuadro resumen:

Proyecto de financiación afectada	Código de gastos	Descripción	Importe del exceso	Entidad acreedora	Ejercicio presupuest. de la devolución	Doc. Contable
2022/F/000000007	235296	Conservación variedades agrícolas y razas ganaderas locales 2022	500.000,00	Mº De Agricultura, Pesca Y Alimenta	2022	ADO
2021/F/000000023	456862	Fomento de la Apicultura 2021	11.445,79			
2022/F/000000001	329008	Apoyo a la producción agrícola POSEI 2022	5.974.132,02			
<b>C. Agricultura Ganadería Pesca Y S. Alimentaria.</b>			<b>6.485.577,81</b>			
2021/F/000000078	2301.232B. 70005007000016	PEVG-2021	417.277,58	Delegación Hacienda De Las Palmas	2023	ADO
2021/F/000000078	2309.232A. 40005004000035	PEVG-2021. AREA JUVENTUD	120.779,93			
2021/F/000000078	2317.231H. 40005004000035	PEVG-2021. AREA INFANCIA	31.453,80			

56

**CA-001-2023**

Proyecto de financiación afectada	Código de gastos	Descripción	Importe del exceso	Entidad acreedora	Ejercicio presupuest. de la devolución	Doc. Contable
2021/F/000000078	2317.231H. 40005004000035	PEVG-2021. AREA MEDIDAS JUDICIALES	19.900,00			
2021/F/000000008	2317.231B. 40005004023031	0,7% IRPF 2021 DCHOS. SOCIALES	154.197,90			
2021/F/000000008	2317.231H. 40005004023031	0,7% IRPF 2021 AREA INFANC	67.515,90			
2021/F/000000008	2319.232C. 40005004023031	0,7% IRPF 2021 AREA DIVERS	23.783,03			
2021/F/000000012	2318.912A. 40005004023037	PLAN CORRESPONSABLES 2021	1.515.686,69			
2022/F/000000002	2318.912A. 40005004023037	PLAN CORRESPONSABLES 2022	3.676.471,80			
2021/F/000000127	2307.231I. 40005004000039	BONO SOCIAL TÉRMICO 2021	504.485,13			
2022/F/000000016	2307.231B. 40005004023004	PLAN CONCERTADO 2022	78.435,70			
2022/F/000000072	2307.231I. 48002004023043	NECESIDADES BASICAS CONF. UCRANIA	336.672,00			
2022/F/000000071	2307.231I. 48001004023044	AYUDAS PERSONAS CONF. UCRANIA	606.144,00			
<b>C. De Derechos Sociales Igualdad Diversidad y Juventud</b>			<b>7.552.803,46</b>			
2020/F/000000015	08.17.232B. 480.02.	Pacto de Estado CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2020	317,00	Delegación Hacienda De Las Palmas	2022	ADO
	08.17.232B. 480.02.		2.029,73			
	08.18.112A. 226.02.00		30.020,00			
	08.18.112A. 226.06.00.		37.230,05			
	08.18.112A. 227.06.00		433.041,54			
2021/F/000000014	08.17.912A. 632.00.00	ACTIVIDADES MEMORIA HISTORICA DEMOCRÁTICA	7.997,75	Delegación Hacienda De Las Palmas	2022	ADO
	08.17.912A. 640.99.00		17.843,40			
<b>C. De Presidencia, Administraciones Publicas Justicia Y Seguridad.</b>			<b>528.479,47</b>			
2021/F/000000021	1207 456G 6500000 7012016	Plan de Impulso al Medio Ambiente (Residuos) 2021	177.977,36	Ministerio De Transición Ecológica	2022	ADO
2021/F/000000120	1207 456G 6500000 7012025	Programa Economía Circular 2021	111.002,10			
2020/F/000000064	1211 425A 7700200 7012022	Rehabilitación energética de edificios	2.200.000,92	Fondo Nacional De Efic. Energé	2022	ADO
2020/F/000000019	1211 425A 7800200 7012018	PROGRAMA MOVES II 2021 IDAE	1.060.317,74	Inst. Para La Diversificac ión Y	2022	ADO
<b>C. De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático.</b>			<b>3.549.298,12</b>			
<b>Total general</b>			<b>18.116.158,86</b>			


Fuera del plazo establecido, se recibió información de otros departamentos con diversos expedientes de devolución de excesos de ingresos de financiación afectada, que no ha sido reflejada en el cuadro anterior.

La Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Asuntos Europeos, de 26 de mayo de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la tramitación de generaciones e incorporaciones de crédito con financiación afectada, las devoluciones de estos importes de proyectos de gastos con financiación afectada, se formalizan mediante la tramitación de documentos contables (ADO) de ejecución del presupuesto de gasto. De la lectura de la misma, se deduce que estos expedientes de devolución de ingresos deben tramitarse como pagos imputados al presupuesto de gastos.

Todo este procedimiento que se fundamenta en la Resolución de la DGP propicia que se distorsione la imagen fiel de la ejecución del presupuesto de gastos, aumentando indebidamente el grado de ejecución del mismo, pues en realidad, los proyectos de gasto vinculados a la correspondiente financiación afectada que se devuelve no han sido realmente ejecutados. El grado de ejecución presupuestaria (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) se ve alterado de manera irreal. Lo correcto sería tramitar la devolución de estos excesos de financiación, mediante la contabilización de un documento contable de mandamiento de pago de devoluciones de ingresos. Este procedimiento no altera la ejecución del presupuesto de gastos, y refleja correctamente la minoración de los derechos reconocidos y recaudados de la correspondiente partida del presupuesto de ingresos, donde se consignó la previsión de la fuente de financiación afectada, fuere cual fuera el ejercicio en el que se ingresó la correspondiente financiación.

En el apartado 3.6. “Devolución de ingresos” del Manual de Contabilidad Pública de la IGAE (Plan General de Contabilidad Pública 2ª edición. Actualizada) se señala: *“Estas devoluciones se aplicarán siempre al presupuesto de ingresos del ejercicio en vigor en el momento de efectuarse el pago, con independencia del presupuesto al que se aplicó el ingreso que ha dado lugar a la devolución. Ello puede dar lugar a que, en contabilidad de desarrollo del presupuesto de ingresos, el concepto al que se aplica una devolución pueda aparecer con derechos reconocidos netos negativos y recaudación neta negativa cuando el importe de las devoluciones es superior a los derechos reconocidos o a los derechos recaudados en el ejercicio.”*

De igual forma, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, cuya Regla 179ª trata de las devoluciones de ingresos indebidos que, aunque referido a la anulación de liquidaciones, es también aplicable a las devoluciones de ingresos

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 60/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

indebidos con carácter general (salvo los duplicados). Pues bien, la citada Regla 179ª dispone que:

*“Las devoluciones de ingresos por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas aplicarán al presupuesto corriente, minorando la recaudación del correspondiente concepto presupuestario, independientemente del presupuesto al que se aplicó el ingreso que dé lugar a la devolución.”*

#### 4.2.10 Contratación.

La contratación es una de las actividades a la que se aplica un gran volumen de recursos económicos, constituyendo un importante instrumento al servicio de la consecución de políticas públicas.

Dado que la información remitida no da respuesta a la solicitud realizada, referente a los procedimientos de adjudicación utilizados en los diferentes tipos de contratos regulados en la LCSP y las obligaciones reconocidas en cada uno de ellos, se ha utilizado la información obtenida del Registro de Contratos y de la Plataforma de contratación del Sector Público.

De acuerdo a los datos obrantes en el Registro de contratos en el año 2022, se adjudicaron contratos por un importe de 204,3 millones de € sin IGIC, por los procedimientos de contratación que se detallan:

Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación								
	Nº	Abierto	Abierto simplificado	Acuerdo Marco	Sistema dinámico contrat.	Licitación con negoc.	Menor	Negociado S/P	Sin especificar
Obras	416	14.969.219,69	2.131.175,45				8.517.633,89	986.086,34	4.805.096,06
Servicios	4.765	106.230.806,14	2.651.933,14	30.037,38		58.696,00	23.867.022,71	3.211.082,24	2.632.435,99
Suministros	1.755	13.788.658,90	2.578.731,67	8.765.421,75	19.140,00		6.803.426,21	1.335.591,56	198.847,49
C. Servicios	9	588.014,61					64.285,31		
C. Obras	1								30.000,00
<b>Totales</b>	<b>6.946</b>	<b>135.576.699</b>	<b>7.361.840</b>	<b>8.795.459</b>	<b>19.140</b>	<b>58.696</b>	<b>39.252.368</b>	<b>5.532.760</b>	<b>7.666.380</b>

En los que se utilizó la siguiente tramitación:

Tipo de contrato	Clases de tramitación				
	Ordinaria	Emergencia	Urgente	Sin especificar	Total
Obras	26.373.507,45	4.805.096,06		230.607,92	<b>31.409.211,43</b>
Servicios	130.843.035,41	2.648.149,09	4.994.161,97	196.667,13	<b>138.682.013,60</b>
Suministros	29.673.204,44	198.847,49	3.564.088,54	53.677,11	<b>33.489.817,58</b>
C Servicios	652.299,92				<b>652.299,92</b>
C. Obras		30.000,00			<b>30.000,00</b>
<b>Totales</b>	<b>187.542.047,22</b>	<b>7.682.092,64</b>	<b>8.558.250,51</b>	<b>480.952,16</b>	<b>204.263.342,53</b>

En cuanto a la información obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según los datos obtenidos por la descarga del 14 de septiembre de 2023, el importe de las contrataciones adjudicadas en el año es de 779,7 millones de €, distribuidos en los siguientes procedimientos de adjudicación:

Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación						
	Nº	Restringido	Abierto	Abierto simplificado	Menor	Negociado S/P	Acuerdo marco
Obras	634		128.067.231,62	22.784.522,44	10.123.381,54	9.907.123,45	
Servicios	4.747	22.860	228.763.609,22	9.121.040,74	25.201.725,82	35.633.743,43	1.193.795,48
Suministros	4.480	6.024.723	75.068.310,60	10.764.887,76	8.428.141,24	29.759.267,20	178.026.963,24
C Servicios	3		389.319,45				
Privado	15		42.056,07		65.919,46	296.859,80	
Adm. Especial	3		31.562,00				
<b>Total</b>	<b>9.882</b>	<b>6.047.582,77</b>	<b>432.362.088,96</b>	<b>42.670.450,94</b>	<b>43.819.168,06</b>	<b>75.596.993,88</b>	<b>179.220.758,72</b>

A los que se aplicó la siguiente tramitación:

Tipo de contrato	Clase de tramitación				Sin especificar	Total
	Ordinaria	Emergencia	Urgente			
Obras	146.665.173,21	8.524.980,81	15.690.069,75	2.035,28		<b>170.882.259,05</b>
Servicios	263.551.864,65	8.203.215,92	27.865.638,53	316.055,58		<b>299.936.774,68</b>
Suministros	290.034.779,31	4.910.273,94	12.946.498,41	180.741,16		<b>308.072.292,82</b>
C Servicios	389.319,45					<b>389.319,45</b>
Privado	404.835,33					<b>404.835,33</b>
Adm. Especial	31.562,00					<b>31.562,00</b>
<b>Total</b>	<b>701.077.534</b>	<b>21.638.470,67</b>	<b>56.502.206,69</b>	<b>498.832,02</b>		<b>779.717.043,33</b>

Del contraste entre ambas bases se pone de manifiesto importantes diferencias en cuanto a importes, procedimientos de adjudicación y tipos de tramitación.

Así de considerarse los datos obtenidos del registro de contratos, el porcentaje de crédito correspondiente a procedimiento abierto es de 66,37 % y conforme a los datos de la PLCSF de 55,45 %. En el caso de la contratación menor, se ha utilizado la misma en el 19,22 % si se consideran los datos del registro de contratos y en el 5,62 % según la PLCSF.

### Contratos reservados.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2019, se fijó en el 2 % el porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o lotes, a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y programas de empleo protegido, a que hace referencia la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017.

Según dispone dicho Acuerdo, el citado porcentaje se aplicará *al conjunto del sector público autonómico, incluidos los organismos públicos, empresas públicas y entes públicos del sector público limitativo, en particular, a los sujetos incluidos en los subapartados a) a d), ambos incluidos, del Art. 2.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, debiendo ser aplicada de acuerdo con los principios y reglas que rigen la contratación pública* y establece la obligación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con base a la información remitida en el primer trimestre por los órganos de contratación, de emitir un informe valorando el grado de cumplimiento y en su caso proponiendo las medidas incentivadoras y la revisión del porcentaje establecido.

Solicitado el informe correspondiente al ejercicio 2022 se comunica, con fecha 22 de septiembre de 2023, que el mismo está pendiente de elaboración, lo que impide a esta Institución pronunciarse sobre el cumplimiento de la disposición adicional 4ª de la LCSP.

#### **Planificación de la contratación.**


El Art. 28.4 de la Ley de Contratos establece: *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el Art. 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.*

Igualmente, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, cuyo objeto es la regulación de la transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la CAC, establece en el Art. 28. 1.b) la obligación de la Administración pública de la CAC, de publicar la información sobre los contratos programados.

De acuerdo con la información suministrada por los departamentos, únicamente contaban con plan anual de contratación, las consejerías de:

- Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos
- Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
- Agricultura, Ganadería y Pesca
- Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

De los que solo el de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca figura publicado en el Portal de transparencia del Gobierno de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 63/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57	

#### 4.2.11 Subvenciones pendientes de justificar.

En virtud de lo acordado por el Gobierno en sesión de 1 de agosto de 2013, la IGCAC emite el 3 de mayo de 2023, informe sobre la situación, a 31 de diciembre de 2022, de las subvenciones pendientes de justificar.

Según recoge el informe, la cantidad pendiente de justificar correspondiente a subvenciones concedidas desde el año 1981 por los departamentos del Gobierno, se eleva a 286,02 millones de €<sup>15</sup>, habiéndose dictado resoluciones de reintegro únicamente por importe total de 17,3 millones de €, por lo que respecto de 268,3 millones de €, existe el riesgo de que la hacienda pública pierda el derecho a su recuperación.

Si bien la normativa reguladora de las subvenciones impone a los beneficiarios la obligación de justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas, entre otras haber destinado los fondos percibidos a la realización de la actividad y al cumplimiento de la finalidad para la que se concedió y, al órgano concedente, la de llevar a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención en el plazo máximo de dos meses y la de la comprobación material de conformidad con el plan anual que está obligado a aprobar, del informe de la IGCAC no se deduce si las subvenciones “no justificadas” lo son por ausencia del cumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario o por la inactividad de los órganos de gestión de las mismas.

Dado que la evolución de las cantidades pendientes de justificar presenta un incremento constante, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Millones de €			
2019	2020	2021	2022
187,5	227,89	279,7	286,02

se hace imprescindible, siendo de especial importancia, la vigilancia del destino de los fondos que corresponde al órgano concedente, debiendo éste, como señala en su informe el órgano de control interno que, en aras de evitar quebrantos a la Hacienda Pública Canaria, se garantice que la labor de seguimiento de las justificaciones se realice en tiempo y forma.

A tal fin debería establecerse por el Gobierno, con carácter imperativo, la obligación de aprobación por los órganos gestores, en un plazo no superior a tres meses,

<sup>15</sup> Considerando el importe pendiente de justificar por subvenciones concedidas por OAAA, el importe se eleva a 599.029.563,65 euros.

de planes de comprobación en los que se aborde la verificación de las subvenciones, seleccionando prioritariamente las que mayor riesgo de prescripción soportan.

#### 4.2.12 Cumplimiento de Disposiciones Adicionales de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

##### - Disposición Adicional trigésima séptima sobre Plan contra el fracaso escolar.

La citada disposición adicional establece:

*“El Gobierno aprobará un Plan contra el Fracaso Escolar cuyo objetivo será reducir la tasa de fracaso escolar y lo dotará de los suficientes recursos económicos para lograr dicho objetivo.*

*El plan velará especial atención a las desigualdades existentes entre el alumnado que influyen en el rendimiento educativo y sean consecuencia del riesgo de exclusión social y/o su origen o el de sus padres, madres o tutores.*

*El plan incluirá medidas de refuerzo y orientación educativa especializada y adaptada a la situación de partida del alumnado, contando con la implicación de sus familias y atendiendo a sus circunstancias sociales.”*

En consonancia con lo establecido en dicha DA, diversos programas presupuestarios recogen en sus memorias objetivos tendentes a su consecución, entre ellos:


321A Dirección Administrativa y Servicios Generales.

Incorporación de medidas y actuaciones precisas para proporcionar respuestas diferenciadas y ajustadas a las características de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud y a sus necesidades educativas, de manera que faciliten la prevención del absentismo y del abandono escolar temprano.

322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de ESO.

Favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, para prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.

324 C Servicios Complementarios a las Enseñanzas no Universitarias

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 65/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Realización de actividades y servicios complementarios, al objeto de atender las nuevas demandas sociales, garantizado la igualdad de condiciones en el acceso a la enseñanza con la intención de mejorar el rendimiento escolar, disminuir el abandono escolar temprano, potenciar la cohesión social y la convivencia escolar

No obstante, por la Consejería competente en la materia, se comunica que no se han destinado recursos para afrontar el mandato de la citada disposición adicional.

- **Disposición Adicional trigésima octava sobre Plan contra la obesidad infantil.**

La citada disposición establece

*El Gobierno aprobará un Plan contra la Obesidad Infantil, cuyo objetivo será reducir significativamente la tasa de obesidad infantil y de sobrepeso entre menores de doce años, en un plazo de cinco años, y lo dotará de los suficientes recursos económicos para lograr dicho objetivo.*


*El Plan contra la Obesidad Infantil 2022-2026 será elaborado conjuntamente por las consejerías de Sanidad y de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con la colaboración de las consejerías de Derechos Sociales, Agricultura y Transición Ecológica, y aprobado en el Parlamento de Canarias.*

*El Plan integrará y coordinará los diferentes programas y acciones que se están llevando a cabo con este fin, en función de los resultados obtenidos hasta ahora: Programa Escuela y Salud, Programa Ecocomedores, Programa de Desayunos Escolares, Programa de Intervención para la Prevención de la Obesidad Infantil, Programa de Consumo de Fruta y Verdura en la Escuela, Programa de Familia y Participación Educativa, Red de Huertos Escolares, Red de Centros para la Participación Educativa, Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad.*

*Asimismo, contemplará nuevas medidas, acciones y recursos para lograr el objetivo.*

*Previo a la aprobación del Plan, el Gobierno de Canarias realizará un estudio sobre la situación de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso entre la población infantil en las Islas, así como la posibilidad de la integración de farmacología que pudiera ayudar en esta lucha.*


Entre las actuaciones a llevar a cabo para luchar contra la obesidad infantil, en la memoria del programa presupuestarios 324 C se recoge la necesidad de llevar a cabo acciones complementarias tales como ayudas para comedores y desayunos escolares, implantación de ecocomedores, menús equilibrados, etc.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 66/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Sin embargo, durante el año 2022, según comunicación de la actual dirección competente, Dirección General de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, no se han destinado recursos para llevar a cabo el citado Plan.

**CA-001-2023**

65

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 67/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

### 4.3 ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES.

<b>Organismos Autónomos</b>	
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	ICHH
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	ACCUEE
Instituto Canario de Igualdad	ICI
Instituto Canario de la Vivienda	ICAVI
Instituto Canario de Administración Pública	ICAP
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	ICIA
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	ICCA
Instituto Canario de Estadística	ISTAC
Servicio Canario de la Salud	SCS
Servicio Canario de Empleo	SCE
<b>Entidades públicas</b>	
Consejo Económico y Social	CES
Radiotelevisión Canaria	RTVC
Agencia Tributaria Canaria	ATC
<b>Entidades de carácter consorcial</b>	
Agencia Canaria de Protección del Medio Natural	APMN
Consortio El Rincón	CR

Debido al peso relativo del SCS, que representa el 40,8 % del total del gasto del sector público con presupuesto limitativo, este será tratado de forma independiente en el siguiente epígrafe 4.4, aunque en la información que se presentada a continuación se mantienen los datos del SCS para tener una visión del conjunto del subsector de entidades dependientes de la Administración de la CAC.

Hay que destacar aquí que, a propuesta conjunta de los Consejeros de Administraciones Públicas, Justicia de Seguridad y Sanidad, el Gobierno de Canarias acuerda, en sesión de 25 de mayo de 2023, que se proceda a la ejecución de los trámites necesarios para la extinción del ICHH, quedando integradas sus funciones y servicios en el SCS.

#### 4.3.1 Cuentas Anuales.

1. Se ha rendido la totalidad de las cuentas para estas entidades en el plazo previsto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 22 de marzo de 2021, que regula la rendición de cuentas del sector público autonómico con presupuesto limitativo, a excepción de las cuentas del ICI y CR. Al no haberse dispuesto de estas cuentas, los análisis que se efectúan en el presente informe no incluyen la información de estas dos entidades, a excepción de los datos del presupuesto inicial.

2. Todas las cuentas rendidas han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el sistema informático SEFLOGIC y se han formulado conforme al PGCPAC, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018.

El ICHH rinde sus cuentas a partir de los datos extraídos de su propia aplicación informática, al no estar integrado en el SEFLOGIC.

3. No se han remitido los informes de CFP, que deben ser elaborados por la IGCAC, del ICAVI y del Capítulo 2 (excepto Art. 25) del SCS.

4. ICI no ha rendido sus cuentas anuales. Esta situación es resultado de la escasez de personal agravada en el tiempo y de la inadecuación de su plantilla, a pesar de que el Gobierno de Canarias, en 22 de enero de 2018, declarara sector prioritario al Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, dependiente del ICI.

La plantilla del Instituto apenas ha variado desde su creación en 1994, con un presupuesto que se ha venido incrementando a lo largo de los años. Sólo entre 2018-2021, los créditos del ICI crecieron un 54,3 % (un 35,1 % de 2019 a 2022), que tienen como destino subvenciones, medidas contra la violencia de género, así como la asistencia y prestación de ayudas a las víctimas, además de la financiación de los centros de crisis 24h.


A esto se suma los cambios acaecidos en su plantilla a causa del concurso de méritos celebrado en 2022 para la Administración autonómica y que se hizo efectivo en septiembre de ese año. Este personal de nueva incorporación debía, previamente, superar un periodo de formación hasta adquirir los conocimientos necesarios para desempeñar las nuevas funciones. Sin embargo, a partir de noviembre de 2022 se producen nuevos ceses y bajas por enfermedad de los jefes de sección y servicios, que no comienzan a cubrirse hasta marzo de 2023, aunque es junio pasado cuando se logra que estos puestos estén totalmente operativos.

El ICI representa el 0,3 % del presupuesto inicial agregado para las entidades dependientes de la Administración autonómica.

CAPÍTULOS	Crédito inicial	CAPÍTULOS	Previsión inicial
1 Gastos de personal	1.480	3 Tasas y otros ingresos	5
2 Compra de bienes corrientes y servicios	715	4 Transferencias corrientes	14.134
4 Transferencias corrientes	11.945	5 Ingresos Patrimoniales	
6 Inversiones reales	300	6 Enajenación inversiones reales	
7 Transferencias de capital	10	7 Transferencias de Capital	310
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>14.449</b>	<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>14.449</b>

67

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 69/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**a) Presupuesto inicial y definitivo.**

	Previsiones Iniciales	Ingresos		Gastos	
		Modificaciones	Previsiones Definitivas	Modificaciones	Créditos Definitivos
ICAP	2.810,47	580,56	3.391,03	580,56	3.391,03
ISTAC	5.038,23	43,72	5.081,94	43,72	5.081,94
SCE	332.817,75	158.224,00	491.041,74	158.224,00	491.041,74
ICI	12.934,34	-	-	-	-
ICIA	10.778,74	492,98	11.271,72	492,98	11.271,72
ICHH	3.086,80	126,82	3.213,61	126,82	3.213,61
<b>SCS</b>	<b>3.461.308,27</b>	<b>620.805,31</b>	<b>4.082.113,58</b>	<b>679.805,31</b>	<b>4.141.113,58</b>
ACCUEE	1.371,73	0,00	1.371,73	0,00	1.371,73
ICAVI	131.380,97	55.562,04	186.943,01	55.562,04	186.943,01
ICCA	7.081,29	75,77	7.157,06	75,77	7.157,06
APMN	10.330,72	31,26	10.361,98	31,26	10.361,98
CES	877,03	10,96	887,99	10,96	887,99
RTVC	58.607,44	11.962,85	70.570,29	11.962,85	70.570,29
ATC	60.494,99	33.441,66	93.936,65	33.441,66	93.936,65
CR	175,00	-	-	-	-
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>4.099.093,76</b>	<b>881.357,92</b>	<b>4.967.342,34</b>	<b>940.357,92</b>	<b>5.026.342,34</b>

Modificaciones de crédito		
Suplementos de Crédito	48.830,92	5,19%
Ampliaciones de Crédito	72.379,93	7,70%
Créditos Extraordinarios	83.813,66	8,91%
Transferencias de crédito Positivas	230.957,67	24,56%
Transferencias de crédito Negativas	-230.957,67	-24,56%
Créditos Generados por Ingresos	689.582,31	73,33%
Incorporaciones de crédito	58.196,69	6,19%
Bajas	-12.445,59	-1,32%
<b>Total (miles de €)</b>	<b>940.357,92</b>	

1. El presupuesto inicial agregado en 2022 ascendió a 4.099,1 millones de €, que incluyen las cifras del ICI (12,9 millones de €) y CR (175.000 euros). Las entidades que concentran su mayor importe son el SCS (84,4 %), seguido a distancia del SCE (8,1 %) e ICAVI (3,2 %).

Con respecto al ejercicio anterior, el presupuesto inicial agregado es superior en 240,6 millones de €, entre los que destacan los incrementos de estas mismas tres entidades: SCS (con 160,1 millones de €), SCE (56,2 millones de €) e ICAVI (9,9 millones de €).

2. Sin contar con el ICI y CR, el presupuesto de ingresos agregado asciende a 4.967,3 millones de € después de las modificaciones (881,4 millones de €). En cuanto a los gastos, estos se modificaron en 940,4 millones de €, principalmente en el SCS (620,8 en millones de €) y SCE (158,2 millones de €), lo que incrementa el presupuesto hasta

68

**CA-001-2023**

los 5.096,3 millones de €. El presupuesto definitivo agregado, por tanto, presenta una posición de desequilibrio de 59 millones de €, los cuales carecen, en un principio, de financiación.

3. El 73,3 % de las modificaciones de crédito se tramitan como generaciones de ingresos por 689,6 millones de €, básicamente en el SCS (536 millones de €), al que le sigue el SCE con 79,1 millones e ICAVI con 61,1 millones.
4. Las ampliaciones de crédito sólo representan el 8 % del total (72,4 millones de €), realizadas en su mayoría por el SCS (71,3 millones de €), de las cuales 59 millones no tuvieron cobertura. Respecto a las incorporaciones de remanente, sólo consta que se hayan efectuado dos modificaciones en 2022, una por el SCE por 34,6 millones de € y otra por el SCS de 23,5 millones de €.
5. Por otro lado, en este ejercicio sólo se tramita un crédito extraordinario de 44,7 millones de € y un suplemento de crédito de 48,8 millones de €, tramitados por el SCE y el SCS, respectivamente.
6. Si se compara el presupuesto definitivo agregado con el ejercicio anterior, este se incrementa en 14,5 millones de € del lado de los ingresos. En los gastos, el aumento del presupuesto es de 79,9 millones de €, principalmente, por la subida en el SCS de 172,4 millones de €, compensada por la reducción del SCE en 163,5 millones de €.

#### b) Ejecución presupuestaria.

	Ingresos				Gastos			
	Derechos Reconocidos	Cobros	Grado de		Obligaciones Reconocidas	Pagos	Grado de	
			ejecución	realización			ejecución	realización
ICAP	3.389,65	3.387,87	99,96%	99,95%	2.364,73	2.241,66	69,73%	94,80%
ISTAC	5.340,48	5.041,80	105,09%	94,41%	4.236,64	3.161,27	83,37%	74,62%
SCE	375.140,71	373.385,26	76,40%	99,53%	417.645,10	269.949,84	85,05%	64,64%
ICIA	10.620,21	10.573,28	94,22%	99,56%	8.640,53	8.162,70	76,66%	94,47%
ICHH	3.213,61	3.200,35	100,00%	99,59%	2.504,15	2.256,92	77,92%	90,13%
<b>SCS</b>	<b>4.040.151,48</b>	<b>4.009.792,88</b>	<b>98,97%</b>	<b>99,25%</b>	<b>4.074.742,05</b>	<b>3.942.156,98</b>	<b>98,40%</b>	<b>96,75%</b>
ACCUEE	1.365,36	1.365,36	99,54%	100,00%	1.121,50	1.082,17	81,76%	96,49%
ICAVI	196.202,31	190.146,40	104,95%	96,91%	155.449,75	118.622,23	83,15%	76,31%
ICCA	7.202,55	7.176,34	100,64%	99,64%	5.192,24	4.510,10	72,55%	86,86%
APMN	14.058,46	10.437,88	135,67%	74,25%	6.266,74	5.710,72	60,48%	91,13%
CES	883,63	883,63	99,51%	100,00%	734,79	713,69	82,75%	97,13%
RTVC	70.595,31	64.595,31	100,04%	91,50%	70.460,28	58.065,39	99,84%	82,41%
ATC	54.755,44	54.755,44	58,29%	100,00%	84.335,06	76.401,73	89,78%	90,59%
<b>TOTAL</b> (miles de €)	<b>4.782.919,21</b>	<b>4.734.741,82</b>	<b>96,29%</b>	<b>98,99%</b>	<b>4.833.693,54</b>	<b>4.493.035,40</b>	<b>96,17%</b>	<b>92,95%</b>

1. Se ejecutaron prácticamente las previsiones de ingresos, salvo para la ATC y el SCE, con un porcentaje del 58,3 % y del 76,4 %, respectivamente, a causa de los derechos financiados con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores y que, por tanto, carecen de reconocimiento

en el presente ejercicio. En cuanto a los cobros, destaca en general el alto grado de realización, excepto para la APMN (con un 74,2 %), siendo esta una práctica habitual de esta entidad.

- Por el lado de los gastos, de las 13 entidades sólo el SCS y RTVC estuvieron próximas al 100 % de la ejecución, situándose la mitad de ellas entre el 76,7 % y el 85 %. Las entidades que menos ejecutaron su presupuesto fueron ICAP, ICCA y APMN, con un 69,7 %, un 72,5 % y un 60,5 % respectivamente. En el ICAP, la menor ejecución proviene de las transferencias y de gastos corrientes en bienes y servicios, y para APMN e ICCA tiene que ver, principalmente, con inversiones.
- De las 13 entidades, sólo el SCS, CES y ACCUEE superaron el 95 % en el grado de realización de sus pagos, o estuvieron próximas a este porcentaje (ICAP e ICIA). Algunas ni siquiera alcanzó el 90 % (ISTAC, SCE, ICV, ICCA y RTVC). Sin embargo y al igual que en 2021, únicamente ICHH incumplió con el periodo medio de pago (en adelante PMP) de 30 días para toda la anualidad, establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y la APMN y el SCS lo hicieron para el último trimestre. ATC en el mes de abril.

	Periodo medio de pago (días)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCUEE	7,91	6,95	1,00	0,00	2,93	9,29	4,83	6,09	6,74	7,90	4,23	4,83
ICAP	6,81	7,84	5,84	6,46	7,12	5,96	5,62	6,45	5,82	7,26	5,58	5,51
ICCA	13,54	10,96	27,92	9,14	10,21	19,34	11,51	13,41	24,98	21,87	12,00	10,01
ISTAC	7,87	6,47	6,00	8,24	6,18	6,72	6,61	6,69	1,46	6,59	6,05	6,92
ICHH	60,55	55,33	61,85	57,18	57,50	60,84	56,64	53,00	54,60	62,62	61,02	52,57
ICI	5,97	5,91	5,55	6,14	6,43	4,30	4,28	8,83	7,41	10,06	6,11	9,87
ICIA	9,63	9,92	7,33	10,51	8,06	9,81	10,01	11,62	7,90	7,69	7,87	5,48
ICAVI	9,15	5,53	5,96	5,38	5,97	5,60	8,16	5,35	8,89	7,61	7,37	11,68
SCE	7,76	6,08	6,14	6,71	6,61	5,53	5,21	5,91	4,59	6,84	5,68	6,63
SCS	<b>12,86</b>	<b>11,77</b>	<b>12,41</b>	<b>14,61</b>	<b>17,37</b>	<b>18,28</b>	<b>15,67</b>	<b>20,82</b>	<b>24,23</b>	<b>34,17</b>	<b>37,94</b>	<b>43,39</b>
RTVC	7,06	5,54	8,68	5,47	6,93	10,20	5,07	10,41	7,82	8,02	6,23	2,97
APMN	11,90	11,64	12,20	11,56	15,90	21,30	17,63	22,36	25,57	42,19	40,04	25,02
ATC	6,80	3,78	21,64	40,81	7,10	6,49	5,75	9,92	5,03	23,96	21,97	11,19
CES	6,54	6,00	4,64	7,40	15,28	2,97	6,86	6,14	5,22	8,44	11,26	5,33
CR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias

- Para revertir la capacidad del ICHH para atender sus compromisos de gastos y evitar la morosidad de la deuda comercial en sucesivos ejercicios, se aprobó, a finales de 2021, la modificación de tarifas de los hemoderivados, derivados plasmáticos y otras determinaciones por la Consejería de Sanidad. A pesar de este incremento de precios, ICHH continuó incumpliendo el PMP.

### c) Resultado presupuestario.

Resultado Presupuestario Ajustado (miles de €)	2022	2021
Operaciones corrientes	-192.157,14	-95.047,49
Operaciones de capital	144.179,19	205.460,78
Operaciones comerciales	496,98	-2.312,50
Activos financieros	-1.542,53	5.161,25
Pasivos financieros	-1253,75	0,00
<b>Resultado Presupuestario (1)</b>	<b>-50.277,35</b>	<b>113.262,04</b>
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería NO afectado (2)	132.644,58	78.754,73
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada (3)	133.380,18	176.263,31
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio en gastos con financiación afectada (4)	87.222,14	70.517,46
<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>	<b>36.209,19</b>	<b>86.270,91*</b>

\* No incluye las cifras de ICI.

	(1)	(3)	(4)	(5)	Resultado Presupuestario Ajustado
ICAP	1.024,93		780,49		244,44
ISTAC	1.103,84		332,74		771,10
SCE	- 42.504,38	44.768,06	52.801,12	67.506,85	16.969,41
ICIA	1.979,68		49,30	211,09	2.141,47
ICHH	1.206,44		107,82		1.098,62
<b>SCS</b>	<b>- 34.590,56</b>	<b>48.830,92</b>	<b>35.294,24</b>	<b>5.932,65</b>	<b>- 15.121,23</b>
ACCUEE	243,86				243,86
ICAVI	40.752,56		44.014,47	13.571,55	10.309,64
ICCA	2.010,31				2.010,31
RTVC	135,03				135,03
APMN	7.791,72				7.791,72
ATC	- 29.579,62	39.045,60			9.465,98
CES	148,84				148,84
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>- 50.277,35</b>	<b>132.644,58</b>	<b>133.380,18</b>	<b>87.222,14</b>	<b>36.209,19</b>

- Después de aplicar al resultado presupuestario del ejercicio los ajustes de créditos financiados con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación, se obtiene un resultado ajustado de 36,2 millones de €, lo supone una disminución respecto al ejercicio 2021 de 50,1 millones de €. En el resultado obtenido influye de forma decisiva el SCE e ICAVI, con 17 y 10,3 millones, respectivamente, que se compensa, no obstante, con la cifra negativa de 15,1 millones de € obtenida por el SCS.

2. El ICHH es la única entidad que realiza operaciones comerciales, relacionadas con la extracción y distribución de sangre humana, de las que obtiene un resultado ajustado de 1,1 millones de €. Como se comentó en el epígrafe anterior, a finales de 2021, se incrementaron los precios de venta de los productos de este Organismo, lo cual ha tenido reflejo en el saldo de operaciones comerciales, que fue de 0,5 millones de € en 2022, cambiando el signo negativo de los últimos años para este tipo de operaciones. Sin embargo, los recursos del ICHH continúan siendo insuficientes para hacer frente a sus pagos, incumpliendo nuevamente en 2022 con el periodo de 30 días exigido legalmente.

#### d) Remanente de Tesorería.

Remanente de Tesorería (miles de €)	2022	2021
<b>Derechos pendientes de cobro</b>	<b>290.797,50</b>	<b>477.164,96</b>
(+) Operaciones presupuestarias de corriente	48.177,40	298.179,36
(+) Operaciones presupuestarias de cerrados	229.066,84	166.529,79
(+) Operaciones no presupuestarias	10.346,55	10.202,00
(+) Operaciones comerciales	3.206,71	2.253,80
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>431.541,77</b>	<b>406.626,89</b>
(-) Operaciones presupuestarias de corriente	340.658,14	338.444,99
(-) Operaciones presupuestarias de cerrados	18,99	24,07
(-) Operaciones no presupuestarias	86.797,38	63.695,53
(-) Operaciones comerciales	4.067,26	4.462,30
<b>Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-131.107,55</b>	<b>-148.945,76</b>
(-) Cobros pendientes de aplicación definitiva	131.110,56	148.948,76
(+) Pagos pendientes de aplicación definitiva	3,01	3,00
(+) <b>Fondos Líquidos</b>	<b>989.427,14</b>	<b>883.921,55</b>
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>717.575,32</b>	<b>805.513,86</b>
(-) Exceso de financiación afectada	264.298,87	220.455,71
(-) Saldo de dudoso cobro	74.494,95	80.364,46
<b>Remanente de Tesorería No afectado</b>	<b>378.781,50</b>	<b>504.693,69</b>
(-) Saldo de la cuenta 413	129.116,47	90.456,86
(-) Por devoluciones de ingresos	2.300,85	1.903,89
<b>Remanente de Tesorería Teórico o libre disposición</b>	<b>247.364,18</b>	<b>412.332,94*</b>

\* No incluye las cifras de ICI. Y se han realizado los ajustes del Informe de la Audiencia de Cuentas en 2021 para la cuenta 413.

	Exceso financiación afectada		Remanente de Tesorería de libre disposición	
	2022	2021	2022	2021
<b>ICAP</b>	3.376,92	2.596,44	6.058,32	5.821,96
<b>ISTAC</b>	332,74	0,00	3.124,12	2.354,09
<b>SCE</b>	75.893,34	90.492,07	180.688,25	213.112,45
<b>ICIA</b>	47,70	125,00	10.783,45	8.475,34
<b>ICHH</b>	107,82	0,00	-2.242,99	-4.480,80
<b>SCS</b>	<b>80.326,56</b>	<b>50.964,59</b>	<b>-160.539,86</b>	<b>-32.272,38</b>
<b>ACCUEE</b>	0,00	0,00	1.716,28	1.471,95
<b>ICAVI</b>	104.213,79	76.277,64	139.360,51	126.248,40
<b>ICCA</b>	0,00	0,00	9.005,50	6.937,92
<b>RTVC</b>	0,00	0,00	2.730,20	2.597,90

	Exceso financiación afectada		Remanente de Tesorería de libre disposición	
	2022	2021	2022	2021
APMN	0,00	0,00	43.510,03	40.526,00
ATC	0,00	0,00	11.273,90	39.793,50
CES	0,00	0,00	1.896,44	1.746,40
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>264.298,87</b>	<b>220.455,74</b>	<b>247.364,15</b>	<b>412.332,94</b>

1. El remanente de tesorería, teórico o de libre disposición al final del ejercicio era positivo y ascendía a 247,4 millones de €, destacando, como en ejercicios anteriores, el obtenido por el SCE, ICAVI y APMN por 180,7 millones, 139,4 millones y 43,5 millones de €, que se compensa con el saldo negativo del SCS e ICHH, de 160,5 y 2,2 millones de €, respectivamente. Sin embargo, estos datos habría que considerarlos con prudencia pues no todas las entidades registran adecuadamente el remanente afectado o exceso de financiación, siendo nulo para seis de ellas, al igual que en años anteriores.
2. Comparado con el saldo de libre disposición ejercicio anterior, aunque se reduce en 165 millones de €, continúa siendo elevado. La causa principal de dicha reducción es la contabilización de un menor pendiente de cobro en el ejercicio corriente, que disminuye en 250 millones de €. Este menor importe se contrarresta con el pendiente de cobro del ejercicio anterior, contabilizado ahora en operaciones cerradas, el cual se incrementa en 62,5 millones de € respecto a 2021.
3. A diferencia de ejercicios anteriores, a partir del cierre de cuentas de 2022, los remanentes no aplicados que procedan de transferencias internas, contempladas en los presupuestos de estas entidades, devengará una obligación de reembolso a la Consejería a la que se encuentre adscrita tras la rendición de las cuentas anuales.<sup>16</sup>
4. Lo anterior no es aplicable a la APMN para los ingresos que procedan de sanciones pecuniarias por infracciones en materia medioambiental y, por tanto, no son objeto de reembolso, sino que tales cantidades deben aplicarse al control de la legalidad territorial y medioambiental, así como a financiar programas para la protección, restauración o mejora del territorio canario.<sup>17</sup>

La DA 63ª de Ley de Presupuestos de la CAC para 2023 recoge que la APMN podrá generar crédito por las sanciones recaudadas, cuando exceda de las previsiones iniciales, que tendrán como destino las actuaciones medioambientales de su competencia.

<sup>16</sup> DA 5ª de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2022.

<sup>17</sup> Art. 402 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Esta Agencia recaudó 639.787 euros por este concepto en 2022, contabilizado en el capítulo 2 de ingresos, además de lo acumulado en ejercicios anteriores. A la APMN se le ha dado de alta en el módulo de financiación afectada de SEFLogiC y se está tramitando el procedimiento para la afectación de estos ingresos.


Además, hay que señalar que su remanente es de 43,5 millones de € en 2022 (40,5 millones en 2021), cifra que supera en más de cuatro veces su presupuesto inicial, que es de 10,3 millones de €, situación que se repite en ejercicios anteriores. Un gran volumen de dicho remanente tiene su origen en el pendiente de cobro de ejercicios cerrados (27,3 millones en 2022 y 22,4 millones en 2021).

5. Con respecto a 2021, el pendiente de pago se incrementa en 24,9 millones de €, teniendo el 92,7 % un origen extrapresupuestario. Lo contrario y en mayor medida sucede para el pendiente de cobro, que registra una reducción de 186,4 millones de €, a causa de la disminución en 250 millones de este saldo en el ejercicio corriente aunque, en parte, compensado con un mayor pendiente de cobro en ejercicios cerrados, que se incrementa en 62,5 millones de €.
6. Es relevante el pendiente de cobro de ejercicios cerrados, por este orden, para ICAVI (97,6 millones de €), SCS (88,6 millones de €), APMN (22,4 millones de €) y SCE (19,1 millones de €). Estas entidades coinciden con las de mayores remanentes de libre disposición para 2022: ICAVI (139,4 millones de €), APMN (43,5 millones de €) y SCE (180,7 millones de €), el remanente del SCS en 2022 es negativo.

En especial llama la atención el incremento en 81,9 millones del pendiente de cobro para ICAVI con respecto a 2021, reconocidos en su mayor parte como transferencias de ese ejercicio, especialmente de capital (83,9 %), con destino a la rehabilitación y vivienda social mediante fondos MRR, y el Plan de Vivienda.

Del pendiente del SCE y SCS, 15,5 millones (80,8 %) y 46,6 millones (42,6 %), respectivamente, se había reconocido antes de 2018. De ese importe, para el SCE, el 56,2 % está registrado en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos.

En cuanto al APMN, sigue repitiéndose la situación de antigüedad del saldo pendiente de cobro, que se incrementa anualmente. De este saldo para 2022, 19,6 millones de € provienen de ejercicios anteriores al 2018 (87,5 %).

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 76/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

	Pendiente de cobro			
	Ejercicio corriente		Ejercicio cerrado	
	2022	2021	2022	2021
ICAP	1,79	0,00	0,00	0,00
ISTAC	298,68	0,00	0,00	0,00
SCE	1.755,45	16.036,05	19.078,47	18.374,49
ICIA	46,93	54,88	787,97	787,97
ICHH	13,26	2,25	0,56	5,47
<b>SCS</b>	<b>30.358,60</b>	<b>188.347,59</b>	<b>88.611,86</b>	<b>103.826,11</b>
ACCUEE	0,00	0,00	0,00	0,00
ICAVI	6.055,90	92.027,98	97.598,24	15.694,94
ICCA	26,21	66,85	590,60	529,15
APMN	3.620,58	1.643,82	22.399,13	27.311,60
CES	0,00	0,00	0,00	0,00
RTVC	6.000,00	0,00	0,00	0,00
ATC	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>48.177,40</b>	<b>298.179,43</b>	<b>229.066,84</b>	<b>166.529,74</b>

	Antigüedad del pendiente de cobro de ejercicios cerrados				
	Anteriores 2018	2019	2020	2021	TOTAL (miles de €)
SCE	15.419,30	1.187,99	1.381,48	1.089,70	<b>19.078,47</b>
ICIA	770,87	15,96	1,14	0,00	<b>787,97</b>
ICHH	-	-	-	-	<b>0,56*</b>
<b>SCS</b>	<b>46.649,28</b>	<b>12.314,82</b>	<b>12.603,15</b>	<b>17.046,13</b>	<b>88.611,86</b>
ICAVI	15.075,30	322,53	121,57	81.903,30	<b>97.598,24</b>
ICCA	509,85	17,70	-	63,05	<b>590,60</b>
APMN	19.601,58	891,49	372,18	1.533,88	<b>22.399,13</b>
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>98.026,18</b>	<b>14.750,50</b>	<b>14.479,52</b>	<b>101.636,26</b>	<b>229.066,84</b>

\* ICHH no presenta detalle sobre el año de reconocimiento del pendiente de cobro de ejercicios cerrados.

7. El importe de las provisiones refleja la evolución del pendiente de cobro de ejercicios cerrados comentada en el apartado anterior, excepto para la APMN que, aun viendo incrementada la antigüedad de su saldo, reduce la dotación en 2022.

	Saldo de dudoso cobro			
	2022	2021	Diferencia	% 2022
SCE	7.963,27	7.861,80	101,47	11,69%
<b>SCS</b>	<b>56.434,31</b>	<b>60.784,20</b>	- <b>4.349,89</b>	<b>15,76%</b>
ICAVI	5.516,88	5.516,90	- 0,02	7,41%
ICCA	89,77	105,80	- 16,03	0,12%
APMN	4.490,72	6.095,84	- 1.605,12	6,03%
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>74.494,95</b>	<b>80.364,54</b>	- <b>5.869,59</b>	

8. Para del control y regularización del pendiente de cobro contabilizado en SefLogic y, especialmente, en PICCAC (SICOIN), el Gobierno acordó, el 1 de agosto de 2013, que se efectuara por parte de la IGCAC un seguimiento de las Subvenciones y Aportaciones dinerarias sin justificar con plazo vencido. Asimismo, y en cumplimiento de ese Acuerdo, el 30 de junio de 2022, el Gobierno de Canarias establece que, por parte de la IGCAC, se adopten todas las actuaciones necesarias para depurar las cantidades pendientes de justificar sin resolución de reintegro en ambos sistemas.

75

**CA-001-2023**

De acuerdo con el informe de la IGCAC, a 31 de diciembre de 2022, en total las siguientes entidades registran 313 millones de € de subvenciones pendientes de justificar, de los que 70 millones se contabilizan en SICOIN, situación que es muy similar a la del ejercicio anterior.

	Subvenciones pendientes de justificar a 31 de diciembre					
	SICOIN		SEFLOGIC		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
SCS	184,55	184,55	7.519,50	7.240,87	7.704,05	7.425,42
ICAP				40,38		40,38
ICI	45,79	45,79	307,36	79,56	353,15	125,36
ICAVI	50.809,39	50.809,39	81.901,40	93.566,22	132.710,80	144.375,61
SCE	18.934,63	18.979,25	153.302,48	175.150,77	172.237,11	194.130,02
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>69.974,36</b>	<b>70.018,98</b>	<b>243.030,74</b>	<b>276.077,80</b>	<b>313.005,10</b>	<b>346.096,79</b>

Estos importes afectan especialmente a ICAVI y SCE por su magnitud y reiteración en el tiempo, lo que se evidencia anualmente en los informes de seguimiento de la IGCAC y de la Audiencia de Cuentas

ICAVI contrata en 2022 con una empresa auditora para la localización, análisis, comprobación, ordenación y propuesta de actuación para una selección de 421 expedientes de subvenciones pendientes de justificar con plazo vencido, registrados en SICOIN, que suman un total de 31 millones de €. El informe emitido por dicha empresa pone de manifiesto, como limitación al alcance, que no se ha tenido acceso a 224 expedientes, y que para los 197 restantes se ha clasificado una deuda de tres millones de € para 108 expedientes.

Además, IGCAC emite, en marzo de 2022, un informe instando al ICAVI a que elabore un plan anual de actuación para comprobar la efectiva realización de las actividades subvencionadas por sus beneficiarios, tal y como establece el Art. 36.2 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que regula el régimen general de subvenciones de la CAC. A este efecto, en julio de 2022, se presenta un Plan de Acción para el cierre de los expedientes del ICAVI que contempla las medidas a llevar a cabo, así como un plan preventivo, el personal necesario y un calendario de tareas. Sin embargo, este no se ha podido ejecutar, entre otros motivos, por la falta de personal, entre ellos, del técnico coordinador y de un tesorero, y la necesidad de gestionar los distintos programas.

9. Al igual que en 2021, la Tesorería acumulada en 2022 es significativa, con un saldo de 883,9 millones de € (105,5 millones más que en 2021). De este incremento de la Tesorería es notable el aumento de los fondos líquidos del SCS en 121,9 millones de

€, los cuales no fueron, sin embargo, suficientes para compensar el saldo negativo de su remanente.

10. Por último, los acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) ascienden al final del ejercicio a 129,1 millones de €, correspondiendo al SCS el 92,3 %. En general, esta partida ha venido reduciéndose en los últimos años para todas las entidades, sin embargo, en 2022 se invierte la tendencia para el SCS, que se acrecienta en 38,7 millones y que tiene reflejo en el incumplimiento del PMP para este OA.

	Acreedores por operaciones devengadas			
	2020	2021	2022	Diferencia 2022-2021
ICAP	0,4	0,2	8,3	8,1
ISTAC		0,1	1,2	1,1
SCE	65,2	65,6	4.129,5	4.063,9
ICI				
ICIA	35,0	378,8	126,9	251,9
ICHH		1.870,0		1.870,0
<b>SCS</b>	<b>92.337,9</b>	<b>81.103,30</b>	<b>119.171,2</b>	<b>38.067,9</b>
ACCUEE	3,5	4,0	3,6	0,4
ICV	7.996,5	7.697,0	7.401,3	295,7
ICCA	19,1	71,3	28,4	42,9
APMN	23,3	11,8	49,9	38,2
CES	2,01	1,8	0,4	1,3
RTVC	2.600,4	0,9	3,7	2,8
ATC	29.986,6	-747,9	1.807,9	1.060,1
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>133.070,0</b>	<b>90.456,90</b>	<b>129.116,48</b>	<b>38.659,58</b>

#### 4.3.2 Ingresos.

Capítulos	Derechos Reconocidos	Cobros	Pendiente de cobro
3 Tasas y otros ingresos	72.641,23	45.628,35	27.012,88
4 Transferencias corrientes	4.321.280,56	4.305.534,22	15.746,34
5 Ingresos patrimoniales	4.345,27	2.610,70	1.734,57
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>4.398.267,05</b>	<b>4.353.773,27</b>	<b>44.493,79</b>
7 Transferencias de capital	372.971,52	369.303,87	3.667,65
<b>Operaciones de capital</b>	<b>372.971,52</b>	<b>369.303,87</b>	<b>3.667,65</b>
<b>Operaciones NO Financieras</b>	<b>4.771.238,57</b>	<b>4.723.077,13</b>	<b>48.161,44</b>
8 Activos financieros	11.680,64	11.664,68	15,96
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>11.680,64</b>	<b>11.664,68</b>	<b>15,96</b>
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>4.782.919,21</b>	<b>4.734.741,82</b>	<b>48.177,40</b>

1. De la comparativa con los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, se observa una disminución en 141,2 millones de € (3 % menos), principalmente por

transferencias corrientes (112 millones de €) y, en menor medida, de capital (18,8 millones de €).

2. La mayoría de los derechos reconocidos en el ejercicio 2022 consisten en transferencias corrientes (90,3 %), que con las de capital totalizan un 98,1 %. Estas proceden, fundamentalmente, de la CAC (85,4 %), siendo su mayor beneficiario el SCS al percibir el 77,8 % de las mismas. En el ejercicio anterior esta dependencia sumaba un 84,9 % (el 77,6 % al SCS).

	Derechos Reconocidos	Transferencias corrientes de la CAC	Transferencias de capital de la CAC	TOTAL	Dependencia de la CAC
ICAP	3.389,65	1.643,22	79,00	1.722,22	50,8%
ISTAC	5.340,48	2.012,37	3.212,74	5.225,11	97,8%
SCE	375.140,71	81.178,62	8.691,88	89.870,50	24,0%
ICIA	10.620,21	5.290,97	4.108,37	9.399,34	88,5%
ICHH	3.213,61	2.995,84	200,00	3.195,84	99,4%
<b>SCS</b>	<b>4.040.151,48</b>	<b>3.563.010,63</b>	<b>157.246,08</b>	<b>3.720.256,71</b>	<b>92,1%</b>
ACCUEE	1.365,36	1.339,07	34,50	1.373,57	100,6%
ICAVI	196.202,31	29.637,18	82.745,68	112.382,86	57,3%
ICCA	7.202,55	3.955,43	3.130,53	7.085,96	98,4%
APMN	14.058,46	5.888,70	3.673,31	9.562,01	68,0%
CES	883,63	801,97	75,06	877,03	99,3%
RTVC	70.595,31	66.201,17	4.329,12	70.530,29	99,9%
ATC	54.755,44	37.092,88	17.121,41	54.214,28	99,0%
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>4.782.919,21</b>	<b>3.801.048,06</b>	<b>284.647,66</b>	<b>4.085.695,72</b>	<b>85,4%</b>

3. Del cuadro anterior también se desprende que no todas las entidades percibieron transferencias de la CAC en igual proporción. Esto se debe a que, para las siguientes entidades, la financiación se completa con recursos del Estado.

	Derechos Reconocidos	Transferencias corrientes de la CAC	Transferencias de capital de la CAC	TOTAL	Dependencia de la CAC
ICAP	3.389,65	1.642,74	79,00	1.721,74	50,79%
SCE	375.140,71	263.766,10	6.083,41	269.849,51	71,93%
<b>SCS</b>	<b>4.040.151,48</b>	<b>247.349,65</b>	<b>26.630,37</b>	<b>273.980,02</b>	<b>6,78%</b>
ICAVI	196.202,31	28.885,43	54.839,50	83.724,93	42,67%
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>4.758.240,54</b>	<b>541.643,92</b>	<b>87.632,27</b>	<b>629.276,19</b>	<b>13,22%</b>

Sobresale, entre ellas, el SCE, pues el 71,9 % proviene de esta Administración para su aplicación, básicamente, a políticas activas del empleo del INEM (PAES) y al Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC). Para ICAVI, consiste en aportaciones finalistas

al Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, además de las actuaciones de los programas cubiertos con fondos MRR y del Bono de Alquiler Joven.

4. Para la APMN, la financiación se completa con la recaudación de tasas y multas en un 30,1 %, pero esta no se materializa en cobro, salvo un 2 %, quedando el resto pendiente de cobro como tendencia estructural.

#### 4.3.3 Gastos.

CAPÍTULOS	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	2.204.468,26	2.204.468,26	0,00
2 Compra de bienes corrientes y servicios	1.119.266,47	1.065.472,24	53.794,23
3 Gastos Financieros	651,41	651,37	0,03
4 Transferencias corrientes	1.266.038,17	1.044.858,77	221.179,40
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>4.590.424,30</b>	<b>4.315.450,63</b>	<b>274.973,66</b>
6 Inversiones reales	108.675,72	80.132,69	28.543,03
7 Transferencias de capital	120.116,60	82.975,16	37.141,45
<b>Operaciones de capital</b>	<b>228.792,32</b>	<b>163.107,84</b>	<b>65.684,48</b>
<b>Operaciones NO Financieras</b>	<b>4.819.216,62</b>	<b>4.478.558,48</b>	<b>340.658,14</b>
8 Activos financieros	228.792,32	163.107,84	0,00
9 Pasivos financieros	1.253,75	1.253,75	0,00
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>14.476,92</b>	<b>14.476,92</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>4.833.693,54</b>	<b>4.493.035,40</b>	<b>340.658,14</b>

1. La mayoría de las obligaciones reconocidas se registran como operaciones corrientes (95,1 %), distribuidas entre gastos de personal (46,6 %), compra de bienes y servicios (23,2 %) y transferencias corrientes (26,2 %), estas últimas registradas, prácticamente, en el SCS (17,3 %) y el SCE (8,2 %). El 86,3 % de estas transferencias en el SCS, dieron cobertura al gasto de recetas farmacéuticas (666,4 millones de €). En el caso del SCE, se aplican a las políticas activas de empleo, entre las que destacan las de inserción y reinserción de desempleados, por importe de 270 millones de €.
2. Si se compara los gastos con los registrados en 2021, estos disminuyen en 4,7 millones de € a causa, en especial, por el decremento en las partidas de operaciones corrientes: gastos de personal (en 2,2 millones de €), compra de bienes y servicios (en 2,2 millones de €) y transferencias corrientes (en 1,2 millones de €).
3. El mayor gasto corresponde al personal con 2.204,5 millones de €, donde el SCS acumula el 96,6 % (2.128,7 millones de €). No obstante, si se descuenta el efecto del SCS, el gasto de personal sólo representa el 10 % del total de las obligaciones reconocidas para estas entidades.

	Obligaciones Reconocidas (miles de €)		
	TOTAL	SCS	Resto de entidades
Gastos de personal (A)	2.204.468,26	2.128.731,35	75.736,91
<b>TOTAL Obligaciones Reconocidas (B)</b>	<b>4.833.693,54</b>	<b>4.074.742,05</b>	<b>758.951,49</b>
<b>(A) / (B)</b>	45,61%	52,24%	9,98%

A continuación, se analiza el grado de cobertura de personal que tuvo estas entidades en 2022, de lo que se desprende que, para la mayoría, dicha tasa es negativa, excepto para el SCS, ICHH, ACCUE y RTVC.

Del SCS se hace un análisis específico en el epígrafe 4.4. Sin tener en cuenta a este Organismo, la diferencia agregada entre la plantilla orgánica y los efectivos reales es de - 558 trabajadores para el resto de las entidades, quedando sin cubrir el 27,1 % de la plantilla total. En términos absolutos, destacan las desviaciones de signo negativo del SCE y ATC.<sup>18</sup>

	Diferencia ER-PO (nº de personas)	Grado de cobertura
ICAP	-5	-16,1%
ISTAC	-5	-12,8%
SCE	-317	-62,4%
ICIA	nd	nd
ICHH	189	309,8%
<b>SCS</b>	<b>16.273</b>	<b>172,0%</b>
ACCUE	14	155,6%
ICAVI	-30	-13,6%
ICCA	-19	-28,8%
APMUN	-50	-31,8%
CES	0	0,0%
RTVC	2	25,0%
ATC	-282	-38,0%

ER: Efectivos Reales según la Memoria de las Cuentas Generales de 2022

PO: plantilla orgánica contenida en la Ley de Presupuestos de la CAC para 2022

4. A la vista de los notables porcentajes registrados en algunas de las entidades, no puede conducirnos al equívoco de que los entes de menor tamaño se encuentran mejor dotados de personal, como efectivamente así se desprende de su respectivo grado de cobertura. En el siguiente cuadro puede observarse con mayor detalle esa falta de personal en las pequeñas entidades, situación que, en general, se repite para cada una de las categorías de personal:

<sup>18</sup> Para ATC, al no ofrecer datos en la Memoria de sus cuentas anuales, se ha tomado como referencia el dato totalizado de efectivos a 16.05.23, publicado en su página web de Transparencia.

		TOTAL Ley de presupuestos 2022	Vacantes	ER presupuestados	Memoria de la Cuenta General ER a 31.12.22	Tasa de cobertura
		PO = (a) + (b)	(a)	(b)	(2)	(2) - (1) = (3)
Funcionario	A1	78	11	67	90	12
	A2	58	3	55	45	-13
	C1	56	17	39	44	-12
	C2	89	21	68	66	-23
	E	4	0	4	4	0
		<b>285</b>	<b>52</b>	<b>233</b>	<b>249</b>	<b>-36</b>
Laboral	Grupo 1	0				
	Grupo 2	39	7	32	38	-1
	Grupo 3	61	10	51	47	-14
	Grupo 4	49	11	38	54	5
	Grupo 5	94	25	69	55	-39
		<b>15</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>-8</b>
<b>TOTAL</b>		<b>258</b>	<b>61</b>	<b>197</b>	<b>201</b>	<b>-57</b>

Sin datos de SCS, ICHH, ICI, SCE, ICIA, CR ni ATC

El cuadro anterior no contiene datos de ICI y CR, al no haber rendido sus cuentas anuales, ni de ATC al no ofrecer información de sus efectivos reales en la Memoria de las cuentas anuales. Tampoco se incluye al SCE e ICIA por contener sólo datos totalizados en sus cuentas anuales, ni al ICHH ya que tiene una regulación propia en cuanto a la contratación de personal.

- El caso del ICHH es especial, ya que las sucesivas Leyes de presupuestos de la CAC contienen un precepto que le permite incrementar personal laboral en función de la recaudación efectiva por su actividad,<sup>19</sup> lo que ha conlleva que en esa Ley figuren menos trabajadores de los existentes. Así, para 2022 la plantilla orgánica asciende a un total de 49 trabajadores, cuando en la realidad es de 250.
- Como se observa en el siguiente cuadro, existe correlación entre la falta de personal, reflejado con un grado de cobertura negativo, y el grado de ejecución presupuestaria del gasto. Se han sólo tomado los capítulos 2, 4, 6 y 7 porque para su gestión precisan, normalmente, de cierto impulso por parte del empleado público.

<sup>19</sup> DA segunda de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2022.

	Capítulos de Gastos 2, 4, 6 y 7 (miles de €)			grado cobertura del personal
	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado de ejecución	
ICAP	2.065,71	1.163,33	56,32%	-16,1%
ISTAC	3.520,66	2.710,87	77,00%	-12,8%
SCE	459.558,47	384.211,55	83,60%	-62,4%
ICIA	5.669,39	3.802,23	67,07%	nd
ICHH	525,59	701,59	133,49%	309,8%
<b>SCS</b>	<b>1.991.849,44</b>	<b>1.923.961,28</b>	<b>96,59%</b>	<b>172,0%</b>
ACCUE	672,02	453,68	67,51%	155,6%
ICAVI	178.483,45	48.018,06	26,90%	-13,6%
ICCA	4.341,33	2.422,06	55,79%	-28,8%
APMUN	4.732,22	1.203,31	25,43%	-31,8%
CES	215,81	136,43	63,22%	0,0%
RTVC	69.939,58	65.580,18	93,77%	25,0%
ATC	71.886,38	59.633,55	82,96%	-38,0%

Llama la atención el comportamiento de ACCUE y CES que, a pesar de haber contado con personal suficiente, no han ejecutado gran parte del presupuesto, sin embargo, estas tienen una escasa actividad si se compara con las demás entidades, de ahí que el importe de sus gastos sean los más bajos de la tabla.

#### 4.3.4 Balance.

	2022	2021
<b>ACTIVO</b>		
A) Activo No Corriente	<b>1.417.913,07</b>	<b>1.339.315,86</b>
I. Inmovilizado intangible	26.902,50	22.113,92
II. Inmovilizado material	1.385.493,46	1.311.687,40
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	- 3,92
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.517,11	5.518,46
B) Activo Corriente	<b>1.305.577,81</b>	<b>1.434.230,03</b>
II. Existencias	76.116,21	139.276,11
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	224.616,19	380.068,81
V. Inversiones financieras a corto plazo	15.383,86	81.548,43
VI. Ajustes de periodificación	34,42	26,10
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	989.427,14	833.310,57
<b>Total (A+B) – Miles de €</b>	<b>2.723.490,88</b>	<b>2.773.545,88</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
A) Patrimonio Neto	<b>1.969.696,77</b>	<b>2.045.501,98</b>
I. Patrimonio aportado	1.531.761,34	1.535.018,25
II. Patrimonio generado	255.447,39	229.721,70
IV. Otros incrementos ptes. de imputar al resultado	262.493,21	218.784,14
V. Resultado del ejercicio	-80.283,62	61.977,89
B) Pasivo No Corriente	<b>34.334,21</b>	<b>30.606,58</b>
I. Provisiones a L/P	19.829,42	14.669,74
II. Deudas a L/P	14.504,80	15.936,84
C) Pasivo Corriente	<b>719.459,89</b>	<b>697.437,33</b>
I. Provisiones a C/P	4.718,39	8.183,84
II. Deudas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	714.741,50	689.253,49
<b>Total (A+B+C) - Miles de €</b>	<b>2.723.490,88</b>	<b>2.773.545,88</b>

	<b>Balance</b>	<b>% del total</b>
ICAP	11.093,28	0,43%
ISTAC	13.627,68	0,53%
SCE	466.899,01	18,08%
ICIA	46.280,42	1,79%
ICHH	11.911,20	0,46%
<b>SCS</b>	<b>1.361.148,30</b>	<b>52,72%</b>
ACCUUE	1.834,78	0,07%
ICAVI	658.900,88	25,52%
ICCA	10.333,50	0,40%
APMN	56.144,81	2,06%
CES	2.062,37	0,08%
RTVC	16.801,79	0,62%
ATC	66.452,87	2,44%
<b>Total (miles de €)</b>	<b>2.723.490,88</b>	

1. Las entidades que mayores importes registran en el Balance coinciden con aquellas que mayor presupuesto gestionan, y que son SCS (52,7 %), ICAVI (25,5 %) y SCE (18,1 %).
2. Las mayores partidas del Activo las conforman el inmovilizado material (50,8 %), Efectivo y otros activos líquidos (36,3 %) y Deudores y otras cuentas a cobrar (8,2 %).  
  
Del lado del Pasivo, son el patrimonio aportado (56,2 %), seguido de Acreedores y otras cuentas a pagar (26,2 %), del pasivo corriente.
3. ICHH refleja la situación acumulada de resultados negativos que han minorado su patrimonio neto en los últimos ejercicios, como consecuencia de que los ingresos obtenidos de su actividad comercial no daban cobertura suficiente a los costes

soportados. Esta situación se revierte en el ejercicio 2021, ya que el Instituto recibe un crédito extraordinario de 6,4 millones de € para el abono de las facturas pendientes que, junto con la actualización de las tarifas en diciembre de 2021, hace que su situación patrimonial y financiera cambie considerablemente. No obstante, a pesar de las medidas adoptadas, persisten los resultados de gestión ordinaria negativos en un importe de 191.753 euros, aunque inferior a los pasados ejercicios.

4. El Inmovilizado registrado para cada una de las entidades es el siguiente, donde el material se reparte, prácticamente, entre el SCS (73,8 %) e ICAVI (17,7 %) por las infraestructuras y equipamientos de los servicios sanitarios y de vivienda.

	Inmovilizado	
	Intangible	Material
ICAP	0,00	1.415,13
ISTAC	6.417,07	2.540,11
SCE	472,76	54.122,01
ICIA	235,16	33.964,13
ICHH	61,72	4.585,40
<b>SCS</b>	<b>10.409,57</b>	<b>1.022.500,61</b>
ACCUUE	0,00	17,84
ICAVI	165,70	245.731,02
ICCA	37,75	493,67
ACPMN	2,75	1.830,06
CES	10,26	81,91
RTVC	0,00	27,56
ATC	9.089,75	18.184,01
<b>Total (miles de €)</b>	<b>26.902,50</b>	<b>1.385.493,46</b>

5. Para cubrir litigios y otras contingencias e incertidumbres relevantes, como recursos y expedientes de responsabilidad patrimonial, se dotan provisiones por valor de 21,5 millones de €, que no reúnen los requisitos para ser registradas como deuda de la cuenta 413. El SCE es el que más provisión para responsabilidades dota, por importe de 12,3 millones de € (en 2021 era de ocho millones de €).

	Saldo de dudoso cobro	Provisión para responsabilidades	%
SCE	7.963,27	12.362,27	57,57%
<b>SCS</b>	<b>56.434,31</b>	<b>2.736,80</b>	<b>12,75%</b>
ICAVI	5.513,88	1.968,26	9,17%
ICCA	89,77		
ICHH		52,40	0,24%
ACPMN	4.490,72	-	
RTVC		4.352,69	20,27%
<b>Total (miles de €)</b>	<b>74.491,95</b>	<b>21.472,42</b>	

#### 4.3.5 Contratación.

##### a) Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.

##### Plazo y contenido de la rendición.

1. En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de rendición de determinada información a la Audiencia de Cuentas de Canarias,<sup>20</sup> se establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.
2. El cumplimiento de la rendición de las relaciones anuales se ha efectuado en las siguientes fechas en el caso de las entidades dependientes de la Administración autonómica:<sup>21</sup>

	Contratos LCSP	Contratos Privados	Convenios	Encargos
ACCUE	28/02/2023	No	No	No
ICAP	23/02/2023	23/02/2023	23/02/2023	23/02/2023
ICAVI	29/03/2023	No	29/03/2023	29/03/2023
ICCA	3/04/2023	3/04/2023	3/04/2023	3/04/2023
ICHH	24/02/2023	No	24/02/2023	24/02/2023
ICI	27/02/2023	27/02/2023	27/02/2023	27/02/2023
ICIA	No	No	No	No
ISTAC	10/02/2023	10/02/2023	13/02/2023	10/02/2023
SCE	28/02/2023	No	No	No
ATC	28/02/2023	No	28/02/2023	No
CES	23/02/2023	23/02/2023	23/02/2023	23/02/2023
RTVC	10/02/2003	10/02/2003	10/02/2003	10/02/2003
APMN	28/02/2023	28/02/2023	No	No
CR	22/03/2023	22/03/2023	22/03/2023	22/03/2023

3. Siete entidades remiten la información completa: ICAP, ICCA, ICI, ISTAC, CES, RTVC y CR, aunque esta última e ICCA lo hicieron fuera de plazo.

<sup>20</sup> Instrucción de 29 de noviembre de 2018, relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la CAC al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

<sup>21</sup> Del SCS se hace un análisis específico en el apartado 4.4.4.


4. ICIA no ha rendido ninguna información. ACCUE y SCE solo remite la relación de contratos sujetos a la LCSP, e ICHH e ICAVI no remitieron la relación de contratos privados. APMN tampoco remite las relaciones de convenios y encargos, y ATC las de contratos privados y encargos a medios propios.

**Observaciones a los contratos de la LCSP remitidos.**

1. La información remitida contiene diversas incidencias, que se muestran en el anexo XII del presente Informe. Entre ellas, no consta para todos los contratos el campo de fecha de formalización, y se incluyen contratos no formalizados en 2022. Para los contratos menores, que no siempre consta la fecha de adjudicación, además hay contratos que no corresponden al ejercicio 2022 y otros con importe superior a los límites previstos en la LCSP para este tipo de contratos.
2. La información aportada en las relaciones anuales, en cuanto a número de contratos e importe, contiene importantes diferencias con respecto a la obtenida del módulo RECO del Seflogic. Estas diferencias se muestran en el anexo XI.
3. Por lo que se refiere a la obligación de remitir la copia contrato formalizado acompañada de un extracto del expediente cuando supere los importes que establece el Art. 335 de la LCSP:
  - El SCE, de los cinco contratos que superan los límites del Art. 335 de la LCSP, según la relación de contratos remitida, solo ha remitido un expediente. Lo mismo para ATC, en número y rendición de contratos por importe superior del Art. 335.

**Observaciones a los convenios remitidos.**

1. De las nueve entidades que remitieron información al respecto, solo tres celebraron convenios en 2022: ICI (3), ISTAC (2) y ATC (9). ICAP, ICCA, ICHH, CES, RTVC y CR comunican que no han formalizado ninguno.
2. Tanto ICI y ATC no tendrían que haberse incorporado uno de los registros a la relación remitida, por no tratarse de un convenio de 2022, sino de una adenda a un convenio de 2020.
3. ATC no aporta los importes de los convenios.
4. Al no incorporar el importe en la relación facilitada por ATC, tampoco se ha podido verificar para esta entidad el cumplimiento que se refiere a la remisión de la copia del documento formalizado y la memoria justificativa sobre su necesidad e impacto

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 88/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	


económico, en caso de que los convenios asuman compromisos económicos que superen los 600.000 euros.

**b) Planes de contratación.**

1. El Art. 28.4 de la LCSP establece que “las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el Art. 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.

Además de una exigencia legal de la LCSP, la planificación de la actividad contractual es fundamental para la organización y el uso óptimo de recursos y procesos. Esto se hace, asimismo, necesario para evitar abusos en el uso de la contratación menor y las nulidades, que no pueden ser objeto de prestaciones recurrentes, previendo su contratación mediante procedimientos ordinarios.

2. Cinco entidades no han remitido el plan de contratación solicitado por esta Audiencia de Cuentas: ICAVI, ICCA, SCS, SCE y CR. No obstante, en el Portal de Transparencia se publica el plan de contratación del SCS, aprobado por la Consejería de Sanidad en cumplimiento de la Orden de 26 de diciembre de 2018.
3. De las 10 que han respondido a la solicitud, cuatro declaran que no han dispuesto de plan de contratación en el ejercicio 2022: ICHH, ICCA, APMUN y CES.
4. De las seis entidades que remitieron el plan de contratación, en solo dos casos consta su aprobación: ACCUEE y ATC.
5. Del análisis del contenido de los seis planes remitidos, se han obtenido las siguientes incidencias:
  - El Plan de ACCUEE incluye dos contratos no sometidos a regulación armonizada, para los que se informa de su objeto, procedimiento de adjudicación, fechas previstas para su tramitación, sin embargo, no se indica el valor estimado ni de su plazo de duración.
  - ICI aporta, como plan de contratación, una relación de 29 contratos con la siguiente información: órgano gestor y de contratación, tipo de contrato, código CPV, objeto, valor estimado, plazo previsto de ejecución, si es o no plurianual, si tiene división en lotes, posibilidad de prórroga y si es SARA. Pero no informa ni del procedimiento ni de la fecha prevista para su tramitación.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 89/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- ICAP aporta, como previsión de su contratación, una relación con 112 contratos, con información sobre el tipo, objeto y valor estimado, sin embargo, no señala el plazo ni la fecha prevista para su tramitación. Todos los contratos son de servicios y de importe inferior a 15.000 euros, para los que se prevé su adjudicación mediante tramitación ordinaria.
- ISTAC incorpora una relación de seis contratos, indicando su objeto, procedimiento, fecha prevista, estado y su relación con el objetivo de planificación estratégica. No se informa, en cambio, ni del valor estimado ni de su duración.
- RTVC no ha dispuesto de un auténtico plan anual, en su lugar, remite relaciones mensuales con las previsiones de contratos a celebrar, que no incluye elementos esenciales como el procedimiento de adjudicación, el valor estimado, la duración y la fecha aproximada de la licitación.
- El documento de ATC es aprobado por su Directora y contiene los elementos que debe contener un plan de contratación.

### c) Análisis de la contratación.

A continuación, se presenta la información agrupada por tipos de contratos y procedimientos de contratación.

Entidades	Tipo de contrato			Total	%
	Obras	Suministros	Servicios		
ICAP	42,78	48,18	535,10	626,06	1,1%
ISTAC	-	21,11	2.577,31	2.598,42	4,7%
SCE	3.375,73	1.294,39	6.646,40	11.316,52	20,6%
ICI	-	-	-	-	0,0%
ICIA	368,87	1.117,49	1.369,66	2.856,02	5,2%
ICHH	-	6.653,09	83,03	6.736,12	12,3%
ACCUEE	-	20,03	243,91	263,94	0,5%
ICAVI	9.952,75	6.888,08	2.346,28	19.187,11	34,9%
ICCA	-	37,21	1.054,16	1.091,37	2,0%
APMN	-	170,68	346,46	517,14	0,9%
CES	8,90	12,12	76,27	97,29	0,2%
RTVC	-	28,44	132,36	160,80	0,3%
ATC	4.634,48	3.176,33	1.637,29	9.448,11	17,2%
RINCON	-	-	-	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>18.383,51</b>	<b>19.467,14</b>	<b>17.048,23</b>	<b>54.898,88</b>	
<b>%</b>	<b>33,5%</b>	<b>35,5%</b>	<b>31,1%</b>		

Entidades	Procedimiento Abierto	Procedimiento Negociado	Adjudicación Directa		Otros	TOTAL
			Contratos menores	Contratos Emergencia		
ICAP	122,02	7,22	496,82	-	-	626,06
ISTAC	2.267,21	-	329,32	-	1,89	2.598,42
SCE	8.787,26	659,70	1.202,20	530,51	136,85	11.316,52
ICI	-	-	-	-	-	-
ICIA	599,91	-	2.254,00	-	2,10	2.856,02
ICHH	6.653,09	-	-	-	83,03	6.736,12
ACCUEE	26,07	63,79	174,08	-	-	263,94
ICAVI	3.712,04	60,53	5.931,92	9.456,21	26,40	19.187,11
ICCA	321,22	105,27	660,80	-	4,08	1.091,37
APMN	177,90	21,40	281,09	-	36,75	517,14
CES	8,13	-	89,16	-	-	97,29
RTVC	51,59	-	109,20	-	-	160,80
ATC	5.958,10	112,88	333,09	-	3.044,04	9.448,11
RINCON	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>28.684,53</b>	<b>1.030,80</b>	<b>11.861,70</b>	<b>9.986,72</b>	<b>3.335,13</b>	<b>54.898,88</b>
<b>%</b>	<b>52,2%</b>	<b>1,9%</b>	<b>21,6%</b>	<b>36,4%</b>	<b>6,1%</b>	

1. Se aprecia una distribución similar al ejercicio anterior, la proporción por tipo de contrato está muy equiparada: suministro, un 35,5 %, obras, un 33,5 %, y servicios un 31 % del total.
2. Lo que se refiere a los procedimientos de contratación, el más utilizado es el procedimiento abierto, que representa del 52,2 %, seguido de la adjudicación directa con un 39,8 % del total, distinguiendo un 21,6 % en contratos menores y un 18,2 % en contratos de emergencia, la mayoría en el ICAVI.

#### Expedientes de nulidad.

Se observa un aumento del importe de los expedientes tramitados como nulidades, sin tener en cuenta el SCS, que no rinde información en 2022. Todas las entidades, a excepción de RTVC, incrementan el saldo de nulidades en 2022, entre las que destaca el SCE, que multiplica en más de cuatro veces la cifra tramitada en 2021.

	Expedientes de nulidad tramitados	
	2021	2022
SCE	237,48	1.018,09
ICHH	528,81	746,87
SCS	<b>485.116,84</b>	<b>Sin datos</b>
ICCA	5,03	64,12
ACPMN	35,06	240,37
ATC	0	101,37
RTVC	96,64	1,50
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>486.019,86</b>	<b>2.172,32</b>

#### 4.4 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

##### 4.4.1 Organización.

1. El Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SCS, establece la configuración de su estructura básica, constituida por 24 órganos, así como la asignación a cada uno de ellos de su esquema funcional. Para ello se dota al Servicio de una estructura especializada, distinguiendo, dentro de la misma, los principales procesos de gestión sanitaria, en particular, los de ordenación y planificación sanitaria, de aquellos otros de intervención administrativa, de prestación de servicio y de administración y control de recursos, sin que tenga reflejo, no obstante, su estructura orgánica actual en el Decreto 32/1995.
2. A la Dirección del SCS le corresponde la regulación interna de los servicios, gestión económica y contable, ejecución y evaluación. Bajo su dependencia están las Direcciones Generales de Programas Asistenciales, de Recursos Económicos, de Recursos Humanos y de Salud Pública.

Además, para garantizar la adecuada gestión de los proyectos financiados con fondos europeos del MRR y REACT-EU, la Orden conjunta de 23 de diciembre de 2021 crea las siguientes Unidades Administrativas con carácter provisional, con una plantilla específica, y que también dependen de la Dirección del SCS. Estas Unidades son las previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico aprobado en octubre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU»:

- Subdirección de Gestión de Asuntos Generales.
- Subdirección de Gestión de Coordinación Económico-Administrativa.
- Subdirección de Gestión de Contratación.
- Subdirección de Gestión de la Innovación y Salud Digital.
- Subdirección de Gestión de Gestión de Proyectos Europeos.
- Subdirección de Gestión de Sostenibilidad y Transición Ecológica.

3. Territorialmente, el SCS se estructura en un Área de Salud por cada isla, a las que se les atribuye, en su ámbito geográfico, la coordinación de los servicios sanitarios de atención primaria y especializada, con sus respectivos Consejos de Dirección, Direcciones, Gerencias y Zonas Básicas de Salud, completándose, para Gran Canaria y Tenerife, con las Direcciones-Gerencias de los centros hospitalarios que, además de atender a su población, son referencia para las islas no capitalinas en

hospitalización y apoyo de especialidades que sobrepasen los recursos de sus respectivas Áreas de Salud.

#### 4.4.2 Cuentas Anuales.

##### a) Presupuesto inicial y definitivo.

1. El presupuesto inicial del SCS en 2022 asciende a 3.461,3 millones de €, un 4,8 % superior al de 2021, aunque con un incremento porcentualmente inferior en un 5,1 % al experimentado en los últimos ejercicios, debido, en gran parte, a la necesidad de hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la COVID.

2022	2021	Diferencia 2022-2021	%	2020	Diferencia 2021-2020	%
3.461.308,27	3.301.248,25	160.060,02	4,8%	3.140.359,89	160.888,36	5,1%

2. El aumento del presupuesto de gastos e ingresos, tras las modificaciones, se cifra en 679,8 y 620,8 millones de € respectivamente, lo que provoca un desequilibrio presupuestario de 59 millones de €, los cuales corresponden a ampliaciones de crédito sin cobertura presupuestaria para atender gastos de recetas farmacéuticas y material sanitario desechable.

Asimismo, el SCS fue el único organismo autónomo que recurrió a la suplementación de créditos por importe de 48,8 millones de €, financiado con remanente de tesorería no afectado; destinándose el 96 % al gasto farmacéutico del programa 312C de atención especializada, especialmente para los hospitales de La Palma, HUNSC, HUC y Dr. Negrín.

También se tramitaron generaciones de ingresos por un importe de 536 millones de € e incorporaciones de crédito por 23,5 millones de €. El 98,9 % de estas últimas corresponden a Fondos MRR, destinados a financiar inversiones, principalmente en maquinaria, elementos de transporte e instalaciones técnicas.

Previsiones Iniciales	Ingresos		Gastos	
	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Modificaciones	Créditos Definitivos
3.461.308,27	620.805,31	4.082.113,58	679.805,31	4.141.113,58

Modificaciones de crédito	
Suplementos de Crédito	48.830.924,87
Ampliaciones de Crédito	71.363.591,34
Transferencias de crédito Positivas	136.119.716,06
Transferencias de crédito Negativas	-136.119.716,06
Créditos Generados por Ingresos	536.082.680,99
Incorporaciones de crédito	23.528.117,60
<b>Total (euros)</b>	<b>679.805.314,80</b>

**b) Ejecución presupuestaria.**

3. El grado de ejecución presupuestaria, para ingresos y gastos, está próximo al 100 %. Lo mismo sucede para el grado de realización de los cobros y los pagos.

miles de €

Ingresos				Gastos			
Derechos Reconocidos	Cobros	Grado		Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado	
		ejecución	realización			ejecución	realización
4.040.151,48	4.009.792,88	98,97%	99,25%	4.074.742,05	3.942.156,98	98,40%	96,75%

4. En la clasificación económica del gasto, la mayoría de los gastos son corrientes (3.994,2 millones de €), concentrados en el personal (52,2 %), en la compra de bienes y servicios (26,8 %) y en transferencias corrientes (18,9 %). El total de las obligaciones que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 132,6 millones.

CAPÍTULOS	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos
1 Gastos de personal	1.854.984,65	279.662,14	2.134.646,79	2.128.731,35	2.128.731,35
2 Compra de bienes corrientes y servicios	869.404,90	233.163,02	1.102.617,92	1.092.878,01	1.044.971,99
3 Gastos Financieros	1.000,00	0,00	1.000,00	604,82	604,79
4 Transferencias corrientes	621.290,23	153.572,45	774.892,68	772.027,00	709.635,81
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>3.346.679,78</b>	<b>666.397,61</b>	<b>4.013.157,40</b>	<b>3.994.241,18</b>	<b>3.883.943,93</b>
6 Inversiones reales	109.402,63	-2.655,48	106.467,15	59.056,27	41.694,30
7 Transferencias de capital	5.225,85	2.445,84	7.871,69	7.871,69	2.945,84
<b>Operaciones de capital</b>	<b>114.628,49</b>	<b>-209,64</b>	<b>114.338,84</b>	<b>66.927,96</b>	<b>44.640,14</b>
<b>Operaciones NO Financieras</b>	<b>3.461.308,27</b>	<b>666.187,97</b>	<b>4.127.496,24</b>	<b>4.061.169,14</b>	<b>3.928.584,07</b>
8 Activos financieros	0,00	12.363,59	12.363,59	12.319,16	12.319,16
9 Pasivos financieros	0,00	1.253,75	1.253,75	1.253,75	1.253,75
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>13.617,34</b>	<b>13.617,34</b>	<b>13.572,91</b>	<b>13.572,91</b>
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>3.461.308,27</b>	<b>679.805,31</b>	<b>4.141.113,58</b>	<b>4.074.742,05</b>	<b>3.942.156,98</b>

5. Por otro lado, en la clasificación por programas, como en ejercicios anteriores, el destino principal de los gastos del SCS corresponde al 312C “Atención especializada” (62,9 %), seguido del programa 312F “Atención primaria” (30,8 %). La atención primera se desarrolla en los consultorios, que es la base del sistema sanitario, que se complementa con la atención especializada y da continuidad a la misma para procesos de mayor complejidad técnica, la cual comprende actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas, de rehabilitación y cuidados, así como de promoción de la salud tanto en consultas externas como hospitalizaciones. Los programas más relevantes del gasto del SCS han sido los siguientes:

Programas	Obligaciones Reconocidas
312 H Atención Primaria REACT EU	18.297,88
312E Atención Especializada REACT EU	53.240,47
311A Dirección Administrativa y Servicios Generales	53.795,49
311C Formación del Personal Sanitario	70.105,91
312C Atención Especializada	2.565.091,23
312F Atención Primaria	1.256.772,72
313A Salud Pública	36.739,73
<b>Total</b>	<b>4.054.043,43</b>
<b>TOTAL SCS (miles de €)</b>	<b>4.074.742,05</b>

6. El gasto más relevante para el SCS es, por tanto, el aplicado a su personal (52,2 %), que además representa el 53,1 % del total gasto de personal del sector público con presupuesto limitativo de la CAC. El número de efectivos al cierre del ejercicio asciende a 36.127, según los datos publicados en transparencia, donde la mitad está adscrito a los Hospitales de las islas capitalinas. En este punto habría que señalar que, el número de efectivos reales superan a la plantilla orgánica de manera significativa, tanto la publicada en transparencia como la que se adjunta a la Ley de Presupuestos, siendo notable esta diferencia para los hospitales de las islas de Gran Canaria y Tenerife en términos absolutos; no así si se analiza según el grado de cobertura, donde destaca el incremento de las plantillas de las Gerencias de Servicios sanitarios de las islas menores y la de Atención Primaria en general. Esta discrepancia en el número de efectivos se debe a la contratación significativa de personal para necesidades no previstas en la plantilla orgánica en determinados servicios.

	vacantes 2022	ER presupuesto	Total Ley de presupuestos RPT 2022 (1) = (a) + (b)	TOTAL SCS TRANSPARENCIA (PO) = (2)	TOTAL SCS TRANSPARENCIA (ER) = (3)	Tasa de Cobertura (3) - (2)	% Cobertura (3) / (2)
	(a)	(b)	(1) = (a) + (b)	(PO) = (2)	(ER) = (3)	(3) - (2)	(3) / (2)
Hospitales TFE y Gran Canaria	14.220	0	14.220	16.040	21.408	5.368	33,5%
Direcciones de Área de Salud	315	77	238	Nd	Nd	-	-
Gerencias Ss islas NO capitalinas	2.667	0	2.667	3.264	5.477	2.213	67,8%
Atención Primaria islas NO capit.	790	16	774	1.011	1.720	709	70,1%
Atención Primaria GC y TFE	4.026	71	3.955	4.632	7.522	2.890	62,4%
SCS - Dirección	58	19	39	Nd	Nd	-	-
SCS - Secretaría	130	36	94	Nd	Nd	-	-
SCS - Salud pública - Drogodep.	150	49	101	Nd	Nd	-	-
SCS - DG Programas Asistenciales	72	35	37	Nd	Nd	-	-
SCS - DG RREE	85	26	59	Nd	Nd	-	-
SCS - DG RRHH	83	28	55	Nd	Nd	-	-
Otros (Dirección SCS)	578	193	385	Nd	Nd	-	-
<b>TOTAL (nº de empleados)</b>	<b>22.596</b>	<b>357</b>	<b>22.239</b>	<b>24.947</b>	<b>36.127</b>	<b>11.180</b>	<b>87,0%</b>

ER: Efectivos Reales; PO: plantilla orgánica

Para realizar la comparativa anterior, hay que tener presente cómo se organiza este Organismo. En cuanto a los datos reflejados, estos no son coincidentes según la fuente de información utilizada. Así, el personal de la RPT contenido en la memoria de la Ley de presupuestos de 2022 (22.239) no concuerda con la plantilla orgánica publicada en transparencia (24.947). Sucede lo mismo para la cifra de efectivos al cierre del ejercicio (36.127) respecto a la información contenida en la Memoria de las cuentas anuales (38.869), en su mayor parte y en el caso de la Ley de Presupuestos, por no incluir a los servicios centrales del SCS ni de las Áreas de Salud, así como al personal en formación, y por tomar como referencia fechas distintas.

7. Por categorías, las mayores desviaciones en 2022 respecto a la plantilla orgánica se producen en el “personal sanitario no facultativo”, especialmente enfermeros y auxiliares de enfermería. También las diferencias para el “personal no sanitario” son relevantes, como se observa a continuación:

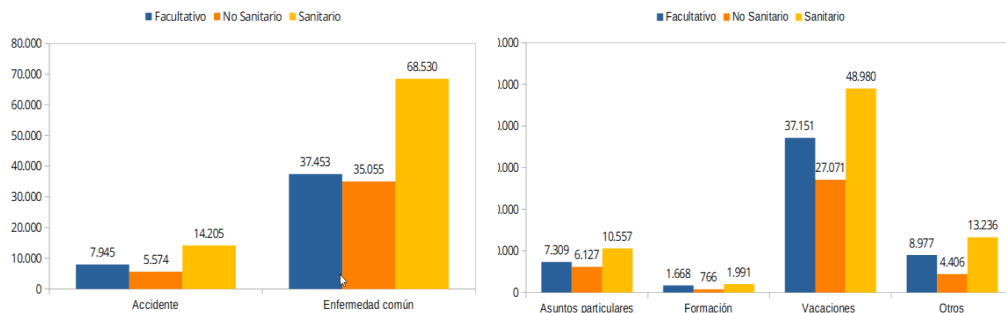
	PO (1)	ER (2)	Tasa de cobertura (2) - (1)
<b>Puestos directivos y de gestión</b>	<b>508</b>	<b>87</b>	<b>- 421</b>
<b>Personal facultativo: médicos/as</b>	<b>5.359</b>	<b>5.975</b>	<b>616</b>
<b>Personal sanitario no facultativo</b>	<b>12.527</b>	<b>19.925</b>	<b>7.398</b>
Enfermeros/as	6.574	9.804	3.230
Fisioterapeuta	230	425	195
Matronas/as	261	345	84
Técnico/a	1.018	1.747	729
Auxiliar de Enfermería	4.356	7.409	3.053
Otros Sanitarios	88	195	107
<b>Personal no sanitario</b>	<b>6.553</b>	<b>10.140</b>	<b>3.587</b>
Funciones administrativas	3.144	4.670	1.526
Otros no sanitarios	3.409	5.470	2.061
<b>TOTAL (nº de empleados)</b>	<b>24.947</b>	<b>36.127</b>	<b>11.180</b>

Fuente: Transparencia SCS

8. Es preciso también señalar que, en 2022, el periodo de incapacidad temporal (IT) del personal del SCS asciende a 168.762 días (31.722 más que en 2021), equiparándose casi al número de días de permiso (168.239, con 1.616 días más que en 2021). El personal más afectado ha sido el sanitario, que acumula el 49 % de los días de IT, seguido del facultativo (con un 26,9 %).

	Permisos 2022	IT 2022
<b>Facultativo</b>	55.105	45.398
<b>Sanitario</b>	74.764	82.735
<b>No sanitario</b>	38.370	40.629
<b>Total (nº de días)</b>	<b>168.239</b>	<b>168.762</b>

Fuente: Transparencia SCS



9. El personal del SCS ha acumulado la mitad de dicho gasto para el conjunto del sector público con presupuesto limitativo, el cual se ha venido incrementando progresivamente en cada ejercicio, pasando de 1.633,4 millones de € de 2019 (año

anterior a la Covid19) a 2.128,7 millones de 2022, lo que resulta una diferencia de 495,3 millones, en gran parte, como respuesta a la pandemia.

CAPÍTULO 1	Proyecto de Presupuestos 2023	Obligaciones Reconocidas			
		2022	2021	2020	2019
A) SCS (euros)	2.064.331.017	2.128.731.349	1.998.269.400	1.801.917.441	1.633.429.951
B) TOTAL ENTES CON PPTO. LIMITATIVO (euros)	4.120.554.113	4.009.017.726	3.576.350.218	3.462.968.696	3.163.768.111
(A) / (B)	53,1%	53,1%	55,87%	52,0%	51,6%

	2022/2021	2021/2020	2020/2019	TOTAL
Incremento SCS (Gasto del CAPÍTULO 1)	130.461.949	196.351.959	168.487.490	495.301.398
Incremento del gasto directo Covid19	136.906.440	143.288.790	61.382.940	341.578.170

Fuente: Cuenta General de la CAC

10. Si se analiza la evolución de la plantilla para estos ejercicios, obtenemos que el crecimiento de efectivos desde 2019 ha ascendido a 11.779, concentrando los mayores incrementos el personal “sanitario”, facultativo (1.415) y no facultativo (7.236). Por Áreas de Salud y en proporción, este personal tiene mayor peso en Tenerife y Gran Canaria, sucediendo lo contrario para el “no sanitario”, donde es superior la proporción en las islas no capitalinas, aumentado, además, dicho porcentaje en los últimos años, lo que evidencia la necesidad de efectuar en un futuro un análisis de estas diferencias por parte del SCS.

	ER 2022	ER 2021	ER 2020	ER 2019
personal funcionario y estatutario (RPT)	405	425	403	723
equipos directivos	100	96	94	127
sanitarios facultativos	6.750	6.603	6.336	5.335
sanitarios no facultativos	19.747	19.522	18.774	12.511
No sanitarios	9.052	8.872	8.599	6.947
Personal laboral (RPT)	1.153	1.192	179	257
<b>SUBTOTAL</b>	<b>37.207</b>	<b>36.710</b>	<b>34.385</b>	<b>25.900</b>
Personal sanitario en formación	1.427	1.356	1.245	1.190
Otro personal	235	244	222	
<b>TOTAL (nº de empleados)</b>	<b>38.869</b>	<b>38.310</b>	<b>35.852</b>	<b>27.090</b>

	ER 2022	ER 2021	ER 2020	ER 2019
<b>GRAN CANARIA + TENERIFE</b>				
Sanitarios (facultativos y no facultativos)	24.276	23.127	21.862	19.215
No sanitarios	8.293	8.123	7.352	7.176
	<b>32.569</b>	<b>31.250</b>	<b>29.214</b>	<b>26.391</b>
<b>RESTO DE ISLAS</b>				
Sanitarios (facultativo y no facultativo)	4.053	4.567	4.720	374
No sanitarios	2.247	2.281	1.742	155
<b>TOTAL (nº de empleados)</b>	<b>6.300</b>	<b>6.848</b>	<b>6.462</b>	<b>529</b>

	ER 2022		ER 2021		ER 2020		ER 2019	
	TFE + GC	Resto Islas	TFE + GC	Resto Islas	TFE + GC	Resto Islas	TFE + GC	Resto Islas
sanitarios	74,54%	64,33%	74,18%	66,69%	74,98%	73,04%	72,98%	70,70%
No sanitarios	25,46%	35,67%	25,82%	33,31%	25,02%	26,96%	27,02%	29,30%

Fuente: Memoria de la cuenta general del SCS - ER: Efectivos Reales

11. En 2022 se inicia un nuevo proceso de estabilización del personal del SCS y, por ende, una reducción de la temporalidad en su contratación mediante la ampliación de la plantilla orgánica, generando plazas vacantes de interinos, en aplicación del Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, que modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario. Se obliga, asimismo, al SCS a elaborar un instrumento de planificación plurianual, donde la plantilla orgánica se adapte a las necesidades reales del servicio, con su consiguiente financiación.<sup>22</sup> Este instrumento será aprobado por el Gobierno y servirá de base para la tasa de reposición.
12. Entre los gastos corrientes del SCS (3.994,2 millones de €) destaca, con el 86,8 %, el gasto en bienes y servicios (capítulo 2). El 36,9 % del importe de este capítulo se destina a la compra de productos farmacéuticos, tanto para el consumo en los propios centros sanitarios del SCS o dispensados por estos (33,8 %) como los distribuidos por centros privados (3,1 %) al no poder proveerse por las oficinas de farmacia. El resto de los suministros sanitarios supone el 28,7 % del gasto de este capítulo. Por otro lado, el 18,4 % lo concentra los servicios sanitarios prestados por terceros: el 12,2 % es realizado por centros hospitalarios ajenos al SCS, así como en el extranjero a los beneficiarios de la Seguridad Social (subconcepto de entidades privadas) y, el 6,2 % se aplica a la asistencia ambulatoria (hemodiálisis, oxigenoterapia, rehabilitación, resonancias magnéticas, medicina nuclear y logopedia). Por último, por su relevancia, también destacan los gastos asociados a los servicios de limpieza y seguridad de los centros del SCS (5,8 %).

Subconceptos del Capítulo 2		Obligaciones Reconocidas
Productos farmacéuticos	22005	370.031,10
Otros suministros sanitarios	22006	313.780,00
Limpieza y aseo	22700	46.729,43
Seguridad	22701	17.076,14
Entidades privadas, productos farmacéuticos	25207	27,33
<b>TOTAL prestaciones sanitarias realizadas por terceros</b>		<b>201.070,54</b>

<sup>22</sup> Este incremento de las plazas estructurales de las plantillas orgánicas del SCS y su planificación plurianual, con objeto de adaptarlas a la modificación operada en el Real Decreto ley 12/2022, de 5 de julio, se contempla en la DA 25ª de la Ley de presupuestos de la CAC para 2023.

Subconceptos del Capítulo 2	Obligaciones Reconocidos
Entidades privadas 25206	133.787,61
Hemodiálisis en centros hospitalarios 25300	9.142,62
Club de diálisis 25301	13.022,82
Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios 25302	10.726,16
Oxigenoterapia en domicilio 25401	10.840,03
Concierto Rehabilitación 25402	8.916,18
Concierto Resonancia Magnética 25407	10.050,29
Concierto Medicina Nuclear 25408	3.584,82
Concierto Logopedia 25409	1.000,01
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>948.714,53</b>
<b>TOTAL Capítulo 2 (euros)</b>	<b>1.092.878,01</b>

13. Del análisis del Art. 25 “asistencia sanitaria con medios ajenos” por centro gestor del SCS se obtiene que, como en años anteriores, son las gerencias las que reflejan las mayores desviaciones presupuestarias. Entre ellas destaca el exceso de gastos con respecto al presupuesto de las gerencias de servicios sanitarios de Fuerteventura (317,2 %) y de la Palma (182,8 %), así como los Hospitales de La Candelaria (153,6 %) y Dr. Negrín (127,4 %), consecuencia de la tramitación de gastos no previstos en los presupuestos para hemodiálisis, oxigenoterapia y pruebas de diagnóstico por resonancias magnéticas.
14. El grado de realización de los pagos del SCS fue del 96,7 %, sin embargo, se incumplió con el PMP de 30 días para el último trimestre de 2022, establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto mismo sucedió en el ejercicio 2021 y en el primer cuatrimestre de 2023.

Dada la relevancia del gasto del SCS en el sector público autonómico, pudiendo, por tanto, afectar sus desviaciones a los compromisos de estabilidad presupuestaria, la IGCAC emitió un Informe de actuación en mayo de 2022 y en abril de 2023 para que se adoptaran medidas de gestión y correctoras en este OA a causa de los retrasos producidos en el PMP, pues la suspensión de las reglas fiscales, no se extienden al cumplimiento de los plazos de pago de la deuda comercial.

Periodo medio de pago 2022 (días)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12,86	11,77	12,41	14,61	17,37	18,28	15,67	20,82	24,23	34,17	37,94	43,39

Fuente: Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias

15. Por el lado de los ingresos, el 93,8 % tuvo su origen en transferencias corrientes y sólo el 4,5 % en transferencias de capital, que es aquella financiación que tiene como destino inversiones y adquisición de inmovilizado. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.040,1 millones de €, de los cuales el 94 % son transferencias de la Administración de la CAC (3.562,7 millones de €)

CAPÍTULOS	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación
3 Tasas y otros ingresos	47.352,08	0,81	47.352,89	52.326,34	30.754,69
4 Transferencias corrientes	3.296.121,32	471.040,78	3.767.162,10	3.788.768,14	3.782.272,65
5 Ingresos Patrimoniales	3.206,38	0,00	3.206,38	4.334,68	2.602,89
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>3.346.679,78</b>	<b>471.041,59</b>	<b>3.817.721,37</b>	<b>3.845.429,15</b>	<b>3.815.630,23</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital	114.628,49	61.441,75	176.070,23	183.902,28	183.345,31
<b>Operaciones de capital</b>	<b>114.628,49</b>	<b>61.441,75</b>	<b>176.070,23</b>	<b>183.902,28</b>	<b>183.345,31</b>
<b>Operaciones NO Financieras</b>	<b>3.461.308,27</b>	<b>532.483,33</b>	<b>3.993.791,60</b>	<b>4.029.331,44</b>	<b>3.998.975,53</b>
8 Activos financieros	0,00	88.321,98	88.321,98	10.820,04	10.817,35
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>88.321,98</b>	<b>88.321,98</b>	<b>10.820,04</b>	<b>10.817,35</b>
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>3.461.308,27</b>	<b>620.805,31</b>	<b>4.082.113,58</b>	<b>4.040.151,48</b>	<b>4.009.792,88</b>

### c) Resultado presupuestario.

Resultado Presupuestario Ajustado (miles de €)	2022	2021
Operaciones corrientes	-148.812,02	- 56.253,87
Operaciones de capital	116.974,32	122.560,51
Activos financieros	-1.499,11	- 2.216,53
Pasivos financieros	-1.253,75	0,00
<b>Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>-34.590,56</b>	<b>64.090,11</b>
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería NO afectado	48.830,92	14.754,73
(-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	35.294,24	38.192,00
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	5.932,65	625,28
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>	<b>-15.121,23</b>	<b>41.278,12</b>

El SCS presenta un resultado presupuestario ajustado negativo de 15,1 millones de €, originado, principalmente, en operaciones corrientes. Ese ajuste incluye el crédito suplementado para atender los gastos farmacéuticos en atención especializada. Un resultado negativo muestra un déficit de financiación, que indica que los recursos obtenidos en el periodo han sido insuficientes para hacer frente a los gastos del ejercicio. Con este saldo negativo se rompe la senda positiva de los últimos años (en 2021, el resultado ajustado ascendía a 41,3 millones de €).

**d) Remanente de tesorería.**

Remanente de Tesorería (miles €)	2022	2021
<b>Derechos pendientes de cobro</b>	<b>118.822,30</b>	<b>292.025,67</b>
(+) Operaciones presupuestarias de corriente	30.358,60	188.347,59
(+) Operaciones presupuestarias de cerrados	88.611,86	103.826,11
(+) Operaciones no presupuestarias	-148,16	-148,03
(+) Operaciones comerciales	0	0
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>192.487,79</b>	<b>178.224,63</b>
(-) Operaciones presupuestarias de corriente	132.585,07	117.988,99
(-) Operaciones presupuestarias de cerrados	15,17	21,03
(-) Operaciones no presupuestarias	59.887,55	60.214,61
(-) Operaciones comerciales	0	0
<b>Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-757,46</b>	<b>-1.248,19</b>
(-) Cobros pendientes de aplicación definitiva	757,46	1.248,19
(+) Pagos pendientes de aplicación definitiva	0	0
(+) <b>Fondos Líquidos</b>	<b>170.020,94</b>	<b>48.026,87</b>
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>95.597,99</b>	<b>160.579,72</b>
(-) Exceso de financiación afectada	80.326,56	50.964,59
(-) Saldo de dudoso cobro	56.434,31	60.784,21
<b>Remanente de Tesorería No afectado</b>	<b>-41.162,88</b>	<b>48.830,92</b>
(-) Saldo de la cuenta 413	119.171,24	81.103,30
(-) Por devoluciones de ingresos	205,74	0
<b>Remanente de Tesorería Teórico o libre disposición</b>	<b>-160.539,86</b>	<b>-32.272,38</b>

1. El remanente de tesorería, teórico o de libre disposición al final del ejercicio era negativo por importe de 160,5 millones de € para el SCS, a pesar del significativo incremento de los fondos líquidos en 122 millones de € con respecto al ejercicio anterior. Un remanente de tesorería negativo significa que el SCS tendrá que obtener mayores recursos en el futuro para atender el exceso de gasto generado en los ejercicios 2022 y anteriores.
2. Aunque el remanente de libre disposición en 2021 también era negativo, por valor de 32,7 millones de €, el obtenido en el ejercicio 2022 es también negativo, superior en 128,3 millones, aunque la Tesorería se haya incrementado en 122 millones (a la que habría que descontar, no obstante, 29,4 millones de financiación afectada). La causa principal de este mayor remanente negativo se registra en el pendiente de cobro, con una reducción de 173,2 millones de € (sólo del ejercicio corriente, 158 millones de €) y el aumento de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413), en 38,1 millones de €. Esta reducción en el pendiente de cobro tiene reflejo en la provisión por insolvencias, que es inferior en 4,3 millones a la de 2021.

3. Los acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto al final del ejercicio ascendían a 119,17 millones de €, dato obtenido del Estado de Remanente de Tesorería, existiendo una discrepancia con el importe de 119,97 millones de € reflejado en el apartado 23.7 de la Memoria “acreedores por operaciones devengadas”, resultando una diferencia de 801.370 euros sin que conste justificación del motivo de esta diferencia.

Continúa generándose una importante suma en esta partida, que además empeora en el ejercicio 2021 en 38,1 millones de €, a pesar de que el SCS ha sido una de las entidades más beneficiadas del incremento interanual del presupuesto en cada ejercicio y, sin embargo, la cifra registrada en la cuenta 413 no se ha visto reducida. El aumento de esta partida es, además, reflejo del incumplimiento del PMP en el último trimestre para este OA. Esto hace necesario un análisis de las causas de estas desviaciones, puesto que el presupuesto destinado a dar cobertura a dicha partida parece estar teniendo un efecto multiplicador sobre el gasto, sin que se aplique reducir dicha incidencia.

cuenta 413 (miles de €)	Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto				
	2022	2021	2020	2019	2018
	119.171,24	81.103,3	92.337,9	135.310,6	145.867,1

4. El pendiente de cobro del presupuesto corriente al final del ejercicio fue de 30,4 millones de €, registrado en su mayoría en el concepto 359 “otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios” (19,8 millones de €), donde se registran las contraprestaciones por los servicios prestados por el SCS, y por transferencias corrientes del Estado (5,5 millones de €). En cuanto al pendiente de pago, este ascendió a 132,6 millones de €, concentrado en un 42 % en transferencias corrientes para gastos por recetas farmacéuticas.
5. El pendiente de cobro de ejercicios cerrados a final de 2022 ascendía a 88,6 millones de €, donde el 42,6 % habían sido reconocidos antes del año 2018.

	TOTAL 01/01/2022	Reconocido en 2021	Anteriores a 2021	TOTAL 31/12/2022	C - A
	A + B	A	B	C	
Pendiente de cobro ejercicios cerrados 2022 (miles de €)	<b>292.175,23</b>	188.348,55	103.826,68	<b>88.613,38</b>	- 99.735,17

Año	Pendientes de cobro de cerrados a 31/12/2022	%
2016 y anteriores	29.369,47	33,14%
2017	8.218,80	9,27%
2018	9.061,02	10,23%
2019	12.314,82	13,90%
2020	12.603,15	14,22%
2021	17.046,13	19,24%
<b>TOTAL (miles de €)</b>	<b>88.613,38</b>	

6. Durante 2022 se produce una depuración del importe pendiente de cobro de ejercicios anteriores, al recaudarse 173,2 millones de € y dar de baja mediante anulaciones a 30,4 millones de €, registrándose el 99,6 % de estas en el concepto presupuestario 359. Del total de estas anulaciones, 30 millones de € son de liquidaciones, el resto corresponde a aplazamientos y fraccionamientos.

Concretamente para el pendiente de cobro de ejercicios cerrados contabilizado en el concepto 359, que al inicio del ejercicio 2022 tenía un saldo de 112,6 millones de €, en su mayoría en atención especializada, sólo se recaudó un 5,9 %, correspondiendo el resto a bajas por anulaciones (un 26,9 %), quedando aún un saldo pendiente de 75,7 millones de € a final del ejercicio. Esta misma situación se viene repitiendo en años anteriores, aunque se observa una mejora en la depuración del saldo mediante un incremento de las anulaciones (en 2021, sólo se había dado de baja al 3,2 %).

Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	Pendiente de Cobro 01/01/22	Derechos Anulados	Recaudación	Pendiente de Cobro 31/12/22
35900 Ingresos Instituciones Sanitarias	9,02	0,00	0,00	9,02
35909 Otros servicios	-0,12	0,00	0,00	-0,12
35980 Gerencia H. Universitario de Canarias	11.414,83	2.412,71	801,23	8.200,89
35981 Gerencia H. de G.C. Dr. Negrín	18.023,67	2.080,98	1.215,13	14.727,56
35982 Gerencia Lanzarote, especial.	11.121,98	4.611,93	751,37	5.758,68
35983 Gerencia Fuerteventura, especial.	7.607,41	1.915,76	295,43	5.396,22
35984 Gerencia Materno-Infantil/Insular	28.937,36	14.266,08	1.048,61	13.622,67
35985 Gerencia La Candelaria	25.462,37	2.335,67	1.391,25	21.735,45
35986 Gerencia La Palma, especial.	2.375,97	557,12	275,43	1.543,42
35987 Gerencia La Gomera, especial.	1.165,62	537,30	141,53	486,79
35988 Gerencia El Hierro, especial.	255,01	1,61	40,49	212,91
35989 Atención Primaria Gran Canaria	1.746,05	465,83	144,94	1.135,28
35990 Atención Primaria Tenerife	858,96	196,37	81,75	580,84
35996 Otros Ingresos Sanitarios por Convenios	257,12	35,82	204,39	16,91
35997 Ingresos Servicio Sanitarios Urgentes	3.388,99	866,94	254,79	2.267,26
<b>TOTAL concepto 359 (miles de €)</b>	<b>112.624,23</b>	<b>30.284,11</b>	<b>6.646,33</b>	<b>75.693,79</b>

**e) Balance.**

	2022	2021
<b>ACTIVO</b>		
A) Activo No Corriente	1.036.556.027,16	983.641.361,40
B) Activo Corriente	324.592.268,02	381.505.376,76
<b>Total (A+B) - euros</b>	<b>1.361.148.295,18</b>	<b>1.365.146.738,16</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
A) Patrimonio Neto	1.027.623.683,87	1.084.491.247,15
B) Pasivo No Corriente	17.256.627,14	17.831.899,24
C) Pasivo Corriente	316.267.984,17	262.823.591,77
<b>Total (A+B+C) - euros</b>	<b>1.361.148.295,18</b>	<b>1.365.146.738,16</b>

El total del Activo asciende a 1.361,1 millones de €, compuesto básicamente por inmovilizado de infraestructura sanitaria y equipamiento. El Inmovilizado material asciende a un millón de €.

**4.4.3 Contratación.**

**a) Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.**

**Plazo y contenido de la rendición.**

1. En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de rendición de determinada información a la Audiencia de Cuentas de Canarias,<sup>23</sup> se establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.
2. El SCS dispone de 24 órganos de contratación, a los cuales les corresponde elaborar y remitir la relación certificada de todos los expedientes administrativos de contratación, en virtud de la Instrucción nº 5/22, del Director del SCS, que modifica la Instrucción nº 5/14, por la que se dictan instrucciones para la remisión a la Audiencia de Cuentas de los expedientes de contratación celebrados por el SCS.

<sup>23</sup> Instrucción de 29 de noviembre de 2018, relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la CAC al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

3. El cumplimiento de la rendición de las relaciones anuales se ha efectuado en las siguientes fechas en el caso del SCS:

Órgano de contratación	Contratos LCSP	Contratos privados	Convenios	Encargos
Dirección del Servicio	No	No	No	No
Secretaría General	3/02/2023	No	No	No
DG Salud Pública	13/02/2023	No	No	No
DG Programas Asistenciales	27/02/2023	No	27/02/2023	27/02/2023
DG Recursos Económicos	15/02/2023	No	No	No
DG Recursos Humanos	No	No	No	No
Dirección de Área Fuerteventura	7/02/2023	No	No	No
Dirección de Área Lanzarote	No	No	No	No
Dirección de Área Gran Canaria	28/02/2023	No	No	No
Dirección de Área La Gomera	6/03/2023	No	No	No
Dirección de Área El Hierro	No	No	No	No
Dirección de Área La Palma	No	No	No	No
Dirección de Área Tenerife	28/02/2023	No	28/02/2023	28/02/2023
Hospital Universitario de Canarias	16/03/2023	16/03/2023	No	No
Hospital Universitario Dr. Negrín	No	No	No	No
Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote	No	No	No	No
Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura	28/02/2023	No	No	No
HU Insular Materno Infantil	22/02/2023	No	No	No
HU Nuestra Sra. de la Candelaria	7/02/2023	No	No	No
Gerencia Servicios Sanitarios La Palma	4/01/2023	No	No	No
Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera	24/02/2023	No	No	No
Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro	No	No	No	No
Gerencia Atención Primaria Gran Canaria	No	No	No	No
Gerencia Atención Primaria Tenerife	28/02/2023	No	No	No

4. Como se deduce de la tabla anterior, nueve órganos de contratación no han rendido ninguna documentación, y la mayoría no ha remitido las relaciones certificadas de contratos privados, convenios y encargos a medios propios, a excepción de la DG de Programas Asistenciales y la Dirección de Área de Tenerife, que remiten relaciones de convenios y encargos, y relación de contratos privados por el HUC.

#### Observaciones a los contratos de la LCSP remitidos.

1. Al estar obligados a remitir cada órgano de contratación su propia relación de contratos y no haber cumplido todos con esta obligación, no se dispone de una relación de contratos completa para todo el SCS. No obstante, el SCS tiene publicada,

en su Portal de Transparencia, con fecha 12/06/2023, una relación de contratos adjudicados y formalizados 2022.<sup>24</sup>

2. El contenido de la información rendida por los órganos de contratación no se ajusta a la Instrucción de la Audiencia de Cuentas, pues contiene contratos que no se han formalizado, y contratos que corresponde a los ejercicios 2021 y 2023.
3. La relación, extraída de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 10/04/2023, contiene 2.121 registros, por un importe total de 629,4 millones de €, y aporta información del número y denominación del expediente, tipo de contrato, estado, importe, fechas y órgano de contratación. Las columnas “Estado” y “Fechas” hacen referencia a la situación del expediente el día de extracción de la información.
4. Por otra parte, se ha obtenido del módulo RECO del SefLogic una relación de contratos del SCS del ejercicio 2022, que contiene 140.779 registros. De esta relación se han detectado las siguientes incidencias:
  - A pesar de que en el campo “ejercicio” consta 2022, figuran 435 registros con fecha de formalización anterior a 2022.
  - Figuran seis contratos calificados como “privados” que, por el tipo de contrato y su objeto podrían ser “administrativos”.
  - Figuran 34 registros con importe negativo.

Una vez depurada la lista, excluyendo los contratos que no corresponden a 2022, el número de contratos asciende a 140.344, de los cuales 138.814 son menores y 1.461 contratos formalizados, por un importe total de 448,9 millones de €, que no es, por tanto, coincidente con lo reflejado en PLACSP.


#### b) Planes de contratación.

El SCS ha remitido un documento conformado por 18 planes de contratación individuales correspondientes a los diferentes órganos de contratación.

No se tiene constancia ni de la fecha ni del número de la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se aprobó el plan de contratación para 2022, en cumplimiento de la Orden de 26 de diciembre de 2018 de dicha Consejería.

No se trata de un plan único del SCS, sino que el documento está conformado por los citados 18 planes, cada uno con un formato y contenido diferente.

<sup>24</sup> Relación de contratos adjudicados y formalizados por el SCS en 2022 (Portal de Transparencia).


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 107/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:57	

Además, estos planes individuales tienen carencias respecto a los contenidos que se consideran mínimos en este tipo de documentos, como son, la motivación y objetivos del plan, así como la relación de contratos previstos, en los que se refleje, como mínimo, la siguiente información: tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, valor estimado, plazo y fecha aproximada de la licitación.

Asimismo, informan que las Direcciones de Área de Salud de El Hierro, La Gomera y La Palma, la Dirección General de Programas Asistenciales y la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera no tuvieron planes de contratación en 2022.

**c) Análisis de la contratación.**

A continuación, se presenta la información de las obligaciones reconocidas agrupada por tipos de contratos y procedimientos de contratación, realizándose un somero análisis en base a los datos que constan en la memoria de las cuentas anuales rendidas.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 108/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	


Tipo de contrato	PROCEDIMIENTO						Acuerdo Marco	ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO			Contratos menores	Contratos de emergencia	Importe	%
	Múltiples criterios	Único criterio	Múltiple criterios	Único criterio	Múltiple criterios	Único criterio					
Obras	11.565.465,86	97.979,87				157.893,64	0,00	3.464.433,62	6.674.913,83	21.960.686,82	3,74%
Suministros	41.880.132,89	2.396.224,86	172.611,07	6.568.875,05	124.430,36	20.502.200,63	218.516.977,63	116.983.068,76	2.616.838,08	409.761.359,33	69,76%
Servicios	102.734.772,59	1.190.292,11	85.029,69	8.667,00	116.753,25	15.304.187,57	2.480.182,07	12.173.778,11	7.095.610,86	141.189.273,25	24,04%
Gestión de servicios públicos	14.472.978,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.472.978,06	2,46%
<b>Total (euros)</b>	<b>170.653.349,40</b>	<b>3.684.496,84</b>	<b>257.640,76</b>	<b>6.577.542,05</b>	<b>241.183,61</b>	<b>35.964.281,84</b>	<b>220.997.159,70</b>	<b>132.621.280,49</b>	<b>16.387.362,77</b>	<b>587.384.297,46</b>	<b>100,00%</b>

1. Las mayores contrataciones son de suministros, con un 69,7 % del total, seguido de los de servicios con el 24 %, con un incremento de más del doble respecto a 2021.
2. En lo que se refiere a los procedimientos de contratación, destaca los basados en acuerdos marco, que representan el 37,6 % del total, seguido de los tramitados por procedimiento abierto, con el 30,3 %.
3. Los contratos menores representan el 22,6 % del total, de los cuales el 88 % también tienen por objeto la adquisición de suministros, al que le sigue, con gran diferencia, los servicios (con el 9 %).

**d) Expedientes de nulidad.**

1. El SCS ha remitido un documento con la relación de expedientes tramitados mediante declaración de nulidad, indicando la descripción, importe y el motivo. Totaliza el número de expedientes afectados por un importe de 454,3 millones de €, si bien, la cifra es inferior a la del ejercicio anterior, que ascendió a 485,1 millones de €.

Respecto a esta información, se ha podido ampliar el análisis, con los informes de Control Financiero Permanente elaborados por la IGCAC, más concretamente para los capítulos IV, VI, VII y Art. 25 del presupuesto de gastos. Esta información permite diferenciar, al menos, 88 millones de € que corresponden a nulidades para la asistencia sanitaria realizada con medios ajenos, para las que, posteriormente, se han adjudicado los correspondientes contratos.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 29-12-2023 11:07:54	- 110/247 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 29-12-2023 11:07:58	

## 5 ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO.

### 5.1 Composición.

#### Entidades públicas empresariales:

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	ESSSCAN
Puertos Canarias	PUERTOS

#### Sociedades mercantiles públicas:

Asistencia Integral Tributaria, S.A. *	ASISTA CANARIAS
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	CCB TENERIFE
Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A.	CCB MASPALOMAS
Cartográfica de Canarias, S.A.	GRAFCAN
Gestión de proyectos y estudios Turísticos en Canarias, S.A.U.M.P. **	GESPROTUR
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	GSC
Gestión Del Medio Rural de Canarias, S.A.	GMR
Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (en liquidación)	GESTUR LPA
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	GESPLAN
Gestur Canarias, S.A.	GESTUR CAN
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	HECANSA
Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.	ICDC
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	ITC
Promotur Turismo Canarias, S.A.	PROMOTUR
Radio Pública de Canarias, S.A.	RPC
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.	PROEXCA
Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	SODECAN
Televisión Pública de Canarias, S.A.	TVPC
Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.	VISOCAN

\*Según informa la entidad en la nota 1 de la Memoria de las cuentas anuales 2022, en marzo de dicho año, la Junta General acordó el cambio de denominación social de la entidad Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.(GRECASA)

\*\* Según informa la entidad en la nota 1 de la Memoria de las cuentas anuales 2022, en febrero de 2023, el accionista único acordó la modificación de la denominación social de la entidad Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, (SATURNO), pasando a denominarse Gestión de Proyectos y estudios turísticos de Canarias, S.A.U.M.P.(GESPROTUR). Dado que en la Cuenta General se recoge con esta denominación, en este Informe se recoge con dicha denominación.

#### 5.1.1 Descripción de la composición.


1. A 31 de diciembre de 2022, el sector público empresarial lo conformaban 19 sociedades mercantiles y dos entidades públicas empresariales.
2. No se ha incluido en la Cuenta General presentada, las cuentas anuales correspondientes a la entidad pública empresarial Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias ESSSCAN, al no haber sido presentadas a la IGCAC a la fecha de elaboración de la Cuenta, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 1 de junio de 2015. Con fecha 5 de octubre la IGCAC remite las cuentas anuales e Informe de auditoría de dicha entidad.

3. En 2013, el Gobierno acuerda la disolución de GESTUR LPA, encontrándose aún en liquidación a la fecha de redacción del presente Informe. En las Cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022 se recoge que en junio de 2023 se preveía la aprobación en junta general del balance final y la determinación de la cuota de liquidación, para luego proceder al reparto del patrimonio social neto; no obstante, el plazo definitivo para otorgar la escritura de liquidación y extinción de la Sociedad vendrá determinado por la finalización de los diferentes litigios en los que la entidad se encuentra inmersa y el estado de tramitación de diversos procesos administrativos y urbanísticos en que es parte la sociedad.
4. Se incumple el plazo de formulación de las Cuentas Anuales establecido en el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, así como del Art. 114 de la Ley de Hacienda Pública Canaria por parte de las sociedades ASISTA, GSC y VISOCAN. Por otro lado, las entidades públicas empresariales PUERTOS, y ESSSCAN, incumplen el plazo de formulación establecido en el citado artículo 114 de la Ley de Hacienda Pública Canaria.
5. A fecha de elaboración de la Cuenta General por la IGACAC, GESPLAN no había presentado el certificado de aprobación de sus las cuentas anuales del año 2022, siendo presentado con posterioridad a la formación de éstas.

#### 5.1.2 Informes de auditoría.

1. Todas las entidades presentaron un informe de auditoría con opinión favorable salvo VISOCAN, en el que se incluía una salvedad, ya que no se pudo obtener evidencia suficiente y adecuada sobre el valor recuperable de las existencias que incluyen promociones en curso que tienen asociadas subvenciones, para las que no se dispone de tasaciones independientes ni se han podido realizar procedimiento de auditoría alternativos para evaluar el valor recuperable de dichas existencias que figuran registradas por 3,9 millones de €, y por tanto, no se pudo determinar si el valor por el que están registradas debe ser ajustado.
2. Las sociedades GRAFCAN y GSC, presentan párrafos de énfasis en sus informes de auditoría.

GRAFCAN por el saldo acreedor que mantiene con la UDP ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL DE SOCIEDADES TOPONORT-GRAFCAN (UTE) (Sociedad en la que posee una participación del 33,34 % con domicilio fiscal en El Salvador), de la que no integra en su contabilidad el desglose de los activos y pasivos de la misma, al no disponer de sus estados financieros, dado que está inactiva a 31/12/2022 y tener opiniones desfavorables de ejercicios anteriores por parte de los auditores de la UTE.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 112/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Por su parte GSC presenta a 31/12/2022 unos fondos propios negativos, con motivo del resultado negativo del ejercicio por la dotación de provisiones por retribuciones al personal y litigios. Sin embargo, el patrimonio neto de la sociedad sigue siendo positivo por las subvenciones de capital no traspasadas al resultado aún. Los auditores han valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la sociedad para continuar su actividad, concluyendo que las cuentas anuales se han preparado asumiendo que la actividad continuará.


3. El informe de auditoría de PUERTOS es posterior a la fecha de aprobación de sus cuentas anuales. El informe de auditoría expresa los resultados de la verificación de la imagen fiel de las cuentas, y su emisión debe ser anterior a la convocatoria de la Junta General de aprobación de las cuentas anuales, debiendo estar a disposición de cualquiera de sus miembros.

### 5.1.3 Cumplimiento de otros Informes obligatorios y Acuerdos de Gobierno.

1. GESTUR LPA y PROMOTUR no presentaron el informe económico financiero del ejercicio 2022 previsto en el Art. 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. La ESSSCAN lo ha presentado con fecha 13 de octubre de 2023.
2. Las Sociedades GESPLAN Y GSC, han presentado como anexo al Informe de Gestión, el Estado de Información no Financiera (EINF), según lo establecido en el apartado tercero de la Disposición Transitoria de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas.
3. De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Contratación por la que se aprueban instrucciones para la elaboración del informe ejecutivo de acompañamiento de las cuentas anuales de las SSMM, y de conformidad con su apartado segundo, que recoge que: *“La presente resolución producirá sus efectos a partir del 1 de abril de 2022, debiendo aportarse el Informe Ejecutivo de Acompañamiento en los Consejos de Administración de formulación de cuentas y Juntas Generales ordinarias, que se celebren a partir de dicha fecha”*. En el ejercicio 2022, todas las SSMM, excepto GESTUR LAS PALMAS (en liquidación) han presentado el Informe ejecutivo.
4. El Art. 34.1 de la LGPCAC recoge las causas de las variaciones de los presupuestos de explotación y capital de los entes con presupuesto estimativo que requieren la autorización previa o simultánea a la variación de crédito que derive. El alcance de este Informe no ha incluido el análisis de las modificaciones solicitadas por las distintas entidades, por tanto no se ha valorado el cumplimiento de los distintos

111

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 113/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

motivos señalados en el citado artículo. Sin embargo, sí se ha verificado el cumplimiento de los requisitos requeridos para llevar a cabo las modificaciones, recogidos en el Art. 34.2 de dicha Ley.

Las sociedades que solicitaron la modificación de sus PAIF, realizando el procedimiento recogido en el Art. mencionado anteriormente, que han aportado los acuerdos de Gobierno preceptivos han sido: HECANSA, ICDC, ITC y SODECAN.

Por otro lado, GESPLAN y PROMOTUR solicitaron la modificación de sus PAIF sin recibir la aprobación correspondiente mediante Acuerdo de Gobierno, como se recoge en sus informes ejecutivos.


GRAFCAN recibe informe desfavorable de la DGPP respecto a la solicitud de modificación presentada con fecha 15 de diciembre de 2022.

En GSC se produjo una modificación de las aportaciones recibidas con motivo de las órdenes de modificaciones presupuestarias efectuadas en los presupuestos generales de la CAC, con motivo de la ejecución del acuerdo al que se llegó para el cobro del 5 % de las remuneraciones que se habían disminuido en el año 2010. Este hecho se menciona en el apartado 3.1.4 Personal, en su punto 4.

Por su parte, RPC y TVPC informan de que han procedido a la modificación de sus PAIF, sin haber solicitado la autorización del Gobierno, por no incluirse dentro de los motivos señalados en la LGPCAC. Si bien han aportado la autorización del Consejero de Hacienda.

El resto de las entidades no ha solicitado la modificación de sus PAIF.

5. La Dirección General de Patrimonio y Contratación en respuesta a la solicitud de información realizada por esta Institución de acuerdo con el Art. 9 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, de Patrimonio de la CAC, copia de la remisión efectuada por las entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones en los que participe la Comunidad Autónoma, de su inventario actualizado a 31 de diciembre de 2022, a la Dirección General competente en materia de patrimonio, así como, documentación que justifique la incorporación de éste al Inventario General. Relacionado con lo anterior, se deberá aportar documentación que justifique que en dicho Inventario General se encuentran incluidos los bienes y derechos que integran el patrimonio de las diferentes empresas y organismos públicos, contesta la siguiente: “Comunicar que las citadas entidades no han remitido información alguna.”

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 114/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

#### 5.1.4 Cuentas Anuales<sup>25</sup>

CCB MASPALOMAS, CCB TFE, GESPROTUR y ESSSCAN presentan sus cuentas anuales del ejercicio 2022 siguiendo el Plan General de Contabilidad para PYMES, mientras que GESTUR LPA en liquidación, GESTUR CANARIAS, RPC y SODECAN las presentan en modelo abreviado, conforme a lo previsto en el Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Ninguna de ellas incorpora, como parte de sus cuentas anuales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, al no ser obligatorios.<sup>26</sup>

##### 5.1.4.1. Balance de Situación Agregado.

Balance de situación (euros)	2019	2020	2021	2022
<b>Activo no corriente</b>	<b>1.030.057.119,87</b>	<b>1.019.096.965,74</b>	<b>1.022.151.239,42</b>	<b>1.031.572.139,19</b>
<b>Activo corriente</b>	<b>227.214.182,38</b>	<b>296.842.716,50</b>	<b>381.591.412,20</b>	<b>357.634.937,16</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>972.893.026,69</b>	<b>984.053.252,89</b>	<b>992.292.393,01</b>	<b>999.179.086,30</b>
I. Fondos Propios	233.562.105,95	251.558.427,65	256.204.145,38	268.258.444,68
II. Ajustes por cambio de valor	0	0	0	0
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	739.330.920,74	732.494.825,24	736.088.247,63	730.920.641,62
<b>Pasivo</b>	<b>284.378.275,56</b>	<b>331.886.429,35</b>	<b>411.450.258,61</b>	<b>390.027.990,05</b>
I. Pasivo no corriente	149.294.551,58	162.479.292,61	176.663.586,92	144.152.745,28
II. Pasivo corriente	135.083.723,98	169.407.136,74	234.786.671,69	245.875.244,77
<b>Total</b>	<b>1.257.271.302,25</b>	<b>1.315.939.682,24</b>	<b>1.403.742.651,62</b>	<b>1.389.207.076,35</b>

Se observa que el importe del Activo agregado es inferior a diez millones de €, respecto al de 2021, aunque ha habido un incremento del Activo No Corriente nueve millones de € y una disminución del Activo Corriente de 24 millones de €.

#### 1. Activo no corriente.

A. El Inmovilizado material asciende a 597 millones de €, de los cuales:

- a) 525 millones de € corresponden a la sociedad PUERTOS CANARIOS, que ha contabilizado altas en el inmovilizado material por importe de seis millones de €, destacando las actuaciones realizadas en los Puertos de Playa Blanca que han ascendido a cuatro millones de €, aproximadamente. (Recogido en la nota 5 de su Memoria)

<sup>25</sup> En el Anexo XIV figura el desglose del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por entidad.

<sup>26</sup> Real Decreto 602/2016, de 2 diciembre, se modificó, entre otros, el referido Plan General de Contabilidad para PYMES.

- b) 26 millones de € corresponden a HECANSA, que presenta altas por un millón de €, correspondientes a inversiones ordinarias de la Sociedad, según se recoge en la nota 6 de su memoria.
  - c) 22 millones de € corresponden al ITC, que ha recogido en la nota 5 de su memoria que las altas por cuatro millones de € se corresponden con inversiones efectuadas para dar cumplimiento a los objetivos de los proyectos en los que la Sociedad se encuentra inmersa.
- B. Las Inversiones Inmobiliarias ascienden a 411 millones de €, que ha supuesto un incremento, aproximadamente, de seis millones de € respecto al año anterior, debido principalmente a las altas contabilizadas por VISOCAN, como consecuencia del Plan de Reconstrucción de La Palma, así como por la adquisición de viviendas, dentro del programa del ICAVI denominado PROHOGAR, para atender a familias de especial vulnerabilidad en riesgo de exclusión social.

## 2. Activo corriente.


La disminución del activo corriente en 24 millones de € mencionada anteriormente, se debe a la disminución de los epígrafes de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” y las de “Existencias” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”. En relación con este epígrafe, se debe mencionar lo siguiente:

- A. La partida de deudores comerciales en PROMOTUR pasa de 40,5 millones de € en 2021 a 13 millones de € en 2022 con motivo de la disminución del epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas” (que recoge las subvenciones concedidas y no cobradas por la sociedad a 31 de diciembre). A la fecha de formulación de las cuentas anuales de la citada sociedad ya se habían cobrado siete millones de €.
- B. El epígrafe de Tesorería de ha pasado de 172,6 millones de € a 156,5 millones de €.
- C. El epígrafe de “Inversiones financieras a corto plazo” supone 22,8 millones de €, de los cuales 20 millones de € corresponden a la entidad pública empresarial Puertos Canarios.

## 3. Patrimonio neto.

El Patrimonio Neto Agregado asciende a 999 millones de €, lo que representa un 72 % del Total Patrimonio Neto y Pasivo Agregado.

- A. Como en años anteriores, el epígrafe más significativo de dicho Patrimonio es el de Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos Agregado con 731 millones de €

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 116/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

(73,1 %), de los que 583 millones de € corresponden a PUERTOS, por el valor del inmovilizado cedido en uso (puertos e instalaciones portuarias) tras la extinción de la Dirección General de Puertos, así como, las dotaciones recibidas para la realización de obras en las citadas infraestructuras.

B. Los Fondos Propios agregados ascienden a 268,3 millones de €.

Las siguientes entidades presentan importes negativos como consecuencia de los resultados del ejercicio corriente y anteriores, equilibrando su situación patrimonial con los importes registrados en concepto de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, salvo en el caso de GESTUR LPA en liquidación:

	CCB MASPALOMAS	CCB TENERIFE	GSC	GESTUR LPA
Fondos propios	-690.381,77	-1.084.830,33	-239.986,61	-3.214.941,43
Subvenciones	17.758.083,88	17.562.435,07	3.148.100,05	
Patrimonio neto	17.067.702,11	16.477.604,84	2.908.113,44	-3.214.941,43

C. La partida agregada de Otras Aportaciones de Socios ascendió a 81,6 millones de €, con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento del ejercicio, en las entidades con resultados negativos. Este incremento es destacable en TVPC que pasó de contabilizar 56,5 millones de € en 2021 a 61 millones de € en 2022.

Euros	2019	2020	2021	2022
Aportaciones de socios	63.923.674,42	66.238.936,39	74.952.537,17	81.625.567,97

Hacer mención en este punto a la disposición adicional quinta de la LPGCAC para 2022 relativa a las aportaciones dinerarias de la comunidad autónoma que recoge, como en años anteriores, que aquellos fondos para la financiación global de las sociedades que no sean aplicados en el ejercicio devengarán para el ente, una obligación de reembolso con el departamento y no podrán integrarse en su patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2022 forman parte de dicho saldo las aportaciones recibidas por: CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE SUR, GESPROTUR, GM RURAL, HECANSA, ICDC, ITC, PROEXCA, PROMOTUR, RPC, SODECAN y TVPC.

Según se desprende de las memorias de sus cuentas anuales, tanto CCB Maspalomas, como CCB Tenerife Sur, recibieron aportaciones dinerarias en el año 2022. El importe no utilizado a 31 de diciembre de dicho año se reintegró en enero de 2023.

Por otro lado, en las Memorias de las cuentas anuales de ICDC y SODECAN, el importe de aportaciones no utilizado se ha reclasificado al epígrafe de deudas a corto

plazo.

#### 4. Pasivo.

La financiación ajena en el año 2022, tanto del pasivo no corriente agregado, como del pasivo corriente agregado asciende a 390 millones de €.

La Sociedad mercantil VISOCAN mantiene un préstamo con la Comunidad Autónoma Canaria que asciende a 41 millones de €, según se informa en el apartado 5.1. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera en su apartado 5. Referido al Sector público con presupuesto estimativo.

##### 5.1.4.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

Resultados (euros)	2019	2020	2021	2022
Explotación	-49.978.606,53	-55.281.101,28	-65.186.941,85	-68.084.987,60
Financiero	-3.029.452,51	-2.217.382,50	-2.721.182,06	-1.385.378,77
Antes de Impuestos	-53.008.059,04	-57.498.483,78	-67.908.123,91	-69.470.366,37
<b>Pérdidas</b>	<b>-54.333.480,71</b>	<b>-56.080.026,97</b>	<b>-67.169.115,58</b>	<b>-70.501.423,10</b>

El resultado agregado del sector público empresarial fue negativo por 70,5 millones de €, originado principalmente por las pérdidas de TVPC (61 millones de €)<sup>27</sup>. Del otro lado, señalar los beneficios alcanzados por las entidades VISOCAN y PUERTOS por valor de 4,4 millones de € y cinco millones de €, respectivamente.

A. En cuanto a los gastos, se ha de resaltar el incremento en los gastos de personal agregados que han ascendido en el año 2022 a 142 millones de € (113 millones de € en el 2021), y responde al incremento de las retribuciones autorizadas por la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para el 2022, en relación con la normativa del Estado para el personal del Sector Público, así como por el efecto de la recuperación del 5 % de las retribuciones minoradas al personal de las sociedades mercantiles públicas (en adelante SSMM) en el año 2010 en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre de presupuestos generales de la CAC para 2019. Asimismo, como se recoge en el apartado de 5.1.6 de Personal se ha realizado el incremento de la masa salarial relativo al 2 % y 1.5 % según se reconoce en la normativa estatal.

B. El epígrafe de otros gastos de explotación agregado ha aumentado 12 millones de

<sup>27</sup> La mayor parte de las pérdidas de TVPC es consecuencia de su forma de financiación a través de aportaciones dinerarias de la CAC, que se contabilizan en el ejercicio como fondos propios, compensándose en el Balance en el ejercicio posterior la parte correspondiente a las aportaciones recibidas y aplicadas.

€, porque ha habido un aumento generalizado de estos gastos en el sector público empresarial, destacando dicho aumento en sociedades como VISOCAN (tres millones de €), ICDC (cinco millones de €) o el ITC (1,7 millones de €)

- C. En relación con los ingresos agregados, el importe neto de la cifra de negocios ha aumentado 19 millones de €, respecto a la cifra del ejercicio anterior, destacando GESPLAN que ha aumentado en 13 millones de € por el incremento de los servicios prestados en las actuaciones realizadas como medio propio de la APCAC, así como a las Corporaciones Locales Canarias.

Igualmente VISOCAN recoge en sus cuentas anuales un aumento de 1,4 millones de € en este epígrafe, como consecuencia del aumento experimentado en el concepto de Alquiler de Viviendas en régimen de protección oficial.

- D. La partida de otros ingresos de explotación agregados ha registrado un aumento de 29 millones de €, de los que 23 millones de € corresponden a GESPLAN con motivo del proyecto “Plan de Empleo Emergencia Volcán de La Palma”
- E. El resultado financiero negativo asciende a 1,3 millones de € disminuyendo con respecto al año anterior (2,7 millones de €, año 2021) motivado, por los ingresos financieros registrados por el ITC como consecuencia de los dividendos cobrados de las sociedades en las que participa. De todos modos, el resultado negativo viene originado, principalmente por los gastos financieros que soporta VISOCAN consecuencia de su volumen de endeudamiento.

### 5.1.5 Cumplimiento de los plazos de pago a proveedores.

Entidades	Período medio de pago		% sobre número total de facturas	% sobre número total de pagos
	2021	2022	2022	2022
ASISTA	20,66	16,06	NP	NP
CCB MASPALOMAS	5,29	4,52	N/O	N/O
CCB TENERIFE	3,46	2,59	N/O	N/O
ESSSCAN **	22,88	22,12	N/O	N/O
GESPLAN	27,42	25,98	NP	NP
GESTUR CAN	23,66	19,07	N/O	N/O
GESTUR LPA	*	*	N/O	N/O
GMR	25,00	26,00	97,00%	98,00%
GRAFCAN	25,57	40,12	77,21%	33,64%
GSC	48,14	28,07	99,56%	99,99%
HECANSÁ	33,00	40,00	64,00%	67,00%
ICDC	12,7,0	20,70	NP	NP
ITC	15,60	15,50	85,52%	76,46%
PROEXCA	23,40	22,90	NP	NP
PROMOTUR	7,65	3,90	100,00%	1,00%
PUERTOS	20,10	21,70	90,39%	95,43%
RPC	13,30	13,30	98,03%	99,08%
SATURNO	5,57	5,16	N/O	N/O

117

**CA-001-2023**

SODECAN	19,10	17,60	N/O	N/O
TVPC	11,90	15,90	93,81%	87,13%
VISOCAN	30,00	23,00	99,89%	99,98%

\*En 2022 y 2021 ha atendido sus obligaciones de pago en la medida en que la liquidación de sus activos lo permite (Nota 13.7 Cuentas Anuales Abreviadas).

\*\* La CCAA de la ESSSCAN se han presentado con posterioridad a la rendición de la Cuenta (5/10/2023). N/O: No presentan la información al no ser obligatoria para memorias abreviadas o de PYMES.

Las SSMM ICDC, PROEXCA, GESPLAN, y ASISTA, han incumplido la DA 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al no informar en la memoria de sus cuentas anuales del volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

### 5.1.6 Personal.

Gastos de personal	2021	2022	%
Importe agregado de gastos de personal	114.336.393,25	142.965.790,88	25,04

Se observa que el importe agregado de gastos de personal de las entidades públicas empresariales ha aumentado en 28,6 millones de €, destacando GESPLAN que ha aumentado los mismos en 23 millones de €, para hacer frente al aumento en el volumen de los encargos recibidos por APCAC, así como de las Corporaciones Locales Canarias. En este sentido, la Sociedad señala, en su memoria, que el número de personas contratadas pasó de 2.756 en el año 2021 a 3.938 en el año 2022. En el Informe ejecutivo de la Sociedad se recoge la aprobación, con fecha 30 de junio de 2022, por parte del Gobierno de Canarias, del Instrumento de Planificación estratégico (IPE) para los ejercicios 2022-2024, (previo informe favorable de la DGPP) que supone la aprobación de contratación de personal de diversas categorías.

A continuación se muestra el número medio de personas empleadas en el ejercicio 2022 por cada una de las entidades, presentando también los datos del ejercicio 2021, a efectos comparativos.

Entidades	Plantillas medias	
	2021	2022
ASISTA	135	138
CCB MASPALOMAS*		
CCB TENERIFE*		
ESSSCAN	21.60	21.5
GESPLAN	1138	2032
GESPROTUR*		

Entidades	Plantillas medias	
	2021	2022
GESTUR CAN	34,89	45,54
GESTUR LPA*		
GMR	224	229
GRAFCAN	62,44	62,6
GSC	334	305
HECANSA	165	189
ICDC	74,7	80,58
ITC	209	214
PROEXCA	70,88	69
PROMOTUR	56	55
PUERTOS	51,55	52,59
RPC	46	49
SODECAN	7	7
TVPC	404,55	401,87
VISOCAN	60,93	64,36

\*Estas entidades no tienen personal

En materia de personal se ha de señalar lo siguiente:

### 1. Contratación de personal:

En relación con la contratación de personal por parte de los entes del sector público con presupuesto estimativo, la Ley 6/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos generales de la CAC para 2022 establece una serie de requisitos analizados a continuación:


#### A. Contratación de personal fijo de plantilla con sujeción a la normativa básica del estado según lo establecido en el Art. 58.1. de la LPGCAC:

- a. Todas las entidades que forman parte del sector público empresarial excepto GESTUR CANARIAS, PUERTOS, RPC, SODECAN, TVPC Y VISOCAN, han realizado contrataciones según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que establece que la tasa de reposición para este ejercicio es del 110 %.
- b. En el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, todas las entidades del sector público empresarial han aprobado sus procesos de estabilización, excepto PROEXCA.

En todos los casos relacionados con este tipo de contrataciones de personal se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en el Art. 53.3.a) que requiere informe favorable por parte de la DGPP para la contratación por tiempo indefinido conforme a la normativa básica del Estado.

119

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 121/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**B. Contrataciones que resulten necesarias para cumplir con lo previsto en los instrumentos de planificación estratégica de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, aprobados por el Gobierno.**

Conforme a lo establecido por el Art. 58.3.a) de la Ley de PGCAC, los instrumentos de planificación estratégica (en adelante, IPE) de este tipo de entidades habrán de aprobarse por el consejo de administración, y habrán de abarcar un período mínimo de tres años y garantizar la viabilidad económica y financiera de la entidad correspondiente. Los IPE se presentarán a la aprobación del Gobierno, a propuesta conjunta de la Consejería que tenga atribuida la tutela funcional de la entidad, o a la que esté adscrita, y la Consejería de Hacienda, previo informe favorable de la DGPP.

Las sociedades que cuentan el citado Acuerdo de Gobierno en relación con sus IPE (y por tanto con todos los requerimientos exigidos en el citado Art. de la LGPCAC) son ASISTA, GESPLAN, GMR, HECANSA, ICDC, PROEXCA y PROMOTUR. Algunas de estas sociedades (en función de la fecha de aprobación de sus IPE) han procedido a la contratación de personal para cubrir las necesidades de sus IPE, verificando la inclusión del Informe favorable de la DGPP requerido.

**C. Contratación de personal temporal.**

El Art. 58.2 de la LGPCAC establece que durante el ejercicio 2022, los entes del sector público con presupuesto estimativo no podrán contratar personal temporal, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, recogiendo, asimismo, qué se entiende por carácter excepcional e inaplazable.


Todas las entidades del sector público empresarial han contratado personal temporal, excepto PROMOTUR, SODECAN Y PUERTOS.

Todas las sociedades que han utilizado esta modalidad de contratación han justificado el carácter inaplazable y excepcional de las mismas. Asimismo, las entidades ASISTA, GMR, GRAFCAN, GSC, HECANSA, RPC, TVPC y VISOCAN, han comunicado los trabajadores que han sido contratados forma temporal con anterioridad. A este respecto, las entidades deben tener en cuenta, la no repetición de contratos con los mismos trabajadores para no incurrir en causa de demanda por fijeza por parte de estos, consecuencia de la contratación repetitiva de una misma persona (Art. 58.4, 2º párrafo LGPCAC). Se debe mencionar que para las sociedades GESPLAN y PROEXCA no consta información a este respecto.

La DGPP emitió informe solicitando a las sociedades: GMR, GRAFCAN, GSC, HECANSA, ITC Y PROEXCA, que en este tipo de contrataciones, adecúen su actividad contractual laboral a la normativa vigente (dado que desaparecen algunas modalidades

120

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 122/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

de contratación utilizadas por las sociedades) so pena de incurrir en infracción, tanto administrativa como del orden social.

**D. Otros.**

Finalmente, se debe mencionar que las entidades PUERTOS y SODECAN solamente realizaron contrataciones como consecuencia del cumplimiento de sentencias judiciales, que les obligaban a reconocer la fijeza de determinado personal.

**2. Cumplimiento de los requisitos de contratación:**

**A. Artículo 58.4. de la LGPCAC:**

“La selección del personal deberá garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad”.

Excepto las entidades GSC, HECANSA, PROEXCA y VISOCAN, de las que no consta nada en los escritos enviados, y las sociedades PUERTOS Y SODECAN, que no han procedido a la contratación de personal en el ejercicio 2022; el resto de las entidades han confirmado en sus escritos de remisión de información, la forma de cumplimiento de este requisito, si bien el alcance de este informe de fiscalización no incluye la obtención de la evidencia de los aspectos confirmados por las mismas.


**B. Artículo 58.5. de la LGPCAC:**

“En el plazo de los quince días siguientes a la formalización de todo contrato de trabajo, se deberá dar cuenta a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la causa de la contratación, la modalidad contractual, la duración prevista, el convenio colectivo aplicable, en su caso, y las retribuciones, desglosadas por conceptos”

Salvo las entidades PUERTOS y SODECAN, que en el ejercicio 2022 no han procedido a la contratación de personal y VISOCAN, para la que no se enviado información al respecto, ni por la DGPP, ni por la propia entidad, el resto de las entidades han remitido a la DGPP información relacionada con las contrataciones realizadas en el ejercicio 2022.

**3. Requisitos para la modificación de las condiciones retributivas (Art. 45 LPGCAC):**

El apartado 1 del Art. 45, recoge: “En 2022, se necesitará informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto antes de determinar, o modificar, las condiciones retributivas del personal de los entes del sector público con presupuesto estimativo”. Las entidades públicas empresariales que se citan a continuación han

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 123/247 -	

solicitado la modificación de sus condiciones retributivas amparadas en el apartado 2.d) del citado Art. 45 “Otorgamiento de cualquier clase de mejora salarial de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se derive de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos”.

El importe de incremento de la masa salarial solicitado asciende a un 2 % respecto a la establecida en el año 2021, según se establece en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (con efectos retroactivos a 1 de enero de 2022), considerándose éste, como el límite máximo, según se establece en el Art. 44.1 de la LGPCAC. Con posterioridad, el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre por el que se aprueban, entre otros, medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, preceptúa que: “con efectos 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal al servicio del Sector Público experimentarán un incremento adicional del 1,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

La DGPP emitió Informe favorable para todas las entidades relacionado con los incrementos salariales citados, excepto para GESTUR CANARIAS y PROEXCA.


En el caso de PROEXCA, los informes favorables emitidos por la DGPP están relacionados con las retribuciones de cinco puestos de director de red exterior y los contratos a formalizar para la cobertura de los mismos, y con la actualización de las retribuciones del puesto de asistenta de dirección en la oficina de PROEXCA en Agadir, cubierto con un contrato por tiempo indefinido sujeto a la legislación del Reino de Marruecos.

En relación con los Informes exigidos por el Art. 45, GRAFCAN solicita el restablecimiento de las retribuciones minoradas en 5 % en el año 2010, con arreglo al acuerdo colectivo pactado el 12 de diciembre de 2022. La DGPP evacúa Informe al respecto, en enero de 2023. En dicho Informe se recogen los requisitos cumplidos por la misma para el citado restablecimiento del 5 %.

Por otro lado, la DGPP emite Informe, en abril del 2022, sobre el acuerdo relativo al restablecimiento de retribuciones minoradas alcanzado el 10 de noviembre de 2021, en conciliación judicial para la entidad GSC. En relación con este tema, con fecha 29 de diciembre de 2022 el gobierno acuerda la autorización de la recuperación de las retribuciones del 5 % minoradas en 2010 del personal de la citada entidad. Se emiten Ordenes de los Consejeros y directores que van a proceder a realizar las aportaciones dinerarias necesarias para la citada recuperación de las retribuciones minoradas en los términos del acuerdo del acto de conciliación judicial de 10 de noviembre de 2021.

122

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 124/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

#### 4. Determinación de la masa salarial y cuantías retributivas (Art. 44.6 y 44.7 LPGCAC):

La única sociedad que solicita a la DGPP la determinación de la masa salarial, en los términos exigidos por la LGPCAC ha sido GRAFCAN. Este Informe ha sido emitido por la DGPP con fecha 17 de marzo de 2022.

En el resto de las entidades, no se ha solicitado dicho Informe, por no darse las circunstancias requeridas en relación con las negociaciones de sus Convenios Colectivos.

Por otro lado, en relación con lo establecido en el Art. 44.7 de la LGPCAC según el cual: " las entidades que integran el sector público con presupuesto estimativo deberán enviar a la DGPP una relación, desglosada por conceptos, de las cuantías de las retribuciones percibidas, durante el año 2021, por el personal con contrato por tiempo indefinido, así como el personal al que se refiere el apartado 2 del citado artículo", todas las entidades han cumplido con dicho requerimiento excepto GRAFCAN (por lo explicado en el párrafo anterior), GSC y PROMOTUR.

#### 5. Personal de directivo.

##### A. Contratación de personal Directivo.

Con fecha 6 de octubre de 2022 se produce la renuncia del Director-Gerente de ASISTA CANARIAS con efectos 15 de enero de 2023. Con fecha 19 de diciembre de 2022 se publica la convocatoria en el BOC. A la fecha de emisión del presente Informe, ya se ha contratado un nuevo Director-Gerente, cuyo contrato de alta dirección se ha formalizado con efectos a partir del 1 de abril de 2023.


En el resto de las entidades públicas no se ha producido contratación de personal directivo, según la información remitida por las mismas. Si bien se debe mencionar que SODECAN procedió a la modificación de las condiciones retributivas de su Consejero Delegado, contando para ello con el Informe Favorable de la DGPP.

##### B. Registro de personal.

La Dirección General de Patrimonio y Contratación, confirma en su respuesta a la solicitud de información realizada por esta Institución, que: "No puede ser facilitado el Informe dado que aún no se ha creado el Registro de Personal Directivo en el ámbito de las SSMM", en relación con el apartado 32.6 de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2020, que regula "que se creará en la Consejería de Hacienda un Registro del personal directivo de las entidades del sector público canario".

123

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 125/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 6. Litigios:

Sin tener en cuenta las sociedades que no tienen personal, mencionadas anteriormente, las entidades GRAFCAN, GESTUR CANARIAS, ITC y PROEXCA comunicaron la ausencia de litigios en 2022. El resto de las entidades han presentado la relación de litigios vivos a 31 de diciembre de 2022, así como aquellos que se han resuelto en el año.

### 5.1.7 Objetivos de actividad.

#### 1. Instrumentos de planificación estratégica.

1. En el ejercicio 2022 las entidades a las que se les han aprobado Instrumentos de Planificación Estratégica (IPE) por Acuerdo de Gobierno, según lo establecido en el último párrafo del Art. 58.3 de la LGPCAC han sido: ASISTA, GESPLAN, GMR, HECANSA, ICDC, ITC, PROEXCA y PROMOTUR.

Otras entidades como GESTUR CANARIAS y VISOCAN, tras haber aprobado sus IPE por el Consejo de Gobierno han presentado solicitud de Informe a la DGPP y al no obtener respuesta por la misma, han vuelto a iniciar su procedimiento de solicitud. En el caso de SODECAN, se ha elaborado el IPE y se ha aprobado por su consejo de administración con fecha 23 de diciembre de 2022.

El resto de las entidades, no han aprobado el IPE.

2. Las sociedades CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE SUR, GESTUR LAS PALMAS Y GESPROTUR, no presentan objetivos de actividad, ni solicitud del IPE, por la naturaleza de su actividad y en el caso de GESTUR LAS PALMAS, por estar en liquidación.

#### 2. Indicadores recogidos en los PAIF.

1. En relación con el apartado del Informe económico financiero relativo a los objetivos e indicadores de gestión las sociedades: ASISTA, GESPLAN, GESTUR CANARIAS, GMR, HECANSA, ICDC, ITC, PROEXCA, PUERTOS, RPC y SODECAN presentan dicho anexo con la información requerida las sociedades.
2. GRAFCAN ha enviado la relación de objetivos fijados para el año 2022 y los resultados obtenidos que fueron expuestos y aprobados en el Consejo de Administración de 27 de marzo de 2023. Sin embargo, no presenta indicadores de cumplimiento en sus PAIF.

### 3. Evaluación de los objetivos fijados al personal Directivo.


El Acuerdo de Gobierno del 8 de noviembre de 2019, por el que se dictan instrucciones a los representantes del Gobierno en las Juntas Generales y Consejos de Administración de las SSMM, relativas al personal directivo, establece que el Consejo de Administración de las diferentes Entidades debe realizar la Evaluación de los objetivos fijados.

Solo han cumplido el citado requerimiento ASISTA, GESTUR CANARIAS, ICDC, PROMOTUR y PROEXCA, aunque esta última solo indica que el Consejo de Administración ha realizado la evaluación de los objetivos fijados, y que se ha solicitado certificación de la misma, sin que se haya aportado.

### 4. Otros aspectos relacionados con los objetivos.

En relación con el Informe anual de evaluación y desempeño de las empresas públicas, al que hace referencia la disposición adicional quincuagésima-primera de la referida Ley 19/2019, "... Anualmente, los departamentos competentes en materia de empresas públicas y de organización administrativa remitirán al Parlamento un informe consolidado conjunto del cumplimiento de los objetivos y evaluación de los resultados de las empresas públicas canarias", la Dirección General de Patrimonio y Contratación en respuesta a la solicitud de información realizada por esta Institución contesta lo siguiente: "Dado que no se ha llevado a cabo la evaluación de los resultados de las empresas públicas, no ha podido elaborarse el citado informe."

La CAC, pese a que según el diagnóstico de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios realizado en 2021 concluye que de las 20 sociedades mercantiles y dos entidades públicas empresariales, 17 carecen de todo tipo de plan estratégico u operativo, no las ha incluido en el ámbito de aplicación del DECRETO 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la APCAC y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 127/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 5.2 Deuda del Sector Público con Presupuesto Estimativo.

Millones de €		
Deuda SSMM	31/12/2021	31/12/2022
A largo plazo	62,6	56,5
A corto plazo	5,8	4,7
<b>Total deuda viva</b>	<b>68,4</b>	<b>61,2</b>

Miles de €			
Deuda SSMM	Endeudamiento L/P	Endeudamiento C/P	Variación 2022/21
GESTUR CANARIAS	5.142,90	603,4	-583,5
VISOCAN	51.345,50	4.072,40	-6.653,70
<b>Saldo vivo</b>	<b>56.488,40</b>	<b>4.675,80</b>	<b>-7.237,20</b>

1. En 2022 y con respecto al año anterior, la deuda total de las empresas públicas con entidades financieras se redujo en 7,2 millones de €, con motivo principalmente de la reducción del endeudamiento de VISOCAN por 6,7 millones de €.
2. De los 61,2 millones de € de deuda viva a 31/12/2022, el 90,5 % corresponde a VISOCAN.
3. En el presente ejercicio no se concertaron nuevas operaciones con entidades de crédito por parte de las Sociedades mercantiles y se continúa el proceso de liquidación de GESTUR LPA. Durante el ejercicio GMR liquidó la línea de descuento que abrió con una entidad financiera en 2021 con un límite de 0,3 millones de €, de la cual no se dispuso de importe alguno durante su vigencia.
4. Señalar que dentro del volumen de deuda pública que publica el Banco de España figuran GSC y PROMOTUR, dentro del concepto de factoring, con unos importes a final de ejercicio por valor de 3,3 millones de € y 27.220 euros, respectivamente (en 2021, figuraban PROMOTUR, GSC y GRECASA por importes de 33.130 euros, 2,5 millones de € y 131.640 euros respectivamente).
5. En las cuentas anuales de las sociedades PROMOTUR y GMR figuran pasivos a 31 de diciembre de 2022 por importes de 1.142 euros y 964 euros, respectivamente, que se corresponden con el importe de VISAS pendientes de pago a dicha fecha.
6. Aparte del crédito antes mencionado, existen otras operaciones entre entidades del sector público, por valor total de 51,6 millones de €, al final del ejercicio que no se tienen en cuenta para el cálculo del cumplimiento del objetivo de endeudamiento por haberse formalizado entre los referidos entes. En 2021, esta deuda ascendía a

126

**CA-001-2023**

51,8 millones de €. La mayor parte de dicho importe corresponde también a VISOCAN.

Empresas	Prestamista	Miles de €
VISOCAN	Gobierno de Canarias	41.471,2
GESTUR LP	Gobierno de Canarias	9.797,1
GESTUR LP	VISOCAN	111,2
GESTUR LP	Cabildo de Fuerteventura	28,1
ITC	ACIISI	229,5
<b>Saldo vivo 31/12/2022</b>		<b>51.637,1</b>

El importe del préstamo de VISOCAN permanece igual que a 31 de diciembre de 2021 ya que en 2020 se produjo una reestructuración del mismo que supuso una carencia para el periodo 2020-2022. Además del préstamo de 41,5 millones de € VISOCAN tiene en el epígrafe “deudas con empresas del grupo y asociados a corto plazo” un importe 119.750 euros que se corresponden con intereses devengados y no vencidos.

Del importe del préstamo del ITC a 31 de diciembre de 2021 que era de 447.600 euros solo queda pendiente a 31 de diciembre de 2022 un importe a corto plazo de 229.510 euros que incluye los intereses devengados y no vencidos a dicha fecha.

Los importes de los préstamos de GESTUR LP se corresponden con la información contenida en sus cuentas anuales de los saldos de los préstamos, así como de las liquidaciones de intereses sobre los préstamos al cierre del ejercicio. En las cuentas anuales de VISOCAN figura la concesión de un préstamo a GESTUR LP por importe de 76.800 euros que no incluye intereses.

Durante el ejercicio se canceló los 240.000 euros pendientes a 31 de diciembre de 2021 del préstamo que mantenía GMR con la CAC por importe de 1,2 millones de €.

Señalar que en las cuentas anuales de ASISTA (antes denominada GRECASA) se recoge una deuda a favor de la sociedad con motivo del crédito concedido con garantía hipotecaria a VISOCAN por importe de cinco millones de € aprobado por Consejo de Administración en diciembre de 2012, cuyo vencimiento fue en junio de 2019, quedando un saldo pendiente de cobro de 1.000 euros correspondiente a intereses pendientes de liquidar del ejercicio 2018. Por parte de VISOCAN no se reconoce deuda alguna.

### 5.3 Fundaciones.

Fundaciones canarias:	
Academia Canaria de la Lengua	LENGUA
Para el Fomento del Trabajo	FUNCATRA
De Juventud IDEO	IDEO
Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria	MUSEO
Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.	ACCIÓN SOCIAL
Para la Acción Exterior	FUCAEX
Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	FIISC

#### 5.3.1 Rendición.

1. La cuenta general del sector público fundacional se ha rendido completa y en plazo.
2. Todas las fundaciones han remitido en plazo sus cuentas al Protectorado de Fundaciones Canarias.
3. La totalidad de las fundaciones obtienen una opinión favorable en los informes de auditoría de cuentas anuales.
4. Los informes económico-financieros que acompañan a las cuentas anuales cumplen en general, su contenido, excepto LENGUA y MUSEO que no lo presentan con la totalidad de sus páginas firmadas y numeradas.<sup>28</sup> Como en años anteriores, FUCAEX no cumplimenta el Anexo VI, referido a ingresos, ni el Anexo IX sobre información del cumplimiento de objetivos.

#### 5.3.2 Cuentas Anuales.

##### a) Balance de Situación agregado.

Balance de Situación	2022	2021
Activo no corriente	3.478.420,27	3.199.886,48
Activo corriente	30.515.629,51	55.085.559,97
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>10.447.217,15</b>	<b>8.946.591,66</b>
Fondos Propios	1.644.436,21	1.555.594,32
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.802.780,94	7.390.997,34
Pasivo no corriente	5.002.124,13	4.928.199,93
Pasivo corriente	18.544.708,50	44.410.654,86
<b>Total Activo/Pasivo (euros)</b>	<b>33.994.049,78</b> <sup>29</sup>	<b>58.285.446,45</b> <sup>30</sup>

<sup>28</sup> Según lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 2011, que regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

<sup>29</sup> El importe de ACCION SOCIAL en 2022 figura con las correcciones propuestas por la IGCAC, por errores de sumas en el Balance, tanto en el activo como en el pasivo, que obedecen a erratas originadas en la reclasificación de cuentas.

<sup>30</sup> Los datos de la columna para 2021 no coinciden con los que figuran en el Informe de la Cuenta General

1. El Activo agregado asciende a 34 millones de €, donde el 77 % pertenece a FUNCATRA y FIISC (sólo FIISC representa el 56,8 % del total).<sup>31</sup>
2. Comparando con el año anterior, se pone de manifiesto una disminución del total del importe del Balance en 24,3 millones de € (en 2021 este se cifraba en 58,3 millones de €). La justificación de esta variación radica, fundamentalmente, en el efecto que se produce en FUNCATRA por la reducción en 25 millones de € de la partida “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, como consecuencia, principalmente, del cobro durante de los importes que quedaron pendientes de recibir por parte de esta Fundación en el ejercicio 2021, correspondiente al convenio de colaboración para la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones financiadas con los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), suscrito el 21 de octubre de 2021.<sup>32</sup>
3. El Patrimonio Neto para las fundaciones es de 10,4 millones de €, incrementándose con respecto al año anterior en 1,5 millones de € (un 16,8 %), principalmente, por la mejora de los resultados de IDEO y FIISC. Al igual que sucede con el activo, el 58,2 % del patrimonio agregado lo concentra FIISC (6,1 millones de €).

	Dotación Fundacional	Fondos Propios	Patrimonio Neto 2022	Patrimonio Neto 2021
LENGUA	60.101,21	155.831,93	184.413,86	127.804,75
FUNCATRA	60.101,21	73.776,97	104.667,35	185.325,83
IDEO	220.000,00	-103.716,10	832.032,96	2.059,69
ACCIÓN SOCIAL	152.884,00	33.063,31	876.152,36	939.764,87
MUSEO	601.012,10	102.882,10	2.259.809,91	2.176.492,98
FUCAEX	30.000,00	30.000,00	105.807,71	111.987,54
FIISC	82.339,00	1.352.598,00	6.084.333,00	5.403.156,00
<b>Total (euros)</b>	<b>1.206.437,52</b>	<b>1.644.436,21</b>	<b>10.447.217,15</b>	<b>8.946.591,66</b>


4. ACCION SOCIAL presenta fondos propios positivos por importe de 33.063 euros, tras años en signo negativo, originado por un nuevo incremento en su dotación fundacional de 60.000 euros, pasando de 92.884 euros a 152.884 euros, y de la variación del patrimonio neto reconocida como excedente positivo en 2022, de 63.556 euros.

de ese ejercicio (Balance agregado), debido a los ajustes realizados en 2022 para ACCION SOCIAL en la partida de personal referentes a 2021 (notas 2.4 y 2.5 de la Memoria de sus cuentas anuales).

<sup>31</sup> Véase Anexos

<sup>32</sup> Publicado en BOC núm. 230, de 09/11/2021, modificado por Adenda suscrita el 13 de diciembre de 2021 y publicada en BOC núm. 265, de 27/12/2021.

5. Al contrario sucede con IDEO, cuyos fondos propios fueron negativos en 2022 (103.716 euros), mientras que en el año anterior arrojaba una cifra positiva de 2.060 euros. Como consecuencia de ello, el Patronato contempla, en sesión de 27 de marzo de 2023, la posibilidad de incrementar el capital social en el presupuesto 2024 así como solicitar una aportación dineraria para solventar el desequilibrio patrimonial, siempre y cuando exista crédito presupuestario, previo informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto (en adelante, DGPP).
6. ACCIÓN SOCIAL e IDEO disponen de un programa de viabilidad y saneamiento para el periodo 2021-2023 aprobado mediante Órdenes conjuntas de las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
7. Aunque su evolución es positiva respecto al año anterior, ACCIÓN SOCIAL presenta un fondo de maniobra negativo de 35.795 euros, lo que muestra una situación de desequilibrio financiero para hacer frente a sus deudas a corto plazo con los activos corrientes de lo que dispone al cierre del ejercicio 2022. En el caso de IDEO se experimenta una mejora significativa del fondo de maniobra, si bien, el Patronato manifiesta, en sesión de 27 de marzo de 2023, que, a pesar de que el citado fondo es positivo en 908.142 euros, si se consideran los compromisos asumidos por el proyecto de digitalización y los pagos previstos de las provisiones por riesgos y gastos, pasaría este a ser negativo en, al menos, 150.000 euros.
8. Por otro lado, FUNCATRA obtiene un fondo de maniobra positivo, cuando en el ejercicio anterior era negativo, y FIISC este fondo es de 10,8 millones de €, que representa el 89,9 % del total del sector público fundacional.
9. Al cierre del ejercicio 2022, las partidas más relevantes que conforman el Pasivo Corriente agregado son “Deudas a corto plazo” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, representando cada una de ellas un importe de ocho millones de €. La partida de “Deudas a corto plazo” para FIISC es de 6,8 millones de € en concepto de fondos por ejecutar de ensayos clínicos. FUNCATRA, en “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” tiene registrado un importe de 4,7 millones de € en la cuenta de “Hacienda Pública, acreedora por subvenciones recibidas en concepto de entidad colaboradora”, donde se contabilizan las ayudas concedidas por el SCE pendientes de distribuir, en las que la Fundación actúa como entidad colaboradora mediante convenio con ese Organismo.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 132/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**b) Cuenta de resultados agregada.**

Cuenta de Resultados	2022	2021
Excedente de la actividad	121.313,46	888.176,50
Excedente de las operaciones financieras	-91.159,52	-111.447,52
Excedente antes de impuestos	30.153,94	776.728,98
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	27.338,84	775.042,27
Var. Patr. Neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al P.N.	5.180.891,14	5.117.406,39
Var. Patr. Neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-3.682.999,43	-3.533.362,16
Var. Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados al P.N.	1.497.891,71	1.584.044,23
<b>Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio (euros)</b>	<b>1.586.733,60</b> <sup>33</sup>	<b>2.603.386,45</b> <sup>34</sup>

1. La variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio empeora en 0,7 millones de € con respecto a la obtenida el año anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución de los resultados de IDEO por similar importe, en contraposición de ACCION SOCIAL y LENGUA, las cuales mejoran esta magnitud, aunque esta no es significativa para el conjunto del sector público fundacional.
2. IDEO es la fundación que experimenta un mayor descenso en la variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio, cifrándose en 2021 en un importe de 673.824 euros frente a los – 105.775 euros del ejercicio 2022, como consecuencia de un déficit de financiación al no cubrir los ingresos de su actividad propia en 2022 los gastos de personal y otros gastos de su actividad. Esa variación del patrimonio neto es inferior a la presupuestada, que fue de equilibrio. No consta otro Acuerdo del Gobierno de Canarias, aparte del aportado de 29 de diciembre de 2022, ni que se hayan efectuado otras modificaciones presupuestarias a través de subvenciones o aportaciones dinerarias con destino a la compensación de dichos resultados, como se prevé en el Art. 34.1 d) LPGCAC para 2022.
3. En cuanto los ingresos generados por el Sector Público Fundacional en el ejercicio 2022, se observa un descenso considerable (de un 37 % para los ingresos de su actividad propia, respecto al ejercicio anterior), en especial, originado en

<sup>33</sup> Para FIISC, la Intervención ha corregido los importes de los epígrafes “variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto” y “resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio” en la Cuenta de Resultados, que ascienden a 648.398 y 681.174 euros, respectivamente. Asimismo, la IGCAC detecta, que en la Cuenta de Resultados de la Fundación MUSEO de 2022, en los datos comparativos con el ejercicio 2021, la entidad presenta, por error, en un importe incorrecto en el epígrafe “resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio”, siendo su importe real de 569.503 euros.

<sup>34</sup> Los datos para 2021 no coinciden con los que figuran en el Informe de la Cuenta General para 2021 (cuenta de resultados agregada), debido a los ajustes realizados para ACCION SOCIAL en la partida de personal.

FUNCATRA, que obtiene una cifra de 3,8 millones de € frente a los 34,7 millones de € del ejercicio anterior. Esta disminución tan importante del 89 % en FUNCATRA, obedece, fundamentalmente, al cambio del criterio de contabilización de los ingresos del convenio de colaboración con el SCE para la gestión del procedimiento de concesión de ayudas directas a personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas por expedientes de regulación de empleo.

4. En relación con las encomiendas realizadas, ninguna fundación declara haber superado el porcentaje de subcontratación superior al 50 % del importe.

### 5.3.3 Cumplimiento de los plazos de pago.<sup>35</sup>

	Periodo medio de pago 2022 (días)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LENGUA	25,13	8,78	3,19	5,09	1,05	6,41	4,92	7,77	9,73	10,35	6,98	1,65
FUNCATRA	13,19	11,23	9,27	8,99	10,15	9,58	9,28	9,59	12,04	10,33	13,36	8,69
IDEO	19,98	16,38	15,16	18,11	14,31	18,64	16,74	15,45	16,78	14,57	21,28	13,94
ACCIÓN SOCIAL	15,59	0,15	1,79	8,44	9,92	5,24	9,67	18,18	20,27	10,76	5,40	20,80
MUSEO	8,61	3,50	2,24	3,40	2,80	11,64	19,31	2,33	2,41	1,81	3,61	5,06
FUCAEX	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
FIISC	24,39	22,99	18,86	19,89	17,55	14,00	19,82	16,62	18,72	17,39	9,66	8,40

Fuente: Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias

De los informes semestrales sobre el cumplimiento para las Fundaciones Canarias de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, se desprende que el período medio de pago se ha cumplido durante 2022 por todas las fundaciones en todos los meses, no superando el plazo legal de 30 días.

### 5.3.4 Personal.

1. Los gastos de personal, para el conjunto del sector público fundacional, superan el presupuesto definitivo en 0,6 millones de €, una vez computadas las variaciones presupuestarias aprobadas por Acuerdos de Gobierno. Asimismo, cada una de las fundaciones, excepto FUCAEX, experimentan gastos de personal superiores a los presupuestados, según se detalla a continuación.

<sup>35</sup> La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, modificó el Art. 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, fijando el período medio de pago en 30 días.

	Gasto personal presupuesto definitivo-Gasto real
LENGUA	-15.621,12
FUNCATRA	-16.168,18
IDEO	-46.184,76
ACCION SOCIAL	-55.315,31
MUSEO	-6.415,29
FUCAEX	181.715,32
FIISC	-623.169,72
<b>Total (euros)</b>	<b>-581.159,06</b>

- El incremento de los gastos de personal en IDEO y MUSEO respecto a su presupuesto corresponde a retribuciones del personal, constando con los informes favorables de la DGPP.
- LENGUA también aporta informe de la DGPP que justifica un incremento de los gastos de personal por 46.949 euros, incurriendo, no obstante, esta Fundación en una cifra superior al gasto autorizado, por el importe registrado de 47.469 euros. Lo mismo sucede para FUNCATRA y ACCION SOCIAL que, aun habiendo obtenido autorización mediante Acuerdo de Gobierno para la variación del presupuesto de explotación y de capital, las cifras de gastos de personal superan al presupuesto definitivo en 16.168 y 55.315 euros, respectivamente.
- FIISC incrementa sus gastos de personal sin que conste la preceptiva autorización del Gobierno ni justificación, en su caso, de la excepcionalidad del Art. 34.1.c) de la LPGCAC para 2022.
- LENGUA y MUSEO han incrementado el sueldo medio de sus empleados respecto al año anterior en un 19,5 % y un 3,9 %, respectivamente. A continuación, se presenta una tabla con los sueldos medios de cada fundación en 2022:

	Sueldos medios (euros)
LENGUA	21.027,79
FUNCATRA	33.664,21
IDEO	26.392,68
ACCIÓN SOCIAL	23.249,39
MUSEO	22.599,09
FUCAEX	34.071,61
FIISC	18.559,33

- A nivel agregado, el número de personas contabilizadas en el presupuesto definitivo para el conjunto de las fundaciones era de 980 frente a las 937,62 personas de media en plantilla a 31 de diciembre de 2022. La mayor desviación presupuestaria negativa

se concentra en FIISC que, con una previsión inicial de 97 personas, finalmente alcanzaría una plantilla media de 136 efectivos (desviación de 39 personas). En el cuadro siguiente se efectúa una comparativa entre el número de personas del presupuesto definitivo y el número de personas medio en la plantilla durante 2022:

	Nº Personas presupuesto definitivo – Nº Personas medio real
LENGUA	0,30
FUNCATRA	16,45
IDEO	50,53
ACCIÓN SOCIAL	11,26
MUSEO	-
FUCAEX	2,84
FIISC	-39,00
<b>Total (personas)</b>	<b>42,38</b>

7. FUNCATRA, IDEO, ACCIÓN SOCIAL y FIISC incrementan el número medio de trabajadores durante 2022 en comparación con el año anterior, según el cuadro adjunto. Destacan ACCIÓN SOCIAL y FIISC, con un incremento de la plantilla de un 47 % y 42 %, respectivamente.

	Nº medio de personas			
	2022	2021	2022-2021	%
LENGUA	1,70	1,70	0,00	0,0%
FUNCATRA	69,55	65,12	4,43	6,8%
IDEO	623,47	577,04	46,43	8,0%
ACCIÓN SOCIAL	96,74	65,79	30,95	47,0%
MUSEO	5,00	5,00	0,00	0,0%
FUCAEX	5,16	6,00	-0,84	-14,0%
FIISC	136,00	96,00	40,00	41,7%
<b>Total</b>	<b>937,62</b>	<b>816,65</b>	<b>120,97</b>	

8. Respecto a las nuevas contrataciones, IDEO, FUNCATRA, FIISC y ACCIÓN SOCIAL realizaron nuevas altas de personal durante el año 2022. La variación de la plantilla experimentada por cada fundación en 2022 es la siguiente:

	Altas	Bajas	Variación de la plantilla
LENGUA	-	-	-
FUNCATRA	28,00	23,00	5,00
IDEO	1.052,00	989,00	63,00
ACCIÓN SOCIAL	74,00	36,00	38,00
MUSEO	-	-	-
FUCAEX	-	1,00	-1,00
FIISC	32,00	29,00	3,00
<b>Total (personas)</b>	<b>1.186</b>	<b>1.078</b>	<b>108</b>

9. En relación con lo recogido en el art. 58.2, sobre la excepcionalidad y cobertura de las necesidades urgentes e inaplazables al que han de someterse las contrataciones temporales, en general, para la muestra seleccionada, se cumple con el citado precepto:

- a) IDEO presenta en plazo, en general, la dación de cuentas de las nuevas contrataciones. Para las fechas de los contratos remitidos, existen contrataciones para las que no figura su fecha de finalización o no se indica su inicio y fin (sólo se señala como duración “incierto”), cuando se trata de una contratación temporal.
- b) FIISC no cumple, para el 50 % de la muestra seleccionada, con el plazo de dación de cuentas de las nuevas contrataciones a la DGPP. Y FUNCATRA incumple este plazo de forma generalizada.
- c) ACCIÓN SOCIAL cumple, en general, con el plazo de dación de cuentas.

En relación con lo recogido en el Art. 58.2, sobre la excepcionalidad y cobertura de las necesidades urgentes e inaplazables al que han de someterse las contrataciones temporales, en general, para la muestra seleccionada, se cumple con el citado precepto excepto para IDEO, que no remite documentación acreditativa suficiente de su cumplimiento.

10. Lo gastos de personal para conjunto del Sector Público Fundacional experimentaron un aumento de 3,4 millones de € respecto al año anterior (12,8 %). Este incremento de gastos de personal llevó en general aparejado, para cada fundación, un aumento de los ingresos de la actividad propia respecto a 2021, si bien, en menor medida para FUNCATRA, IDEO y ACCIÓN SOCIAL.

	Variación gastos personal 2022-2021	Variación ingresos 2022-2021
LENGUA	20,0%	52,6%
FUNCATRA	-0,3%	-88,9%
IDEO	11,7%	8,4%
ACCIÓN SOCIAL	43,3%	24,9%
MUSEO	4,3%	17,9%
FUCAEX	-16,5%	4,6%
FIISC	15,0%	14,5%

11. Si bien, aunque se observan oscilaciones entre las fundaciones, entre estos gastos destaca el volumen de IDEO, al acaparar el 67,3 % del total agregado, experimentando un aumento de 2,1 millones de € con respecto a 2021 (un 11,7 %). LENGUA incrementa sus gastos de personal un 20 % respecto al año anterior. Para FIISC estos gastos aumentan en 0,5 millones de € respecto al año anterior (un 15 %).

12. El aumento del gasto de personal de ACCIÓN SOCIAL en 0,9 millones de € (un 43,3 %), responde, por una parte, a un aumento de la plantilla como consecuencia, principalmente, de la contratación temporal debido a nuevos encargos y por el incremento del número de personas tuteladas y/o curateladas del servicio de gestión de medidas de apoyo encargado para las personas en dicha situación y, por otra parte, a causa del incremento salarial del 2 % en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la CAC para el año 2022.

	Variación del gasto en personal 2022-2021
LENGUA	7.913,19
FUNCATRA	-9.604,96
IDEO	2.141.504,46
ACCIÓN SOCIAL	885.477,35
MUSEO	6.146,99
FUCAEX	-42.016,49
FIISC	458.989,00
<b>Total (euros)</b>	<b>3.448.409,54</b>

13. IDEO tiene registrada una provisión de 269.606 euros (111.918 euros en 2021) para cubrir posibles deudas por litigios con sus trabajadores. Adicionalmente, los asesores de la Fundación han calificado el riesgo de diferentes litigios como posible pero no probable, por un importe de 7,9 millones de € (7,8 millones en 2021), que no han sido provisionados por esta razón en las cuentas anuales.

Lo mismo sucede para FIISC, que tiene reconocidas provisiones por reclamaciones de varios trabajadores, regularizaciones de salarios y negociaciones con los representantes sindicales de la devolución del descuento retraído del 5 % en los años 2019 a 2022.

### 5.3.5 Objetivos de actividad.

1. FUNCATRA y ACCIÓN SOCIAL recogen los objetivos en el Anexo IX de sus informes económico-financieros, para los que establecen indicadores tanto cuantitativos como cualitativos sobre los resultados de su actividad donde, además, ACCIÓN SOCIAL los enmarca en su Plan Estratégico 2017-2022.

Es relevante aquí señalar que, en el Plan estratégico 2023-2027 de ACCION SOCIAL se establece un despliegue de objetivos estratégicos, donde se van configurando las diversas líneas estratégicas, con sus objetivos, acciones, indicadores, temporalización y servicios implicados.

2. En el caso de IDEO, LENGUA y MUSEO, el Anexo IX cuenta con indicadores cuantitativos (como gasto personal, reducción del déficit, número entradas de usuarios/visitantes, número de alumnos, consultas o usuarios, etc.).
3. FIISC no presenta este anexo ajustado al formato regulado en la normativa referida al informe económico financiero y, aunque indica sus objetivos, no se especifican los indicadores.
4. FUCAEX, como en años anteriores, no ha recogido en su informe económico financiero ningún objetivo ni indicador.

### 5.3.6 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.

#### a) Plazo y contenido de la rendición.

5. En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de rendición de determinada información a la Audiencia de Cuentas de Canarias,<sup>36</sup> se establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados. El cumplimiento de la rendición de las relaciones anuales se ha efectuado en las siguientes fechas en el caso de las Fundaciones:

	Contratos LCSP	Contratos Privados	Convenios	Encargos
LENGUA	28/02/2023	28/02/2023	28/02/2023	28/02/2023
FUNCATRA	28/02/2023	28/02/2023	28/02/2023	28/02/2023
IDEO	15/02/2023	No	No	No
ACCIÓN SOCIAL	24/02/2023	24/02/2023	24/02/2023	24/02/2023
MUSEO	28/02/2023	28/02/2023	28/02/2023	28/02/2023
FUCAEX	28/02/2023	No	28/02/2023	No
FIISC	05/04/2023	05/04/2023	05/04/2023	05/04/2023

<sup>36</sup> Instrucción de 29 de noviembre de 2018, relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la CAC al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.


6. Todas las fundaciones han cumplido con la obligación de remitir la documentación en plazo, excepto FIISC, y completa, excepto IDEO que solo remitió la relación de contratos y FUCAEX que no remitió la de contratos privados ni encargos.

**b) Observaciones a los contratos de la LCSP remitidos.**

1. Las relaciones remitidas contienen diversas incidencias, que se muestran en el Anexo IV del presente Informe. Entre ellas destacan, para los contratos menores, que no siempre consta la fecha de adjudicación, además hay contratos que no corresponden al ejercicio 2022 y otros con importe superior a los límites previstos en la LCSP para este tipo de contratos.
2. No se han producido incumplimientos en cuanto a la obligación de remitir copia del contrato formalizado acompañada de un extracto del expediente cuando supere los importes que establece el Art. 335 de la LCSP.

**c) Observaciones a los convenios remitidos.**

1. De las seis entidades que remitieron la información al respecto, cinco celebraron convenios en 2022: LENGUA (3), FUNCATRA (3), MUSEO (5), FUCAEX (12) y FIISC (16). ACCIÓN SOCIAL comunica que no ha formalizado ninguno.
2. FUNCATRA no ha remitido la documentación exigida para uno de los convenios, cuyo importe alcanzó los 634.416 euros. Sin embargo, para los tres convenios remitidos por esta Fundación, se podría estar dentro del supuesto de exclusión de necesaria su remisión, prevista en la Instrucción de la Audiencia de Cuentas, por ser su objeto exclusivo la canalización de subvenciones, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 2.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
3. Al no incorporar el importe en la relación facilitada por MUSEO, no se ha podido verificar para esta Fundación el cumplimiento que se refiere a la remisión de la copia del documento formalizado y la memoria justificativa sobre su necesidad e impacto económico, en caso de que los convenios asuman compromisos económicos que superen los 600.000 euros.
4. IDEO no informa sobre este particular.


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 140/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 6 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. Los Fondos que se integran en la presente Cuenta son los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la CAC y que se encuentran integrados en el Art. 1, apartado sexto, de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2022.
2. Mediante Orden n.º 200/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se acuerda la liquidación parcial: tanto del Fondo JEREMIE Canarias para promover la creación, apoyo y financiación de PYMES, micro PYMES y emprendedores, como del Fondo para Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación; así como la liquidación total y extinción del Fondo de Préstamos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parque Tecnológicos de Canarias.
3. En ese sentido, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó quedar enterado del informe relativo a la liquidación de los fondos carentes de personalidad jurídica enmarcados en el programa operativo FEDER 2007-2013 emitido por la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo; y, así mismo, acordó que el destino de los recursos resultantes procedentes de la liquidación parcial del Fondo JEREMIE Canarias para promover la creación, apoyo y financiación de PYMES, micro PYMES y emprendedores y del Fondo para Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación, así como de la liquidación total y extinción del Fondo de Préstamos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parque Tecnológicos de Canarias, sería el siguiente:
  - En cuanto a la devolución de los fondos aportados por el Estado en el marco del Convenio para el fortalecimiento y apoyo de la red de Parques Tecnológicos de Canarias alcanza un importe de 23,2 millones de € devueltos en diciembre de 2021. En julio de 2022 se inició por el Ministerio de Ciencia e Innovación procedimiento de reintegro de los intereses de demora por un importe de 5,2 millones de €, por los remanentes no aplicados. Todo lo anterior demuestra el incumplimiento de los objetivos establecidos con la instauración de los anteriores fondos.
  - El resto de la liquidación integrará el remanente de tesorería, que, en su caso, podrá dar cobertura a las modificaciones de crédito que procedan, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

139

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 141/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

4. En particular, en el caso del Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, para el que se acordó su liquidación total y extinción, el pasado 2 de diciembre de 2021 se registró la Orden nº 562, conjunta del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, en la que se resuelve la aprobación del balance final, el informe sobre la propuesta de liquidación y la propuesta de patrimonio final resultante presentados por la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), actuando en calidad de entidad liquidadora, relativos a la liquidación total y extinción del citado Fondo.

Asimismo, el 9 de diciembre de 2021 se formalizó, mediante el correspondiente modelo 800 de ingresos no tributarios, el ingreso en la Tesorería General de la CAC de 11,7 millones de €, en concepto de liquidación total y extinción del citado Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, por lo que desde el cierre del ejercicio 2021 el citado Fondo ha quedado totalmente liquidado y extinguido.

Durante 2021 SODECAN procedió a realizar el ingreso de la totalidad de la liquidación en la CAC según el siguiente detalle:

	Ingreso realizado en CAC
<b>FONDO JEREMIE</b>	15.808.044,23
<b>FONDO INNOVACION</b>	15.021.809,40
<b>FONDO I+D</b>	11.735.354,98
	<b>42.565.208,61</b>

En cuanto a la devolución de los fondos aportados por el Estado en el marco del Convenio para el fortalecimiento y apoyo de la red de Parques Tecnológicos de Canarias, la misma alcanza un importe de 23,2 millones de €, además del importe de los intereses asociados al principal, a facilitar por el Ministerio de Ciencia e Innovación. No consta que se haya procedido por la CAC a la devolución al Estado de dicho importe más los intereses. Todo lo anterior demuestra el incumplimiento de los objetivos establecidos con la instauración de los anteriores fondos.

	Importe a reintegrar al Estado por el convenio
<b>FONDO JEREMIE</b>	6.412.038,34
<b>FONDO INNOVACION</b>	10.550.868,91
<b>FONDO I+D</b>	6.195.872,53
	<b>23.158.779,78</b>

Por tanto, se han integrado en la presente Cuenta las cuentas anuales de los siguientes Fondos Carentes de Personalidad Jurídica:

- Fondo Canarias Financia 1.
- Fondo JEREMIE Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.

Respecto a los mismos, señalar lo siguiente:

- a. El Fondo Canarias Financia 1 se crea por Acuerdo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018, con una dotación inicial de 13,2 millones de €. No obstante, según se informa en la nota 1 de la memoria de sus cuentas anuales, el 23 de diciembre de 2019, SODECAN, como entidad gestora del Fondo, solicitó a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la transferencia al Fondo de dos millones de € que constaban para tal fin en los presupuestos de dicha Consejería. El 30 de diciembre de 2019 se autoriza dicha transferencia para el instrumento financiero del Eje 4, “Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables”, siendo abonado al Fondo el 8 de enero de 2020. Por tanto, la dotación al cierre del ejercicio 2022 asciende a 15,2 millones de €.


El Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo se suscribe el 26 de diciembre de 2018, y en el mismo se indica que la vigencia del Acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2023 y que en caso de no considerarse necesario prorrogar la vigencia del Acuerdo, éste se mantendrá vigente a los únicos efectos de cancelación de las operaciones vivas.

La finalidad de este Fondo es dotar de recursos a los diferentes instrumentos financieros previstos en el programa operativo FEDER Canarias 2014 -2020, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las empresas canarias para lograr la expansión de la actividad productiva de la región y mejorar la competitividad de las PYMES.

En la memoria del ejercicio 2022 se establece con respecto al Instrumento de Préstamo Ordinario para I+D empresarial que se ha llegado a la conclusión de que hay que plantear cambios en dicho instrumento, los cuales “a la vista del alcance de los cambios planteados en ambas propuestas, el tiempo necesario para poder poner en marcha el nuevo instrumento y el plazo efectivo disponible para mantener abierta la convocatoria antes del cierre del Programa Operativo, la entidad gestora considera que no se podrá sacar el instrumento a tiempo con las modificaciones necesarias para que sea un instrumento eficaz”, por ello “Con

141

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 143/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

fecha de 26 de enero de 2022, se aprueba por el Comité Ejecutivo del Fondo el traspaso de fondos aportados entre Instrumentos Financieros del Eje1 Programa Operativo FEDER Canarias 14-20:

		Euros		
EjePO	Instrumento Financiero	Aportación a 31/12/2021	Modificación aprobada CE	Diferencias
Eje 1	Préstamo ordinario para Innovación de PYMES	2.656.250,00	4.540.899,61	1.884.649,61
Eje 1	Préstamo ordinario para I+D empresarial	4.933.637,72	222.013,70	-4.711.624,02
Eje 1	Préstamo participativo para Creación y Desarrollo de emp innovadoras	2.656.250,00	5.483.224,41	2.826.974,41


Por tanto, el detalle de las asignaciones presupuestarias por línea de actuación a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Eje PO	Instrumento Financiero	Aportación
Eje 1	Préstamo ordinario para Innovación de PYMES	4.540.899,61
Eje 1	Préstamo ordinario para I+D empresarial	222.013,70
Eje 1	Préstamo participativo para Creación y Desarrollo de empresas innovadoras	5.483.224,41
Eje 3	Préstamo con riesgos compartidos para Creación y desarrollo de PYMES	
Eje 3	Garantía de cartera con límite máximo para Crecimiento empresarial de PYMES	
Eje 4	Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables para Pymes	4.950.905,66
<b>Total</b>		<b>15.197.043,38</b>

- b. Respecto al Fondo JEREMIE Canarias, se constituyó finalmente por un importe de 20 millones de € y es gestionado por SODECAN. En la nota 2.5 de la memoria de las cuentas anuales del Fondo, relativa a la "Gestión continuada" se informa lo siguiente: "(...) el Fondo ha procedido, por tanto, a la liquidación parcial del Fondo de conformidad con lo señalado en el punto 14.a) de la Disposición Adicional Quincuagésima primera de la Ley 7/2020 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 (sobredotación financiera en relación con la actividad desarrollada con cargo al Fondo). La liquidación parcial del Fondo ha sido acordada mediante la Orden nº 200 de 11 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo estableciéndose el reintegro a la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de recursos líquidos no utilizados. Con fecha 27 de mayo de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo aprueba la propuesta de liquidación parcial por importe de 15.808.044,23 euros, correspondiéndose 14.684.718,72 euros a patrimonio aportado no ejecutado, 1.137.109,60 euros a patrimonio generado en ejercicios anteriores y -13.784,09 euros a gastos devengados en el ejercicio en curso. Finalmente, mediante la Orden conjunta 563 de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se aprueban el balance final, el Informe sobre

142

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 144/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

*la propuesta de liquidación y la propuesta de patrimonio final resultante presentados por SODECAN relativos a la liquidación parcial del Fondo en los términos anteriormente expuestos.”*

- c. En cuanto al Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación, se constituyó por un importe de 20 millones de € y es gestionado por SODECAN. En la nota 2.5 de la memoria de las cuentas anuales del Fondo, también se señala que “(...) el Fondo ha procedido a la liquidación parcial del Fondo de conformidad con lo señalado en el punto 14.a) de la Disposición Adicional Quincuagésima primera de la Ley 7/2020 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 (sobredotación financiera en relación con la actividad desarrollada con cargo al Fondo). La liquidación parcial del Fondo ha sido acordada mediante la Orden nº 200 de 11 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo estableciéndose el reintegro a la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de recursos líquidos no utilizados. Con fecha 27 de mayo de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo aprueba la propuesta de liquidación parcial por importe de 15.021.809,40 euros, correspondiéndose 14.551.215,62 euros a patrimonio aportado no ejecutado, 485.655,16 euros a patrimonio generado en ejercicios anteriores y -15.061,39 euros a gastos devengados en el ejercicio en curso. Finalmente, mediante la Orden conjunta 561 de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se aprueban el balance final, el Informe sobre la propuesta de liquidación y la propuesta de patrimonio final resultante presentados por SODECAN relativos a la liquidación parcial del Fondo en los términos anteriormente expuestos.”

Los informes de auditoría de los tres fondos presentan una opinión favorable.

Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica agregados supusieron un incremento de las inversiones financieras de 1,6 millones de €, representando los siguientes saldos en las inversiones financieras para el total de la CAC:

	2021	2022	Variación
Fondo Innovación	351.136,91	219.195,49	-131.941,42
Fondo Jeremie	940.249,48	921.652,54	-18.596,94
Fondo Canarias Financia 1	1.410.855,10	3.125.833,83	1.714.978,73
	<b>2.702.241,49</b>	<b>4.266.681,86</b>	<b>1.564.440,37</b>

Estas variaciones son debidas principalmente por la concesión durante 2022 de nuevos créditos participativos correspondientes al instrumento de creación y desarrollo de PYMES innovadoras, así como créditos ordinarios correspondientes al instrumento

de innovación empresarial de PYMES, del Fondo Canarias Financia 1.

Asimismo, se produce en la variación del patrimonio generado agregado de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que se recoge en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto Agregado una disminución por importe de 242.987 euros correspondiente al Resultado Económico Patrimonial agregado:

	2021	2022	Variación
<b>Fondo Innovación</b>	(3.202.941,24)	(3.180.547,68)	22.393,56
<b>Fondo Jeremie</b>	(3.508.727,13)	(3.300.872,54)	207.854,59
<b>Fondo Canarias Financia 1</b>	(595.864,57)	(1.069.099,38)	-473.234,81
	<b>(7.307.532,94)</b>	<b>(7.550.519,60)</b>	<b>-242.986,66</b>


El desahorro agregado obtenido en 2022 tiene su origen, principalmente, en el Fondo Canarias Financia 1, que al igual que en el ejercicio anterior, presenta un resultado económico patrimonial negativo, cuya explicación se encuentra en el deterioro de valor registrado, correspondiente a dos créditos concedidos por importe de 330.000 euros, cuyos beneficiarios han comunicado el cierre de la empresa y a otro crédito de 90.000 euros, concedido a un beneficiario que ha presentado concurso de acreedores. El resultado económico patrimonial positivo obtenido por el Fondo Jeremie es consecuencia de la reversión de deterioros registrados en años anteriores al recuperarse el importe parcial de diez créditos provisionados.

## 7 OPERACIONES FINANCIERAS

### 7.1 Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1. Las unidades<sup>37</sup> integrantes en el “Sector Administraciones Públicas”, cuyos datos han sido considerados a efectos de la determinación de la capacidad/necesidad de financiación de la CAC en el ejercicio fiscalizado, son 57 entidades, dado que en las SSMM se incorpora Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A. y Regional GEODATA AIR, S.A, mientras que ya no figura el Fondo de Préstamos para la financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias extinguido en mayo de 2021.
2. Al igual que en el ejercicio 2021, señalar que no se está cumpliendo el Art. 81.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el sentido de que: *“Todas las Administraciones Públicas deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción”*.
3. Durante el ejercicio 2022, al igual que en los ejercicios 2020 y 2021, se acuerda la supresión de las reglas fiscales por lo que se mantiene en suspenso la senda de consolidación fiscal pactada con anterioridad a la crisis de la COVID-19. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla del gasto, aunque se conservarán los términos del régimen de autorización de operaciones de endeudamiento de las CCAA y se mantienen en vigor las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, así como el control de su cumplimiento.
4. Los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público. Así, por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 27 de julio de 2021, se fijó unas tasas de referencias de déficit para el 2022, del 0,6 % del PIB regional para las CCAA. La Ley de Presupuestos para 2022 de Canarias contempla una variación de endeudamiento por importe de 56,6 millones de € para financiar la anualidad del ejercicio que corresponde a las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

<sup>37</sup> Las unidades que integran la Administración de la CAC se designan en base a criterios SEC 2010. Se encuentran, por tanto, incluidas en este cálculo, además de las Universidades, las empresas y fundaciones públicas cuyas ventas no cubran más del 50 % de sus costes de producción.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 147/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5. Al término del ejercicio 2022 y conforme a los datos del informe avance de la IGAE<sup>38</sup>, así como del segundo y último informe emitido el 31 de octubre de 2023, ambos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el resultado obtenido en cuanto objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, fueron los siguientes:

- El déficit registrado asciende a 635 millones de €, el -1,3 % del PIB regional (47.588 millones de €, informe IGAE<sup>39</sup> actualización a 29/09/2023).
- El gasto computable del ejercicio del ejercicio ha registrado una tasa de variación del 8% respecto al ejercicio 2021.
- La deuda registrada al cierre del ejercicio 2022 se situó en 6.516 millones de €, posteriormente modificada pasando a la cifra de 6.474 millones de €, el 13,6 % del PIB regional.

## 7.2 Deuda Pública.

### 7.2.1 Situación y movimientos de las deudas.

1. El volumen de deuda pública asciende a un total de 6.516 millones de €, según Protocolo de Déficit Excesivo publicado por el Banco de España e incluida en la presentación de la Cuenta General. A continuación, se presenta desglosada por entidades pertenecientes al ámbito subjetivo delimitado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y resto de entes del sector público autonómico que forman parte del sector Administraciones Públicas a los efectos del SEC 2010 y por instrumentos:


	Miles de €				
	Obligaciones y Bonos	Prestamos	Fondo de Financiación excluido Fondo de Liquidez	Factoring	Total Deuda SEC 2010
Administración Pública	750.554,00	4.344.574,47	1.298.793,49	40.601,92	<b>6.434.523,88</b>
Agencia Tributaria Canaria		13,40			<b>13,40</b>
Servicio Canario De La Salud				15.520,44	<b>15.520,44</b>
Servicio Canario De Empleo				58,85	<b>58,85</b>
Insti. Canario De Hemodonación Y Hemoterapia				7,71	<b>7,71</b>
Visocan		55.668,76			<b>55.668,76</b>
Promotur		0,91		27,22	<b>28,13</b>
Gestión Servicios Para La Salud Y Seguridad				3.269,13	<b>3.269,13</b>
Gestión Del Medio Rural De Canarias, Sau		0,96			<b>0,96</b>
Gestur Canarias, Sa		5.837,76			<b>5.837,76</b>

<sup>38</sup> Informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, 3 de mayo de 2023.

<sup>39</sup> Informe IGAE de 29/09/2023 relativa a Operaciones no financieras del año 2022, en términos de contabilidad nacional (SEC 2010). Revisión estadística 2019 de la Administración Regional (S.312) y de la CAC en particular.

146

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 148/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Universidad De La Laguna				1.063,01	<b>1.063,01</b>
<b>Totales A 31/12/2022</b>	<b>750.554,00</b>	<b>4.406.096,26</b>	<b>1.298.793,49</b>	<b>60.548,28*</b>	<b>6.515.992,03</b>

Fuente: Memoria de la cta. General de la IGCA 2022. \* Importe modificado.

El importe imputado por el Banco de España en concepto de factoring que a 31 de diciembre de 2022 era de 60,5 millones de €, fue posteriormente corregido<sup>40</sup>, quedando cifrado en 19,9 millones de €. Se verifica la corrección en el informe trimestral publicado por el Banco de España, de fecha marzo de 2023, siendo el total de deuda al cierre de 2022, 6.474 millones de €.

2. La Cuenta de la APCAC recoge las cifras relativas a su deuda, sin incluir el epígrafe de factoring sin recurso. El movimiento de aquella es el siguiente:

OPERACIONES	millones de €			
	01/01/2022	Formalización	Amortización	31/12/2022
EMISIONES	750,55	0,00	0,00	750,55
PTMOS BANCARIOS	4.277,53	898,75	831,70	4.344,57
FPP	22,76	0,00	10,45	12,31
FLA	0,00	0,00	0,00	0,00
FFF	1.286,49	0,00	0,00	1.286,49
POLIZAS DE CREDITO c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES EJERCICIO 2022</b>	<b>6.337,33</b>	<b>898,75</b>	<b>842,15</b>	<b>6.393,92</b>

3. Durante el ejercicio 2022, se formalizaron seis nuevas operaciones de préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de 898,7 millones de €. Este importe fue destinado a refinanciar las amortizaciones previstas en el ejercicio hasta un importe de 842,1 millones de €, y también para la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,6 millones de €.
4. No se formalizaron nuevas pólizas de crédito a corto plazo y las vigentes en el ejercicio 2022, con un límite conjunto de 250 millones de €, se cancelaron a su vencimiento, mayo y diciembre de 2022, sin que fueran novadas.
5. El reflejo presupuestario de las operaciones suscritas en el ejercicio 2022 se recogen en los derechos reconocidos netos de capítulo IX del presupuesto de ingresos de la CAC que ascienden 898,7 millones de €.

Subconcepto	Pasivos financieros	DRN (millones de €)	
		2021	2022
90101	Obligaciones y bonos	495,00	
91301	Préstamos a largo plazo entes fuera del SP con entidades de crédito	1.882,96	898,75
<b>Total sección 05 Deuda Pública</b>		<b>2.377,96</b>	<b>898,75</b>

<sup>40</sup> A propuesta de la DGTPF, el Banco de España rectificó los datos anteriormente publicados eliminando el factoring sin recursos por importe de 40,6 millones de € por no tratarse de deuda financiera.

91106	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones <sup>41</sup> .	66,07	28,64
<b>Total capítulo IX de ingresos</b>		<b>2.444,03</b>	<b>927,39</b>

### 7.2.2 Deuda no computable como deuda pública.

Respecto a aquellas operaciones de endeudamiento que no son computables a efectos de deuda pública, pero si su cancelación, ascendieron a un saldo vivo total de 662,8 millones de € y está constituido por las siguientes operaciones:

- Préstamos a devolver, que ha suscrito la CAC con otras Entidades del Sector Público, con una deuda viva al final del ejercicio 2022 de 33,9 millones de €.
- Las liquidaciones negativas del sistema de financiación<sup>42</sup> de los años 2008 y 2009, con una devolución en el ejercicio 2022 de 56,6 millones de €, quedando una deuda viva al final del ejercicio de 509,3 millones de €.
- Los prestamos transformables en subvenciones. Durante el 2022 se recibieron un total de 28,6 millones de €, quedando un saldo acumulado vivo, de años anteriores, al final del ejercicio de 119,6 millones de €.

### 7.2.3 Amortizaciones financieras.

Las obligaciones reconocidas en concepto de amortizaciones financieras ascendieron a un total de 879,9 millones de €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligaciones reconocidas Amortizaciones	millones de €		
	2020	2021	2022
Deuda pública	4.182,76	2.321,37	842,15
<b>Subtotal</b>	<b>4.182,76</b>	<b>2.321,37</b>	<b>842,15</b>
Hacienda	0,00	27,49	11,69
Transición ecológica, lucha cambio climático	0,03	0,00	0,00
Sanidad	0,16	0,16	0,16
Economía, Conocimiento y Empleo	16,41	39,57	16,38
Educación, Universidades y Cultura	4,41	7,52	9,46
<b>Subtotal</b>	<b>21,01</b>	<b>74,74</b>	<b>37,69</b>
<b>Total</b>	<b>4.203,77</b>	<b>2.396,11</b>	<b>879,85</b>

<sup>41</sup> La partida de Prestamos a l/p transformables en subvenciones, registra los anticipos recibidos en el ejercicio.

<sup>42</sup> En el ejercicio 2021 se reconoció contablemente la deuda aplazada con el Estado con origen en el aplazamiento de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas de los años 2008 y 2009. Aunque la deuda con el Estado no computa como deuda pública para la CAC, la amortización anual por las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, si se integra como ajuste en deuda pública en el cálculo para determinar el exceso de financiación que queda pendiente de compensar al cierre del ejercicio, según Informes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por tanto, el resumen del total de obligaciones reconocidas por amortizaciones tiene el siguiente detalle:

	millones de €	
	2021	2022
Deuda pública	2.321,37	842,16
Amortizaciones de préstamos a l/p con otras entidades del SP	40,03	25,09
Reembolso de deudas a LP transformables en subvenciones	34,71	12,60
	<b>2.396,11</b>	<b>879,85</b>

#### 7.2.4 Intereses.

Las obligaciones reconocidas por intereses de la sección de deuda pública alcanzaron los 23,9 millones de €, frente a los 29,1 millones del ejercicio anterior, lo que representa una disminución del 17,5 %. No obstante, el resto de los gastos e intereses, que se corresponden con intereses de demora, otros gastos financieros y ejecución de sentencias, se incrementaron en más de un 500 %, pasando de 8,6 millones de € en el 2021 a la cifra de 52,2 millones de € en el 2022.

Se detalla por secciones presupuestarias, en el siguiente cuadro:

Obligaciones reconocidas Intereses/gastos formaliz. Emisión, Otros	millones de €			
	2019	2020	2021	2022
Deuda pública	81,06	86,42	29,09	23,98
<b>Subtotal</b>	<b>81,06</b>	<b>86,42</b>	<b>29,09</b>	<b>23,98</b>
Presidencia del Gobierno	0,00	0,001	0,001	0,0002
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0,00	0,92	0,09	0,02
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	0,00	0,07	0,88	7,95
Obras Públicas, Transportes y Vivienda	2,54	0,54	6,43	8,50
Transición ecológica, lucha cambio climático	0,00	0,71	0,39	29,51
Agricultura, Ganadería y Pesca	0,13	0,01	0,01	0,0002
Sanidad	0,03	0,03	0,02	0,02
Economía, Conocimiento y Empleo	0,0003	0,00	0,00	5,17
Turismo, Industria y Comercio	2,84	0,10	0,47	0,72
Educación, Universidades y cultura	0,02	0,21	0,21	0,06
Diversas Consejerías	0,00	0,00	0,01	0,14
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	0,19	0,15	0,12	0,09
<b>Subtotal</b>	<b>5,75</b>	<b>2,74</b>	<b>8,64</b>	<b>52,18</b>
<b>Total</b>	<b>86,81</b>	<b>89,16</b>	<b>37,73</b>	<b>76,16</b>

Destaca el importe en gastos de 29,5 millones de € de la sección 12 Transición Ecológica, Lucha cambio climático, de los que 29,1 millones de € corresponden al pago de intereses legales por ejecución de sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo nº 72/08 en materia de convenios urbanísticos por un importe de 44,7 millones de € (15,6 millones de € de principal y 29,1 millones de € de intereses legales).

Los 8,5 millones de € de la sección 11 Obras Públicas, Transportes y Viviendas, corresponden al pago de intereses de demora, de los que un total de 6,5 millones de € deriva del cumplimiento de sentencias en relación con los intereses de varias fincas de la obra: 1ª fase Aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable.

Y respecto al importe de 7,9 millones de € en la sección 10, Hacienda Presupuestos y Asuntos Europeos, 6,1 millones de € corresponden a gastos financieros pagados al banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por ejecución del pago aval<sup>43</sup> PMMT.

El total de obligaciones reconocidas por gastos en intereses, exceptuando la sección 05 Deuda Pública, ascienden a 52,1 millones de €, importe muy superior a los intereses devengados por la deuda pública ordinaria (23,9 millones de €).

### 7.3 Sostenibilidad Financiera.

1. El PMP global para el conjunto de la Administración autonómica canaria se situó al final del ejercicio 2022 en 32,45 días incumpliendo con el plazo general de treinta días naturales, señalado en el Art. 4 de la Ley<sup>44</sup> 3/2004, de 29 de diciembre “*por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*”. Al igual que en el año 2021, este incumplimiento es originado por el impacto de los datos del PMP sanitario, cuya tendencia de retrasos sobre los plazos legales en las operaciones pendientes de pago se incrementa considerablemente a partir del mes de septiembre en cada ejercicio, afectando al conjunto del Sector Público Autonómico.
2. Mediante informe de la IGAC de abril de 2023, se pone de manifiesto nuevamente retrasos significativos en el SCS contemplándose distintas medidas correctivas a adoptar, así como, recomendaciones generales dirigidas a todo el sector público y específicamente a la Consejería de Sanidad.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
PMP Canarias	14,02	15,02	14,58	16,00	17,11	17,88	16,81	21,09	23,15	28,41	31,50	32,45
PMP sanitario Canarias	14,48	13,61	13,72	15,46	17,51	18,47	15,95	21,00	24,25	33,76	37,62	43,36
PMP CCAA	25,33	22,86	21,39	22,11	21,92	22,34	23,05	28,36	28,47	30,08	29,19	26,9
PMP sanitario CCAA	25,2	22,22	21,1	20,84	20,83	21,62	22,46	27,69	29,53	32,76	33,06	32,56

Fuente: Informe Ministerio de Hacienda y Función Pública “Plazos de pagos a proveedores y deuda comercial de las CCAA. Ejercicio 2022”. Mayo 2023.

<sup>43</sup> Ver epígrafe 7.4 Avales.

<sup>44</sup> Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada posteriormente por la Ley 15/2010, de 5 de julio; el RD-Ley 4/2013, de 22 de febrero y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

3. A continuación, se muestran los de datos de avance<sup>45</sup> de enero a junio de 2023 del PMP total y sanitario de Canarias que continúan al alza en el primer cuatrimestre siendo a partir del mes de mayo cuando se regresa al cumplimiento de los plazos máximos de pago.

Ejercicio 2023	Días				
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
PMP Canarias	27,40	33,33	35,10	37,02	16,56
PMP sanitario Canarias	37,77	38,78	40,62	43,77	15,68

#### 7.4 Aavales.

El Art. 65.1.a) de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2022, mantiene la posibilidad de conceder avales a las sociedades de garantía recíproca hasta una cuantía máxima de 25 millones de €, para el reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las misma a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado.

Desde 2009 la CAC no concede avales directos y sólo presta cobertura a través de las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante SGR). Al final del ejercicio, la CAC figuraba como avalista en 469 operaciones financieras, formalizadas con empresas privadas, en las que participa con Avalcanarias SGR, con un riesgo asumido por la C.AC. que asciende a 5,3 millones de €. (7,1 millones de € en 2021).

La situación de los avales y otras garantías en vigor se muestra a continuación:

Entidad	VTO.	Pendiente a 1 de enero	Concedidas	Canceladas	Miles de €	
					Pendiente a 31 de diciembre	Riesgo vivo
Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.	01/04/2014	18.030,36	0,00	18.030,36	0,00	
Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R. (operaciones reafianzadas)	31/12/2034	15.317,29	0,00	2.826,49	12.490,81	5.276,5
<b>Total</b>		<b>33.347,65</b>	<b>0,00</b>	<b>20.856,85</b>	<b>12.490,81</b>	<b>5.276,5</b>

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La CAC continua reavalando operaciones ya formalizadas por Avalcanarias, SGR. en virtud del contrato suscrito en 2020 y anteriores. La ausencia de operaciones nuevas es la causa de la reducción del importe del riesgo vivo asumido por la CAC que se ha ido

<sup>45</sup> Todas las CCAA que superen el plazo máximo de pago les resulta de aplicación el art.11 bis.2 de la Orden Ministerial 2105/20212, de 1 de octubre, que implica remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con periodicidad trimestral, información detallada de las medidas cuantificadas y de su impacto, de tal forma que permitan la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo fijado en la normativa de morosidad.

reducido en los últimos años.

Al igual que en ejercicios anteriores, durante el 2022 no se declararon operaciones fallidas. Según histórico de la Dirección General del Tesoro, desde el 2009 hasta el 2022, la CAC ha pagado por fallidos correspondientes a las operaciones de la SGR, un total de 1,8 millones de € (por 112 operaciones fallidas), de los que se han podido recuperar 452.473 euros (33.527 euros más que en 2021).

Se muestra detalle de datos de importes fallidos y recuperados:

Año de formalización	Miles de €			
	Pagado		Recuperado	
	Importe	nº de operaciones	Importe	nº de operaciones
2009	403,77	47	73,70	23
2010	935,21	46	209,52	31
2011	158,20	7	20,56	4
2012	327,43	9	148,25	4
2013	8,17	2	0,41	1
2014	0,21	1	0,04	1
<b>Total</b>	<b>1.832,99</b>	<b>112</b>	<b>452,47</b>	<b>64</b>

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Con relación al aval directo concedido por la CAC (por D 59/1999, de 8 de abril) a la extinta sociedad mercantil pública PMMT, tal y como se adelantó en el anterior informe correspondiente a la Cuenta General de la CAC 2021, este aval fue ejecutado y cancelado en el ejercicio 2022, por un importe de 6,1 millones de €, y que figuraba como riesgo vivo en el ejercicio 2021. Este importe fue pagado por la CAC a la entidad financiera BBVA, el 14 de octubre de 2022, por sentencia de 20 de junio de 2022 de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial que desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Letrada del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias en representación de la CAC contra la sentencia de 18 de septiembre de 2020, por lo que se ha eliminado dicho saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

## 7.5 Activos Financieros a largo plazo

En el balance de la CAC cuentan como tales:

	Miles de €	
1 Inversiones financieras a L/P entre grupo	83.248,13	
1 a. Inversiones financieras en patrimonio de D. Público		1.472,26
1 b. Inversiones financieras en patrimonio de SSMM		81.775,87
2 Inversiones financieras a L/P	127.669,29	
2 a. Inversiones financieras en Patrimonio		3.878,02
2 b. Créditos y Valores de Deuda		123.788,35
2 c. Otras inversiones financieras		2,92
<b>Total</b>	<b>210.917,42</b>	<b>210.917,42</b>

152

**CA-001-2023**

Las Inversiones financieras en el patrimonio de las SSMM (del grupo y asociadas) presentan una valoración a 31 de diciembre de 86,2 millones de €, de las que hay que reducir la provisión de 4,4 millones de € efectuadas en las empresas públicas; Gestur Las Palmas (en liquidación), SATURNO y SODECAN.

Respecto a las inversiones financieras en patrimonio de Derecho Público por 1.472,3 millones de €, es derivado de la baja en el presente ejercicio en el inmovilizado material de un edificio que se ha adscrito al SCS, y por tanto se convierte en un activo financiero a largo plazo para la CAC (activo no corriente).

Las inversiones financieras en patrimonio corresponden a las aportaciones realizadas por la CAC a los fondos carentes de personalidad jurídica, registrándose posteriormente, las aportaciones y ajustes en base a las cuentas de cada una de ellas.

Otras inversiones financieras corresponden a una fianza depositada.

En los créditos y valores de deuda se recogen el saldo vivo de la deuda de los Cabildos Insulares, con la CAC por el saldo negativo de la liquidación definitiva de las competencias transferidas y delegadas para los ejercicios 2008 y 2009, que ascienden a 7,7 millones de €; y el resto (116,1 millones de €) a préstamos diversos concedidos por la CAC cuantificados y regularizados reflejando la imagen fiel de los mismos.

Destacar que la IGCAC analizó el estado de situación en contabilidad financiera de todos los préstamos concedidos al cierre del ejercicio 2022, aflorando ajustes (derivados de situaciones de insolvencia, ajustes de cuotas por intereses contabilizados como capital, y cuotas no contabilizadas al vincularse a subvenciones recibidas).

Derivado de dicho estudio, y siguiendo las recomendaciones de este Órgano de Control Externo, la IGCAC realizó una provisión sobre los préstamos con riesgo de no ser devueltos que ascendió a 13,3 millones de €.


Durante el ejercicio 2022 no se han producido nuevas disposiciones.

GMR procedió a cancelar los 240.000 euros que tenían pendiente a 31 de diciembre de 2021, contabilizándose como único asiento, en el subconcepto 821.00 Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público” que presentaba una previsión definitiva de ingreso por 2,9 millones de €.

Respecto al resto de entes con presupuesto limitativo la valoración alcanza los 5,5 millones de €. Entre ellos destaca los 3,6 millones de € del SCS sin que en la memoria se especifique información alguna y los 1,6 millones de € de RTVC que corresponden a la participación de la citada entidad en sus sociedades dependientes (935.370 euros) y

153

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 155/247 -	

su participación en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos).

La ACPMN y el ICV presentan saldos negativos que deberán ser objeto de depuración.


#### 7.6 Convenio de carreteras.

A 31 de diciembre de 2022 en la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto) del Ministerio de Transportes figura un saldo de 250,7 millones de €, que tiene su origen en las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en 2017 y 2018, derivadas del incumplimiento, por parte del Estado, del Convenio entre la AGE y la CAC en materia de carreteras celebrado el 31 de enero de 2006. Este saldo tiene su origen en la cuantificación en 2018 de dichos incumplimientos en 503,5 millones de € (419,5 millones de € en concepto de deuda por actuaciones ejecutadas por la CAC a 31 de diciembre de 2018 y 84 millones de € en concepto de intereses).

El saldo se ha incrementado entre los años 2019 y 2022 en 47,2 millones de € por intereses y se ha reducido en 300 millones de €, consecuencia estos últimos de las aportaciones consignadas por el Estado en los presupuestos de los años 2021 y 2022.

Las cantidades aún pendientes de cobro del citado convenio podrán ser aplicadas por la CAC a financiar déficit, y no a reducir el nivel de endeudamiento, tal y como recoge la Disposición Adicional centésima quincuagésima tercera de la Ley de Presupuestos del Estado para 2021, que exceptúa de estos cobros la aplicación del Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El apartado segundo de la citada disposición adicional también permite a la CAC que dichos recursos puedan ser aplicados por ésta última a empleos no financieros no consolidables, excepcionales y temporales.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 156/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	


## 8 TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 17 de noviembre de 2022, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, prorrogado por otros diez días, a solicitud de la misma.

La Intervención General formula alegaciones mediante sendos escritos de fechas 11 y 12 de diciembre de 2023. El 15 de diciembre remiten nuevo escrito de alegaciones que, a pesar de llegar fuera de plazo, fue aceptado. No así el escrito llegado el 26 de diciembre, el cual no se aceptó.

En el Anexo XIX de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el presente Informe.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 157/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 9.1 Declaración definitiva sobre la Cuenta General.


“Como resultado de la fiscalización efectuada, excepto por con las salvedades que se recogen en las conclusiones nº 1, 2, 7, 8, 27, 28, 29, 30, 34, 35 y 36, la Cuenta General de la CAC del ejercicio 2022 se ha ajustado, con carácter general a la normativa de aplicación y se ha rendido a la Audiencia de Cuentas de Canarias dentro del plazo establecido en el Art. 16.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, incluyendo los estados e informes que establece el Art. 117 de la de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

### 9.2 Conclusiones.

1. El resultado del control financiero permanente no incorpora de forma expresa y motivada los criterios de evaluación de riesgos y juicio profesional utilizados para la determinación de las actuaciones a revisar. Asimismo, no se efectúa manifestación alguna referente a la necesidad de extender los resultados obtenidos a la totalidad de la gestión del ente fiscalizado (apartado 3.1).
2. Las verificaciones realizadas vienen a constatar que salvo los informes definitivos de control financiero permanente relativos a “otros gastos”, correspondiente a contratación de obras y a la Consejería de Sanidad, Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Turismo Industria y Comercio y la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, el resto se emitieron fuera de plazo. Así mismo, el informe relativo a recursos humanos correspondiente a la Consejería de Sanidad no se emitió. La demora de estos informes impide subsanar las deficiencias y debilidades señaladas en los mismos, lo que ocasiona perjuicios a la gestión pública (epígrafe 3.1).
3. Los planes de medidas correctoras y de mejora, que derivan de las deficiencias detectadas en los informes de CFP, se ejecutan parcialmente (epígrafe 3.1).
4. El Remanente de Tesorería agregado, ha pasado de 471, 5 millones de € en el año 2019 a una cifra negativa de -687,1 millones de €. (epígrafe 4.1).
5. El resultado presupuestario de la Administración Pública de la CAC del ejercicio 2022 alcanzó la cifra negativa de 223,6 millones de €, lo que supone un empeoramiento respecto del año 2021 (el resultado fue positivo alcanzando la cifra de 412,6 millones de €). Esta variación tiene su origen, fundamentalmente, en el hecho de que los ingresos finalistas obtenidos por la Administración de la CAC, y que se cifran en 742,8 millones de € no han sido gastados (apartado 4.2.2).

156

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 158/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	


6. El Remanente de Tesorería de libre disposición de la APCAC para el ejercicio 2022 alcanzó la cifra negativa de 950,2 millones de €. Ello representa una variación negativa, respecto del año 2019, de un 4.308,52 % (apartado 4.2.3)
7. Se han regularizado saldos extrapresupuestarios por -1,2 millones de €, mediante asiento en contabilidad financiera, sin realizar el correspondiente asiento en contabilidad presupuestaria, causando el correspondiente descuadre del acta de arque (apartado 4.2.5).
8. Se ha identificado una deficiencia de control producida por un error de software del sistema de información contable del SEFLOGIC, que ha permitido dejar en negativo el crédito definitivo de cinco aplicaciones presupuestarias de gastos (apartado 4.2.9).
9. Los proyectos financiados con los fondos Next Generation han pasado de un grado de ejecución del 72,62 % en el ejercicio 2021 a un 40,09 % en el 2022 (subapartado 4.2.9.5).
10. La normativa reguladora del procedimiento para la devolución de los excesos de financiación afectada está propiciando que se altere el principio de imagen fiel de la ejecución del presupuesto de gastos, pues dichos expedientes deberían tramitarse como devoluciones de ingresos, no como ejecución de gastos (subapartado 4.2.9.6).
11. El grado de ejecución presupuestaria de los créditos del capítulo VI (inversiones reales) de la Administración de la CAC se ha situado en el 58,35 %, muy por debajo de la media del resto de los capítulos de gastos que se situó en el 93,79 %. Dicho grado es un 1,15 % inferior al del ejercicio anterior en el que se alcanzó el 59,5 % (apartado 4.2.9).
12. Únicamente se han dictado Resoluciones declarando la procedencia del reintegro en materia de subvenciones por un importe de 17,3 millones de €, lo que representa el 6 % del importe de las pendientes de justificar (apartado 4.2.11).

#### **Organismos autónomos y otras entidades públicas.**

13. Comparado con 2021, los ingresos se reducen en 141,2 millones de € (3 % menos), y los gastos en 4,7 millones de €. Esto se traduce, una vez efectuados los ajustes, en un resultado presupuestario de 36,2 millones de € para 2022, lo que supone una disminución en 50,1 millones respecto al alcanzado en el ejercicio anterior. En este resultado influye de forma decisiva el SCE e ICAVI, con 17 y 10,3 millones, respectivamente, que se compensa, no obstante, con la cifra negativa de 15,1 millones de € obtenida por el SCS (apartados 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3).

157

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 159/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

14. El remanente de tesorería de libre disposición continúa siendo elevado, al ascender este a 247,4 millones de €, aunque es inferior en un 27,5 % al del ejercicio 2021, Destacando, como en ejercicios anteriores, el obtenido por el SCE, ICAVI y APMN por 180,7 millones, 139,4 millones y 43,5 millones de €, que se compensa con el saldo negativo del SCS e ICHH, de 160,5 y 2,2 millones de €, respectivamente.

Sin embargo, a diferencia de ejercicios anteriores, estas entidades deberán reembolsar a la Consejería a la que se encuentre adscrita los remanentes no aplicados de transferencias internas contempladas en los presupuestos (apartado 4.3.1).

15. Es relevante el importe del pendiente de cobro de ejercicios cerrados registrado por ICAVI (97,6 millones de €), SCS (88,6 millones de €), APMN (22,4 millones de €) y SCE (19,1 millones de €). Estas entidades coinciden con las que mayores remanentes disponen de libre disposición en 2022: ICAVI (139,4 millones de €), APMN (43,5 millones de €) y SCE (180,7 millones de €). Este remanente para el SCS es negativo.

Concretamente para el SCS, este pendiente de cobro prácticamente se contabiliza en el concepto 359 “otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios” (75,7 millones de €), del que sólo se recauda un 5,9 % en 2022. Esta misma situación se viene repitiendo en años anteriores, aunque se observa una mejora en la depuración del saldo mediante un incremento de las anulaciones (en 2021, sólo se había dado de baja al 3,2 %, y en 2022 a un 26,9 %).

El incremento en 81,9 millones en ICAVI tiene origen en 2021. Sin embargo, el 87,5 % del pendiente de la APMN, el 80,8 % del SCE y el 42,6 % del SCS, se había reconocido antes de 2018 (apartado 4.3.1 y 4.4.2).

16. ICAVI y SCE registran un total de 304,9 millones de € de subvenciones pendientes de justificar, de los que 69,7 millones se contabilizan en SICOIN, situación que es muy similar a la del ejercicio anterior.

Concretamente ICAVI, como actuaciones de mejora, presenta un Plan de Acción que aborda la correcta justificación de las subvenciones y encarga el análisis de una selección de expedientes para su posterior depuración. No obstante, estas medidas sólo fueron aplicadas parcialmente (apartado 4.3.1).

17. En general, la partida de acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto ha venido reduciéndose en los últimos años, para todas las entidades excepto para el SCS en 2022, que invierte esta tendencia, acrecentado su saldo en 38,7 millones siendo, no obstante esta, una de las entidades más beneficiadas con los incrementos interanuales del presupuesto (apartado 4.3.1 y 4.4.2).

18. Por otro lado, a pesar del incremento notable de los fondos líquidos del SCS en 121,9 millones de € y haber liquidado más del 98 % de sus gastos, el resultado y el remanente negativo obtenido por este Organismo tuvo efectos en su liquidez, superando los pagos el periodo medio legal de 30 días en el último trimestre de 2022,

Esto mismo sucedió en el ejercicio 2021 y en el primer cuatrimestre de 2023.

Dada la relevancia del gasto del SCS en el sector público autonómico, pudiendo, por tanto, afectar sus desviaciones a los compromisos de estabilidad presupuestaria, la IGCAC emitió un Informe de actuación en mayo de 2022 y en abril de 2023 para que se adoptaran medidas de gestión y correctoras en este Organismo (apartado 4.3.1 Y 4.4.2).

19. Para revertir los problemas de liquidez que el ICHH ha tenido en los últimos años, la Consejería de Sanidad modificó las tarifas de los hemoderivados a finales de 2021. Sin embargo, aunque esta medida mejoró en 2022 el resultado de las operaciones comerciales de ICHH, no fue suficiente, al continuar incumpliendo con el periodo medio de pago de 30 días exigido legalmente.

El Gobierno de Canarias, en sesión de 25 de mayo de 2023, acordó la extinción del ICHH, cuyas funciones y servicios quedarán integrados en el SCS (apartado 4.3.1).

20. El gasto más relevante del SCS es el aplicado al personal, con un 52,2 % (2.128,7 millones de €), que además representa el 53,1 % del gasto en personal en el conjunto del sector público con presupuesto limitativo de la CAC. Para el resto de las entidades, ese gasto sólo concentra el 10 % del total (75,7 millones de €) (apartado 4.3.4 y 4.4.2).


21. Sin contar al SCS, el grado de cobertura de la plantilla para la mayoría de las entidades es negativo, lo cual tiene correlación con la menor ejecución del gasto presupuestario: de las 12 entidades que han rendido cuentas, sólo RTVC tiene una ejecución próxima al 100 %, situándose para la mayoría de las entidades entre el 76,7 % y el 85 %. Las que menos gastos ejecutaron fueron ICAP, ICCA y APMN, con un 69,7 %, un 72,5 % y un 60,5 % respectivamente (apartado 4.3.1 y 4.3.4).

22. Lo contrario sucede en el SCS, donde el número de efectivos reales superaba a la plantilla orgánica de manera significativa a partir de 2020.

En términos absolutos, esta diferencia es notable para los hospitales de Gran Canaria y Tenerife; no así si se analiza el grado de cobertura, donde destaca el incremento en las Gerencias de servicios sanitarios de las islas no capitalinas y en la Atención Primaria en general. Por categorías, las mayores desviaciones respecto a la plantilla orgánica se producen en el “personal sanitario no facultativo”, especialmente

159

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 161/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

enfermeros y auxiliares de enfermería. También existen diferencias relevantes para el “personal no sanitario” que, en proporción, es superior en las islas no capitalinas (apartado 4.4.2).

23. En cuanto a la exigencia legal de remisión a la Audiencia de Cuentas de los extractos de los expedientes y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos (apartado 4.2.5 y 4.4.3):

- ICAVI e ICIA (dos) no han remitido ninguna información.
- ICAP, ICCA, ICI, ISTAC, CES, RTVC y RINCÓN (7) remitieron toda la información exigida.
- ACCUE, ICHH, SCE, ATC y APMN (5) la remiten de forma incompleta.
- Para los 24 órganos de contratación del SCS, nueve no han rendido ninguna documentación, y la mayoría no remite las relaciones certificadas de contratos privados, convenios y encargos a medios propios.


Las relaciones de contratos rendidas contienen diversas incidencias:

- La información no es coincidente con la información ofrecida en el módulo RECO (Seflogic).
- De las relaciones remitidas se deducen contratos cuyos importes superan los dispuestos en el art. 335 de la LCSP, sin que se haya rendido los correspondientes extractos del expediente. Esta incidencia afecta a SCE y ATC.

24. En relación a los planes de contratación (apartado 4.2.5 y 4.4.3):

- ACCUE ATC, ICI, ISTAC, RTVC, SCS e ICAP (7) remiten plan de contratación, de las que sólo para ACCUEE y ATC consta su aprobación. De los planes remitidos, sólo ATC contiene la información necesaria de todo plan de contratación (objeto, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, valor estimado, plazo de duración, etc.). En el caso del SCS, se aporta un único documento conformado por 18 planes de contratación individuales por cada uno de los órganos de contratación, y cinco órganos no tuvieron plan de contratación en 2022.
- ICAVI, ICCA, SCE y CR (4) no han remitido el plan de contratación.
- ICHH, ICCA, APMUN y CES (4) declaran que no han dispuesto.

25. Las obligaciones reconocidas en 2022 por contratos de suministros fueron las de mayor peso para el SCS, con el 69,7 %, seguido de los servicios (24 %). En el procedimiento destaca los acuerdos marco (37,6 %) y abierto (30,3 %). Los contratos menores son el 22,6 % del total, donde el 88 % se destina a la adquisición de suministros.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 162/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Para el resto de las entidades, la distribución es muy similar por tipo de contrato. El procedimiento que más utilizaron fue el abierto (el 52,2 %), seguido de la adjudicación directa, con un 39,8 % (21,6 % en contratos menores y un 18,2 % en contratos de emergencia, la mayoría en ICAVI) (apartado 4.2.5 y 4.4.3).

26. Las entidades que tramitan nulidades en 2022 han sido SCE, ICHH, ICCA, APMN, ATC, SCS y RTVC, por importe total de 456,5 millones de €, siendo más del 99 % expedientes del SCS.

Respecto al SCS, al menos, 88 millones de € que se corresponden a nulidades para la asistencia sanitaria realizada con medios ajenos, para las que, posteriormente, se han adjudicado los correspondientes contratos (apartado 4.2.5 y 4.4.3).

### Sociedades Mercantiles.

27. Incumplimiento del plazo establecido por el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital respecto al plazo de formulación de las Cuentas Anuales, así como del Art. 114 de la Ley de Hacienda Pública Canaria por parte de las sociedades ASISTA, GSC y VISOCAN. Asimismo, incumplimiento del plazo establecido por el citado artículo 114 respecto a las entidades públicas empresariales PUERTOS y ESSSCAN (apartado 5.1.1).

28. Las entidades GESTUR LAS PALMAS y PROMOTUR no presentaron el Informe Económico financiero previsto en el Art. 116.3 de la Ley 11/2066 de Hacienda Pública Canaria (apartado 5.1.1)


29. Las entidades públicas empresariales no han remitido a la dirección general competente en materia de patrimonio, información en relación con su inventario actualizado a 31 de diciembre de 2022, incumpliendo el Art. 9 de la Ley 6/2006 de Patrimonio de la CAC (apartado 5.1.1).

30. Las SSMM ICDC, PROEXCA, GESPLAN, y ASISTA, han incumplido la DA 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al no informar en la memoria de sus cuentas anuales del volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores (apartado 5.1.5).

31. Las sociedades ASISTA, GMR, GRAFCAN, GSC, HECANSA, RPC, TVPC y VISOCAN han contratado de forma repetida al mismo personal con contratos temporales,

161

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 163/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

pudiendo ocasionar la superación de los límites establecidos por la normativa vigente y en consecuencia la solicitud de la adquisición de la condición de personal fijo (apartado 5.1.6).

32. La DGPP ha emitido informes a las sociedades GMR, GRAFCAN, GSC, HECANSA, ITC y PROEXCA, solicitándoles que en las contrataciones temporales realizadas respeten la normativa laboral vigente, para no incurrir tanto en infracción administrativa, como de orden social (apartado 5.1.6).
33. Excepto GRAFCAN (que ha solicitado la modificación de su masa salarial), GSC y PROMOTUR, todas las entidades han presentado la documentación de personal establecida en el Art. 44.7 de la LGPCAC (apartado 5.1.6).
34. Los departamentos competentes en materia de empresas públicas, y de organización administrativa y transparencia no han procedido a remitir informe anual conjunto al Parlamento señalando lo establecido en la Ley 19/2019 , de 30 de diciembre de Presupuesto Generales de la CAC para 2020 en relación con la identidad de los directivos, las retribuciones, condiciones principales de los contratos de alta dirección, sistema de provisión, distribución de género de los directivos, y cualquier otra condición que impongan las leyes a los contratos de los directivos públicos, porque la Consejería de Hacienda no ha creado el Registro de personal directivo establecido en la citada Ley (apartado 5.1.6).
35. Las sociedades que han cumplido lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 8 de noviembre de 2019 realizando la Evaluación de los objetivos fijados al personal directivo han sido ASISTA, GESTUR CANARIAS, ICDC y PROMOTUR (apartado 5.1.7).
36. Los departamentos competentes en materia de empresas públicas no han remitido al Parlamento el informe anual de evaluación y desempeño de las empresas públicas, al que hace referencia la disposición adicional quincuagésimo-primera de la referida ley 19/2019 (apartado 5.1.7).

#### **Fundaciones.**

37. los informes económico-financieros que acompañan a las cuentas anuales, en general, cumplen correctamente con su contenido, a excepción LENGUA, MUSEO, FUCAEX y FIISC (apartado 5.3.1).
38. El patrimonio neto para las fundaciones es de 10,4 millones de €, incrementado con respecto al año anterior en 1,5 millones de €. Los fondos propios de ACCIÓN SOCIAL son positivos tras ejercicios siendo negativos, sin embargo, presenta un fondo de

162

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 164/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:58



maniobra negativo de 35.795 euros, que muestra una situación de desequilibrio financiero que podría comprometer a sus deudas a corto plazo. Por otro lado, los fondos propios para IDEO son negativos, lo que hace a su Patronato contemplar un incremento en el capital social para 2024 y solicitar una aportación dineraria para solventar este desequilibrio. Tanto ACCIÓN SOCIAL como IDEO disponen de un programa de viabilidad y saneamiento del periodo 2021-2023 (apartado 5.3.2).


39. IDEO experimenta una variación del patrimonio neto del excedente del ejercicio por importe de 105.776 euros, inferior a lo presupuestado, sin que conste Acuerdo del Gobierno ni otras modificaciones del presupuesto acordando subvenciones o aportaciones dinerarias destinadas a la compensación de dichos resultados, como se prevé en el Art. 34.1 d) LPGCAC 2022 (apartado 5.3.2).
40. El período medio de pago se cumplió durante 2022 por todas las fundaciones, no superando el plazo legal de 30 días (apartado 5.3.3).
41. Los gastos de personal fueron superiores a los presupuestados, tanto para el sector público fundacional en su conjunto como para cada una de las fundaciones, a excepción de FUCAEX. Para estas diferencias existen informes favorables de la DGPP y Acuerdos de Gobierno, excepto para parte del importe de LENGUA, FIISC, FUNCATRA y ACCION SOCIAL (apartado 5.3.4).
42. FUNCATRA y ACCIÓN SOCIAL recogen en el Anexo IX de los informes económico-financieros sus objetivos, para los que establecen indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos sobre los resultados de su actividad. ACCIÓN SOCIAL además los enmarca con su Plan Estratégico. IDEO, LENGUA y MUSEO, sólo cuenta con indicadores cuantitativos (como gasto personal, reducción del déficit; nº entradas de usuarios/visitantes, etc.). FUCAEX, como en ejercicios anteriores, no ha recogido, ningún objetivo ni indicador (apartado 5.3.5).
43. En cuanto a la exigencia legal de remisión a la Audiencia de Cuentas de los extractos de los expedientes y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos, todas las Fundaciones han cumplido con la obligación de remitir la documentación en plazo, salvo FIISC, IDEO y FUCAEX.

#### **Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.**

44. La devolución de los fondos aportados por el Estado en el marco del Convenio para el fortalecimiento y apoyo de la red de Parques Tecnológicos de Canarias alcanza un importe de 23,2 millones de € devueltos en diciembre de 2021. En julio de 2022 se inició por el Ministerio de Ciencia e Innovación procedimiento de reintegro de los intereses de demora por un importe de 5,2 millones de €, por los

163

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 165/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

remanentes no aplicados. Todo lo anterior demuestra el incumplimiento de los objetivos establecidos con la instauración de los anteriores fondos. Ineficacia que ya se visualiza asimismo en el nuevo Fondo CANARIAS FINANCIA 1 (capítulo 6).


### Operaciones Financieras.

45. Conforme a los datos publicados en el segundo informe de la IGAE a 31 de octubre de 2023, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- El déficit registrado asciende 635 millones de €, el -1,3 % del PIB regional.
- El gasto computable del ejercicio ha registrado una tasa de variación del 8 %.
- La deuda registrada al cierre del ejercicio 2022 se situó en 6.516 millones de €, posteriormente modificada pasando a la cifra de 6.474 millones de €, el 13,6 % del PIB regional. (epígrafes 7.1 y 7.2).

### 9.3 Recomendaciones.

1. Se recomienda incorporar en los informes de control financiero permanente, los datos referentes al importe total del crédito consignado y el gasto realizado correspondiente a las operaciones revisadas, al objeto de reflejar la representatividad de la muestra revisada.
2. Al objeto de mejorar el sistema de control de las subvenciones a justificar, se recomienda al Gobierno, con carácter imperativo, la obligación de aprobación por los órganos gestores, en un plazo no superior a tres meses, de planes de comprobación en los que se aborde la verificación de las subvenciones pendientes de justificar.
3. Con el fin de otorgar una mayor transparencia y claridad para la toma de decisiones, la información que se suministra al Gobierno sobre los resultados de la comprobación material de la ejecución de obras públicas se recomienda incluir la referencia nominativa de la actuación que causa baja y los motivos de la misma.
4. Se recomienda a la IGCAC se adopten los desarrollos correctivos que se precisen, para que el SEFLOGIC impida la existencia de créditos definitivos con importe negativo.
5. Se recomienda a la IGCAC y a la ATC adopten las medidas correctoras necesarias para eliminar las inconsistencias de la información sobre los derechos pendientes de cobro registrados en el sistema SEFLogiC, con las relaciones de deudores que se obtienen de los sistemas de gestión tributaria (Contraído Previo de PICCAC y M@gin).
6. Al objeto de asegurar que los derechos pendientes de cobro sean reales y exigibles, se recomienda a la ATC la selección y depuración de deudas muy antiguas e

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 166/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

incrementar el control sobre la procedencia de esta situación en este tipo de deudas.


7. Se recomienda al Gobierno de Canarias que se incluyan en el Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la APCAC y de sus organismos autónomos, tanto las SSMM como a las entidades públicas empresariales.
8. Dado que la Ley de Presupuestos posibilita anualmente que la plantilla del ICHH se ajuste a su actividad y ya que toda presupuestación consiste en una previsión para el ejercicio, en dicha Ley también debería incluirse la estimación del personal laboral a contratar en función de la actividad esperada.
9. Continúa generándose en el SCS una importante suma en la partida de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto y, por ende, problemas en el cumplimiento del periodo legal de pagos a pesar de ser una de las entidades más beneficiadas del incremento interanual del presupuesto, por lo que se recomienda que se analicen las causas de estas desviaciones, puesto que la financiación destinada a dar cobertura a esa partida está originando un efecto multiplicador sobre el gasto.
10. Desde una perspectiva de mejora en la eficiencia de la actividad del sector público fundacional, se estima conveniente que se establezca, en la Ley de Presupuestos, para las fundaciones un Plan estratégico plurianual, como marco de referencia, a efectos de impulsar y establecer verdaderos objetivos y realizar su control mediante indicadores que permitan cuantificarlos, haciendo seguimiento de estos a través de los informes de gestión económico financiera que se adjuntan a sus cuentas anuales.

### 9.3.1 Recomendaciones que mantienen su vigencia.

Las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio actual.

#### Organismos autónomos y otras entidades públicas.

1. Se recomienda se realicen las gestiones oportunas para la integración en el SEFLogiC del Consorcio El Rincón, para lo cual será imprescindible la existencia de un compromiso firme por parte del Consorcio en el desarrollo y adaptación de sus sistemas, a las funcionalidades y especificaciones del SEFLogiC.
2. Deberían tomarse medidas para evitar la tramitación recurrente de expedientes de gastos mediante procedimiento de nulidad, en especial, en el caso del SCS, ya que éste debe tener un carácter excepcional.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 167/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3. Se recomienda una mejora en la presupuestación para que los gastos procedentes de otros ejercicios y pendientes de aplicar al presupuesto se reduzcan en la medida de lo posible, imputándose el gasto al presupuesto del ejercicio en que se realice, siendo de especial importancia esta medida para el SCS por la cifra significativa que tiene por estas obligaciones.
4. Se recomienda que ICAVI, SCE, SCS y APMN continúen con la depuración de los saldos significativos de derechos pendientes de cobro con origen en registros realizados en 2015 y ejercicios anteriores. En este sentido, se recomienda que el ICAVI y el SCE, así como, las Consejerías de las que dependen, tomen las medidas necesarias para exigir el reintegro de las subvenciones pendientes de justificar y evitar así la prescripción del derecho.


**Fundaciones.**

5. Se recomienda que se regule el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores que posibilite el seguimiento efectivo de la actividad de las fundaciones, tanto ex ante en las memorias explicativas de sus presupuestos, como ex post en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE en funciones


Pedro Pacheco González

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 168/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

**10 ANEXOS**

167

**CA-001-2023**


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 29-12-2023 11:07:54	- 169/247 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 29-12-2023 11:07:58	

### 10.1 Anexo I. Relación de documentos no remitidos o recibidos fuera de plazo.

Nº R. Salida	Fecha solicitud	Descripción solicitud	Fecha límite respuesta	Fecha de entrada	Observaciones	Días de retraso
529	27-jul	Solicitud relativa a los excesos de financiación afectada.	25-ago	25-ago	19 de septiembre envío II 22 de septiembre envío III	16 19
621	31-ago	Solicitud de información al objeto de verificación de la aplicación del Acuerdo de Gobierno de 20 de enero de 2022 por el que se suspende la aplicación del CFP a determinados procedimientos. (Informe general función interventora. Anexo).	22-sep	26-sep		4
636	06-sep	Copia de "El borrador de Acuerdo entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias para articular la ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 derivadas del Convenio de Colaboración en materia de Carreteras.	20-sep	22-sep		2
639	07-sep	Gastos relacionados con el volcán de La Palma	15-sep	26-sep		11
670	18-sep	Solicitud informe anual de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa valorando el grado de cumplimiento alcanzado y las medidas propuestas	21-sep	22-sep	Contestación: no está elaborado	
671	18-sep	* Informe de auditoría sobre las subvenciones concedidas al amparo del DL 6/2021, de 4 de junio. * Informe anual de la IGAC con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Auditoría de 2022.	21-sep	22-sep	Contestación: no está elaborado	
674	19-sep	En relación con los Fondos carentes de personalidad jurídica, información y documentación justificativa de la devolución de los mismos aportados por el Estado.	25-sep	2-oct		7
675	25-sep	* Informe General de Control Financiero Permanente.	02-oct	5-oct	Contestación: no está elaborado	
675	25-sep	* Informe Definitivo de Control Financiero Permanente en las áreas de ingresos centralizados, tesorería y deuda pública.	02-oct	5-oct	Contestación: no está elaborado	
		Documentación de ESSSCAN.		5-oct		
		Documentación de ESSSCAN.		13-oct		

168

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 170/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

## 10.2 Anexo II. Derechos pendientes de cobros presupuestarios ejercicio corriente.

millones de €

	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos netos	Recaudado	Derechos pendientes de cobro
Impuestos directos	1.730,50		1.730,50	1.644,20	1.638,30	5,90
Impuestos indirectos	1.556,70		1.556,70	1.687,80	1.678,00	9,80
Tasas, precios públicos y otros ingresos	118,70	12,80	131,50	204,70	179,70	25,00
Transferencias corrientes	4.127,30	239,90	4.367,20	4.446,80	4.343,20	103,50
Ingresos patrimoniales	1,90		1,90	5,60	1,70	3,90
Enajenaciones inversiones reales	0,50		0,50	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	945,60	120,50	1.066,10	1.159,10	652,40	506,70
<b>Total operaciones no financieras 2022</b>	<b>8.481,20</b>	<b>373,20</b>	<b>8.854,40</b>	<b>9.148,20</b>	<b>8.493,30</b>	<b>654,80</b>
Impuestos directos	1.662,60	0,00	1.662,60	1.712,60	1.679,90	32,70
Impuestos indirectos	1.345,00	0,00	1.345,00	1.498,30	1.490,00	8,30
Tasas, precios públicos y otros ingresos	118,40	0,00	118,40	93,80	84,80	9,00
Transferencias corrientes	4.202,60	1.857,60	6.060,20	6.078,60	6.037,70	40,90
Ingresos patrimoniales	1,50	0,00	1,50	1,40	1,40	0,00
Enajenaciones inversiones reales	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	582,50	386,00	968,50	942,80	695,10	247,70
<b>Total operaciones no financieras 2021</b>	<b>7.913,10</b>	<b>2.243,60</b>	<b>10.156,70</b>	<b>10.327,50</b>	<b>9.988,90</b>	<b>338,60</b>
Impuestos directos	1.694,50	0,00	1.694,50	1.745,10	1.736,00	9,10
Impuestos indirectos	1.748,70	0,00	1.748,70	1.195,30	1.186,20	9,10
Tasas, precios públicos y otros ingresos	115,60	0,00	115,60	99,20	90,50	8,70
Transferencias corrientes	3.873,20	476,90	4.350,10	4.737,20	4.647,90	89,30
Ingresos patrimoniales	0,70	0,00	0,70	1,40	1,40	0,00
Enajenaciones inversiones reales	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	286,70	0,20	286,90	189,70	94,40	95,30
<b>Total operaciones no financieras 2020</b>	<b>7.719,90</b>	<b>477,10</b>	<b>8.197,00</b>	<b>7.967,90</b>	<b>7.756,40</b>	<b>211,50</b>
Impuestos directos	1.562,70	21,90	<b>1.584,60</b>	1.576,40	1.569,40	7,00
Impuestos indirectos	1.738,00	0,00	1.738,00	1.646,60	1.636,40	10,20
Tasas, precios públicos y otros ingresos	101,50	0,00	101,50	91,80	80,90	10,90
Transferencias corrientes	3.789,40	56,10	3.845,50	3.819,10	3.765,50	53,60
Ingresos patrimoniales	3,00	0,00	3,00	3,50	3,50	0,00
Enajenaciones inversiones reales	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	433,20	4,80	438,00	280,00	166,20	113,80
<b>Total operaciones no financieras 2019</b>	<b>7.628,30</b>	<b>82,80</b>	<b>7.711,10</b>	<b>7.417,40</b>	<b>7.221,90</b>	<b>195,50</b>

### 10.3 Anexo III. Pendientes de cobros presupuestario capítulos I a III de presupuesto corriente y cerrado y por estado de la deuda, voluntaria y ejecutiva.

Concepto/ Subconc.	Descripción	PICCAC						MAGIN					
		Corriente			Cerrado			Cerrado			Corriente		
		ejecutiva	voluntaria	total CORRIENTE	ejecutiva	voluntaria	total CERRADO	ejecutiva	voluntaria	total CERRADO	ejecutiva	voluntaria	total CORRIENTE
100	IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	Sucesiones y Donaciones	0,00	0,00	0,00	5.489.159,16	25.353,72	5.514.512,88	10.064.852,46	17.213.504,27	27.278.356,73	178.575,11	5.259.053,93	5.437.629,04
111	Patrimonio	6.180,90	0,00	6.180,90	483.617,92	0,00	483.617,92	186.036,92	313.160,99	499.197,91	98.855,05	385.397,52	484.252,57
200	TPyAJD	0,00	0,00	0,00	27.426.212,72	1.149.064,45	28.575.277,17	31.992.847,06	6.202.009,99	38.194.857,05	1.770.545,56	6.419.953,36	8.190.498,92
210	Tabaco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220	Impuestos especiales	0,00	0,00	0,00	1.199.340,82	0,00	1.199.340,82	4.926.277,70	345.640,93	5.271.918,63	426.889,65	841.836,09	1.268.725,74
250	Tasas sobre el juego	0,00	0,00	0,00	1.245.146,78	0,00	1.245.146,78	798.625,66	306.973,67	1.105.599,33	367.549,61	367.549,61	367.549,61
251	Impuesto s/activ. De juego	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
288	Participación REF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
327	Derechos de examen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
329	Otras tasas	752,01	1.007,88	1.759,89	134.172,55	2.853,99	137.026,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	Precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
349	Otros precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros ingresos por prestación de servicios de la administración financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
352													
359	Otros ingresos por prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	165.051,15	0,00	165.051,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
364	Venta de productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	4.164.721,81	2.275.171,36	6.439.893,17	29.997.904,16	1.317.495,56	31.315.399,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
381	Reintegros de presupuesto corriente	9.959,76	0,00	9.959,76	2.196.166,54	50.344,91	2.246.511,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
390	Otros ingresos, recargos periodo ejecutivo e intereses demora	1.271.081,83	933.653,25	2.204.735,08	32.463.568,37	262.943,39	32.726.511,76	2.533.881,30	96.786,05	2.630.667,35	776.128,57	607.539,14	1.383.667,71
39100	Otros ingresos, Multas	11.956.225,45	1.396.687,00	13.352.912,45	12.794.782,84	1.259.367,65	14.054.150,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39101	Otros ingresos, Sanciones tributarias	11.442,41	0,00	11.442,41	32.068.470,16	171.170,12	32.239.640,28	2.523.224,01	938.068,43	3.461.292,44	84.617,57	295.010,12	379.627,69
39103	Otros ingresos, Sanciones por infracciones pesqueras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

170

**CA-001-2023**


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
N° expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 172/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:58



2022		PICCAC						MAGIN					
Concepto/ Subconc.	Descripción	Corriente			Cerrado			Cerrado			Corriente		
		ejecutiva	voluntaria	total CORRIENTE	ejecutiva	voluntaria	total CERRADO	ejecutiva	voluntaria	total CERRADO	ejecutiva	voluntaria	total CORRIENTE
39104	Otros ingresos, Sanción Ley Prev. Riesgos labor. Y legisl laboral	928.611,07	144.309,00	1.072.920,07	7.566.795,79	114.976,79	7.681.772,58			0,00	0,00		0,00
39105	Otros ingresos, Sanciones por infracciones turísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00		0,00
39109	Otros ingresos, Otras sanciones	0,00	0,00	0,00	1.396.127,45	46.660,84	1.442.788,29			0,00	0,00		0,00
399	Otros ingresos, ingresos diversos	19.699,58	87.301,56	107.001,14	1.672.908,75	66.436,58	1.739.345,33			0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.368.674,82</b>	<b>4.838.130,05</b>	<b>23.206.804,87</b>	<b>156.299.425,16</b>	<b>4.466.668,00</b>	<b>160.766.093,16</b>	<b>53.025.745,11</b>	<b>25.416.144,33</b>	<b>78.441.889,44</b>	<b>3.335.611,51</b>	<b>14.176.339,77</b>	<b>17.511.951,28</b>

2022		Seflogic cerrado/ voluntaria	Totales		Total por capítulos		Totales s/fase deuda		Total por capítulos s/fase deuda		Corriente		cerrado	
Concep/ Subconc.	Descripción		Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria
100	IRPF		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
110	Sucesiones y Donaciones		5.437.629,04	32.792.869,61			15.732.586,73	22.497.911,92			178.575,11	5.259.053,93	15.554.011,62	17.238.857,99
111	Patrimonio		490.433,47	982.815,83	5.928.062,51	33.775.685,44	774.690,79	698.558,51	16.507.277,52	23.196.470,43	105.035,95	385.397,52	669.654,84	313.160,99
200	TPyAJD		8.190.498,92	66.770.134,22			61.189.605,34	13.771.027,80			1.770.545,56	6.419.953,36	59.419.059,78	7.351.074,44
210	Tabaco		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
220	Impuestos especiales		1.268.725,74	6.471.259,45			6.552.508,17	1.187.477,02			426.889,65	841.836,09	6.125.618,52	345.640,93
250	Tasas sobre el juego		367.549,61	2.350.746,11			2.043.772,44	674.523,28			0,00	367.549,61	2.043.772,44	306.973,67
251	Impuesto s/activ. De juego		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
288	Participación REF		0,00	0,00	9.826.774,27	75.592.139,78	0,00	0,00	69.785.885,95	15.633.028,10	0,00	0,00	0,00	0,00
327	Derechos de examen		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
329	Otras tasas		1.759,89	137.026,54			134.924,56	3.861,87			752,01	1.007,88	134.172,55	2.853,99
340	Precios públicos		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
349	Otros precios públicos		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
352	Otros ingresos por prestación de servicios de la administ financiera		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
359	Otros ingresos por prestación de servicios		0,00	165.051,15			165.051,15	0,00			0,00	0,00	165.051,15	0,00
364	Venta de productos agropecuarios		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados		6.439.893,17	31.315.399,72			34.162.625,97	3.592.666,92			4.164.721,81	2.275.171,36	29.997.904,16	1.317.495,56
381	Reintegros de presupuesto corriente	326.076,56	9.959,76	2.572.588,01			2.206.126,30	376.421,47			9.959,76	0,00	2.196.166,54	376.421,47
390	Otros ingresos, recargos periodo ejecutivo e intereses demora		3.588.402,79	35.357.179,11			37.044.660,07	1.900.921,83			2.047.210,40	1.541.192,39	34.997.449,67	359.729,44
39100	Otros ingresos, Multas		13.352.912,45	14.054.150,49			24.751.008,29	2.656.054,65			11.956.225,45	1.396.687,00	12.794.782,84	1.259.367,65
39101	Otros ingresos, Sanciones tributarias		391.070,10	35.700.932,72			34.687.754,15	1.404.248,67			96.059,98	295.010,12	34.591.694,17	1.109.238,55
39103	Otros ingresos, Sanciones por infracciones pesqueras		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
39104	Otros ingresos, Sanción Ley Prev. Riesgos labor. Y legisl laboral		1.072.920,07	7.681.772,58			8.495.406,86	259.285,79			928.611,07	144.309,00	7.566.795,79	114.976,79
39105	Otros ingresos, Sanciones por infracciones turísticas		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
39109	Otros ingresos, Otras sanciones		0,00	1.442.788,29			1.396.127,45	46.660,84			0,00	0,00	1.396.127,45	46.660,84
399	Otros ingresos, ingresos diversos		107.001,14	1.739.345,33	24.963.919,37	130.166.233,94	1.692.608,33	153.738,14	144.736.293,13	10.393.860,18	19.699,58	87.301,56	1.672.908,75	66.436,58
<b>TOTAL</b>		<b>326.076,56</b>	<b>40.718.756,15</b>	<b>239.534.059,16</b>	<b>40.718.756,15</b>	<b>239.534.059,16</b>	<b>231.029.456,60</b>	<b>49.223.358,71</b>	<b>231.029.456,60</b>	<b>49.223.358,71</b>	<b>21.704.286,33</b>	<b>19.014.469,82</b>	<b>209.325.170,27</b>	<b>29.882.812,30</b>

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 174/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:58	

**10.4 Anexo IV. Pendientes de cobros de ejercicios cerrados en fase voluntaria  
PICCAC/ MAGIN Y SEFLOGIC (I).**


Descripción	Sucesiones y Donaciones	Patrimonio	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Impuesto sobre combustible	Impuesto sobre las labores del tabaco	Máquinas recreativas	Tasas de C. Obras Públicas
Ejercicio/ Suconcepto	11000	11100	20000	20001	22010	22030	25004	32911
1987								
1988								
1989								2.026,57
1990	649,18							
1991								
1992								
1993								184,33
1994								360,61
1995								
1996								
1997								282,48
1998								
1999								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005			33.814,95					
2006	3.067,30		4.914,00					
2007	1.063,09		12.941,87					
2008			244.609,25	472.259,87				
2009	46.173,59		274.593,15	84.140,78				
2010	81.242,92		889.685,59	14.398,73				
2011	330.888,25		737.335,87	665.289,50				
2012	536.501,81		728.323,11	249.129,63				
2013	244.380,36		92.857,09	61.280,16				
2014	662.861,92		16.560,03	15.838,98				
2015	1.509.114,58		63.883,88	22.925,80				
2016	1.206.762,00		115.213,55	12.535,06	13.889,62			
2017	118.672,25		13.880,50	1.428,81				
2018	948.060,52		33.613,63	17.257,27	6.280,79			
2019	673.080,70		1.854.531,34	208.493,76	209.017,91			
2020	568.969,91	99.184,90	65.214,70		98.298,58		23.020,82	
2021	10.307.369,61	213.976,09	312.801,54	31.322,04	12.154,03	6.000,00	283.952,85	
<b>Total general</b>	<b>17.238.857,99</b>	<b>313.160,99</b>	<b>5.494.774,05</b>	<b>1.856.300,39</b>	<b>339.640,93</b>	<b>6.000,00</b>	<b>306.973,67</b>	<b>2.853,99</b>
% s/ Total pendiente								

Datos de ejercicios cerrados en fase voluntaria PICCAC/ MAGIN Y SEFLOGIC (II)

Descripción	Ingresos inherentes gestión compet. puertos	Ingresos inherentes gestión labor.	Reintegro subvenciones ejer. cerrados	Reintegro subvenciones ejer. corriente	Recargo sobre apremio	Intereses demora	Multas	Sanciones tributarias	Sanciones Ley Prevención Riesgos Lab.	Otras sanciones	Otros ingresos diversos	Total
Ejercicio/Subconcepto	32984	32985	38000	38100	39001	39003	39100	39101	39104	39109	39909	
1987								931,57				931,57
1988								631,05				631,05
1989												2.026,57
1990							3.455,82	1.592,65				5.697,65
1991								60,10				60,10
1992							150,25	2.193,65				2.343,90
1993			1.369,36				1.051,77	300,50				2.905,96
1994							4.553,86				7.784,58	12.699,05
1995			1.549,03				1.803,03				6.627,32	9.979,38
1996							4.509,40	13.402,57				17.911,97
1997								1.177,98				1.460,46
1998								2.163,81				2.163,81
1999							65.979,81					65.979,81
2000							45.616,85					45.616,85
2001							7.467,57					7.467,57
2002						9,15	12.861,86	35,31				12.906,32
2003			2.830,03			273,04	25.543,02					28.646,09
2004												0,00
2005			788,99				8.882,21	15,03				43.501,18
2006			30.050,61			6.346,95	166.336,45	2.075,00				212.790,31
2007			10.760,02			2.761,48	437.968,42	5.336,67	22.000,00			492.831,55
2008			1.648,46	749,30		3.793,63	97.194,99	500,00				820.755,50
2009			115.991,64	299,72		2.078,25	135.484,49		1.502,54			660.264,16
2010			4.211,08	2.338,88		7.137,02	106.375,25	4.752,06	12.489,00	46.660,84		1.169.291,37
2011			28.779,08			3.514,42	1.501,00	30.845,87				1.798.153,99
2012			418.174,81			25.838,08	18.201,00	34.791,98			47.016,70	2.057.977,12
2013			9.586,50			1.424,66	780,00	15.903,54			1.000,00	427.212,31
2014			3.738,43			175.466,65	16.290,00					890.756,01
2015			22.668,85	8.142,13		1.187,62	20.600,00	68.631,60				1.717.154,46
2016			631,30			5.416,64	360,00	26.268,75				1.381.076,92

174

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 176/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:59	

Descripción	Ingresos inherentes gestión compet. puertos	Ingresos inherentes gestión labor.	Reintegro subvenciones ejer. cerrados	Reintegro subvenciones ejer. corriente	Recargo sobre apremio	Intereses demora	Multas	Sanciones tributarias	Sanciones Ley Prevención Riesgos Lab.	Otras sanciones	Otros ingresos diversos	Total
Ejercicio/Subconcepto	32984	32985	38000	38100	39001	39003	39100	39101	39104	39109	39909	
2017			31.621,57	3.944,55		3.195,83	3.375,00	36.310,77				212.429,28
2018			475.000,00	34.698,51		7.424,52	2.607,00	314.725,66	17.916,25			1.857.584,15
2019			16.360,66	171,82		68.538,45	4.440,00	161.939,22	8.195,00		4.007,98	3.208.776,84
2020			215,08			6.511,27	43.686,60	145.059,70	12.138,00			1.062.299,56
2021			141.520,06			38.811,78	22.292,00	239.593,51	40.736,00			11.650.529,51
<b>Total general</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.317.495,56</b>	<b>50.344,91</b>	<b>0,00</b>	<b>359.729,44</b>	<b>1.259.367,65</b>	<b>1.109.238,55</b>	<b>114.976,79</b>	<b>46.660,84</b>	<b>66.436,58</b>	<b>29.882.812,33</b>

Fuente: Ficheros Relación deudores MAGIN/PICCAC/SEFLOGIC cerrados

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 177/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:59



### 10.5 Anexo V. Pendientes de cobros del área REF, separado IGIC y resto de conceptos, por sistemas de origen y por estado de la deuda, voluntaria y ejecutiva.

Ejercicio	IGIC				Resto conceptos				Total (Euros)		
	PICCAC voluntaria	Magin Voluntaria	PICCAC ejecutiva	Magin ejecutiva	Total IGIC	PICCAC voluntaria	Magin Voluntaria	PICCAC ejecutiva		Magin ejecutiva	Total resto conceptos
1984					0,00			80,09		80,09	80,09
1987					0,00			10,38		10,38	10,38
1988					0,00			75,64		75,64	75,64
1990					0,00			0,00		0,00	0,00
1991					0,00			312,84		312,84	312,84
1992					0,00			3.015,37		3.015,37	3.015,37
1993			380,12		380,12			3.292,54		3.292,54	3.672,66
1994			75,29		75,29			2.217,05		2.217,05	2.292,34
1995			22.955,91		22.955,91			0,00		0,00	22.955,91
1996			32.174,67		32.174,67			80,53		80,53	32.255,20
1997			49.492,70		49.492,70			129,24		129,24	49.621,94
1998	3.143,99		20.625,33		23.769,32			144,36		144,36	23.913,68
1999			0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
2000	688,94		284.901,03		285.589,97	1,06		1,62		2,68	285.592,65
2001	29.968,21		447.073,11		477.041,32			22,26		22,26	477.063,58
2002			272.594,41		272.594,41			20.050,60		20.050,60	292.645,01
2003			492.362,28		492.362,28	5.268,92		0,00		5.268,92	497.631,20
2004			1.071.968,82		1.071.968,82			501,06		501,06	1.072.469,88
2005			1.910.206,35		1.910.206,35			1.002,01		1.002,01	1.911.208,36
2006	40,70		6.554.963,19		6.555.003,89			20.995,96		20.995,96	6.575.999,85
2007	34.620,04		7.357.928,91		7.392.548,95			1.792,45		1.792,45	7.394.341,40
2008			26.424.301,34		26.424.301,34			0,00		0,00	26.424.301,34
2009	6.692,22		20.371.244,07		20.377.936,29			115.166,04		115.166,04	20.493.102,33
2010			21.641.622,80		21.641.622,80			17.784,37		17.784,37	21.659.407,17
2011			12.777.701,94	433.086,75	13.210.788,69			48.270,95		48.270,95	13.259.059,64
2012	68.893,62	20.559,19	10.052.364,69	14.399.642,61	24.541.460,11			33.217,43	20.839,68	54.057,11	24.595.517,22
2013		71.997,16	2.918.621,59	10.996.830,22	13.987.448,97			114.814,51	12.286,40	127.100,91	14.114.549,88
2014		277.186,21	2.971.490,36	10.067.127,36	13.315.803,93		239,96	1.163.188,71	98.590,32	1.262.018,99	14.577.822,92
2015		203.713,00	507.044,71	8.543.523,01	9.254.280,72		14.565,96	541.759,67	254.576,55	810.902,18	10.065.182,90

176

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 178/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:59



Ejercicio	IGIC					Resto conceptos					Total (Euros)
	PICCAC voluntaria	Magin Voluntaria	PICCAC ejecutiva	Magin ejecutiva	Total IGIC	PICCAC voluntaria	Magin Voluntaria	PICCAC ejecutiva	Magin ejecutiva	Total resto conceptos	
2016		555.210,89	645.053,33	10.513.638,99	<b>11.713.903,21</b>	750,00	10.989,40	459.870,33	196.485,68	<b>668.095,41</b>	<b>12.381.998,62</b>
2017		353.998,19	4.181.102,31	13.608.396,40	<b>18.143.496,90</b>		3.971,47	6.116.568,97	1.167.487,72	<b>7.288.028,16</b>	<b>25.431.525,06</b>
2018		2.754.008,65	484.390,26	15.158.282,47	<b>18.396.681,38</b>		9.047,67	294.383,76	1.396.011,49	<b>1.699.442,92</b>	<b>20.096.124,30</b>
2019		2.886.904,97	91.076,37	17.852.873,04	<b>20.830.854,38</b>		24.795,85	877.071,66	1.262.369,60	<b>2.164.237,11</b>	<b>22.995.091,49</b>
2020		2.105.998,15		12.568.342,09	<b>14.674.340,24</b>		99.849,26		2.321.628,92	<b>2.421.478,18</b>	<b>17.095.818,42</b>
2021		2.303.851,35		16.551.786,67	<b>18.855.638,02</b>		572.956,96		2.367.342,47	<b>2.940.299,43</b>	<b>21.795.937,45</b>
2022		23.308.696,52		13.666.563,33	<b>36.975.259,85</b>		2.497.636,21		1.633.807,93	<b>4.131.444,14</b>	<b>41.106.703,99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>144.047,72</b>	<b>34.842.124,28</b>	<b>121.583.715,89</b>	<b>144.360.092,94</b>	<b>300.929.980,83</b>	<b>6.019,98</b>	<b>3.234.052,74</b>	<b>9.835.820,40</b>	<b>10.731.426,76</b>	<b>23.807.319,88</b>	<b>324.737.300,71</b>

Fuente: Ficheros Relación deudores MAGIN/PICCAC/SEFLOGIC cerrados

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 179/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:59




### 10.6 Anexo VI. Punto 3 del 2.2.6. Modificaciones presupuestarias de ingresos por subconcepto.

Descripción	Previsión Inicial	Modificaciones de crédito	Previsión Definitiva	Derechos Recon. Total	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Recon. Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
10000 - I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.627.159.400,00	0,00	1.627.159.400,00	1.559.870.341,51	0,00	0,00	1.559.870.341,51	1.559.870.341,51	0,00
10002 - Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores	18.121.880,00	0,00	18.121.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11000 - Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	53.174.643,00	0,00	53.174.643,00	60.101.748,26	4.232.304,11	0,00	55.869.444,15	50.431.815,11	5.437.629,04
11100 - Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.159,00	0,00	32.002.159,00	40.531.659,69	1.197.269,29	0,00	39.334.390,40	38.843.956,93	490.433,47
13000 - Imppto.CAC Depósitos clientes en Entidad.cto.CAC	0,00	0,00	0,00	0,00	10.888.328,25	0,00	-10.888.328,25	-10.888.328,25	0,00
20000 - Sobre Transmisiones Intervivos	254.672.273,00	0,00	254.672.273,00	364.653.744,51	9.976.927,86	0,00	354.676.816,65	347.169.657,46	7.507.159,19
20001 - Sobre Actos Jurídicos Documentados	66.471.700,00	0,00	66.471.700,00	75.341.291,59	961.975,74	0,00	74.379.315,85	73.695.976,12	683.339,73
22010 - Sobre Combustible Derivados del Petróleo	301.885.188,00	0,00	301.885.188,00	350.978.474,63	49.904.643,51	0,00	301.073.831,12	299.806.594,36	1.267.236,76
22021 - Sobre la electricidad	47.050.247,00	0,00	47.050.247,00	46.576.508,11	0,00	0,00	46.576.508,11	46.576.508,11	0,00
22022 - sobre alcohol y bebidas derivadas	12.887.771,00	0,00	12.887.771,00	10.396.715,88	0,00	0,00	10.396.715,88	10.396.715,88	0,00
22023 - sobre productos intermedios	444.970,00	0,00	444.970,00	398.059,31	0,00	0,00	398.059,31	398.059,31	0,00
22024 - sobre la cerveza	7.017.053,00	0,00	7.017.053,00	7.723.273,23	0,00	0,00	7.723.273,23	7.723.273,23	0,00
22030 - Impuesto sobre las labores del tabaco	94.748.408,00	0,00	94.748.408,00	119.164.975,23	1.887.620,83	0,00	117.277.354,40	117.275.865,42	1.488,98
25004 - Máquinas recreativas	23.717.564,00	0,00	23.717.564,00	31.804.578,28	176.079,80	0,00	31.628.498,48	31.264.292,77	364.205,71
25003 - Casinos	207.994,00	0,00	207.994,00	1.073.876,64	0,00	0,00	1.073.876,64	1.073.876,64	0,00
25002 - Bingos	9.023.018,00	0,00	9.023.018,00	19.318.292,58	1.006.175,40	0,00	18.312.117,18	18.310.468,65	1.648,53
25001 - Apuestas y combinaciones aleatorias	2.616.390,00	0,00	2.616.390,00	2.635.679,89	2.800,00	0,00	2.632.879,89	2.631.184,52	1.695,37
25100 - Partic. CAC en impcto. s/activ. juego (DT 6 Ley 13)	5.680.434,00	0,00	5.680.434,00	5.575.663,85	0,00	0,00	5.575.663,85	5.575.663,85	0,00
28801 - Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	639.027.597,00	0,00	639.027.597,00	639.029.902,95	0,00	0,00	639.029.902,95	639.029.902,95	0,00
28802 - Arbitrio s/Importac. y Entregas Mercanc.Canar.AIEM	82.608.036,00	0,00	82.608.036,00	82.608.035,64	0,00	0,00	82.608.035,64	82.608.035,64	0,00
28803 - Impuesto Espec. s/determinados medios transportes	8.692.226,00	0,00	8.692.226,00	8.692.225,80	0,00	0,00	8.692.225,80	8.692.225,80	0,00
28805 - IGIC.Liquidac.Particip.recursos REF ejerc.anterior	0,00	0,00	0,00	-28.834.093,31	0,00	0,00	-28.834.093,31	-28.834.093,31	0,00
28806 - AIEM.Liquidac.Particip.recursos REF ejerc.anterior	0,00	0,00	0,00	14.945.956,66	0,00	0,00	14.945.956,66	14.945.956,66	0,00
28807 - IED Medios Transp.Liquid.Particip.REF ejerc.anteri	0,00	0,00	0,00	-326.737,65	0,00	0,00	-326.737,65	-326.737,65	0,00
32700 - Derechos de examen	100.000,00	0,00	100.000,00	199.303,67	2.255,41	0,00	197.048,26	197.048,26	0,00
32701 - Derechos de examen, personal docente	150.000,00	0,00	150.000,00	1.419.925,58	9.165,06	0,00	1.410.760,52	1.410.760,52	0,00
32998 - TasasEnseñ.náut.-deprt.buceo port.y prof.mar.-pes.	72.997,00	0,00	72.997,00	26.697,75	67,59	0,00	26.630,16	26.630,16	0,00
32990 - Ingresos Boletín Oficial de Canarias	205.091,00	0,00	205.091,00	187.029,92	201,30	0,00	186.828,62	186.828,62	0,00
32989 - Tasas expedición licencias pesca marítima recreat.	690.417,00	0,00	690.417,00	552.715,04	1.495,02	0,00	551.220,02	551.220,02	0,00
32986 - Tasas Direcc.e Inspecc.obras DG Infraestura Viaria	0,00	0,00	0,00	4.071,92	0,00	0,00	4.071,92	4.071,92	0,00
32985 - Ingresos gestión laborator.C.ObrasPúb.,Transp.yVvd	62.264,00	0,00	62.264,00	16.187,63	0,00	0,00	16.187,63	14.427,74	1.759,89
32970 - Tasas por Dirección e Inspección de Obras	4.554.000,00	0,00	4.554.000,00	4.791.787,36	0,00	0,00	4.791.787,36	4.791.787,36	0,00

178


**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 180/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:59	

Descripción	Previsión Inicial	Modificaciones de crédito	Previsión Definitiva	Derechos Recon. Total	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Recon. Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
32961 - Ingresos conservatorios superiores de música	872.507,00	0,00	872.507,00	725.544,39	1.166,48	0,00	724.377,91	724.377,91	0,00
32923 - Consj.Dchos.Sociales,Igualdad,Diversidad yJuventud	50.000,00	0,00	50.000,00	33.918,47	4.632,47	0,00	29.286,00	29.286,00	0,00
32918 - Consj. Educación,Universidades,Cultura y Deportes	2.896.643,00	0,00	2.896.643,00	2.816.153,08	66.788,22	0,00	2.749.364,86	2.749.364,86	0,00
32915 - Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	1.263.290,00	0,00	1.263.290,00	1.828.876,77	5.534,77	0,00	1.823.342,00	1.823.342,00	0,00
32913 - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	250.000,00	0,00	250.000,00	153.453,67	907,00	0,00	152.546,67	152.546,67	0,00
32911 - Consej. de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	60.000,00	0,00	60.000,00	84.158,55	161,12	0,00	83.997,43	83.997,43	0,00
32910 - Consej.de Hacienda,Presupuestos y Asuntos Europeos	0,00	0,00	0,00	9.310,84	4,41	0,00	9.306,43	9.306,43	0,00
32908 - Consej. de Admones. Públicas, Justicia y Seguridad	797.154,00	0,00	797.154,00	486.756,59	448,44	0,00	486.308,15	486.308,15	0,00
32906 - Presidencia del Gobierno	38.686,00	0,00	38.686,00	25.111,27	6.394,25	0,00	18.717,02	18.717,02	0,00
34000 - Derechos de matrícula cursos, seminariosy otros	0,00	0,00	0,00	236.798,35	88,08	0,00	236.710,27	236.710,27	0,00
34940 - Informes y dictám. pericial. I.Medic.Legal y C.For	50.000,00	0,00	50.000,00	50.239,72	0,00	0,00	50.239,72	50.239,72	0,00
34988 - Carnet joven	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34994 - Prestación de servicios centros tercera edad	0,00	0,00	0,00	2.063,90	0,00	0,00	2.063,90	2.063,90	0,00
34995 - Prestación de servicios centros minusválidos	0,00	0,00	0,00	318,42	0,00	0,00	318,42	318,42	0,00
35209 - Otros	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35202 - Coste gestión tributos del REF	42.346.477,00	0,00	42.346.477,00	42.346.493,76	0,00	0,00	42.346.493,76	42.346.493,76	0,00
35201 - Administración y cobranza	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	791.646,06	0,00	0,00	791.646,06	791.646,06	0,00
35909 - Otros servicios	494.000,00	0,00	494.000,00	0,16	0,00	0,00	0,16	0,16	0,00
35924 - Estancias residencias escuelas capacit. agrarias	100.000,00	0,00	100.000,00	86.226,45	0,00	0,00	86.226,45	86.226,45	0,00
36000 - Venta de libros y publicaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36400 - Venta de productos agropecuarios	14.668,00	0,00	14.668,00	9.743,44	0,00	0,00	9.743,44	9.743,44	0,00
38000 - De ejercicios cerrados	24.026.809,00	12.828.163,81	36.854.972,81	67.332.063,77	1.024.965,70	0,00	66.307.098,07	59.867.204,90	6.439.893,17
38100 - De Presupuesto corriente	3.232.653,00	0,00	3.232.653,00	691.003,87	23.139,05	0,00	667.864,82	657.905,06	9.959,76
39001 - Recargo sobre apremio	4.789.353,00	0,00	4.789.353,00	4.005.879,35	913.019,73	3.804,26	3.089.055,36	1.511.041,02	1.578.014,34
39003 - Intereses de demora	6.742.075,00	0,00	6.742.075,00	6.985.842,81	322.484,48	21,63	6.663.336,70	4.652.948,25	2.010.388,45
39109 - Otras sanciones	500.000,00	0,00	500.000,00	353.816,52	38.708,36	0,00	315.108,16	315.108,16	0,00
39105 - Sanciones por infracciones turísticas	5.000,00	0,00	5.000,00	271.571,96	0,00	0,00	271.571,96	271.571,96	0,00
39104 - Sancion.Ley Prevenc.Riesgos Labor.y legisl.laboral	2.496.504,00	0,00	2.496.504,00	4.644.409,85	307.283,71	0,00	4.337.126,14	3.264.206,07	1.072.920,07
39103 - Sanciones por infracciones pesqueras	0,00	0,00	0,00	94.137,00	510,19	0,00	93.626,81	93.626,81	0,00
39101 - Sanciones tributarias	7.528.959,00	0,00	7.528.959,00	1.514.890,36	177.204,00	0,00	1.337.686,36	946.616,26	391.070,10
39100 - Multas	9.548.307,00	0,00	9.548.307,00	63.136.572,82	241.021,44	1.252,00	62.894.299,38	49.541.386,93	13.352.912,45
39902 - Indemnizaciones derivadas de siniestros	400.000,00	0,00	400.000,00	14.021,06	390,00	0,00	13.631,06	13.631,06	0,00
39908 - Ingresos acción social Personal CAC	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39909 - Otros ingresos diversos	2.965.621,00	0,00	2.965.621,00	2.034.077,07	109.064,18	0,00	1.925.012,89	1.818.011,75	107.001,14

179


**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 181/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:59	

Descripción	Previsión Inicial	Modificaciones de crédito	Previsión Definitiva	Derechos Recon. Total	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Recon. Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
40020 - Fondo Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	2.755.334.660,00	0,00	2.755.334.660,00	2.819.348.165,74	0,00	0,00	2.819.348.165,74	2.819.348.165,74	0,00
40021 - Fondo de Suficiencia Global	77.400.400,00	0,00	77.400.400,00	77.400.402,53	0,00	0,00	77.400.402,53	77.400.402,53	0,00
40027 - Liquidación Fondo de Competitividad	637.892.190,00	0,00	637.892.190,00	648.861.363,66	0,00	0,00	648.861.363,66	648.861.363,66	0,00
40028 - Liquidación Fondo de Cooperación	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	100.368.666,57	0,00	0,00	100.368.666,57	100.368.666,57	0,00
40050 - Subvc. Admón. Estado para gtos. no fros. ejercicio	100.890.711,00	104.326.792,25	205.217.503,25	298.887.598,74	0,00	0,00	298.887.598,74	276.485.570,77	22.402.027,97
40099 - Otras transferencias corrientes de Admón.del Estado	262.458.942,00	30.416.319,07	292.875.261,07	287.268.334,77	0,00	0,00	287.268.334,77	247.268.334,77	40.000.000,00
40150 - Subc.OOAA Estado exceptoSPEE para gtos.nofros.ejer	102.943,00	1.039.343,00	1.142.286,00	1.142.286,00	0,00	0,00	1.142.286,00	1.142.286,00	0,00
40250 - Subv.de la Segur. Social para gtos. no fros.ejerc.	35.012.364,00	9.267.166,30	44.279.530,30	55.168.402,48	0,00	0,00	55.168.402,48	51.012.631,19	4.155.771,29
40210 - Transferencias de la Seguridad Social	0,00	604.939,10	604.939,10	604.939,10	0,00	0,00	604.939,10	604.939,10	0,00
40320 - Transferencias de otros Organismos Públicos Estado	0,00	0,00	0,00	36.490,11	0,00	0,00	36.490,11	36.490,11	0,00
41110 - Transferencias de Organismos Autónomos de la CAC	0,00	48.805.531,05	48.805.531,05	49.084.866,21	0,00	0,00	49.084.866,21	49.084.866,21	0,00
41120 - Transferen. Entes Públicos CAC con ppto.limitativo	0,00	45.045.601,32	45.045.601,32	41.123.991,37	0,00	0,00	41.123.991,37	41.123.991,37	0,00
41150 - Subv.OOAA,EPPPpto.limit.yCons.CAC gtos.nofros.ejr	0,00	257.422,75	257.422,75	257.422,75	0,00	0,00	257.422,75	257.422,75	0,00
45010 - Transferencias de Ayuntamientos	930.471,00	0,00	930.471,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46010 - Transferencias de Cabildos Insulares	16.916.443,00	0,00	16.916.443,00	17.032.630,00	0,00	0,00	17.032.630,00	17.032.630,00	0,00
46110 - Transferencias de Empresas Pcas. de Cabildos Insul	0,00	127.345,38	127.345,38	127.345,38	0,00	0,00	127.345,38	127.345,38	0,00
49050 - Subvenciones del FSE para gastos no fros.ejercicio	150.409.112,00	0,00	150.409.112,00	49.804.873,16	0,00	0,00	49.804.873,16	12.944.032,98	36.860.840,18
49650 - Otras subvenc.de la Unión Europea gtos.nofros. ejr	4.000,00	0,00	4.000,00	241.133,11	0,00	0,00	241.133,11	104.043,01	137.090,10
51001 - Intereses anticipos y préstamos conce.c/p por AAPP	0,00	0,00	0,00	334,56	0,00	0,00	334,56	334,56	0,00
51002 - Intereses anticipos y préstamos conce.l/p por AAPP	417.112,00	0,00	417.112,00	793.325,33	0,00	0,00	793.325,33	793.325,33	0,00
52000 - Intereses de depósitos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	4.224.504,05	0,00	0,00	4.224.504,05	317.777,81	3.906.726,24
53100 - Otros	0,00	0,00	0,00	116.426,66	0,00	0,00	116.426,66	116.426,66	0,00
54010 - Alquiler viviendas y locales comerciales	0,00	0,00	0,00	20.709,69	400,00	0,00	20.309,69	20.309,69	0,00
55000 - De concesiones administrativas	500.000,00	0,00	500.000,00	413.716,19	0,00	0,00	413.716,19	413.716,19	0,00
59900 - Otros ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	6.630,43	314,68	0,00	6.315,75	6.315,75	0,00
61900 - De las demás inversiones reales	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70040 - Fondo de Compensación Interterritorial.Ej.corrien.	43.364.240,00	0,00	43.364.240,00	40.079.846,84	0,00	0,00	40.079.846,84	31.566.889,35	8.512.957,49
70041 - Fondo de Compensación Interterritorial.Eje.cerrado	4.684.343,00	0,00	4.684.343,00	500.417,98	0,00	0,00	500.417,98	334.458,91	165.959,07
70042 - Fondo Complementario. De ejercicio corriente	14.453.300,00	0,00	14.453.300,00	14.304.273,75	0,00	0,00	14.304.273,75	11.056.197,44	3.248.076,31
70050 - Sub.Adm.Est.financ.inmv.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejr	289.723.448,00	110.730.288,41	400.453.736,41	445.671.576,95	0,00	0,00	445.671.576,95	225.147.309,75	220.524.267,20
70099 - Otras Transferencias de Capital de Admón. Estado	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00	0,00	0,00	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00
70150 - Sub.OOAAEst.noSPEEfin.inm.nofro.yact.vta.im.rdo.ej	190.000,00	1.344.489,90	1.534.489,90	2.956.422,11	0,00	0,00	2.956.422,11	2.956.422,11	0,00
70250 - Subven.SS.financ.inm.nofro.yact.vta.impt.rdo.ejerc	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70450 - Sub.S.m,EPPPEE,Fun.yRes.fi.inm.nofro.yact.vta.r.ej	27.848.535,00	6.110.236,47	33.958.771,47	321.680.420,71	0,00	0,00	321.680.420,71	321.680.420,71	0,00

180

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 182/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:59	

Descripción	Previsión Inicial	Modificaciones de crédito	Previsión Definitiva	Derechos Recon. Total	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Recon. Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
71150 - Sub.OOAA,EEPP,Cons.CACfin.inm.nofro.act.vta.rdo.ej	0,00	85.623,84	85.623,84	2.431.459,23	0,00	0,00	2.431.459,23	2.431.459,23	0,00
71120 - Transfer. Entes Públicos CAC con ppto. limitativo	0,00	0,00	0,00	3.921.609,95	0,00	0,00	3.921.609,95	3.921.609,95	0,00
71110 - Transferencias de Organismos Autónomos de la CAC	0,00	2.274.520,36	2.274.520,36	2.546.581,78	0,00	0,00	2.546.581,78	2.546.581,78	0,00
76050 - Subv.CabildosIns.fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ej	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
79050 - Subvenc.FEDER fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejerc	367.027.203,00	0,00	367.027.203,00	144.165.759,46	0,00	0,00	144.165.759,46	46.299.990,97	97.865.768,49
79450 - Subv.FEADER financ.inm.nofro.y act.vta.imp.rdo.ejr	3.952.807,00	0,00	3.952.807,00	4.444.689,15	0,00	0,00	4.444.689,15	4.444.689,15	0,00
79750 - Subv. FEMP financ.inmov.nofro.y act.vta.imp.rdo.ej	30.793.716,00	0,00	30.793.716,00	15.207.211,92	0,00	0,00	15.207.211,92	0,00	15.207.211,92
79850 - Otr.Subv.Unión Europ.fin.inm.nofr.y act.vta.rdo.ej	0,00	0,00	0,00	198.100,00	0,00	0,00	198.100,00	53.026,89	145.073,11
82101 - A largo plazo	2.859.667,00	0,00	2.859.667,00	240.000,00	0,00	0,00	240.000,00	240.000,00	0,00
83009 - Anticipos Reintegrables	0,00	9.423.832,63	9.423.832,63	8.809.596,42	666,64	0,00	8.808.929,78	8.808.929,78	0,00
83100 - A largo plazo	0,00	0,00	0,00	9.595.075,38	0,00	0,00	9.595.075,38	9.595.075,38	0,00
87001 - Remanente de tesorería afectado	0,00	331.230.827,85	331.230.827,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87002 - Remanente de tesorería no afectado	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91106 - Préstamos a largo plazo transformables en subvenc.	1.000,00	89.680,80	90.680,80	28.638.473,89	0,00	0,00	28.638.473,89	28.638.473,89	0,00
91301 - Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	898.747.536,00	0,00	898.747.536,00	898.747.500,00	0,00	0,00	898.747.500,00	898.747.500,00	0,00
<b>Total</b>	<b>9.467.888.669,00</b>	<b>714.008.124,29</b>	<b>10.181.896.793,29</b>	<b>10.177.696.566,59</b>	<b>83.492.606,57</b>	<b>5.077,89</b>	<b>10.094.198.882,13</b>	<b>9.439.348.356,61</b>	<b>654.850.525,52</b>

CA-001-2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
N° expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 183/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:59




## 10.7 Anexo VII. Resultado Presupuestario Ajustado 2022 OAAA y EPPP.

(Miles de €)

OAAA y EPPP	ICAP	ISTAC	SCE	ICI	ICIA	ICHH	SCS	ACCUEE	ICAVI	ICCA	APMN	CES	RTVC	ATC	RINCON	TOTAL
a. Operaciones corrientes	1.011,35	376,17	-39.028,11	0,00	833,51	709,46	-148.812,02	231,60	23.241,85	350,78	4.460,44	145,94	140,12	-35.818,33	0,00	-192.157,24
b. Operaciones de capital	17,24	727,87	-3.453,03	0,00	1.162,35	0,00	116.974,32	20,47	17.501,19	1.647,85	3.313,91	7,28	0,34	6.259,40	0,00	144.179,19
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	496,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	496,98
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	1.028,59	1.104,04	-42.481,14	0,00	1.995,86	1.206,44	-31.837,70	252,07	40.743,04	1.998,63	7.774,35	153,22	140,46	-29.558,94	0,00	-47.481,07
d. Activos financieros	-3,66	-0,20	-23,24	0,00	-16,18	0,00	-1.499,11	-8,21	9,52	11,68	17,37	-4,38	-5,43	-20,69	0,00	-1.542,53
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.253,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.253,75
2. Total operaciones financieras (d+e)	-3,66	-0,20	-23,24	0,00	-16,18	0,00	-2.752,86	-8,21	9,52	11,68	17,37	-4,38	-5,43	-20,69	0,00	-2.796,28
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>1.024,93</b>	<b>1.103,84</b>	<b>-42.504,39</b>	<b>0,00</b>	<b>1.979,68</b>	<b>1.206,44</b>	<b>-34.590,56</b>	<b>243,86</b>	<b>40.752,56</b>	<b>2.010,31</b>	<b>7.791,73</b>	<b>148,84</b>	<b>135,03</b>	<b>-29.579,62</b>	<b>0,00</b>	<b>-50.277,35</b>
Ajustes:																0,00
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	0,00	0,00	44.768,06	0,00	0,00	0,00	48.830,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.045,60	0,00	132.644,59
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	0,00	67.506,85	0,00	211,09	0,00	5.932,65	0,00	13.571,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.222,14
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	780,49	332,74	52.801,12	0,00	49,30	107,82	35.294,24	0,00	44.014,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.380,17
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>	<b>-780,49</b>	<b>-332,74</b>	<b>59.473,79</b>	<b>0,00</b>	<b>161,79</b>	<b>-107,82</b>	<b>19.469,33</b>	<b>0,00</b>	<b>-30.442,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.045,60</b>	<b>0,00</b>	<b>86.486,55</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>	<b>244,44</b>	<b>771,10</b>	<b>16.969,40</b>	<b>0,00</b>	<b>2.141,48</b>	<b>1.098,62</b>	<b>-15.121,23</b>	<b>243,86</b>	<b>10.309,65</b>	<b>2.010,31</b>	<b>7.791,73</b>	<b>148,84</b>	<b>135,03</b>	<b>9.465,98</b>	<b>0,00</b>	<b>36.209,20</b>

182

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 184/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:59	


### 10.8 Anexo VIII. Remanente Tesorería 2022 OAAA y EPPP.

(Miles de €)

OAAA Y EPPP	ICAP	ISTAC	SCE	ICI	ICIA	ICHH	SCS	ACCUEE	ICAVI	ICCA	APMN	CES	RTVC	ATC	RINCON	TOTAL
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	9.644,29	4.360,46	397.469,30		11.067,04	1.645,92	170.020,94	1.816,93	313.117,84	9.131,86	21.491,72	1.955,75	9.140,47	38.564,62		989.427,14
<b>2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	1,79	298,68	20.791,07		834,90	3.279,52	118.822,30	0,01	105.050,19	735,23	34.969,69	0,00	6.000,00	14,12		290.797,49
(+) Del presupuesto corriente	1,79	298,68	1.755,45		46,93	13,26	30.358,60	0,00	6.055,90	26,21	3.620,58	0,00	6.000,00	0,00		48.177,40
(+) Del presupuesto Cerrados	0,00	0,00	19.078,47		787,97	0,56	88.611,86	0,00	97.598,24	590,60	22.399,13	0,00	0,00	0,00		229.066,84
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00	0,00	-42,85		0,00	58,98	-148,16	0,01	1.396,04	118,42	8.949,98	0,00	0,00	14,12		10.346,55
(+) De operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00		0,00	3.206,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		3.206,71
<b>3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	201,89	1.201,18	148.796,27		942,71	4.999,31	192.487,79	96,23	38.101,65	870,38	1.125,78	57,42	12.406,61	30.254,55		431.541,77
(+) Del presupuesto corriente	123,06	1.075,38	147.695,26		477,83	247,23	132.585,07	39,33	36.827,52	682,14	556,02	21,10	12.394,89	7.933,33		340.658,14
(+) Del presupuesto Cerrados	0,00	0,00	0,02		0,03	0,79	15,17	0,00	1,62	1,30	0,07	0,00	0,00	0,00		18,99
(+) De operaciones no presupuestarias	78,83	125,80	1.101,00		464,85	684,03	59.887,55	56,90	1.272,52	186,95	569,69	36,32	11,72	22.321,22		86.797,38
(+) De operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00		0,00	4.067,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		4.067,26
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	-0,65	0,05	-789,71		-1,23	0,00	-757,46	-0,87	-123.573,89	127,02	-7.251,34	-1,27	0,00	1.141,79		131.107,55
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,65	-0,05	789,71		1,23	0,00	757,46	0,87	123.576,89	-127,02	7.251,34	1,27	0,00	-1.141,79		131.110,56
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		3,01
<b>I.REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>9.443,53</b>	<b>3.458,02</b>	<b>268.674,39</b>		<b>10.958,00</b>	<b>-73,87</b>	<b>95.597,99</b>	<b>1.719,84</b>	<b>256.492,49</b>	<b>9.123,72</b>	<b>48.084,29</b>	<b>1.897,06</b>	<b>2.733,86</b>	<b>9.465,98</b>		<b>717.575,30</b>
<b>II.EXCESO D FINANC AFECTADA</b>	3.376,92	332,74	75.893,34		47,70	107,82	80.326,56	0,00	104.213,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		264.298,87
<b>III.SALDO DE DUDOSO COBRO</b>	0,00	0,00	7.963,27		0,00	0,00	56.434,31	0,00	5.516,88	89,77	4.490,72	0,00	0,00	0,00		74.494,95
<b>IV.REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO =(I-II-III)</b>	<b>6.066,61</b>	<b>3.125,28</b>	<b>184.817,77</b>		<b>10.910,30</b>	<b>-181,70</b>	<b>-41.162,88</b>	<b>1.719,84</b>	<b>146.761,83</b>	<b>9.033,94</b>	<b>43.593,57</b>	<b>1.897,06</b>	<b>2.733,86</b>	<b>9.465,98</b>		<b>378.781,48</b>
<b>V.SALDO DE LA CUENTA 413</b>	8,30	1,16	4.129,52		126,86	0,00	119.171,24	3,56	7.401,31	28,44	49,90	0,45	3,66	-1.807,92		129.116,47
<b>VI.POR DEV. DE INGRESOS</b>	0,00	0,00	0,00		0,00	2.061,29	205,74	0,00	0,00	0,00	33,64	0,17	0,00	0,00		2.300,85
<b>VII.REMAN D TESOR. TEORÍCO O LIBRE DE DISPOSICIÓN (IV-V-VI)</b>	<b>6.058,32</b>	<b>3.124,12</b>	<b>180.688,25</b>		<b>10.783,45</b>	<b>-2.242,99</b>	<b>-160.539,86</b>	<b>1.716,28</b>	<b>139.360,51</b>	<b>9.005,50</b>	<b>43.510,03</b>	<b>1.896,44</b>	<b>2.730,20</b>	<b>11.273,90</b>		<b>247.364,16</b>

183

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 185/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:59	


### 10.9 Anexo IX. Balance agregado OAAA y EPPP 2022.

(Miles de €)

31/12/2022	ICAP	ISTAC	SCE	ICI	ICIA	ICHH	SCS	ACCUEE	ICAVI	ICCA	APMN	CES	RTVC	ATC	RINCON	TOTAL
<b>ACTIVO</b>	<b>11.093,28</b>	<b>13.627,68</b>	<b>466.899,01</b>	<b>0,00</b>	<b>46.280,42</b>	<b>11.911,20</b>	<b>1.361.148,30</b>	<b>1.834,78</b>	<b>658.900,88</b>	<b>10.333,50</b>	<b>56.144,81</b>	<b>2.062,37</b>	<b>16.801,79</b>	<b>66.452,87</b>	<b>0,00</b>	<b>2.723.490,88</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.415,13</b>	<b>8.957,18</b>	<b>54.843,71</b>		<b>34.199,29</b>	<b>4.649,01</b>	<b>1.036.556,03</b>	<b>17,84</b>	<b>245.895,36</b>	<b>531,42</b>	<b>1.828,88</b>	<b>92,17</b>	<b>1.653,28</b>	<b>27.273,77</b>	<b>0,00</b>	<b>1.417.913,07</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00	6.417,07	472,76	0,00	235,16	61,72	10.409,57	0,00	165,70	37,75	2,75	10,26	0,00	9.089,75	0,00	26.902,50
II. Inmovilizado material	1.415,13	2.540,11	54.122,01	0,00	33.964,13	4.585,40	1.022.500,61	17,84	245.731,02	493,67	1.830,06	81,91	27,56	18.184,01	0,00	1.385.493,46
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	248,93	0,00	0,00	1,89	3.645,85	0,00	-1,35	0,00	-3,92	0,00	1.625,72	0,00	0,00	5.517,11
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>9.678,15</b>	<b>4.670,50</b>	<b>412.055,31</b>	<b>0,00</b>	<b>12.081,13</b>	<b>7.262,20</b>	<b>324.592,27</b>	<b>1.816,94</b>	<b>413.005,52</b>	<b>9.802,07</b>	<b>54.315,93</b>	<b>1.970,20</b>	<b>15.148,51</b>	<b>39.179,10</b>	<b>0,00</b>	<b>1.305.577,81</b>
II. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.304,23	73.811,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.116,21
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	5,29	302,34	14.152,65	0,00	920,38	3.264,36	66.428,91	0,01	99.818,17	648,09	32.765,07	0,67	6.000,52	309,75	0,00	224.616,19
V. Inversiones financieras a corto plazo	28,57	7,70	433,36	0,00	93,71	13,27	14.330,43	0,00	69,51	22,12	59,14	13,79	7,52	304,73	0,00	15.383,86
VI. Ajustes de periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,42
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.644,29	4.360,46	397.469,30	0,00	11.067,04	1.645,92	170.020,94	1.816,93	313.117,84	9.131,86	21.491,72	1.955,75	9.140,47	38.564,62	0,00	989.427,14

184

CA-001-2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 186/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:59	


31/12/2022	ICAP	ISTAC	SCE	ICI	ICIA	ICHH	SCS	ACCUEE	ICAVI	ICCA	APMN	CES	RTVC	ATC	RINCON	TOTAL
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>11.093,28</b>	<b>13.627,68</b>	<b>466.899,01</b>	<b>0,00</b>	<b>46.280,42</b>	<b>11.911,20</b>	<b>1.361.148,30</b>	<b>1.834,78</b>	<b>658.900,88</b>	<b>10.333,50</b>	<b>56.144,81</b>	<b>2.062,37</b>	<b>16.801,79</b>	<b>66.452,87</b>	<b>0,00</b>	<b>2.723.490,89</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.878,94</b>	<b>12.421,74</b>	<b>300.074,09</b>	<b>0,00</b>	<b>44.746,36</b>	<b>4.528,67</b>	<b>1.027.623,68</b>	<b>1.734,12</b>	<b>469.558,43</b>	<b>9.560,19</b>	<b>47.677,46</b>	<b>2.002,40</b>	<b>38,31</b>	<b>38.852,40</b>	<b>0,00</b>	<b>1.969.696,78</b>
I. Patrimonio aportado	3.959,85	4.666,25	155.581,37	0,00	33.027,81	4.230,51	1.081.461,59	232,77	205.942,54	2.423,91	39.603,62	631,13	0,00	0,00	0,00	1.531.761,35
II. Patrimonio generado	3.276,83	4.770,77	94.700,22	0,00	8.859,51	-475,73	-66.376,21	1.222,90	131.458,72	4.934,94	4.819,26	1.211,01	-111,39	67.156,56	0,00	255.447,39
1. Resultado de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278,45
IV. Otros incrementos del patrimonio pte. de imputar al resultado	3.376,92	332,74	75.893,34	0,00	47,70	773,89	77.854,83	0,00	104.213,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.493,21
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	265,34	2.651,98	-26.100,85	0,00	2.811,34	0,00	-65.316,53	0,00	27.943,39	2.201,34	3.254,58	160,27	149,70	-28.304,16	0,00	-80.283,62
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.362,28</b>	<b>0,00</b>	<b>377,60</b>	<b>0,00</b>	<b>17.256,63</b>	<b>0,00</b>	<b>-14,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.352,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.334,21</b>
I. Provisiones a L/P	0,00	0,00	12.362,28	0,00	377,60	0,00	2.736,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.352,70	0,00	0,00	19.829,42
II. Deudas a L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.519,78	0,00	-14,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.504,80
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>214,34</b>	<b>1.205,94</b>	<b>154.462,65</b>	<b>0,00</b>	<b>1.156,46</b>	<b>7.382,53</b>	<b>316.267,98</b>	<b>100,66</b>	<b>189.357,43</b>	<b>773,31</b>	<b>8.467,35</b>	<b>59,97</b>	<b>12.410,78</b>	<b>27.600,47</b>	<b>0,00</b>	<b>719.459,89</b>
I. Provisiones a C/P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214,11	2.536,01	0,00	1.968,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.718,39
II. Deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	214,34	1.205,94	154.462,65	0,00	1.156,46	7.168,42	313.731,97	100,66	187.389,17	773,31	8.467,35	59,97	12.410,78	27.600,47	0,00	714.741,50
Otras Cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

### 10.10 Anexo X. Obligaciones reconocidas por los OOA y EPP por programa 2022.

OOA y EPP	PROGRAMAS		OR
ICI	232B	Promoción Igualdad de Oportunidades para	14.946.899,83
SCE	241E	Dirección y Gestión Administrativa del S	70.357.974,86
	241H	Inserción y Reinserción Ocupac. de Desem	270.175.538,84
	241J	Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adap	15.985.650,10
	241K	Refuerzo de la Capacidad Empresarial	31.181.311,56
	241L	Integración Lab. Pers. con Especiales Di	13.975.331,21
	241M	Modernización del Servicio Canario de Em	15.969.288,67
ICV	261A	Dirección, Promoción y Gestión en mat. d	16.136.695,19
	261B	Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de V	17.738.300,45
	261C	Gestión de Viviendas de Promoción Públic	11.356.319,48
	261D	Fomento de Viviendas Protegidas	110.138.791,10
	912A	Dirección Política y Gobierno	79.640,30
SCS	231A	Atención a las Drogodependencias	13.177.783,20
	311A	Dirección Administrativa y Servicios Gen	53.795.494,30
	311C	Formación del Personal Sanitario	70.105.912,18
	311E	Dirección Administrativa y Servicios Gen	200.012,90
	311F	Dirección Adm. y Servicios Generales REA	355.044,95
	312C	Atención Especializada	2.565.091.226,53
	312D	Atención Especializada MRR	3.191.540,33
	312E	Atención Especializada REACT EU	53.240.474,55
	312F	Atención Primaria	1.256.772.715,33
	312G	Atención Primaria MRR	292.861,86
	312H	Atención Primaria REACT EU	18.297.875,85
	313A	Salud Pública	36.739.729,02
	465A	Investigación Sanitaria	2.487.095,14
	912A	Dirección Política y Gobierno	994.279,42
ACCUEE	321C	Calidad y Evaluación del Sistema Educativo	1.043.502,31
	912A	Dirección Política y Gobierno	77.996,56
ICCA	413A	Calidad Agroalimentaria	5.192.236,72
ISTA	462A	Estadística, analítica de datos e inteli	4.173.175,62
	462B	Estudios Socioeconómicos	
	912A	Dirección Política y Gobierno	63.466,92
ICIA	467A	Investigación y Desarrollo Tecnológico A	8.640.532,60
ICAP	921G	Formación y Perfeccionamiento Personal d	2.364.725,07
ICHH	312B	Hemodonación y Hemoterapia	2.504.150,07

186

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 188/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

OOAA y EEPP	PROGRAMAS		OR
APMN	456A	Disciplina Urbanística y Medioambiental	5.629.654,41
	456K	Dirección Administrativa y Servicios Gen	637.083,58
CES	911J	Consejo Económico y Social	734.790,05
RTVC	921J	Medios de Comunicación Social y Relaciones I	70.460.279,37
ATC	912A	Dirección Política y Gobierno	330.579,25
	932A	Gestión Tributaria	84.004.482,10
CR	261E	Ordenación del territorio	
<b>TOTAL</b>			<b>4.848.640.441,78</b>

### 10.11 Anexo XI. Comparación de la información de relaciones anuales Contratos con la obtenida de RECO (SEFLogic).

Entidad	Información de la RAC				Información de RECO				Diferencias		Observaciones
	Contratos no menores		Contratos menores		Contratos no menores		Contratos menores		Contratos no menores	Contratos menores	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe			
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)	0	0,00 €	62	174.016,57 €	2	95.412,47 €	64	177.474,57 €	-95.412,47 €	-3.458,00 €	En la RAC solo incluyó contratos menores
Instituto Canario de Administración Pública (ICAP)	4	185.287,01 €	118	512.756,94 €	3	151.405,00 €	118	516.050,04 €	33.882,01 €	-3.293,10 €	
Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI)	43	13.969.472,40 €	383	6.409.154,83 €	45	8.721.555,02 €	336	6.135.437,28 €	5.247.917,38 €	273.717,55 €	
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA)	8	967.041,29 €	99	568.008,66 €	9	338.170,49 €	111	694.288,23 €	628.870,80 €	-126.279,57 €	
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH)	2	4.387.671,92 €	1.742	1.438.837,67 €					4.387.671,92 €	1.438.837,67 €	No está en SEFLogic
Instituto Canario de Igualdad (ICI)	3	300.000,00 €	121	1.018.058,76 €	6	1.064.415,45 €	125	1.056.153,01 €	-764.415,45 €	-38.094,25 €	
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)					4	477.044,43 €	840	2.282.068,24 €			No rindió la RAC
Instituto Canario de Estadística (ISTAC)	5	2.568.731,88 €	37	335.257,62 €	6	2.570.731,88 €	43	336.747,99 €	-2.000,00 €	-1.490,37 €	
Servicio Canario de Empleo (SCE)	12	6.502.368,57 €	354	1.135.179,86 €	14	6.512.428,49 €	122	950.981,88 €	-10.059,92 €	184.197,98 €	
Agencia Tributaria Canaria (ATC)	25	13.770.595,33 €	77	300.556,82 €	14	10.536.134,68 €	80	380.560,00 €	3.234.460,65 €	-80.003,18 €	
Consejo Económico y Social (CES)	1	24.396,00 €	11	70.429,98 €	1	24.396,00 €	11	84.929,98 €	0,00 €	-14.500,00 €	
Radiotelevisión Canaria (RTVC)	1	37.798,82 €	53	107.105,26 €	1	37.798,82 €	64	114.172,94 €	0,00 €	-7.067,68 €	
Agencia Canaria de Protección del Medio Natural (APMN)	1	125.023,84 €	153	290.635,48 €	1	125.023,84 €	154	292.670,83 €	0,00 €	-2.035,35 €	
Consortio El Rincón (CR)	0		5	52.063 €					0,00 €	52.063,00 €	No hemos dispuesto de la información de RECO

### 10.12 Anexo XII. Incidencias de las relaciones anuales de contratos.

Entidad	Incidencia
ACCUEE	No figura la fecha de adjudicación de los contratos. Un contrato de servicios por importe de 15515€ supera el límite de la LCSP.
ICAP	En la relación de contratos remitida figura la fecha de adjudicación o aprobación del gasto y no la de formalización del contrato. No se distingue entre contratos menores y no menores.
ICCA	La relación remitida no contiene el campo de fecha de formalización.
ICHH	La relación remitida no contiene el campo de fecha de formalización. Aunque la entidad certifica que se trata de contratos del Apartado II.A de la Instrucción (contratos formalizados, excluidos los menores), tratándose de un contrato de suministro y otro basado en acuerdo marco, en la relación remitida, en la columna "Contrato", se indica en ambos casos "Privado".
ICI	No figura la fecha de adjudicación de los contratos. En la relación remitida 27 contratos superan los importes fijados en la LCSP para los contratos menores. Destaca un contrato de servicios por importe de 52.085,97 €.
ICAVI	No figura la fecha de formalización y/o adjudicación de los contratos. En la relación remitida 46 contratos superan los importes fijados en la LCSP para los contratos menores.
ISTAC	No figura la fecha de adjudicación de los contratos. No se indica el tipo de contrato. Hay 10 contratos con importe superior a 15.000 €.
ATC	La relación remitida no contiene el campo de fecha de formalización.
CES	Uno de los registros tiene fecha de adjudicación anterior a 2022 (30/12/2021).
APMN	La relación remitida no contiene el campo de fecha de formalización, sino el de adjudicación. Uno de los contratos tiene fecha de adjudicación 09/09/2020. 12 registros de contratos menores no corresponden con el ejercicio 2022.
C. RINCON	No figura la fecha de adjudicación de los contratos.

189

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
N° expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 191/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:07:59




### 10.13 Anexo XIII. Obras.

“XIII a) Relación de actuaciones de comprobación material revisadas.

Materia	Denominación	Nº expediente
TURISMO	PROYECTO COMPLEMENTARIO DE PARQUE CENTRAL DE ARONA, FASE I	14/456
TURISMO	CENTRO DE INTERPRETACIÓN JUEGO DE BOLAS, FASE I	15/966
EDUCACIÓN	AMPLIACIÓN DEL IES SANTA MARIA DE GUÍA	18/047
TRANSICIÓN ECOLÓGICA	MODIFICADO DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA BRIGADA DE REFUERZO DE INTERVENCIÓN DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (B.R.I.F.) T.M. PUNTAGORDA. ISLA DE LA PALMA	18/326
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CENTRO DE SALUD DE LA CUESTA	12/1030
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CAE DE TELDE. ÁREA DE SALUD MENTAL	12/387
AGUAS	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE TAZACORTE	12/821
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CENTRO DE SALUD LAS CHAFIRAS (EXP. 23/T/18/OB/CO/A/117 C6 F51)	21/550
EDUCACIÓN	AMPLIACIÓN Y REFORMA A 18 UNIDADES DEL CEIP EL CARDÓN EN VECINDARIO	21/580
TRANSICIÓN ECOLÓGICA	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES EN GRAN CANARIA	10/734
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CENTRO DE SALUD PUERTO DEL ROSARIO DE DIRECCIÓN DE ÁREA Y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	09/238
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA	09/673
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL Y MODIFICADO 1º	09/797
TRANSICIÓN ECOLÓGICA	ACTUACIONES AMBIENTALES Y CONSORCIO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA. 1º FASE DE LA VÍA DE BORDE AL NÚCLEO URBANO DE CALETA DEL SEBO	09/983
EDUCACIÓN	I.E.S. DE 20 UDS. EN FABELO (FUERTEVENTURA).	10/097
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA, FASE II B (17-05-CON) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10/791
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA, FASE II B (17-05-CON) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. COMPLEMENTARIO Nº 1	10/792
TURISMO	PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA CATEDRAL T.M. LAS PALMAS DE G.C.	11/330
TURISMO	URBANIZACIÓN AVDA. FAMILIA BETANCOURT Y MOLINA EN EL PUERTO DE LA CRUZ	12/1384
TURISMO	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y VISITANTES CASA LOS SALL	12/739
TURISMO	AVDA. NTRA. SRA. DEL CARMEN EN CORRALEJO, FASE I	13/219
EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN CEO DE 26 UDDS. MOTOR GRANDE	13/985
TURISMO	2ª FASE URBANIZACIÓN AVENIDA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	15/844
AGUAS	ANÁLISIS DEL SANEAMIENTO DE TINAJO. PROYECTO DE COLECTORES Y ALTERNATIVAS DE DEPURACIÓN 1º FASE. T.M. DE TINAJO. LANZAROTE	16/453
AGUAS	COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE LA VIÑA. FASE 2ª, Balsa de vicario	16/409
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EJE INSULAR DE FUERTEVENTURA TRAMO: CALDERETA – CORRALEJO. (CALZADA IZQUIERDA PPKK 8+000 Y EL 20+400)	16/644
EDUCACIÓN	CEIP LA PAREDILLA (18 UDES), AVDA. LAS TIRAJANAS	12/926
AGUAS	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE TAZACORTE	13/1322
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CAE DE TELDE	14/252
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, FASE II. (1ª recepción parcial)	11/562
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	PK'S 0+00 Y 4+500 PUESTA EN SERVICIO CIRCUNVALACIÓN A LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FASE IV. TAMARACEITE-TENOYA- ARUCAS COSTA (calzada izquierda)	16/393
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	AMPLIACIÓN HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, FASE III.	21/060
EDUCACIÓN	INF + PRIMARIA 9 UNDS MAJADA MARCIAL-PUERTO DEL ROSARIO	09/333

190

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 192/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:07:59	

### XIII b). Justificación incorrecta de cierre

Motivo de cierre	Nº de actuación y deficiencia más significativa
Comunicación de las deficiencias al órgano competente.	14/456.- Defectos en la definición de las obras, al incluirse partidas ejecutadas con anterioridad a la redacción del proyecto. 15/966.- Ausencia de justificación de la gestión de residuos y del desglose de cantidad abonada en unidades de obra.
El CG no aporta la documentación para poder hacer la comprobación material.	18/047. La Intervención no verificó la correcta ejecución de la obra en el acto de recepción al no remitirse la documentación. 18/326. La Intervención no lleva a cabo la verificación al no remitir la documentación de la medición y liquidación de obra.
Existe otra actuación posterior abierta para esta inversión.	12/1030. Recepción total, en la que el facultativo pone manifiesto diferentes anomalías. Esta actuación se cierra por la comprobación de la certificación final (16/083) cuya documentación no ha sido remitida, por lo que no se ha podido verificar si en dicha certificación se subsana las deficiencias de la recepción. 12/387. La actuación se corresponde con la recepción del "CAE de Telde, área de salud mental", produciéndose su cierre por la actuación 14/252. "CAE Telde", que corresponde a obras diferentes, la cual a su vez se cierra por "prescripción de los derechos a favor de la hacienda pública". 12/821. Recepción total en la que se ponen de manifiesto deficiencias, se cierra por la actuación 13/1322, certificación final que no ha sido comprobada por no remitirse la documentación y que a su vez ha sido cerrada por "deficiencia procedimental" 21/550. Actuación modificada nº 1. Se cierra por la actuación 23/046. Modificado nº 2, en el que se observan diferentes deficiencias. 21/580. Ocupación efectiva parcial. Se cierra por la actuación 23/055. Recepción, en la que se formulan diferentes observaciones.
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor ya que, por el tiempo transcurrido, si aportara documentación que permitiera cuantificar un daño al Tesoro Público, el derecho de la Hacienda Pública para solicitar el reintegro estaría prescrito.	09/238. Con fecha 12 de abril del 2018, se requiere la justificación del ingreso en el tesoro de las cantidades abonadas indebidamente. No se ha acreditado. 09/673. Abono de cantidades sin justificar. 09/797. Diferentes anomalías y errores con perjuicio económico para la administración. 09/983. Obra incompleta que impide la utilización de varias infraestructuras aprobadas. 10/097. Abono de mejoras ofertadas por contratista. unidades en concepto de movimiento de tierras y cimentación certificadas en momento no ajustado al proceso constructivo.
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor. No existen indicios de quebranto al tesoro público	16/409. Imposibilidad de verificar los datos incluidos en las certificaciones. 16/644. Abono de obras ejecutadas y abonadas no incluidas en proyecto aprobado.
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor. Las deficiencias del expediente eran de carácter procedimental y no existen indicios de quebranto al tesoro público	12/926. Cantidades abonadas de forma indebida. 13/1322. El CG no ha remitido la documentación que permita llevar a cabo la comprobación material.
Propuesta: hacer constar en el expediente la prescripción de los derechos de la Hacienda Pública a liquidar créditos a su favor.	14/252. La DG de recursos económicos, con fundamento en la propuesta de la IGCAC en escrito de 22 de septiembre de 2022, declara la prescripción por Resolución de 12 de julio de 2023.

### 10.14 Anexo XIV. Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.

#### BALANCE POR SOCIEDADES Y ENTIDADES 2021 (euros)

ACTIVO	CCB MASPAL	CCB TFE	ESSSCAN Pendiente	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP (en liquidación)	GESTUR CANARIAS	GM RURAL	GRAFCAN	ASISTA (antes GRECASA)	HECANSA
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.761.052,84</b>	<b>21.586.985,49</b>	<b>0,00</b>	<b>3.622.324,70</b>	<b>4.349.555,48</b>	<b>0,00</b>	<b>16.164.742,80</b>	<b>1.058.196,54</b>	<b>5.528.829,96</b>	<b>5.318.756,33</b>	<b>31.756.667,00</b>
Inmovilizado intangible		416,41		38.448,35	1.452.655,21		4.042,89	17.323,89	2.758.208,09	51.753,78	1.181.765,00
Inmovilizado material	221.667,07	616.237,24		2.745.522,08	2.878.229,78		1.454.808,91	321.351,92	2.396.048,20	3.210.869,26	26.509.762,00
Inversiones inmobiliarias	22.539.385,77	20.970.331,84		182.972,08			14.207.801,86	431.363,05		1.977.169,72	4.058.839,00
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo									374.573,67		
Inversiones financieras a largo plazo				44.218,03	18.670,49		498.089,14	288.157,68		36.458,00	6.301,00
Activos por impuesto diferido				611.164,16						42.505,57	
Deudores comerciales no corrientes											
Fondo de comercio de entidades consolidadas											
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>293.819,72</b>	<b>916.421,77</b>	<b>0,00</b>	<b>25.496.780,69</b>	<b>22.156.287,04</b>	<b>12.371.192,29</b>	<b>39.027.993,44</b>	<b>6.881.728,84</b>	<b>4.408.156,31</b>	<b>20.133.184,09</b>	<b>5.042.922,00</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta											
Existencias				328.839,10		10.934.748,29	26.923.187,47	256.878,16		2.410,00	145.221,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	225.000,00	377.348,47		18.584.454,67	9.088.008,51	252.170,38	1.605.775,08	5.164.439,58	4.337.348,78	3.193.871,47	3.914.249,00
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo										1.000,81	
Inversiones financieras a corto plazo				5.080,09	54.368,90	7.340,20	11.117,82	30.854,30	7.394,72	94.776,04	3.393,00
Periodificaciones a corto plazo	5.226,76	3.643,32		70.752,34	51.226,11			18.152,96	6.705,85		269.718,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	63.592,96	535.429,98		6.507.654,49	12.962.683,52	1.176.933,42	10.487.913,07	1.411.403,84	56.706,96	16.841.125,77	710.341,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>23.054.872,56</b>	<b>22.503.407,26</b>	<b>0,00</b>	<b>29.119.105,39</b>	<b>26.505.842,52</b>	<b>12.371.192,29</b>	<b>55.192.736,24</b>	<b>7.939.925,38</b>	<b>9.936.986,27</b>	<b>25.451.940,42</b>	<b>36.799.589,00</b>

192

CA-001-2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
N° expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 194/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:08:00



ACTIVO	ICDC	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	GESPROTUR (antes SATURNO)	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO 2022	AGREGADO 2021
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.902.031,47</b>	<b>39.613.985,01</b>	<b>3.417.110,35</b>	<b>349.701,56</b>	<b>595.478.795,69</b>	<b>631.795,27</b>	<b>4.759.566,50</b>	<b>1.462.623,12</b>	<b>1.399.893,04</b>	<b>270.409.526,04</b>	<b>1.031.572.139,19</b>	<b>1.022.151.239,42</b>
Inmovilizado intangible	1.394.026,57	1.543.912,47	7.619,73	0,01	3.054,42	37.474,49		4.999,00	28.874,89	15.999,96	8.540.575,16	7.712.462,12
Inmovilizado material	507.182,98	21.732.452,45	3.408.606,53	340.593,85	525.084.296,79	594.320,78		661.248,12	1.352.972,26	3.323.295,38	597.359.465,60	593.257.311,39
Inversiones inmobiliarias		12.155.706,68			70.391.444,48		167.606,84	200.000,00		264.665.656,85	411.948.278,17	406.309.249,34
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		298.270,00					4.591.732,48	538.071,81		387.380,20	6.190.028,16	6.305.832,29
Inversiones financieras a largo plazo	821,92	3.883.643,41	884,09	9.107,70			227,18	58.304,19	18.045,89	7.252,28	4.870.181,00	4.916.147,99
Activos por impuesto diferido										2.009.941,37	2.663.611,10	3.650.236,29
Deudores comerciales no corrientes											0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas											0,00	0,00
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.445.439,26</b>	<b>29.795.764,31</b>	<b>4.018.569,41</b>	<b>35.756.912,11</b>	<b>30.516.842,65</b>	<b>509.667,95</b>	<b>173.167,89</b>	<b>3.758.919,70</b>	<b>16.182.902,93</b>	<b>91.748.264,76</b>	<b>357.634.937,16</b>	<b>381.591.412,20</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta											0,00	0,00
Existencias	322.606,47					400,00			1.469.431,15	23.658.327,52	64.042.049,16	68.933.315,47
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.879.425,84	16.438.764,65	1.021.636,56	13.010.569,44	3.001.467,56	442.045,29	184,81	759.169,69	14.136.000,32	9.160.498,96	111.592.429,06	116.498.588,26
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo											1.000,81	1.000,81
Inversiones financieras a corto plazo	9.570,00		471.101,26		20.002.582,73			2.000.159,72	88.333,86	54.725,80	22.840.798,44	22.436.779,19
Periodificaciones a corto plazo	57.870,70	12.749,53	8.845,44	1.881.921,22	71.585,80		6.979,28	1.246,33	112.615,40		2.579.239,04	1.265.587,97
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.175.966,25	13.344.250,13	2.516.986,15	20.864.421,45	7.441.206,56	67.222,66	166.003,80	998.343,96	376.522,20	58.874.712,48	156.579.420,65	172.456.140,50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.347.470,73</b>	<b>69.409.749,32</b>	<b>7.435.679,76</b>	<b>36.106.613,67</b>	<b>625.995.638,34</b>	<b>1.141.463,22</b>	<b>4.932.734,39</b>	<b>5.221.542,82</b>	<b>17.582.795,97</b>	<b>362.157.790,80</b>	<b>1.389.207.076,35</b>	<b>1.403.742.651,62</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	CCB MASPAL	CCB TFE	ESSCA Pendiente	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP (en liquidación)	GESTUR CANARIAS	GM RURAL	GRAFCAN	ASISTA (antes GRECASA)	HECANSÁ
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>17.067.702,11</b>	<b>16.477.604,84</b>	<b>0,00</b>	<b>5.898.693,89</b>	<b>2.908.113,44</b>	<b>-3.214.941,43</b>	<b>38.095.615,49</b>	<b>2.862.534,08</b>	<b>6.442.135,97</b>	<b>22.658.939,63</b>	<b>26.283.454,00</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>-690.381,77</b>	<b>-1.084.830,23</b>	<b>0,00</b>	<b>5.898.693,89</b>	<b>-239.986,61</b>	<b>-3.214.941,43</b>	<b>38.093.320,24</b>	<b>2.845.380,96</b>	<b>4.014.336,82</b>	<b>22.658.939,63</b>	<b>6.270.600,00</b>
Capital o Patrimonio	4.228.120,15	3.606.072,63		1.102.252,34	474.360,81	3.182.359,09	5.412.114,00	3.143.883,31	1.299.537,36	782.515,02	6.935.678,00
Prima de emisión							2.043.096,08				
Reservas	98.459,35	976.697,19		2.790.024,14	52.742,21	15.357.373,10	49.121.853,96	73.000,00	2.562.505,76	25.126.938,79	1.671,00
(Acc. y particip. en patr. propias)							-1.854.991,61				
Resultados de ejercicios anteriores	-5.012.087,99	-5.663.711,22		-149.214,26	-0,02	-21.129.954,64	-17.461.090,79			-2.944.446,71	-681.799,00
Otras aportaciones de socios	419.176,10	154.596,84						4.851.375,00			3.455.327,00
Resultado del ejercicio	-424.049,38	-158.485,67		2.155.631,67	-767.089,61	-624.718,98	832.338,60	-5.222.877,35	152.293,70	-306.067,47	-3.440.277,00
(Dividendo a cuenta)											
Otros instrumentos de patr. neto											
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE V.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Activos financ. disponibles para la venta											
Operaciones de cobertura											
Otros											
<b>SUBV., DONAC. Y LEGADOS RECIB</b>	<b>17.758.083,88</b>	<b>17.562.435,07</b>			<b>3.148.100,05</b>		<b>2.295,25</b>	<b>17.153,12</b>	<b>2.427.799,15</b>		<b>20.012.854,00</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.920.283,29</b>	<b>5.876.245,04</b>	<b>0,00</b>	<b>238.265,83</b>	<b>2.141.530,50</b>	<b>0,00</b>	<b>5.557.462,95</b>	<b>455.701,62</b>	<b>734.360,16</b>	<b>82.668,35</b>	<b>6.744.177,00</b>
Provisiones a largo plazo				238.265,83	1.071.866,21		362.906,53			59.971,63	
Deudas a largo plazo	920,00	22.100,00			20.297,60		5.193.572,74	449.983,91		22.696,72	73.226,00
Deu con entid del grupo y asoc a L/P											
Pasivos por impuesto diferido	5.919.363,29	5.854.145,04			1.049.366,69		983,68	5.717,71	734.360,16		6.670.951,00
Periodificaciones a largo plazo											
<b>PASIVO CORRIENTE</b>											
Provisiones a corto plazo											
Deudas a corto plazo	<b>66.887,16</b>	<b>149.557,38</b>	<b>0,00</b>	<b>22.982.145,67</b>	<b>21.456.198,58</b>	<b>15.586.133,72</b>	<b>11.539.657,80</b>	<b>4.621.689,68</b>	<b>2.760.490,14</b>	<b>2.710.332,44</b>	<b>3.771.958,00</b>
Deudas con entid. del grupo y asoc. a c/p											
Acreed. comer. y otras cuentas a pagar					1.821.859,49		89.544,39		98.159,97		2.256,00
Periodificaciones a corto plazo	2.977,35			3.881.751,89	1.224.986,76	15.531.590,00	5.996.282,96	451.619,22	781.323,25	37.029,24	2.502.060,00
<b>TOTAL PATR. NETO Y PASIVO</b>										1.550.098,31	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	ICDC	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	GESPROTUR (antes SATURNO)	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO 2022	AGREGADO 2021
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.975.377,28</b>	<b>31.916.329,51</b>	<b>4.447.505,53</b>	<b>718.536,68</b>	<b>621.315.071,61</b>	<b>635.291,26</b>	<b>3.866.159,10</b>	<b>5.168.188,45</b>	<b>1.985.911,36</b>	<b>191.670.863,50</b>	<b>999.179.086,30</b>	<b>992.292.393,01</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>814.347,11</b>	<b>3.927.790,97</b>	<b>2.012.652,59</b>	<b>600.000,00</b>	<b>38.610.070,90</b>	<b>168.926,38</b>	<b>690.823,69</b>	<b>5.155.407,71</b>	<b>833.838,53</b>	<b>140.893.455,30</b>	<b>268.258.444,68</b>	<b>256.204.145,38</b>
Capital o Patrimonio	421.346,64	2.512.221,80	1.602.900,00	600.000,00	1.236.124,43	124.000,00	4.796.076,59	5.752.819,13	811.366,34	13.044.000,00	61.067.747,64	61.067.747,64
Prima de emisión										23.956.994,34	26.000.090,42	26.000.090,42
Reservas	393.000,47	916.987,03	409.752,59		32.274.468,22		-2.466.553,68	1.343.381,31	22.090,76	99.464.061,53	228.518.453,73	220.541.251,63
(Acc. y particip. en patr. propias)											-1.854.991,61	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores							-1631672,15	-1.923.023,59			-56.597.000,37	-57.333.374,29
Otras aportaciones de socios	2.770.842,10	1.459.324,40	1.983.629,40	2.327.888,00		2.391.547,27	46.249,30	682.000,00	61.083.612,56		81.625.567,97	74.952.537,17
Resultado del ejercicio	-2.770.842,10	-960.742,26	-1.983.629,40	-2.327.888,00	5.099.478,25	-2.346.620,89	-53.276,37	-699.769,14	-61.083.231,13	4.428.399,43	-70.501.423,10	-67.169.115,58
(Dividendo a cuenta)											0,00	0,00
Otros instrumentos de patr. neto											0,00	0,00
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE V.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Activos financ. disponibles para la venta											0,00	0,00
Operaciones de cobertura											0,00	0,00
Otros											0,00	0,00
<b>SUBV., DONAC. Y LEGADOS RECIB</b>	<b>1.161.030,17</b>	<b>27.988.538,54</b>	<b>2.434.852,94</b>	<b>118.536,68</b>	<b>582.705.000,71</b>	<b>466.364,88</b>	<b>3.175.335,41</b>	<b>12.780,74</b>	<b>1.152.072,83</b>	<b>50.777.408,20</b>	<b>730.920.641,62</b>	<b>736.088.247,63</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>387.010,04</b>	<b>11.110.976,86</b>	<b>667.080,63</b>	<b>48.074,19</b>	<b>529.884,99</b>	<b>155.454,89</b>	<b>1.061.168,16</b>	<b>4.860,25</b>	<b>384.024,20</b>	<b>102.053.516,33</b>	<b>144.152.745,28</b>	<b>176.663.586,92</b>
Provisiones a largo plazo		57.833,38								702.557,95	2.493.401,53	2.205.392,70
Deudas a largo plazo		1.725.382,83	1.088,34	8.418,00	529.884,99		2.723,04	600,00		51.892.263,73	59.943.157,90	66.067.784,55
Deu con entid del grup y asoc L/P										32.471.232,41	32.471.232,41	41.471.232,41
Pasivos por impuesto diferido	387.010,04	9.327.760,65	665.992,29	39.656,19		155.454,89	1.058.445,12	4.260,25	384.024,20	16.987.462,24	49.244.953,44	48.105.062,00
Periodificaciones a largo plazo											0,00	18.814.115,26
<b>PASIVO CORRIENTE</b>											<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Provisiones a corto plazo											0,00	0,00
Deudas a corto plazo	<b>7.985.083,41</b>	<b>26.382.442,95</b>	<b>2.321.093,60</b>	<b>35.340.002,80</b>	<b>4.150.681,74</b>	<b>350.717,07</b>	<b>5.407,13</b>	<b>48.494,12</b>	<b>15.212.860,41</b>	<b>68.433.410,97</b>	<b>245.875.244,77</b>	<b>234.786.671,69</b>
Deu con entid. del grup y asoc. c/p											0,00	0,00
Acreed. comer. y otras ctas a pagar			7.000,00		456.033,53			998,93	6.856.304,04	95.124,66	9.427.281,01	12.343.877,49
Periodificaciones a corto plazo	6.805,52	23.785.727,82	236,66	13.525,54	1.445.547,50	4.953,09		3.675,00	136.784,73	56.720.599,92	112.527.476,45	104.655.648,48
<b>TOTAL PATR. NETO Y PASIVO</b>	<b>2.496.850,05</b>									<b>9.119.751,58</b>	<b>13.166.699,94</b>	<b>4.913.586,81</b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias por sociedades y entidades 2022 (euros)**

CUENTAS	CCB MASPAL	CCB TFE	ESSSCAN Pendiente	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP (en liquidación)	GESTUR CANARIAS	GM RURAL	GRAFCAN	ASISTA (antes GRECASA)	HECANSA
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>											
Imp. neto de la cifra de negocios				59.924.706,69	712.782,13	96.453,90	4.992.702,12	17.847.883,31	2.462.712,57	11.569.832,32	3.095.062,00
Variac. de exist.de prod. term. y en curso de fabric.						-96.453,90	-235.185,64				
Trab. realiz. por la empr. para su act									823.634,18		
Aprovisionamientos				-20.707.143,47	-74.030.646,92		-1.124.681,18	-11.769.407,97	-411.888,98	-6.122,66	-778.864,00
Otros ingresos de explotación				23.323.255,16	92.852.759,71	-202.558,27	2.668,73	2.134.024,00	931.887,93	10.881,94	3.100.068,00
Gastos de personal				-58.824.955,09	-17.727.777,87		-2.085.489,47	-7.546.385,25	-2.741.730,66	-5.654.934,36	-5.168.225,00
Otros gastos de explotación	-419.948,17	-154.612,59		-1.471.113,93	-2.882.427,83		-564.180,07	-5.805.801,19	-471.352,12	-5.688.538,81	-3.469.649,00
Amortización del Inmovilizado	-701.838,61	-1.117.957,45		-289.303,72	-1.332.979,08		-285.729,62	-82.628,82	-1.319.216,79	-466.844,06	-1.552.346,00
Imput. de Subvenc. de inmov. no financ. y otras	697.737,40	1.114.084,37			1.218.844,95			4.990,00	990.836,56		1.337.941,00
Exceso de provisiones											
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado				52,43			145.038,41			-495,11	
Otros resultados				37.409,12	413.104,09	-24.076,30	96.003,34		3.147,59	-12.151,56	16.716,00
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-424.049,38</b>	<b>-158.485,67</b>	<b>0,00</b>	<b>1.992.907,19</b>	<b>-776.340,82</b>	<b>-226.634,57</b>	<b>941.146,62</b>	<b>-5.217.325,92</b>	<b>268.030,28</b>	<b>-248.372,30</b>	<b>-3.419.297,00</b>
Ingresos Financieros				5.722,66	11.231,11		381,16	2.744,90		1.006,26	685,00
Incorp. al activo de gtos financ											
Gastos financieros				-774,51	-1.979,90	-398.084,41	-139.034,01	-8.296,33			-21.598,00
Variación de valor razonable en instrum. financieros											
Diferencias de cambio									-40.207,70		-67,00
Deterioro y resultado por enajens. de instr. financieros							29.844,83		-31.097,64		
Imput. de Subv., Dons y Legados de carácter financiero											
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.948,15</b>	<b>9.251,21</b>	<b>-398.084,41</b>	<b>-108.808,02</b>	<b>-5.551,43</b>	<b>-71.305,34</b>	<b>1.006,26</b>	<b>-20.980,00</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-424.049,38</b>	<b>-158.485,67</b>	<b>0,00</b>	<b>1.997.855,34</b>	<b>-767.089,61</b>	<b>-624.718,98</b>	<b>832.338,60</b>	<b>-5.222.877,35</b>	<b>196.724,94</b>	<b>-247.366,04</b>	<b>-3.440.277,00</b>
Impuesto sobre beneficios				157.776,33					-44.431,24	-58.701,43	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / - PDA.)</b>	<b>-424.049,38</b>	<b>-158.485,67</b>	<b>0,00</b>	<b>2.155.631,67</b>	<b>-767.089,61</b>	<b>-624.718,98</b>	<b>832.338,60</b>	<b>-5.222.877,35</b>	<b>152.293,70</b>	<b>-306.067,47</b>	<b>-3.440.277,00</b>
<b>B) OPERAC. INTERRUMPIDAS</b>											
Rdo del ejer. Proced. de op. Interrump. netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-424.049,38</b>	<b>-158.485,67</b>	<b>0,00</b>	<b>2.155.631,67</b>	<b>-767.089,61</b>	<b>-624.718,98</b>	<b>832.338,60</b>	<b>-5.222.877,35</b>	<b>152.293,70</b>	<b>-306.067,47</b>	<b>-3.440.277,00</b>

CUENTAS	ICDC	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	GESPROTUR (antes SATURNO)	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO 2022	AGREGADO 2021
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>												
Imp. neto de la cifra de negocios	1.214.154,08	5.025.728,09	522.132,58	230.000,00	15.230.127,27	173.633,94		76.539,69	3.897.279,85	26.862.978,20	153.934.708,74	153.934.708,74
Variac. de exist.de productos term. y en curso de fabric.										-296.253,63	-627.893,17	-627.893,17
Trab. realiz. por la empr. para su act										324.212,07	1.147.846,25	1.147.846,25
Aprovisionamientos	-10.278,62			-42.448.526,82		-15.038,40			-32.947.575,58	-306.155,15	-184.556.329,75	-184.556.329,75
Otros ingresos de explotación	14.992.480,15	7.220.035,51	3.968.030,44	43.265.038,20	216.320,65	451.406,45		12.601,84	3.082.314,17	1.729.271,30	197.090.485,91	197.090.485,91
Gastos de personal	-3.179.845,73	-9.764.648,39	-2.572.291,54	-2.851.202,93	-2.614.126,65	-1.917.955,82		-406.877,57	-16.951.586,06	-2.957.758,49	-142.965.790,88	-142.965.790,88
Otros gastos de explotación	-15.711.986,97	-4.674.178,36	-3.906.096,92	-461.135,80	-6.653.726,53	-1.031.633,57	-46.718,63	-259.283,05	-17.987.745,22	-18.067.016,82	-89.727.145,58	-89.727.145,58
Amortización del Inmovilizado	-231.805,47	-2.154.003,39	-138.742,59	-133.832,51	-9.918.358,69	-143.628,66	-6.790,09	-39.164,99	-311.385,43	-6.330.513,63	-26.557.069,60	-26.557.069,60
Imput. de Subvenc. de inmov. no financ. y o	160.222,73	2.498.424,66	120.788,02	71.771,25	8.861.364,66	140.318,87	232,35		239.187,96	1.657.483,96	19.114.228,74	19.114.228,74
Exceso de provisiones								365,36		103.794,37	104.159,73	104.159,73
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		-676,35							-533,52	4.907.558,16	5.050.944,02	5.050.944,02
Otros resultados	-622,97	20.150,28	23.115,55	0,70	-19.276,65	-3.680,87		-2.720,95	-59.277,67	-580.971,71	-93.132,01	-93.132,01
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-2.767.682,80</b>	<b>-1.829.167,95</b>	<b>-1.983.064,46</b>	<b>-2.327.887,91</b>	<b>5.102.324,06</b>	<b>-2.346.578,06</b>	<b>-53.276,37</b>	<b>-618.539,67</b>	<b>-61.039.321,50</b>	<b>7.046.628,63</b>	<b>-68.084.987,60</b>	<b>-68.084.987,60</b>
Ingresos Financieros	0,84	900.898,16			1,21			3.711,49		60.388,15	986.770,94	986.770,94
Incorp. al activo de gtos financ											0,00	0,00
Gastos financieros	-3.160,14	-30.784,01	-66,47		-2.846,72	-42,83		-234,47	-23.780,96	-1.592.917,26	-2.223.600,02	-2.223.600,02
Variación de valor razonable en instr. financ											0,00	0,00
Diferencias de cambio		-1.688,46	-498,47	-0,09					-20.128,67		-62.590,39	-62.590,39
Deterioro y resultado por enajens. de instrumentos financieros								-84.706,49			-85.959,30	-85.959,30
Imput. de Subv., Donaciones y Legados de carácter financiero											0,00	0,00
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>-3.159,30</b>	<b>868.425,69</b>	<b>-564,94</b>	<b>-0,09</b>	<b>-2.845,51</b>	<b>-42,83</b>	<b>0,00</b>	<b>-81.229,47</b>	<b>-43.909,63</b>	<b>-1.532.529,11</b>	<b>-1.385.378,77</b>	<b>-1.385.378,77</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-2.770.842,10</b>	<b>-960.742,26</b>	<b>-1.983.629,40</b>	<b>-2.327.888,00</b>	<b>5.099.478,55</b>	<b>-2.346.620,89</b>	<b>-53.276,37</b>	<b>-699.769,14</b>	<b>-61.083.231,13</b>	<b>5.514.099,52</b>	<b>-69.470.366,37</b>	<b>-69.470.366,37</b>
Impuesto sobre beneficios					-0,30					-1.085.700,09	-1.031.056,73	-1.031.056,73
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / - PDA.)</b>	<b>-2.770.842,10</b>	<b>-960.742,26</b>	<b>-1.983.629,40</b>	<b>-2.327.888,00</b>	<b>5.099.478,25</b>	<b>-2.346.620,89</b>	<b>-53.276,37</b>	<b>-699.769,14</b>	<b>-61.083.231,13</b>	<b>4.428.399,43</b>	<b>-70.501.423,10</b>	<b>-70.501.423,10</b>
<b>B) OPERAC. INTERRUMPIDAS</b>												
Rdo del ejer. Proced. de op. Interrump. netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2.770.842,10</b>	<b>-960.742,26</b>	<b>-1.983.629,40</b>	<b>-2.327.888,00</b>	<b>5.099.478,25</b>	<b>-2.346.620,89</b>	<b>-53.276,37</b>	<b>-699.769,14</b>	<b>-61.083.231,13</b>	<b>4.428.399,43</b>	<b>-70.501.423,10</b>	<b>-70.501.423,10</b>

197

CA-001-2023


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
N° expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 199/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:08:00



### 10.15 Anexo XV. Balance de situación por fundaciones.

ACTIVO	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FIISC	MUSEO ELDER	ACCION SOCIAL	AGREGADO
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17.822,54</b>	<b>75.803,73</b>	<b>197.018,78</b>	<b>96.062,25</b>	<b>34.276,00</b>	<b>2.132.563,61</b>	<b>924.873,36</b>	<b>3.478.420,27</b>
Inmovilizado intangible	12.024,99		102.654,59	38.942,60	18.446,00	13.545,83	617.729,89	<b>803.343,90</b>
Inmovilizado material	5.797,55	75.803,73	57.134,30	44.294,71	15.830,00	2.115.867,53	307.143,47	<b>2.621.871,29</b>
Inversiones financieras a largo plazo			37.229,89	12.824,94		3.150,25		<b>53.205,08</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>262.594,97</b>	<b>463.506,44</b>	<b>2.167.498,52</b>	<b>6.764.160,78</b>	<b>19.268.999,00</b>	<b>321.343,86</b>	<b>1.267.525,94</b>	<b>30.515.629,51</b>
Existencias	62.295,40							<b>62.295,40</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.115,28		1.259.037,20		385.500,00	79.889,66	39.476,81	<b>1.765.018,95</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			140.817,15	1.800.893,03	3.483.607,00		708.745,63	<b>6.134.062,81</b>
Inversiones financieras a corto plazo		8.920,00	24.352,21	0,00	1.299.998,00		9.058,26	<b>1.342.328,47</b>
Periodificaciones a corto plazo	754,35		14.025,27	21.394,84		8.060,75	2.688,47	<b>46.923,68</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	198.429,94	454.586,44	729.266,69	4.941.872,91	14.099.894,00	233.393,45	507.556,77	<b>21.165.000,20</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>280.417,51</b>	<b>539.310,17</b>	<b>2.364.517,30</b>	<b>6.860.223,03</b>	<b>19.303.275,00</b>	<b>2.453.907,47</b>	<b>2.192.399,30</b>	<b>33.994.049,78</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FIISC	MUSEO ELDER	ACCION SOCIAL	AGREGADO
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>184.413,86</b>	<b>105.807,71</b>	<b>832.032,96</b>	<b>104.667,35</b>	<b>6.084.333,00</b>	<b>2.259.809,91</b>	<b>876.152,36</b>	<b>10.447.217,15</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>155.831,93</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-103.716,10</b>	<b>73.776,97</b>	<b>1.352.598,00</b>	<b>102.882,10</b>	<b>33.063,31</b>	<b>1.644.436,21</b>
Dotación fundacional / Fondo social	60.101,21	30.000,00	220.000,00	60.101,21	82.339,00	601.012,10	152.884,00	<b>1.206.437,52</b>
Reservas			-696,89	11.738,56			26.987,64	<b>38.029,31</b>
Excedentes de ejercicios anteriores	60.697,62		-906.784,68	1.937,20	1.237.483,00	-499.879,17	-210.364,69	<b>-316.910,72</b>
Otras aportaciones de fundadores/asociados			689.541,26	0,00				<b>689.541,26</b>
Excedentes del ejercicio	35.033,10		-105.775,79	0,00	32.776,00	1.749,17	63.556,36	<b>27.338,84</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>								<b>0,00</b>
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>28.581,93</b>	<b>75.807,71</b>	<b>935.749,06</b>	<b>30.890,38</b>	<b>4.731.735,00</b>	<b>2.156.927,81</b>	<b>843.089,05</b>	<b>8.802.780,94</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>273.127,66</b>	<b>0,00</b>	<b>4.715.481,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.925,47</b>	<b>5.002.124,13</b>
Provisiones a largo plazo			269.606,28				6.564,13	<b>276.170,41</b>
Deudas a largo plazo	590,00		3.521,38		4.715.481,00		6.361,34	<b>4.725.953,72</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>95.413,65</b>	<b>433.502,46</b>	<b>1.259.356,68</b>	<b>6.755.555,68</b>	<b>8.503.461,00</b>	<b>194.097,56</b>	<b>1.303.321,47</b>	<b>18.544.708,50</b>
Provisiones a corto plazo				71.960,45	311.274,00			<b>383.234,45</b>
Deudas a corto plazo	3.741,01	22.944,36	168.498,87	1.500.000,00	6.810.767,00	42.969,30		<b>8.548.920,54</b>
Beneficiarios-acreedores					930.721,00		2.878,26	<b>933.599,26</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	89.923,03	410.558,10	1.067.303,20	4.702.484,15	450.699,00	151.128,26	1.153.005,76	<b>8.025.101,50</b>
Periodificaciones a corto plazo	1.749,61		23.554,61	481.111,08			147.437,45	<b>653.852,75</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>280.417,51</b>	<b>539.310,17</b>	<b>2.364.517,30</b>	<b>6.860.223,03</b>	<b>19.303.275,00</b>	<b>2.453.907,47</b>	<b>2.192.399,30</b>	<b>33.994.049,78</b>

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 201/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

10.16 Anexo XVI. Cuenta de resultados por fundaciones 2022.

CUENTAS	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FIISC	MUSEO ELDER	ACCION SOCIAL	AGREGADO
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>								
Ingresos de la actividad propia	188.298,17	1.935.774,87	24.295.837,86	3.868.756,00	6.784.137,00	1.686.924,14	6.285.726,14	<b>45.045.454,18</b>
Gastos por ayudas y otros	-3.644,79	-1.458.994,24	-143.651,67	0,00	-449.980,00		-99.775,63	<b>-2.156.046,33</b>
Aprovisionamientos	-3.364,70		-110.508,05		-710.901,00			<b>-824.773,75</b>
Otros ingresos de la actividad	6.750,15	519,10	15.035,66	2.386,32	16.678,00	47.413,66		<b>88.782,89</b>
Gastos de personal	-47.468,52	-212.442,54	-20.439.973,04	-3.059.665,11	-3.525.220,00	-150.591,24	-2.929.973,19	<b>-30.365.333,64</b>
Otros gastos de la actividad	-104.758,85	-247.635,46	-3.662.259,57	-715.659,64	-2.087.882,00	-1.569.924,03	-3.183.105,75	<b>-11.571.225,30</b>
Amortización del Inmovilizado	-3.133,02	-18.506,27	-37.499,25	-58.790,91	-19.572,00	-334.923,65	-279.725,44	<b>-752.150,54</b>
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.	2.376,20	18.506,27	16.771,04	31.867,94		323.332,24	268.220,51	<b>661.074,20</b>
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado			-736,14					<b>-736,14</b>
Otros resultados	-21,54		-28.389,33	-4.799,51	27.771,00	-482,45	2.189,72	<b>-3.732,11</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>35.033,10</b>	<b>17.221,73</b>	<b>-95.372,49</b>	<b>64.095,09</b>	<b>35.031,00</b>	<b>1.748,67</b>	<b>63.556,36</b>	<b>121.313,46</b>
Ingresos Financieros		155,14			40,00	0,50		<b>195,64</b>
Gastos financieros			-7.588,20	-64.095,09	-2.295,00			<b>-73.978,29</b>
Diferencias de cambio		-17.376,87						<b>-17.376,87</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>-17.221,73</b>	<b>-7.588,20</b>	<b>-64.095,09</b>	<b>-2.255,00</b>	<b>0,50</b>	<b>0,00</b>	<b>-91.159,52</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>35.033,10</b>	<b>0,00</b>	<b>-102.960,69</b>	<b>0,00</b>	<b>32.776,00</b>	<b>1.749,17</b>	<b>63.556,36</b>	<b>30.153,94</b>
Impuesto sobre beneficios			-2.815,10					<b>-2.815,10</b>
<b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>35.033,10</b>	<b>0,00</b>	<b>-105.775,79</b>	<b>0,00</b>	<b>32.776,00</b>	<b>1.749,17</b>	<b>63.556,36</b>	<b>27.338,84</b>

200

CA-001-2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53
N° expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 202/247 -	Fecha de emisión de esta copia:
			29-12-2023 11:08:00



CUENTAS	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FIISC	MUSEO ELDER	ACCION SOCIAL	AGREGADO
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>								
Subvenciones recibidas	203.432,79	12.322,45	935.749,06			1.857.120,00	116.873,15	3.125.497,45
Donaciones y legados recibidos					2.050.055,00			2.050.055,00
Otros ingresos y gastos	5.338,69							5.338,69
<b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN</b>	<b>208.771,48</b>	<b>12.322,45</b>	<b>935.749,06</b>	<b>0,00</b>	<b>2.050.055,00</b>	<b>1.857.120,00</b>	<b>116.873,15</b>	<b>5.180.891,14</b>
<b>C) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>								
Operaciones de cobertura de flujos de efectivo								0,00
Subvenciones/aportaciones recibidas	-184.819,27	-18.506,27				-1.775.552,24	-268.220,51	-2.247.098,29
Donaciones y legados recibidos					-1.401.657,00			-1.401.657,00
Otros ingresos y gastos	-2.376,20							-2.376,20
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-187.195,47</b>	<b>-18.506,27</b>	<b>0,00</b>	<b>-31.867,94</b>	<b>-1.401.657,00</b>	<b>-1.775.552,24</b>	<b>-268.220,51</b>	<b>-3.682.999,43</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>	<b>21.576,01</b>	<b>-6.183,82</b>	<b>935.749,06</b>	<b>-31.867,94</b>	<b>648.398,00</b>	<b>81.567,76</b>	<b>-151.347,36</b>	<b>1.497.891,71</b>
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>				37.324,56			-35.821,51	1.503,05
<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>							60.000,00	60.000,00
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>56.609,11</b>	<b>-6.183,82</b>	<b>829.973,27</b>	<b>5.456,62</b>	<b>681.174,00</b>	<b>83.316,93</b>	<b>-63.612,51</b>	<b>1.586.733,60</b>

**10.17 Anexo XVII. Fundaciones adscritas a una Consejería, Organismo Autónomo o Ente Público.**

ADSCRIPCIÓN	FUNDACIÓN	CREACIÓN	FINALIDAD	DOTACIÓN FUNDAC.	PARTICIPACIÓN
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	<b>Fundación Academia Canaria de La Lengua</b>	21 de diciembre de 1999	a) Reconocer y respetar la libertad idiomática e intelectual de las personas, evitando cualquier actitud excluyente. b) Rechazar y condenar todo dogmatismo lingüístico o intelectual, c) Reconocer que la CANARIEDAD es un hecho lingüístico	60.101,21	100% Gobierno de Canarias.
Consejería de Sanidad	<b>Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias</b>	4 de febrero de 2019	Su objeto es promover y apoyar la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, al tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación del Servicio Canario de la Salud que se le encomiende por este organismo.	82.339,00	100% Gobierno de Canarias.
Servicio Canario de Empleo	<b>Fundación Canaria Para el Fomento del Trabajo</b>	31 de diciembre de 1998	Contribuir al fomento y al Progreso del trabajo, en todos los aspectos sociales, económicos, Jurídicos y políticos.	60.101,21	100% Gobierno de Canarias.
DG de Protección al Menor y la Familia	<b>Fundación Canaria de Juventud Ideo</b>	5 de marzo de 2001	Fomento y apoyo de actividades, acciones y programas de asistencia, formación, inserción, promoción y cooperación que favorezcan el desarrollo integral tanto del individuo menor-joven en cuanto objeto directo de atención como de la sociedad canaria en general como beneficiarios indirectos de estas prestaciones.	220.000,00	100% Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	<b>Fundación Tutelar Canaria Para la Acción Social, M.P.</b>	11 de abril de 1995 Cambio de denominación el 20 de abril de 2020	Desarrollo de actuaciones tendentes a la promoción del bienestar jurídico y social de toda persona o colectivo que presente necesidades sociales, haciendo especial hincapié en los menores y jóvenes con discapacidad psíquica intelectual y/o física o cualquier otra circunstancia que perjudique su aprendizaje.	152.884,00	100% Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo	<b>Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de G.C.</b>	1 de diciembre 1997	Exposiciones temporales, cine 3D, Planetario, área de cetáceos de Canarias y área infantil, cuenta también con espacio para la realización de talleres, mesas redondas, conferencias y actividades empresariales. Su objetivo es ser puente de comunicación con la ciudadanía, al transformar la ciencia en algo cercano, participativo y ameno para todos los públicos.	601.012,10	100% Gobierno de Canarias.
Viceconsejería de Acción Exterior	<b>Fundación Canaria Para La Acción Exterior</b>	15 de octubre de 2008	El Gobierno de Canarias, consciente del potencial de su acción exterior y de la necesidad de incorporarse plenamente a un mundo cada vez más globalizado, trabaja para consolidar una red de relaciones exteriores que favorezca la proyección de las Islas.	30.000,00	100% Gobierno de Canarias

### 10.18 Anexo XVIII. Incidencias de las relaciones anuales de contratos de las fundaciones.

Entidad	Incidencias
MUSEO	Certifica que ha formalizado un solo contrato en el ejercicio, pero en la información del mismo no se aporta el dato de fecha de formalización.
ACCIÓN SOCIAL	Remite una relación de contratos que contiene el campo fecha de formalización y una copia de cada uno de los 11 contratos celebrados en el ejercicio. Sin embargo, una de las columnas de la relación clasifica los contratos como "privados".
	Hay un contrato que tiene como fecha de formalización el 8/08/2024. Pero, en la copia del contrato remitida aparece como fecha el 8/08/2022.
FUNCATRA	Se incluyen dos registros con fecha 04/01/2023.
IDEO	Un contrato de servicios por importe de 21.286,60€ y de fecha 02/06/2022 supera el límite de la LCSP para los contratos menores.
FUCAS	No figura la fecha de adjudicación de los contratos.
FUCAEX	No figura la fecha de adjudicación del contrato. Se hace referencia a la fecha de aprobación del gasto, atendiendo a este criterio 8 contratos son anteriores al 2022 (1 contrato de 2004, 3 de 2009, 1 de 2010, 1 de 2014 y 2 de 2019).
FIISC	El documento que incluye la relación de contratos menores tiene un total de 16 contratos, solo 1 no supera el límite fijado en la LCSP.

## 10.19 Contestación a las alegaciones.

### ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

La IGCAC inicia sus alegaciones formulando unas consideraciones generales acerca del cumplimiento de las normas de auditoría, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias (ACC), las normas técnicas ISSAI-ES, la Instrucción Reguladora del Procedimiento Fiscalizador de la ACC, y la aplicación de éstas en la elaboración del presente informe, referidas a la planificación de los trabajos, definición de los objetivos, la declaración definitiva, trámite de contraste, etc. La mención de la normativa de aplicación a esta fiscalización, que ilustran las alegaciones, se torna en enjuiciamiento sobre la metodología empleada en la elaboración del presente informe, pero no altera el contenido del mismo. Es reiterativo mencionar que la metodología utilizada por esta Institución cumple con las normas que le son de aplicación y anteriormente mencionadas, realizando comprobaciones basadas en evidencia suficiente y adecuada, a juicio del auditor y de todo el equipo fiscalizador participante, con una base razonable que permite expresar las conclusiones y recomendaciones que se formulan.

Se precisa añadir y señalar que las alegaciones no pueden conformarse como una valoración general sobre el ejercicio de la función de control externo que realiza esta ACC. Tampoco debe proyectar un conjunto de extensas exposiciones teóricas sobre diversos conceptos del ámbito económico y financiero (remanente de tesorería, financiación afectada, coeficientes de financiación, desviaciones de financiación, principios contables y de auditoría...), esbozando un mensaje de corrección al contenido del Informe, sino que, tal y como se indica en las normas técnicas de auditoría (ISSAI-ES), deben estar destinadas a confirmar o aclarar sobre aspectos analizados y las operaciones realizadas o, en su caso, una justificación de lo acontecido.


Finalmente, a la vista de las citadas alegaciones, se han efectuado las oportunas modificaciones en el texto del Informe incorporando los cambios que se han considerado necesarios, ya sea por aceptar su contenido o para razonar el motivo por el que no se han aceptado. Debe indicarse que no han sido objeto de tratamiento específico aquellas alegaciones que constituyen meras explicaciones y que, por tanto, no implican una disconformidad del alegante con el contenido del Informe. La falta de contestación a este tipo de alegaciones no debe entenderse, en consecuencia, como una aceptación tácita de su contenido.

#### Alegación 1: Introducción. 1.4 Limitación al alcance.

**Resumen.** “Las cuentas del Instituto Canario de Igualdad y del Consorcio el Rincón no han sido rendidas hasta la fecha, motivo por el cual no se han podido incluir en la

204

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 206/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

presente fiscalización.” Las cuentas anuales del Consorcio el Rincón (La Orotava) del ejercicio 2022 no han sido remitidas a esta Intervención, motivo por el cual no se ha podido emitir el correspondiente Informe de Auditoría previsto en el Plan de Auditorías del ejercicio 2023.”

Se adjunta como Anexo 1 nuevo escrito de solicitud de las cuentas anuales del Consorcio el Rincón (La Orotava) que ha sido remitido al Sr. Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, como Presidente del Consorcio, tal y como se establece en el artículo 7 de sus estatutos, así como respuesta recibida del mismo.

En dicha respuesta del Consorcio, se alega que tras las últimas elecciones, falta por designar algunos representantes de las Administraciones Públicas integrantes del Consorcio, en concreto de la Comunidad Autónoma, motivo por el cual no se ha podido convocar los órganos de gobierno, sin poder aprobar las cuentas anuales que se encuentran a la fecha redactadas.

**Contestación.** Se trata de una información que no contradice el Proyecto informe.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

#### **Alegación 2: 1.5 Otras cuestiones (1).**

**Resumen:** *Esta Intervención General ha procedido a tramitar, con la debida diligencia, las correspondientes solicitudes de información requeridas por ese órgano de fiscalización externa a los diferentes destinatarios de las mismas. No obstante, algunos de los requerimientos de información efectuados no han sido atendidos en tiempo y forma por sus receptores.*

Sobre la información detallada de los escritos atendidos fuera de plazo, o no atendidos (Anexo I del Informe), para corregir los tiempos de demora en la atención de los requerimientos de información realizados, en lugar de la fecha de salida de nuestro Registro, utilizan las fechas de entrada en la IGCAC.

**Contestación:** Los escritos de solicitud de información adicional que se realizan, se remiten electrónicamente, a través de la Oficina de Registro Virtual (ORVE) por lo que no procede la modificación de dicho incumplimiento de plazo.


Así pues, no se modifica el contenido del Informe.

#### **Alegación 3: 1.5 Otras cuestiones (2).**

**Resumen:** La IGCAC alega, respecto de algunas de las solicitudes de información realizadas por esta Institución, añadiendo información adicional sobre procedimientos

205

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 207/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

alternativos para realizar el trabajo de campo, sin necesidad de formular las peticiones de información aludidas.

**Contestación:** La información adicional proporcionada por la IGAC no modifica el contenido del Informe.

**Alegación 4: 1.5 Otras cuestiones (3).**

**Resumen:** La IGAC dentro de las alegaciones presentadas al epígrafe 1.5 “Otras cuestiones” del Proyecto de Informe en referencia a la solicitud de información señala “En relación con los Fondos carentes de personalidad jurídica, información y documentación justificativa de la devolución de los mismos aportados por el Estado”, comunica que el retraso no fue de 7 días sino de 3. Asimismo, aporta ahora y no en la contestación a dicha solicitud presentada el 2 de octubre, entre otras cuestiones la Resolución de la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación de 27 de julio de 2022, de reintegro de intereses de demora por remanentes no aplicados donde se establece: “Decimotercero. Consta en el sistema de información PRESYA 2 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) que con fecha 22/12/2021, la CAC procedió a ingresar los remanentes no aplicados mediante dos Modelos 069, por importe de 17.050.793,08 € y 6.107.986,70 €.”, asimismo en dicha resolución se procede al cálculo e inicio del procedimiento de reintegro de los intereses de demora por un importe de 5.173.723,84€, por los remanentes no aplicados.


**Contestación:**

Respecto al plazo del retraso en 7 días se corresponde con las entradas y salidas de la documentación según la Oficina de Registro Virtual (ORVE) por lo que no procede la modificación de dicho incumplimiento de plazo. Además, se constata que no se aportó la información solicitada, cuestión que ahora sí es aportada en plazo de alegaciones. Si bien no se alega expresamente, tan solo se hace respecto al plazo de respuesta a la solicitud de información y a las partes del informe a los que afecta la información ahora presentada. En base a la misma se procede a modificar el contenido del Proyecto de Informe como sigue:

- a) La conclusión 46 del Proyecto de Informe quedaría redactada así: “La devolución de los fondos aportados por el Estado en el marco del Convenio para el fortalecimiento y apoyo de la red de Parques Tecnológicos de Canarias alcanza un importe de 23,2 millones de € devueltos en diciembre de 2021. En julio de 2022 se inició por el Ministerio de Ciencia e Innovación procedimiento de reintegro de los intereses de demora por un importe de 5,2 millones de €, por los remanentes no aplicados. Todo lo anterior demuestra el incumplimiento de los objetivos establecidos con la

206

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 208/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

instauración de los anteriores fondos. Ineficacia que ya se visualiza asimismo en el nuevo Fondo CANARIAS FINANCIACIÓN 1 (capítulo 6).”

- b) El cuarto párrafo del Capítulo 6 del Informe quedaría redactado como sigue: “En cuanto a la devolución de los fondos aportados por el Estado en el marco del Convenio para el fortalecimiento y apoyo de la red de Parques Tecnológicos de Canarias alcanza un importe de 23,2 millones de € devueltos en diciembre de 2021. En julio de 2022 se inició por el Ministerio de Ciencia e Innovación procedimiento de reintegro de los intereses de demora por un importe de 5,2 millones de €, por los remanentes no aplicados. Todo lo anterior demuestra el incumplimiento de los objetivos establecidos con la instauración de los anteriores fondos.”

**Alegación 5: 1.7 Marco jurídico presupuestario y contable.**

**Resumen:** Se solicita que en el ámbito autonómico se haga referencia a las instrucciones en materia de contabilidad pública que se encuentran publicadas en la web de este Centro directivo y que han sido de aplicación para la formación de las cuentas anuales en el ámbito del sector público limitativo.

**Contestación:** Para la elaboración del Informe se ha utilizado un volumen importante de normativa contable y de otra naturaleza. El criterio para la cumplimentación del apartado dedicado al marco normativo ha considerado reflejar, solamente, las normas más relevantes.


En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación 6: 2. Análisis del contenido y estructura de la Cuenta General (1).**

**Resumen:** Se propone que el Informe señale que la Cuenta General contiene, no solo los estados e informes que establece el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC, sino también los que establece el artículo 117 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Contestación:** A la vista de la alegación, se modifica al segundo párrafo del Proyecto de Informe, de la siguiente forma:

- Donde dice:” La Cuenta rendida contiene todos los estados exigidos por el citado Plan.”
- Debe decir: “La Cuenta rendida contiene todos los estados e informes exigidos por el artículo 117 de Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, y por el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.”

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 209/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

### **Alegación 7: 2. Análisis del contenido y estructura de la Cuenta General (2).**

**Resumen:** Señala que la información a incluir en la Cuenta no solo debe cumplir con la característica de claridad sino con la de relevancia. Manifiestan que el SEFLOGIC trata la información con la desagregación y estructuras exigidas tanto en la Ley anual de Presupuestos como en el Plan General de Contabilidad Pública. Por extensión, la desagregación de las clasificaciones económicas en la Cuenta general cumple con los requisitos exigidos en el PGCP. Los usuarios de esa Audiencia de Cuentas tienen acceso a las mismas,” conforme al cuadro que se muestra a continuación...”

**Contestación:** El Informe señala que los estados de ejecución, modificación y situación del presupuesto de gastos no figuran en cada una de sus páginas con el detalle de la clasificación orgánica y funcional a la que pertenece la información que muestra cada página. Solamente aparece la clasificación económica. El hecho de que los usuarios de la ACC puedan acceder al SEFLOGIC para obtener esta información desglosada, no altera la observación formulada.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

### **Alegación 8: 3. Análisis del control interno.**

**Resumen:** La IGCAC comunica el error en las fechas, correspondientes a la emisión de los informes de CFP, detalladas en el informe, al haberse prorrogado el plazo de emisión mediante Resolución de la Intervención General 298/2023 de 26 de abril.

**Contestación:** Las fechas que figuran en el informe corresponden a las de los informes definitivos, en tanto que estos son los que se remiten a esta Institución.

La conclusión de su emisión fuera de plazo se hace en base a lo dispuesto en el citado Artículo 41 del ROFIG. y los puntos 6 y 7.2 de la Norma Técnica para el desarrollo de las actuaciones de control financiero permanente en el área de gastos de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo, aprobada por Resolución de 17 de enero de 2012.


Dado que, en fase de alegaciones, se comunica la ampliación del plazo mediante la citada Resolución 298/2023, la fecha límite para la emisión de los informes definitivos de CFP era el 14 de agosto de 2023.

En consecuencia, y si bien en el momento de emisión del informe no se tenía conocimiento de la Resolución de 26 de abril de 2023, se modifica el informe en el sentido de:

- Donde dice:

208

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 210/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

“No obstante, los informes fueron emitidos, de acuerdo con los datos que a continuación se detallan, fuera de las fechas establecidas en dicho artículo”.

- Debe decir:

“No obstante todos los informes definitivos, salvo los relativos a “otros gastos”, correspondiente a contratación de obras y a las consejerías de:

- *Consejería de Sanidad*
- *Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes*
- *Turismo industria y comercio*
- *Transición Ecológica, lucha contra el cambio climático y planificación territorial*

*fueron emitidos fuera del plazo máximo, considerando lo dispuesto en el art 41 del ROFIG, la Norma Técnica para el desarrollo de las actuaciones de control financiero permanente en el área de gastos de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo y la Resolución de la Intervención General 298/2023 de 26 de abril”*

#### **Alegación 9: 3.1.1 Área de recursos humanos.**

**Resumen:** En sus alegaciones la IGCAC solicita la supresión de la afirmación sobre la ausencia de colaboración con el órgano de control interno, por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, argumentando que se trata de un párrafo estándar que se incluyó, igualmente, en otros informes.

**Contestación:** El deber de colaboración es una obligación legal impuesta a autoridades y personal que ejerce funciones públicas o desarrollan su trabajo en cualquiera de las entidades integrantes del sector público, por lo que es improcedente su inclusión de no existir la ausencia de colaboración, por ello y detectado el error, debió suprimirse del informe de CFP, hecho que no solo no se justifica con la alegación realizada, si no que se comunica que figura incorporado en otros informes.


En consecuencia, se modifica el punto 2 del epígrafe 3.1.1 pasando a tener la siguiente redacción:

“2. En estos gastos son objeto de verificación las actuaciones establecidas en las Resoluciones dictadas por la IGCAC, destacando, según los informes emitidos, lo siguiente:

- *Ausencia de control en los correspondientes a la Consejería de Sanidad.*
- *Limitaciones en la realización del control en la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad; Turismo, Industria y Comercio; Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Personal No Docente) y Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud*

209

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 211/247 -	

- *Decremento de efectivos en diferentes departamentos, resaltándose la disminución de 347 efectivos de personal no docente, en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.”*

### Alegación 10: 3.1.2. Área de otros gastos.

**Resumen.** La IGCC expresa desconocer la fuente de información de los datos incorporados en el cuadro del epígrafe 3.1.2, en el que se detalla el número de las operaciones anuales de contratos y subvenciones y el nº de las que fueron objeto de revisión.

**Contestación.** La información ha sido obtenida de los informes de CFP remitidos por el órgano de control interno, procediéndose a señalar a continuación, la página concreta en la que figuran:

Área material	materia <sup>46</sup>	Población	Revisadas	Porcentaje	Página informe CFP
Todos los departamentos	Contratación obras	2865	625	21,85%	56
Educación, Universidades, Cultura Y Deportes.	Contratación	6568	157	2,39%	17
	Subvenciones	8186	6	0,07%	24
Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial.	Contratación	1983	58	2,92%	15
	Subvenciones	4244	22	0,52%	24
Turismo, Industria Y Comercio.	Contratación	965	110	11,40%	10
	Subvenciones	508	17	3,35%	22
Sanidad	Contratación	220	117	53,18%	11
	Subvenciones	10	4	40,00%	14
Agricultura, Ganadería Y Pesca.	Contratación	1625	101	6,22%	12
	Subvenciones	2741	83	3,03%	27
Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad.	Contratación	6553	378	5,77%	36
	Subvenciones	109	10	9,17%	91
Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos.	Contratación	2598	183	7,04%	23
	Subvenciones	32	5	15,63%	33
Economía, Conocimiento Y Empleo.	Contratación	1315	46	3,50%	30
	Subvenciones	2515	49	1,95%	46
Obras Públicas, Transportes Y Vivienda	Contratación	714	34	4,76%	13
	Subvenciones	113	29	25,66%	18
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud.	Contratación	4937	255	5,17%	16
	Subvenciones	1566	55	3,51%	26
Presidencia	Contratación	1585	147	9,27%	14
	Subvenciones	1011	64	6,33%	37

<sup>46</sup> No se han considerado incluidas en las subvenciones, las operaciones correspondientes a aportaciones dinerarias

En consecuencia, no se modifica el informe.

**Alegación 11: 3.2. Perspectiva del ciudadano (1).**

Por la IGCAC se efectúan diversas alegaciones que se detallan a continuación:

**Resumen.** Se alega la falta de coincidencia en cuanto al nº de actuaciones revisadas que figuran en el cuerpo del informe referidas al Anexo XIII (33) y las efectivamente relacionadas en el mismo (19) y, por ello, desconocimiento de las actuaciones revisadas por esta Institución.

**Contestación.** En lo referente a la diferencia entre el nº de actuaciones señaladas en el cuerpo del informe y las detalladas en el Anexo XIII, efectivamente se observa un error por omisión, al no haberse incluido en el anexo las 33 actuaciones que fueron objeto de revisión y que se corresponden con las remidas por la IGCAC en respuesta a la solicitud efectuada por escrito de 11 de agosto de 2023.

En consecuencia, se modifica el informe, en el sentido de:

Donde dice: “Del citado listado se han revisado las 33 actuaciones que figuran en el anexo XIII.


En dicho anexo se detallan, de las actuaciones revisadas, las que este órgano de control externo considera inadecuado su cierre, al no evidenciarse que se haya procedido a la subsanación de las deficiencias o se haya resuelto a favor del criterio del órgano gestor en el procedimiento de discrepancia”

Debe decir: “*Del citado listado se han revisado las 33 actuaciones que figuran en el anexo XIII.a). En el anexo XIII b) se detallan, de las actuaciones revisadas, las que este órgano de control externo considera inadecuado su cierre, al no evidenciarse que se haya procedido a la subsanación de las deficiencias o se haya resuelto a favor del criterio del órgano gestor en el procedimiento de discrepancia*”.

Se incorpora el anexo XIII a) con las 33 actuaciones revisadas y se renumera el Anexo XIII, pasando a denominarse Anexo XIII b.). Justificación incorrecta de cierre.

**Alegación 12: 3.2. Perspectiva del ciudadano (2).**

**Resumen.** - La IGCAC expresa desconocer los motivos por los que se considera inadecuado el cierre de actuaciones. Igualmente señala que se incluyen como cerradas actuaciones que no lo están y añade que en cualquier caso, el cierre se efectúa solo desde la perspectiva de la comprobación material siendo remitidas a otra unidad de control.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 213/247 -	

Igualmente formulan unas reflexiones acerca de los expedientes, incluidos en el anexo XIII.

**Contestación.** - La consideración de “cerradas” no se efectuó por esta Institución, sino que el propio órgano de control interno, en su escrito de 10 de agosto de 2023, remitió la relación de éstas.

En cuanto a la inadecuación de su cierre: únicamente procede el mismo (salvo que se haya cometido un error en el juicio manifestado por el órgano de control y se corrija el mismo), cuando el órgano gestor subsana la deficiencia señalada, conforme dispone el Art. 43 del ROFIG, o porque en el procedimiento de discrepancia (Art 86 ROFIG), se haya resuelto a favor del criterio del órgano gestor. Al respecto hay que recordar que el órgano de control interno, según consta en la relación remitida, procede al cierre de actuaciones por suposiciones carentes de evidencia, como por ejemplo:” *No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor ya que, por el tiempo transcurrido, si aportara documentación que permitiera cuantificar un daño al Tesoro Público, el derecho de la Hacienda Pública para solicitar el reintegro estaría prescrito.*”

Respecto a la remisión a otra unidad de control, no se acompaña información acerca del órgano o unidad de control al que se remite, las funciones de este y/o la norma en la que se regula.

En relación con las reflexiones realizadas sobre los expedientes del anexo XIII, ya se ha señalado al inicio de este documento de contestación de las alegaciones, que “no han sido objeto de tratamiento específico aquellas alegaciones que constituyen meras explicaciones y que, por tanto, no implican una disconformidad del alegante con el contenido del Informe”.

En consecuencia, no se modifica el informe.

### **Alegación 13: 3.2. Perspectiva del ciudadano (3).**

**Resumen:** Por la IGCAC se hace referencia al error en el informe, sobre el número de auditorías incluidas en el Plan anual de auditoría aprobado el 20 de octubre de 2022.


Por otro lado y en relación con la documentación solicitada, manifiesta que la misma se remitió o se comunicó el estado de situación de los trabajos.

Igualmente acompañan tres informes de auditoría no remitidos anteriormente.

**Contestación:** En cuanto al número de auditorías reflejado en el informe (39), se correspondía con el relacionado por tipo/órgano solicitante, sin considerar el número de controles a los que cada una estaba referida.

212

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 214/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

La afirmación incluida en el informe de no remisión de documentación, esta referida al Informe de auditoría sobre las subvenciones concedidas al amparo del DL 6/2021, de 4 de junio y al Informe anual de la IGCAC con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Auditoría de 2022, tal y como se concreta en el Anexo I y que por la propia IG se corrobora la inexistencia de su elaboración.

Por otro lado, adjunta a las alegaciones, tres informes de auditoría de cumplimiento correspondientes a ICHH, FISSSC y FUCAS

En consecuencia, se admite la alegación referente al nº de auditorías, quedando redactado el párrafo de la siguiente manera:

*“En lo referente a la auditoría pública, el Plan anual para el año 2022, recoge la realización de 143 controles, de los que 62 se llevan a cabo mediante la contratación de auditores externos y el resto con medios propios”*

**Alegación 14: 4.1 Análisis de magnitudes agregadas del Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo. (1)**

**Resumen:** Señala la IGCAC que en este capítulo de la Cuenta General existen informes y estados agregados como el del Remanente de Tesorería, pero que otros muchos son consolidados.

**Contestación:** En consecuencia, se propone modificar el título del epígrafe 4.1 con el siguiente literal:


*“Análisis de magnitudes agregadas y consolidadas del Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo.”*

Y el primer párrafo de este epígrafe con el siguiente texto.

*“En este apartado se van a comentar diversos indicadores y variables presupuestarias, obtenidas agregando o consolidando los valores de todos y cada uno de los entes públicos sometidos a presupuestos limitativos, cuyas cuentas se muestran en la Cuenta General.”*

**Alegación 15: 4.1. Análisis de magnitudes agregadas del Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo Evolución del remanente de tesorería de libre disposición agregado de los entes con presupuesto limitativo. (2)**

**Resumen:** Formula la IGCAC unas consideraciones sobre la interpretación del Remanente de Tesorería negativo de libre disposición, y su efecto en la capacidad para hacer frente, a corto plazo, al pago de los acreedores. Señala que la capacidad de una

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 215/247 -	

*administración para hacer frente al conjunto de acreedores, tanto presupuestarios como no presupuestarios, viene fundamentada por otros extremos, por la liquidez (necesidad de un plan de tesorería con estimaciones de ejecución de gastos e ingresos fiables), el equilibrio entre los ingresos y los gastos, la fortaleza para controlar la deuda y el impacto de los posibles riesgos por pasivos contingentes.*

**Contestación:** Ciertamente puede resultar sesgado señalar que la capacidad para pagar a los acreedores viene determinada, en exclusiva, por el importe del Remanente de Tesorería. Existen otras vías de financiación (P.E. la financiación ajena) a las que el Tesoro de la CAC puede acudir.

En consecuencia, se propone sustituir el tercer párrafo del epígrafe 4.1 del Proyecto de Informe, por el siguiente literal: (Pag. 26).

*“El Remanente de Tesorería (RT) de libre disposición mide, cuando es positivo, la capacidad de una entidad pública para financiar nuevos gastos con excedentes históricos acumulados. Si fuera negativo, está señalando que, si el vencimiento de estas obligaciones de pago coincidiese en el tiempo, esa entidad podría tener dificultades de tesorería, para hacer frente a la totalidad de sus acreedores, tanto presupuestarios como no presupuestarios. Por otra parte, si el Remanente de Tesorería ofrece saldos anuales negativos de forma recurrente, la solvencia financiera, a largo plazo, estará en dificultades.”*

**Alegación 16: 4.1. Análisis de magnitudes agregadas del Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo. Evolución del remanente de libre disposición 2019-2022. (3).**

**Resumen:** Explica la IGCAC que el importante crecimiento del Remanente de Tesorería de Libre Disposición, derivado del crecimiento de las desviaciones positivas de financiación afectada, se explican por la llegada de los Fondos Next Generation.


**Contestación:** La información aportada, junto con la baja ejecución presupuestaria de los citados fondos, explican sobradamente el crecimiento de las desviaciones positivas de financiación afectada.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación 17: 4.1.2 Evolución del gasto territorializado por islas.**

**Resumen:** Señala la IGCAC que a fecha actual el ISTAC tiene publicados los datos de población canaria correspondientes al año 2022 y que el informe los refiere al 2021.

**Contestación:** A fecha de 11 de diciembre de 2023, el ISTAC tiene publicados los datos

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 216/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

de población del año 2022 a nivel de provincias, pero no por islas, razón por la cual es preciso utilizar los del año 2021.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación 18: 4.2.1 Balance y cuenta de resultados económico patrimonial.**

Se recoge en el proyecto de informe: *“Es preciso destacar que al cierre del ejercicio 2022 el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones Devengadas” supuso un incremento respecto al ejercicio anterior del 44 %, pasando de 131,8 millones de € a 189,8 millones de €; el detalle por secciones y capítulos es el siguiente (a continuación esa Audiencia inserta Tabla). “*

**Resumen:** Las alegaciones formuladas por la IGCAC señalan que en la Memoria de la Cuenta General (notas 23.7 y 15), se explican los hechos que han propiciado el incremento del 44%, del ejercicio 2022 respecto del 2021, del saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones Devengadas”

**Contestación:** La información aportada por la IGCAC no aporta ningún dato que justifique la modificación del contenido del Informe.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación 19: 4.2.1. Cuenta de Resultados.**

**Resumen:** Se señalan diversas causas por las que se han reducido las pérdidas de 2022 respecto del 2021.

**Contestación:** La información aportada por la IGCAC no aporta ningún dato que justifique la modificación del contenido del Informe.


En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación 20: 4.2.3. Remanente de Tesorería.**

**Resumen:** Explica la alegación formulada que para evitar posibles duplicidades en el cálculo del Remanente de Tesorería se crea la cuenta 4130000001 “Acreedores por operaciones devengadas Documentos Probatorios Equivalentes (Excesos Financiación afectada)”. Así mismo, la Resolución nº 169, de 8 de marzo de 2022, de la Intervención General, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de los gastos con financiación afectada, a los efectos de determinar el Resultado Presupuestario del ejercicio y el Remanente de Tesorería, determinó la exclusión de la citada cuenta en el cómputo para el cálculo del Remanente de Tesorería de Libre Disposición.

215

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 217/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

**Contestación:** Es acertada la alegación de la IGCAC, pues de computarse para el cálculo del Remanente de Tesorería de Libre Disposición, el saldo de la cuenta 4130000001, se produciría una duplicidad que desvirtuaría el citado cálculo.

En consecuencia, se procede a modificar el párrafo que figura, al final del cuadro, de la página 36 del Proyecto de Informe, sustituyéndolo por el siguiente literal:

*“Se han identificado las cuentas del balance (deudoras o acreedoras) que no forman parte del cálculo del Remanente de Tesorería. Entre ellas destaca la 4130000001 “Acreedores por operaciones devengadas Documentos Probatorios Equivalentes (Excesos Financiación afectada)”, con un saldo de -26,8 millones de €, que no forma parte del cálculo del RT, pues se trata de una cuenta creada para reflejar las desviaciones positivas de financiación afectada, que no se computa en el cálculo del Remanente de Tesorería de Libre Disposición, a fin de evitar una duplicidad en el ajuste, tal como se establece por la Resolución nº 169, de 8 de marzo de 2022, de la Intervención General, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de los gastos con financiación afectada, a los efectos de determinar el Resultado Presupuestario del ejercicio y el Remanente de Tesorería.”*

**Alegación 21: 4.2.3. Evolución del Remanente de Tesorería de libre disposición de la APCAC. Previsión de ingresos de 85 millones de € como Remanente de Tesorería no afectado.**

**Resumen:** Informan que dicha cantidad se trataba de una estimación derivada de los superávits presupuestarios generados en ejercicios precedentes, donde si bien el remanente no afectado era negativo para la CAC, no lo era para el resto de entes públicos de la CAC (OOAA, Entidades Públicas y Consorcios). También indican que se han materializado 83.813.660,28 € en devoluciones a la CAC por los remanentes de libre disposición del SCE y la ATC, habiendo sido esta cifra reflejada en el cálculo del Resultado Presupuestario como ajuste en positivo para el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado (al tratarse de Obligaciones Reconocidas que no han sido financiadas con los derechos reconocidos de los capítulos 1-9, sino con Remanente de tesorería positivo obtenido en la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior).


**Contestación:** No se comparte la opinión de la IG por diversos motivos.

En primer lugar, la presupuestación de remanente de tesorería no afectado no puede ampararse en estimaciones sin una base sólida de análisis, pues el remanente de tesorería de libre disposición de la CAC, del ejercicio 2021, presentaba una cifra en negativo de 498,8 millones de €, y el agregado con los OOAA, Entidades Públicas y Consorcios también es negativo en 64,3 millones de €.

En segundo lugar, las cantidades ingresadas por el SCE y la ATC debieron ser

216

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 218/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

contabilizados como una modificación de crédito por analogía a lo establecido el artículo 55.2.e de la LHPC “podrán dar lugar a generaciones de crédito los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de devolución de aportaciones patrimoniales”

Y para finalizar, el importe de devoluciones de ambos OOAA no es de 83.813.660,28 €, sino de 93.813.660,28 €, es decir, 10 millones más (48.813.660,28 devueltos por el SCE y 45.000.000,00 devueltos por la ATC).

Este error puede haber conllevado que la cifra recogida en el resultado presupuestario ajustado sea errónea.

Por tanto, no modifica el proyecto de informe.

#### **Alegación 22: 4.2.8 Liquidación del presupuesto de ingresos.**

**Resumen:** En el Proyecto de Informe se recoge que los derechos reconocidos netos de las transferencias de capital de la Administración del Estado incrementaron con respecto al 2019 en un 366,76%, y el pendiente de cobro lo hizo en un 940,12%.

La Intervención General alega que el análisis que se presenta de las transferencias corrientes y de capital, debería de motivarse con las fechas efectivas de pago de las citadas transferencias y que se registran como derechos en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2022, siendo las más significativas tal y como se recoge en la nota 15 de la Memoria de la Cuenta General de la CAC, apartado 4, las siguientes:

1. Ejecución de sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018, derivadas del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias de 31 de enero de 2006, abonados a la Comunidad Autónoma el 24 de enero de 2023 y por importe total de 200 millones de euros.
2. Obras ejecutadas al amparo de la Adenda Convenio de Carreteras 2006-2017 abonadas a la Comunidad Autónoma el 24 de enero de 2023.

**Contestación:** La Intervención General no pone objeción al contenido del Proyecto de Informe en cuanto a los derechos reconocidos netos de transferencias de capital, ni a lo pendiente de cobro de las mismas. Sólo alega que se tenga en cuenta que parte de esos derechos reconocidos en el 2022 se abonaron a la CAC en enero de 2023 por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Tal y como se expone en la alegación, en el apartado 4 de la nota 15 de la Memoria de la Cuenta General de la CAC del ejercicio 2022 se recoge:

*“El Tribunal Supremo dicta sentencias números 2075/2017; 225/2018; 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015; 3833/2015;3192/2015 y*

217

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 219/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:08:00



*1180/2016, respectivamente, notificadas a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2018, estimando los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por el Gobierno de Canarias frente al incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras celebrado el 31 de enero de 2006, declarando la obligación de la Administración General del Estado a transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades comprometidas en el citado convenio para las anualidades 2012, 2013, 2014 y sucesivas incrementadas en los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva”.*

En dicha alegación se encuadra un pago de 200 millones de € del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana, en cuyo concepto se recoge que se hace de acuerdo a la DA 153 de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, la cual señala:

*“En el marco de ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 derivadas del Convenio de Colaboración en materia de carreteras entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, la Administración General del Estado abonará al Gobierno de Canarias en el ejercicio 2021 un importe de 100.000,00 miles de euros con cargo a la partida presupuestaria 17.38.453B.755”.*

Con lo cual no cuadra la cantidad que se señala en la alegación que han recibido en el 2023 por importe de 200 millones de € con lo dispuesto en la citada DA referida al ejercicio 2021 por importe de 100 millones de €.

Por otro lado, no se aportan los documentos acreditativos que justifiquen adecuadamente que los ingresos recibidos en el 2023 por importe de 200.000.000,00 € y 125.468.708,47€ se realizan con cargo a los derechos reconocidos en el ejercicio 2022 por la ejecución de las Sentencias citadas del Tribunal Supremo y por la adenda al amparo del Convenio de Carreteras 2006-2017 celebrado el 31 de enero de 2006 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación 23: 4.2.8.1 Antigüedad de los derechos pendientes de cobro.**

**Resumen:** en el Proyecto de Informe se recoge que lo pendiente de cobro de ejercicios cerrados en fase voluntaria PICCAC/MAGIN Y SEFLOGIC asciende a 29.882.812,33 € cuyo detalle se recoge en el Anexo IV.

Por la Intervención General se alega que conforme a las relaciones de deudores que se

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 220/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:08:00



remitieron a la Audiencia de Cuentas, dicho importe alcanzaba los 29.914.235,44 €, adjuntando como anexo 14 una simple tabla con los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en fase voluntaria extraídos del SEFLOGIC.

**Contestación:** Los datos que se reflejan en la tabla del epígrafe 4.2.8.1 del Proyecto de Informe, cuyo detalle se encuentra en el Anexo IV, han sido extraídos de la información facilitada por la ATC en su escrito de salida RGN1/15097/2023 de fecha 25 de abril de 2023, donde se aportan , en formato Excel, de forma individualizada, todos los conceptos que integran el pendiente de cobro de los capítulos I a III de ingresos a 31 de diciembre de 2022 por ejercicio cerrado y corriente y en fase voluntaria y ejecutiva.

La tabla que se adjunta en la alegación no es un documento que acredite adecuadamente las diferencias de lo pendiente de cobro localizadas entre los ejercicios 2011 y 2019, por lo que no se acepta la alegación.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

#### **Alegación 24: 4.2.10 Contratación. (1).**

**Resumen:** En el proyecto de informe se señaló la ausencia de remisión de la documentación correspondiente al número de los procedimientos adjudicados en el año 2022 y de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, correspondientes a contratos vigentes en dicho año.

Por la IGCAC se alega que la información se remitió el 15 de septiembre de 2023 solicitando, por ello, su supresión.

**Contestación:** Efectivamente en la citada fecha tuvieron entrada sendos documentos del BI referidos al estado de ejecución del gasto, si bien, por error, no fueron relacionados con la solicitud a la que daban respuesta.


No obstante, y tras el análisis efectuado, en fase de alegaciones, se observa que en los mismos no figuran la totalidad de los datos solicitados, por la que no se puede aceptar que dicha información dé respuesta a la petición de esta Institución.

En consecuencia, se modifica el segundo párrafo del epígrafe 4.2.10, pasando a tener la siguiente redacción:

*“Dado que la información remitida no da respuesta a la solicitud realizada, referente a los procedimientos de adjudicación utilizados en los diferentes tipos de contratos regulados en la LCSP y las obligaciones reconocidas en cada uno de ellos, se ha utilizado la información obtenida del Registro de Contratos y de la Plataforma de contratación del Sector Público”.*

219

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 221/247 -	

Asimismo, se suprime del Anexo I la línea tercera referida al registro de salida 635.

**Alegación 25: 4.2.10. Contratación. Contratos reservados (2).**

**Resumen:** La IGAC, sobre la base de la información proporcionada por la D. G. de Patrimonio y Contratación, remite, en fase de alegaciones, el informe emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa referente al grado de cumplimiento, en el año 2022, del Acuerdo de Gobierno de 22 de mayo de 2019, por el que se establece el porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o lotes, a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y programas de empleo protegido

**Contestación.** - La remisión en esta fase, corrobora el contenido del informe.

En consecuencia, no se modifica el informe.

**Alegación 26: 4.2.11 Subvenciones pendientes de justificar.**

**Resumen:** Por el órgano de control interno se solicita la supresión de la conveniencia de establecer, por los gestores, planes para la verificación prioritaria de subvenciones con riesgo de prescripción, justificando su solicitud en la obsolescencia de las herramientas informáticas utilizadas, así como en la obligación de análisis permanente por los gestores.

**Contestación:** La obligación que la normativa impone a los gestores de verificar de forma permanente el cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios se verá reforzada con medidas de planificación de su gestión.

En consecuencia, no se modifica el informe.


**Alegación 27: 7.1 Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

**Resumen:** Se indica por la Intervención General que procede sea actualizado los datos de avance sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2022, de 3 de mayo de 2023 por el segundo informe emitido por la IGAE a fecha de 31 de octubre de 2023, conforme al artículo 17.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicado en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Contestación:** Tras la publicación del segundo informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2022, publicado el 31 de octubre del 2023, se procede a actualizar los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el informe.

220

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 222/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Se modifica el párrafo 5 del epígrafe 7.1- Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, quedando como sigue:

*“5. Al término del ejercicio 2022 y conforme a los datos del informe avance de la IGAE<sup>47</sup>, así como del segundo y último informe emitido el 31 de octubre de 2023, ambos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el resultado obtenido en cuanto objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, fueron los siguientes:*

- *El déficit registrado asciende a 635 millones de €, el -1,3% del PIB regional (47.588 millones de €, informe IGAE<sup>48</sup> actualización a 29/09/2023).*
- *El gasto computable del ejercicio ha registrado una tasa de variación del 8% respecto al ejercicio 2021.*
- *La deuda registrada al cierre del ejercicio 2022 se situó en 6.516 millones de €, posteriormente modificada pasando a la cifra de 6.474 millones de €, el 13,6% del PIB regional.”*

#### **Alegación 28: 8.1 Declaración definitiva sobre la Cuenta General.**


**Resumen:** Señala la IGAC que se ha producido un cambio de enfoque respecto a los informes de la Cuenta General de años anteriores. Además, se pregunta por el marco normativo que sustenta sustituir la “opinión” por la declaración definitiva”.

**Contestación:** El informe de la Cuenta General del año 2022 sustituye el párrafo de opinión por una declaración definitiva, de conformidad con lo dispuesto por las directrices técnicas de esta fiscalización, que fueron aprobadas por el Pleno de esta ACC el 28 de septiembre de 2023, que establecía como objetivos de la fiscalización lo siguiente: *“El objetivo es emitir una declaración definitiva sobre la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, con el fin de expresar una opinión sobre si ésta se ha rendido en el plazo que establece la LHPC, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente, de las entidades instrumentales de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria y de la claridad de la información económica, financiera y presupuestaria.”*

Sustituir la opinión por una declaración definitiva es una tendencia, generalizada, en los

<sup>47</sup> Informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, 3 de mayo de 2023.

<sup>48</sup> Informe IGAE de 29/09/2023 relativa a Operaciones no financieras del año 2022, en términos de contabilidad nacional (SEC 2010). Revisión estadística 2019 de la Administración Regional (S.312) y de la CAC en particular

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 223/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

supuestos de las grandes fiscalizaciones, sometidas a un plazo reducido para la elaboración de los informes, como es el caso de la Cuenta General. Se trata de un debate superado en la mayoría de las Instituciones de Control Externo (ICEX), incluso en aquellos casos que no lo recogiesen en sus normas de fiscalización. El alcance limitado de las verificaciones y pruebas de auditoría que se ejecutan, obteniendo una seguridad limitada sobre los resultados obtenidos y conclusiones, así como el reducido plazo para ejecutar la fiscalización, hacen necesaria la modificación comentada.

Finalmente, a la vista de las observaciones propuestas por la IGCAC, deben modificarse las referencias de los apartados en los que se basan las salvedades formuladas. En su virtud, el párrafo del apartado 8.1 Declaración Definitiva sobre la Cuenta General queda redactado de la siguiente forma:

*“Como resultado de la fiscalización efectuada, excepto por ~~en~~ las salvedades que se recogen en las conclusiones nº 1, 2, 7, 8, 28, 29, 30, 31, 35, 36 y 37, la Cuenta General de la CAC del ejercicio 2022 se ha ajustado, con carácter general a la normativa de aplicación y se ha rendido a la Audiencia de Cuentas de Canarias dentro del plazo establecido en el Art. 16.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, incluyendo los estados e informes que establece el Art. 117 de la de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.”*

#### **Alegación 29: Epígrafe 8.2. Conclusiones.**

##### **Conclusión 2.**

**Resumen:** Señala la IGCAC que existe un error pues el informe de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial si se realizó. Además, comenta que los informes no fueron emitidos fuera de plazo.


**Contestación:** Se confirma que fue un error en la redacción de la conclusión. Así mismo, en virtud de lo señalado para el epígrafe 3 sobre análisis del control interno, se constata el error en la referencia al plazo de emisión de los informes.

En consecuencia, la conclusión 2 queda redactada de la siguiente forma:

*“2. Las verificaciones realizadas vienen a constatar que salvo los informes definitivos de control financiero permanente relativos a “otros gastos”, correspondiente a contratación de obras y a la Consejería de Sanidad, Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Turismo Industria y Comercio y la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, el resto se emitieron fuera de plazo. Así mismo, el informe relativo a recursos humanos correspondiente a la Consejería de Sanidad no se emitió. La demora de estos informes impide subsanar las deficiencias y debilidades señaladas en los mismos, lo que ocasiona*

222

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 224/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

*perjuicios a la gestión pública (epígrafe 3.1)."*

#### **Conclusión 4.**

**Resumen:** Se solicita que se corrija la conclusión de acuerdo con lo señalado en las alegaciones al epígrafe 4.1.

**Contestación:** De conformidad con la alegación parcialmente aceptada en el señalado epígrafe 4.1 se propone corregir la conclusión 4.

En consecuencia, se propone sustituir la citada conclusión por el siguiente texto:

*"El Remanente de Tesorería agregado, ha pasado de 471, 54 millones de € en el año 2019 a una cifra negativa de -687,1 millones de €. (epígrafe 4.1)."*

#### **Conclusión 5.**

**Resumen:** Explica la IGCAC que el empeoramiento de la cifra negativa del Resultado Presupuestario Ajustado del año 2022 respecto a 2021, se debe a *"los desfases temporales en la ejecución de los gastos con financiación afectada (entre los gastos presupuestarios e ingresos presupuestarios), lo que repercute sobre algunas magnitudes económico-financieras como el remanente de tesorería y el saldo presupuestario a fin de ejercicio."*

**Contestación:** La información aportada no altera el contenido del Informe.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

#### **Conclusión 6.**

**Resumen:** Remite la alegación a lo expuesto en relación al epígrafe 4.1.

**Contestación:** La información aportada, no altera el contenido del Informe.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.


#### **Conclusión 7.**

**Resumen:** Señala la IGCAC que en la Cuenta General del año 2021 había operaciones de regularización de conceptos extrapresupuestarios, similares a las realizadas en 2022, y que el informe de esta Audiencia de Cuentas nada señaló al respecto.

**Contestación:** El hecho de que en ejercicios anteriores los informes de fiscalización no hayan puesto de manifiesto salvedades que, si se formulan, en el ejercicio siguiente, no

223

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 225/247 -	

puede ser justificación para que este Órgano de Control Externo, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas, no pueda manifestar las irregularidades que vaya identificando.

El hecho de no reflejar en contabilidad presupuestaria la anulación de un saldo deudor o acreedor, propicia que se descuadre el acta de arqueo, además de no reflejar con fidelidad la imputación al presupuesto de la totalidad de derechos (anulación de saldo acreedor) o de obligaciones (anulación de saldo deudor), que se produzcan.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

### **Conclusión 9 (1).**

**Resumen:** En primer lugar se señala un error en la referenciación de la conclusión, pues no se corresponde con el epígrafe 4.2.8, sino con el 4.2.9.5.

**Contestación:** Se acepta y agradece la corrección.

En consecuencia, se procede a corregir la referencia de la conclusión nº 9 del Informe, donde pone (4.2.8) debe poner (4.2.9.5).

### **Conclusión 9 (2).**

**Resumen:** Entiende la IGCAC que no se puede realizar un análisis agregado de los dos fondos que constituyen los Next Generation, esto es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), pues tienen una configuración totalmente diferenciada.

**Contestación:** A juicio de esta ACC el hecho de que se trate de fondos diferenciados y con recorridos temporales distintos, no impide que se pueda calcular una media del grado de ejecución de los mismos. En la práctica totalidad de informes sobre ejecución presupuestaria aparecen porcentajes de ejecución que corresponden a agregaciones diversas.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

### **Conclusión 10 (1).**


**Resumen:** La conclusión está mal referenciada, pues se refiere al apartado 4.2.9.6 en lugar del 4.2.8.

**Contestación:** Se agradece la corrección y en consecuencia se procede a su corrección.

En consecuencia, al final de la conclusión nº10, donde dice (4.2.8) debe decir (4.2.9.6)

224

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 226/247 -	

**Conclusión 10 (2).**

**Resumen:** La transcripción de la disposición adicional quinta de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2023, no es de aplicación a los reintegros reclamados o devoluciones/compensaciones pendientes relativos a transferencias /subvenciones afectadas recibidas del Estado o de otras Administraciones Públicas.

**Contestación:** Ciertamente se ha producido un error en la transcripción de esta disposición adicional de la Ley 7/2022.

En consecuencia, se procede a suprimir el segundo párrafo de la página 58 del Proyecto de Informe. Así mismo, se debe suprimir, en el inicio del tercer párrafo de la misma página, lo siguiente: “*Por otra parte, y en virtud de*”. Debiendo comenzar ese párrafo con las palabras siguientes:” *La Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Asuntos Europeos...*”


También se debe suprimir en el cuarto párrafo de la misma página las siguientes palabras: “*hoy en la disposición adicional mencionada y, anteriormente*”.

El cuarto párrafo debe quedar redactado en los siguientes términos: “*Todo este procedimiento que se fundamenta en la Resolución de la DGP, propicia que se distorsione la imagen fiel de la ejecución del presupuesto de gastos, aumentando indebidamente el grado de ejecución del mismo, pues en realidad, los proyectos de gasto vinculados a la correspondiente financiación afectada que se devuelve, no han sido realmente ejecutados. El grado de ejecución presupuestaria (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) se ve alterado de manera irreal. Lo correcto sería tramitar la devolución de estos excesos de financiación, mediante la contabilización de un documento contable de mandamiento de pago de devoluciones de ingresos. Este procedimiento no altera la ejecución del presupuesto de gastos, y refleja correctamente la minoración de los derechos reconocidos y recaudados de la correspondiente partida del presupuesto de ingresos, donde se consignó la previsión de la fuente de financiación afectada, fuere cual fuera el ejercicio en el que se ingresó la correspondiente financiación.*”

**Conclusión 10 (3).**

**Resumen:** Se alude por la IGAC al Documento 4 Transferencias y Subvenciones, de la IGAE, en concreto al apartado referido al Reconocimiento de Transferencias y Subvenciones, señalando que tratar los reintegros como menor ingreso del ejercicio (devoluciones de ingresos) tiene carácter potestativo.

**Contestación:** Siendo cierto lo señalado, no puede servir de fundamento para justificar un reflejo irreal de la ejecución del presupuesto de gastos. El principio de imagen fiel

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 227/247 -	

anula el carácter potestativo señalado anteriormente.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

### **Conclusión 15.**

**Resumen.** Por la Intervención General no se comparte el criterio expresado puesto que los remanentes afectados no se pueden calcular sin la previa aplicación de reglas presupuestarias que establezcan el carácter finalista de los ingresos. Las mismas no estaban operativas de acuerdo con la liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio 2022.

**Contestación.** Los remanentes que procedan de sanciones pecuniarias impuestas por la APMN, por infracciones en materia medioambiental, deben aplicarse al control de la legalidad territorial y medioambiental, así como a financiar programas para la protección, restauración o mejora del territorio canario (DA 5ª de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2022).

La DA 63ª de Ley de Presupuestos de la CAC para 2023 recoge que la APMN podrá generar crédito por las sanciones recaudadas, cuando exceda de las previsiones iniciales, que tendrán como destino las actuaciones medioambientales de su competencia.


Se acepta la alegación al no haberse establecido el carácter finalista de estos ingresos.

Por tanto, del apartado d) en el epígrafe 4.3.1 (punto 4), se elimina: “, *sin embargo, ni en el ejercicio 2022 ni en anteriores ha reflejado financiación afectada alguna en su remanente.*”

Se elimina también la conclusión nº 15.

### **Conclusión 28.**

**Resumen:** En el proyecto de Informe se recoge el “Incumplimiento del plazo establecido por el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital respecto al plazo de formulación de las Cuentas Anuales por parte de las entidades PUERTOS, ASISTA, GSC, ESSSCAN y VISOCAN (apartado 5.1.1.)”. Por la Intervención General se alega la legislación relativa a la Ley de Sociedades de Capital, afecta solamente a las sociedades mercantiles, mientras que a las Entidades Públicas Empresariales les afecta la Ley de Hacienda Pública Canaria que en su artículo 114 establece el plazo de formulación de sus cuentas anuales que será como máximo, tres meses después del cierre del ejercicio económico.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 228/247 -	

**Contestación:** La apreciación hecha por la Intervención General se toma en consideración y se procede a modificar el contenido del Proyecto de Informe como sigue:

- a) La conclusión 28 quedaría redactada así: *“Incumplimiento del plazo establecido por el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital respecto al plazo de formulación de las Cuentas Anuales, así como del Art. 114 de la Ley de Hacienda Pública Canaria por parte de las sociedades ASISTA, GSC y VISOCAN. Asimismo, incumplimiento del plazo establecido por el citado artículo 114 respecto a las entidades públicas empresariales PUERTOS y ESSSCAN (apartado 5.1.1.)”*
- b) El punto 4 del Epígrafe 5.1.1 del Proyecto de Informe (Pag. 111) quedaría redactado como sigue: *“Se incumple el plazo de formulación de las Cuentas Anuales establecido en el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, así como del Art. 114 de la Ley de Hacienda Pública Canaria por parte de las sociedades ASISTA, GSC y VISOCAN. Por otro lado, las entidades públicas empresariales PUERTOS, y ESSSCAN, incumplen el plazo de formulación establecido en el citado artículo 114 de la Ley de Hacienda Pública Canarias.”*

#### Conclusión 29.


**Resumen:** En el proyecto de Informe se recoge:” Las entidades GESTUR LAS PALMAS y PROMOTUR no presentaron el Informe Económico financiero previsto en el Art. 116.3 de la Ley 11/2066 de Hacienda Pública Canaria (apartado 5.1.1.)”. La Intervención General alega que adjuntan a las alegaciones el Informe económico financiero de PROMOTUR. Asimismo, informa de que la sociedad GESTUR LPA se encuentra en liquidación, cuyo plazo definitivo vendrá dado cuando finalicen los diferentes litigios en los que la entidad se encuentra inmersa y el estado de tramitación de diversos proyectos administrativos y urbanísticos en los que es parte la entidad.

**Contestación:** Si bien se adjunta a las alegaciones el informe económico financiero de PROMOTUR, se debe señalar que el mismo fue aprobado con fecha 27 de noviembre de 2023, por tanto, se ha presentado fuera del plazo previsto en el art. 116.3 de la Ley de Hacienda Pública Canaria.

En relación con GESTUR LPA, si bien se entiende que está en proceso de liquidación y que la misma no se finalizará hasta que se resuelva lo mencionado en la alegación y que por ello no ha presentado el Informe económico financiero al que se hace referencia en la conclusión, la Ley de Hacienda Pública Canaria recoge la presentación del citado Informe para la sociedades mercantiles Públicas sin excepción alguna.

227

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 229/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

#### **Conclusión 47.**

Esta Institución se remite a lo contestado en la alegación 27 de la Intervención General, en relación con el apartado 7.1 del Proyecto de Informe.

En consecuencia, se modifica la conclusión 47 - Operaciones Financieras, quedando finalmente redactada como sigue:

*“47. Conforme a los datos publicados en el segundo informe de la IGAE a 31 de octubre de 2023, los resultados obtenidos fueron los siguientes:*

- *El déficit registrado asciende a 635 millones de €, el -1,3% del PIB regional.*
- *El gasto computable del ejercicio ha registrado una tasa de variación del 8 %.*
- *La deuda registrada al cierre del ejercicio 2022 se situó en 6.516 millones de €, posteriormente modificada pasando a la cifra de 6.474 millones de €, el 13,6% del PIB regional. (epígrafes 7.1 y 7.2).”*

#### **Alegación 30: 8.3. Recomendaciones.**

##### **Recomendación 2.**

**Resumen:** La IGCAC solicita la supresión de la recomendación de aprobar por los gestores, planes de comprobación de subvenciones pendientes de justificar, remitiéndose a lo alegado en el epígrafe 4.2.11

**Contestación:** Se da por reproducida la contestación a la alegación del citado epígrafe.

En consecuencia, no se modifica el informe.

##### **Recomendación 3.**

**Resumen:** La alegante solicita la supresión de la recomendación.

**Contestación:** Conocer las actuaciones de comprobación material que se han dado de baja y sus causas, permitirá al destinatario de la información, en este caso el Gobierno, adoptar medidas y tomar decisiones que permitan una mejor utilización de los recursos públicos y la prestación de servicios públicos de mayor calidad.


En consecuencia, no se modifica el informe

##### **Recomendación 8.**

**Resumen.** En relación al seguimiento de la cobertura de personal y su futura dotación a

228

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 230/247 -	

través de la Cuenta General como base para la planificación estratégica del personal y su movilidad según las necesidades de cada momento, la Intervención General entiende la propuesta aunque esta información se excede del contenido preceptivo establecido por el PGCP, pues la finalidad de la cuenta general no es contribuir a la planificación estratégica de los recursos humanos, toda vez que para ello ya existen otros canales.

**Contestación.** La finalidad de esta recomendación era hacer seguimiento de los puestos vacantes e impulsar la planificación estratégica del personal. No obstante, se acepta la alegación, pues el objeto de la Memoria de la Cuenta General es ampliar la información registrada en los estados presupuestarios y económicos financieros, excediendo este seguimiento de su contenido, por un lado y por otro, al existir la posibilidad de activar otros canales para realizar esta labor.

Por todo ello, se elimina la recomendación nº 8.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

##### **Alegación nº 1: Epígrafe 3.1.1. Área de recursos humanos.**

**Resumen.** - En el informe de esta Institución se señaló, de acuerdo con el contenido del informe definitivo de CFP del área de Recursos Humanos, la falta de colaboración por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, con el órgano de control interno, manifestando la (actual) Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, su disconformidad.

No obstante, el contenido de la alegación está dirigido a la opinión plasmada por la Intervención adjunta de CFP, respecto de la procedencia de los abonos realizados a dos efectivos de la Consejería.

**Contestación.** – El contenido de la alegación no se corresponde con lo manifestado por esta Institución.


En consecuencia, no se modifica el informe.

##### **Alegación nº 2: Epígrafe 5.1.7. Objetivos de la actividad punto 4 (Pag. 126) y epígrafe 8.3. Recomendaciones: recomendación 7.**

**Resumen:** En el epígrafe 5.1.7. del proyecto de Informe, en su punto 4 se recoge: *“La CAC, pese a que según el diagnóstico de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios realizado en 2021 concluye que de las 20 sociedades mercantiles y dos entidades públicas empresariales, 17 carecen de todo tipo de plan estratégico u operativo, no las ha incluido en el ámbito de aplicación del DECRETO 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión*

229

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 231/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

*estratégica y dirección por objetivos de la APCAC y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación. “Asimismo, y en relación con esta alegación en el epígrafe 8.3. de recomendaciones, en el proyecto se recoge la recomendación 7: “Se recomienda al Gobierno de Canarias que se incluyan en el Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la APCAC y de sus organismos autónomos, tanto las SSMM como a las entidades públicas empresariales.”*


La Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad alega que el Gobierno de Canarias creó una comisión de trabajo para la elaboración de un Borrador del modelo de referencia de planificación estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de sus organismos y sociedades mercantiles públicas vinculadas o dependientes, con participación de representantes de diversas Direcciones Generales, formulando un Borrador de proyecto de decreto por el que se establece el modelo de referencia de planificación estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de sus organismos autónomos, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas y entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes. El Proyecto de Decreto se tramitó como una propuesta conjunta de la Presidencia del Gobierno y de las extintas Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

El 22 de mayo de 2023, la Secretaría General Técnica de la extinta Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos remite escrito a la Dirección General de Modernización y Calidad incluyendo observaciones al citado Proyecto de Decreto.

Entre las observaciones remitidas figuran las del Servicio de Organización y Gestión del Conocimiento de la Secretaría General Técnica citada que dice, entre otras cosas: “Se observa que el ámbito de aplicación de este Decreto se extiende a las sociedades mercantiles públicas definidas en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. No queda muy claro en el Decreto si su planificación estratégica queda encuadrada dentro del Plan Estratégico Departamental. Entendemos que las sociedades mercantiles deberían de estar regidas por su propia normativa, ya que su forma de realizar la planificación estratégica es distinta a la de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Como medios propios de la Administración pública reciben de esta los encargos, que para ellas serán sus objetivos y en base a éstos deberán planificar como llevarlos a cabo de la forma más eficaz y eficiente. Por tanto, entendemos que las empresas públicas deben de realizar su planificación estratégica según su naturaleza y normativa y que al recibir

230

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 232/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

sus encargos de la propia Administración pública, éstos ya deberán de estar alineados con los objetivos estratégicos del Gobierno de Canarias”. Consecuencia de ello, se adaptó el texto en el sentido de excluir del Proyecto de Decreto a las sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas y entidades públicas empresariales. Se alega, por último, que a la vista de las recomendaciones realizadas por esta Institución y tras su análisis por los departamentos competentes, se adoptarán las medidas y acciones que procedan.

**Contestación:** La Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad explica los motivos por los que, tanto las sociedades mercantiles públicas, como las fundaciones públicas y entidades públicas empresariales quedaron fuera del ámbito de aplicación del Decreto 88/2023, de 25 de mayo. Sin embargo, en el artículo 2 del citado decreto, sí se incluyen las fundaciones públicas. Por otro lado, se alega que se tomará en consideración la recomendación dada por la ACC.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA**

**Alegación 1: epígrafe 4.2 Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, apartado 4.2.8 Liquidación del presupuesto de ingresos, subapartado 4.2.8.2, Liquidación de los recursos del sistema de financiación autonómico.**


**Resumen:** en el Proyecto de Informe se recoge que los recursos del sistema de financiación autonómico suponen el 64 % de los derechos reconocidos netos de operaciones no financieras del ejercicio, lo que pone en valor la importancia de estos recursos en el presupuesto de ingresos.

Por dicha Viceconsejería se alega que, si bien los recursos del SFA asciende a 5.823,58 millones de euros tal y como se indica en el Proyecto de Informe, sería adecuado tener en cuenta los derechos reconocidos por ingresos no financieros consolidados de la CAC y sus entes dependientes, no solo los derechos reconocidos del ente CAC, toda vez que una parte significativa de las competencias asumidas por la CAC financiadas por el SFA se desempeñan por sus Organismos Autónomos y entes dependientes.

Se alega también que sería un buen indicador tener en cuenta los ingresos no financieros consolidados sin incluir la financiación afectada externa, con lo que los recursos del SFA suponen el 60 % de los derechos reconocidos netos consolidados por operaciones no financieras del ejercicio y el 75 % de los derechos reconocidos netos consolidados no afectados por operaciones no financieras del ejercicio.

231

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 233/247 -	

**Contestación:** La alegación no contradice lo contenido en el Proyecto de Informe.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación 2: Conclusión nº 47 y apartado 7.1. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

**Resumen:** Se manifiesta que si bien los importes de estas magnitudes coinciden con los reflejados en el Informe avance sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, 3 de mayo de 2023 elaborado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en previsión de lo establecido en el apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), se considera oportuno hacer referencia a los nuevos valores actualizados de las citadas magnitudes considerando:

- a) El Informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, de 31 de octubre de 2023
- b) La última actualización de la IGAE de 29/09/2023 relativa a Operaciones no financieras del año 2022, en términos de contabilidad nacional (SEC 2010), Revisión Estadística 2019, De La Administración Regional (S.1312) y de la CAC en particular.
- c) La deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) por Comunidades Autónomas actualizada en el Boletín Estadístico del Banco de España.

Se añade que, si bien en el Proyecto de Informe Fiscalización de la Cuenta General de la CAC de 2022 que nos ocupa se hace referencia a este último importe de deuda, de 6.474 millones de €, se echa en falta la actualización de las magnitudes de déficit registrado por la CAC en términos de contabilidad nacional, así como de la tasa de variación del gasto computable.

**Contestación:** Dado que el trabajo de campo finalizó el 15 de octubre, imposibilitó incorporar al Informe los últimos datos emitidos por la IGAE sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, emitido el 31 de octubre de 2023.


Se procede a actualizar los datos correspondientes, ya realizada en la alegación de la Intervención General, referida al epígrafe 7.1 y conclusión 47.

**Alegación 3: Sobre el subapartado 7.5 “Activos financieros a Largo Plazo”**

**Resumen:** Indican el saldo vivo a corto plazo (963.893,6 euros a devolver en 2023) de la deuda de los Cabildos Insulares, derivado del saldo negativo de la liquidación definitiva de las competencias transferidas y delegadas para los ejercicios 2008 y 2009.

232

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 234/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

**Contestación:** No puede incorporarse al informe, pues lo que se analiza, tal y como se recoge en el título es el saldo a largo plazo (8.675.042 euros)

Por tanto, no modifica el proyecto de informe.

**Alegación 4: sobre el subapartado 7.6 “Convenio de Carreteras” (1).**

**Resumen:** Hace referencia al incremento del saldo de la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto) del Ministerio de Transportes durante el período 2019-2020 derivado de los intereses devengados.

**Contestación:** Si bien no afecta al saldo a 31/12/2022 recogido en el informe es necesario incorporarlo

Por tanto, se modifica parcialmente el párrafo quedando redactado como sigue:

“El saldo se ha incrementado entre los años 2019 y en 47,2 millones de € por intereses y se ha reducido en 300 millones de €, consecuencia éstos últimos de las aportaciones consignadas por el Estado en los presupuestos de los años 2021 y 2022.”

**Alegación 4 bis: sobre el subapartado 7.6 “Convenio de Carreteras” (2).**

**Resumen:** Hace referencia al apartado segundo de la disposición adicional centésima quincuagésima tercera de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021, en la que se indica que los recursos derivados de la ejecución en materia de carreteras entre la AGE y la CAC podrán ser aplicados por ésta última a empleos no financieros no consolidables, excepcionales y temporales.

**Contestación:** Se considera relevante incluirlo en el informe.

Por tanto, se incorpora el siguiente párrafo al final de dicho subapartado:

“El apartado segundo de la citada disposición adicional, también permite a la CAC que dichos recursos puedan ser aplicados por ésta última a empleos no financieros no consolidables, excepcionales y temporales.


**ALEGACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA, REFERIDAS AL ISTAC**

**Alegación nº 1: referida al del apartado 4.3.1 b).**

**Resumen:** Con respecto al grado de realización del ISTAC, que no alcanza el 90 %, se

233

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 235/247 -	

justifica por la vacante de la Jefatura de Sección de la Oficina Presupuestaria, que entre sus funciones tiene la gestión presupuestaria, por lo que la misma se asumió por el resto del Servicio de Secretaría General, añadiendo carga de trabajo adicional a las propias de cada puesto de trabajo.

**Contestación:** Se trata de una justificación que no contradice el contenido del Informe.

Por ello, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 2: referida al apartado 4.3.5 a) y la conclusión nº 24.**

**Resumen:** Con respecto a que el ISTAC no aporta la información por tipo de contrato, motivo por lo que no se ha podido verificar cuáles superan los límites del art. 335 de la LCSP. Este Organismo sólo ha remitido dos expedientes y, al menos, debió remitir otro más, con un importe de 1,4 millones de €, para lo que se alega que en el listado de contratos remitido, en la última columna, aparece el procedimiento de adjudicación. En la citada columna se registran cinco contratos tramitados por el procedimiento abierto, cuatro de los cuales superan los 150.000 euros, y cuyos expedientes fueron remitidos el 31 de octubre de 2022 (Anexo II y IV) y 7 de marzo de 2023 (Anexo III y V).

**Contestación:** Se acepta parcialmente. Efectivamente, la última columna de la relación de contratos remitida refleja el procedimiento de adjudicación, pero al no contener el tipo de contrato no se puede asegurar si supera o no los límites del art. 335 de la LCSP. Nos obstante, por el contenido de la alegación, se da por hecho que todos los que no son menores y se han tramitado por procedimiento abierto, son contratos de servicios o suministros, para los cuales el límite para la obligación de remitir el expediente es de 150.000 euros, porque si fuesen de obras el importe sería 600.000 euros.


Por otra parte, se comprueba que el ISTAC sí ha remitido los extractos de expedientes correspondientes de acuerdo a la relación de contratos.

Por tanto, se suprime el siguiente párrafo del informe, del apartado 4.3.5 a):

- *“El ISTAC no aporta la información por tipo de contrato, por lo que no se ha podido verificar cuáles superan los límites del art. 335 de la LCSP. Este Organismo sólo remitido dos expedientes y, al menos, debió remitir otro más, con un importe de 1,4 millones de €.”*

Y en la conclusión nº 24, se sustituye el párrafo que comienza por “De las relaciones remitidas se deducen contratos cuyos importes superan los dispuestos en el Art. 335 (...)”, por este otro:

- *“De las relaciones remitidas se deducen contratos cuyos importes superan los dispuestos en el art. 335 de la LCSP, sin que se haya rendido los correspondientes extractos del expediente. Esta incidencia afecta a SCE y ATC.”*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 236/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**Alegación nº 3: referida al apartado 4.3.5 a).**

**Resumen:** Con respecto a que el ISTAC no aporta los importes de los convenios suscritos y, por tanto, no se ha podido verificar el cumplimiento a que se refiere a la remisión de la copia del documento formalizado y la memoria justificativa sobre su necesidad e impacto económico, en caso de que los convenios asuman compromisos económicos que superen los 600.000 euros, se alega que se ha realizado la remisión de la relación de los convenios, que se compone de dos convenios formalizados en el ejercicio 2023 y, se verifica que aparece la columna de financiación sin ningún importe, esto es debido a que esos convenios no tienen ningún tipo de financiación.

**Contestación:** La información aportada no contradice el contenido del informe, pero al comunicar ahora que esos dos convenios formalizados no tienen obligaciones económicas para el Instituto, se tiene en cuenta esta información.

Por ello, se sustituyen los siguientes párrafos del apartado 4.3.5 a):

*“3. Ni ISTAC ni ATC aportan los importes de los convenios.*

*4. Al no incorporar el importe en la relación facilitada por ISTAC y ATC, tampoco se ha podido verificar para estas entidades el cumplimiento que se refiere a la remisión de la copia del documento formalizado y la memoria justificativa sobre su necesidad e impacto económico, en caso de que los convenios asuman compromisos económicos que superen los 600.000 euros.”*


Por estos otros:

*“3. ATC no aporta los importes de los convenios.*

*4. Al no incorporar el importe en la relación facilitada por ATC, tampoco se ha podido verificar para estas entidades el cumplimiento que se refiere a la remisión de la copia del documento formalizado y la memoria justificativa sobre su necesidad e impacto económico, en caso de que los convenios asuman compromisos económicos que superen los 600.000 euros.”*

**Alegación nº 4: referida al apartado 4.3.5 b).**

**Resumen:** En relación a que el ISTAC, en su plan de contratación, incorpora una relación de seis contratos, indicando su objeto, procedimiento, fecha prevista, estado y su relación con el objetivo de planificación estratégica. No se informa, en cambio, ni del valor estimado ni de su duración, para lo que se alega que lo tendrán consideración para la elaboración de los próximos planes anuales de contratación.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 237/247 -	

**Contestación:** La información aportada no contradice el contenido del Informe.

Por lo que se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 5: referida al anexo 9.12.**

**Resumen:** Con respecto a las incidencias que se recogen en el anexo (no figura la fecha de adjudicación de los contratos, no se indica el tipo de contrato y hay 10 contratos con importe superior a 15.000 €), se indica que para futuras remisiones se incorporará esos datos, facilitados por el Instituto con el IGIC, que en ningún caso exceden del importe establecido para los contratos menores.

**Contestación:** La información aportada no contradice el contenido del informe.

Así pues, el Informe se mantiene.

**ALEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

**Alegación nº 1: referida al apartado b), del epígrafe 4.4.3 y conclusión nº 25.**

**Resumen:** El Plan de contratación de 2022 del SCS está conformado por 18 planes individuales de los diferentes órganos de contratación, con contenidos y formatos diferentes. Asimismo, informan que, las Direcciones de Área de Salud de El Hierro, La Gomera y La Palma, la Dirección General de Programas Asistenciales y la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera no tuvieron planes de contratación en 2022.

**Contestación:** Trece de los 18 planes de contratación se habían obtenido previamente a través del Portal de Transparencia en el momento de emitir el proyecto de informe, ante la ausencia de información por la Audiencia de Cuentas, adjuntando como documentación nueva 5 planes correspondientes a la Dirección del Servicio Canario de la Salud, a las Direcciones de Áreas de Salud de Gran Canaria y Lanzarote, de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, y de la Gerencia de servicios sanitarios de El Hierro.


Por otro lado, no se presenta un único plan del SCS. La gran mayoría de los planes tienen carencias en cuanto a su contenido mínimo esencial, y ninguno de ellos recoge la motivación y objetivos del plan.

Por ello, se modifica la letra b) del epígrafe 4.4.3, en el siguiente sentido:

1. El epígrafe 4.4.3 b) queda redactado de la siguiente manera:

236

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 238/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

**“b) Planes de contratación.**

*El SCS ha remitido un documento conformado por 18 planes de contratación individuales correspondientes a los diferentes órganos de contratación.*

*No se tiene constancia ni de la fecha ni del número de la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se aprobó el plan de contratación para 2022, en cumplimiento de la Orden de 26 de diciembre de 2018 de dicha Consejería.*

*No se trata de un plan único del SCS, sino que el documento está conformado por los citados 18 planes, cada uno con un formato y contenido diferente.*

*Además, estos planes individuales tienen carencias respecto a los contenidos que se consideran mínimos en este tipo de documentos, como son, la motivación y objetivos del plan, así como la relación de contratos previstos, en los que se refleje, como mínimo, la siguiente información: tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, valor estimado, plazo y fecha aproximada de la licitación.*

*Asimismo, informan que las Direcciones de Área de Salud de El Hierro, La Gomera y La Palma, la Dirección General de Programas Asistenciales y la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera no tuvieron planes de contratación en 2022.”*

2. La conclusión nº 25 queda redactada de la siguiente manera:

*“25. En relación a los planes de contratación (apartado 4.2.5 y 4.4.3):*


- ACCUE, ATC, ICI, ISTAC, RTVC, SCS e ICAP (7) remiten plan de contratación, de las que sólo para ACCUEE y ATC consta su aprobación. De los planes remitidos, sólo ATC contiene la información necesaria de todo plan de contratación (objeto, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, valor estimado, plazo de duración, etc.). En el caso del SCS, se aporta un único documento conformado por 18 planes de contratación individuales por cada uno de los órganos de contratación, y 5 órganos no tuvieron plan de contratación en 2022.*
- ICAVI, ICCA, SCE y CR (4) no han remitido el plan de contratación*
- ICHH, ICCA, APMUN y CES (4) declaran que no han dispuesto.”*

**Alegación nº 2: referida al apartado d), del epígrafe 4.4.3 y conclusión nº 27.**

**Resumen:** Se remite la documentación en relación a los expedientes tramitados mediante declaración de nulidad en el ejercicio 2022, con indicación de la causa que motiva cada una de las declaraciones de nulidad, cuya cifra total de gastos asciende a 454.312.794,98 euros.

237

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 239/247 -	

**Contestación:** Se acepta la alegación presentada.

Por tanto, se modifica la letra d) del epígrafe 4.4.3 del Informe y la conclusión nº 27 del epígrafe 8.2.

El epígrafe 4.4.3 d) del Informe, queda redactado de la siguiente manera:

**“d) Expedientes de nulidad.**

1. *El SCS ha remitido un documento con la relación de expedientes tramitados mediante declaración de nulidad, indicando la descripción, importe y el motivo. Totaliza el número de expedientes afectados por un importe de 454,3 millones de €, si bien, la cifra es inferior a la del ejercicio anterior, que ascendió a 485,1 millones de €.*

*Respecto a esta información, se ha podido ampliar el análisis, con los informes de Control Financiero Permanente elaborados por la IGCAC, más concretamente para los capítulos IV, VI, VII y Art. 25 del presupuesto de gastos. Esta información permite diferenciar, al menos, 88 millones de € que corresponden a nulidades para la asistencia sanitaria realizada con medios ajenos, para las que, posteriormente, se han adjudicado los correspondientes contratos.”*

La conclusión nº 27 del epígrafe 8.2, queda redactada de la siguiente manera:

*“27. Las entidades que tramitan nulidades en 2022 han sido SCE, ICHH, ICCA, APMN, ATC, SCS y RTVC, por importe total de 456,5 millones de €, siendo más del 99 % expedientes del SCS.*

*Respecto al SCS, al menos, 88 millones de € que se corresponden a nulidades para la asistencia sanitaria realizada con medios ajenos, para las que, posteriormente, se han adjudicado los correspondientes contratos (apartado 4.2.5 y 4.4.3).”*


**ALEGACIONES FORMULADAS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA (ATC)**

**Alegación 1: epígrafe 8.3. recomendación nº 5**

**Resumen:** En la citada recomendación del Proyecto de Informe se recoge que la IGCAC y la ATC deben de adoptar las medidas correctoras necesarias para eliminar las inconsistencias de la información sobre los derechos pendientes de cobro registrados en el sistema SEFLogiC, con las relaciones de deudores que se obtienen de los sistemas de gestión tributaria (Contraído Previo de PICCAC Y M@gin).

238

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 240/247 -	

Por la Agencia Tributaria se alega que durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo diversas actuaciones tendentes a la realización de un documento de análisis funcional del sistema económico-financiero con medios propios de la Agencia. Dada la complejidad del proyecto, mediante Resolución nº 23/2023 de la directora de la Agencia Tributaria Canaria de fecha 2 de febrero de 2023, se adjudicó a la empresa Price Waterhouse Coopers el servicio consistente en el Diagnóstico Tecnológico y Propuestas de Módulo de Información Contable para su posterior integración en el área de ingresos de la Agencia Tributaria Canaria. Se adjunta dicha Resolución.

**Contestación:** La alegación no contradice lo recogido en el Proyecto de Informe.

En consecuencia, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación 2: epígrafe 8.3, recomendación nº 6**

**Resumen:** En la citada recomendación del Proyecto de Informe se recoge que al objeto de asegurar que los derechos pendientes de cobro sean reales y exigibles, la ATC debería hacer una selección y depuración de deudas muy antiguas, e incrementar el control sobre la procedencia de esta situación en este tipo de deudas.

La ATC alega que dentro de los objetivos del Plan de Acción Anual de la Agencia Tributaria Canaria para el ejercicio 2022 se consiguió:

1.- Cancelación de la deuda pendiente en ejecutiva por importe de 150.813.105,00 €, superando el objetivo establecido en dicho Plan (150.000.000,00€).


2.- Cancelación de los derechos pendiente de cobro (capítulo 1 al 3) en un 27% (165 millones), superando el objetivo que se estableció en un 20%.

Se adjunta Resolución de 12 de abril de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad el Plan de Acción Anual de la Agencia Tributaria Canaria para el ejercicio 2022, en el marco del Contrato de Gestión de la ATC para el trienio 2022-2024 aprobado por el Gobierno en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 7/2014, de 30 de julio.

Asimismo, se aporta Informe de Actividad de la directora de la Agencia Tributaria Canaria para el ejercicio 2022 donde se incluye el grado de cumplimiento de actuaciones y objetivos anuales fijados en el citado Plan y que se indicaron con anterioridad.

**Contestación:** La alegación no contradice lo recogido en el Proyecto de Informe.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 241/247 -	

## ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SOCIEDAD MERCATIL PÚBLICA SODECAN

**Alegación 1:** Epígrafe 5.1.6. Personal, punto 1: Contratación de personal: apartado A: Contratación de personal fijo de plantilla con sujeción a la normativa básica del estado según lo establecido en el Art. 58.1. de la LPGCAC. (Pag. 120)

**Resumen:** En el Proyecto de Informe se recoge: *“En el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, todas las entidades del sector público empresarial han aprobado sus procesos de estabilización, excepto PROEXCA Y SODECAN”*. La Sociedad alega que con fecha 31 de mayo de 2022 aprobó la inclusión de una plaza en los procesos de estabilización de empleo previstos en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Con fecha 23 de diciembre de 2022, se publicó en el BOC las bases generales para cubrir la plaza incluida en el proceso de estabilización, esperando adjudicarla en el año 2023.

**Contestación:** Se confirma que el proceso de estabilización estaba en curso al final del año 2022, por tanto, se procede a modificar el contenido del informe, eliminando a SODECAN, del párrafo en el que se menciona que es una de las sociedades que no había aprobado proceso de estabilización.

Por tanto, se modificó el Informe quedando de la siguiente manera: Epígrafe 5.1.6 Personal: punto 1: Contratación de personal: apartado A: Contratación de personal fijo de plantilla con sujeción a la normativa básica del estado según lo establecido en el Art. 58.1. de la LPGCAC, párrafo b. Eliminar la mención a la sociedad SODECAN, en el final del párrafo y dejar *“excepto PROEXCA”* solamente.

**Alegación 2:** Epígrafe 6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.


**Resumen:** La entidad SODECAN solicita que se mencione expresamente el instrumento al que se refiere el párrafo de la página 142 del Proyecto de Informe.

**Contestación:** La apreciación hecha por SODECAN se toma en consideración y se añade el nombre del *“Instrumento de Préstamo Ordinario para I+D empresarial”*, modificando el sentido del último párrafo de la página 142 del proyecto de informe, la cual quedaría redactada de la siguiente forma:

*“En la memoria del ejercicio 2022 se establece **con respecto al Instrumento de Préstamo Ordinario para I+D empresarial** que se ha llegado a la conclusión de que hay que plantear cambios en dicho instrumento, los cuales *“a la vista del alcance de los cambios planteados en ambas propuestas, el tiempo necesario para poder poner en marcha el nuevo instrumento y el plazo efectivo disponible para mantener abierta la**

240

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 242/247 -	

convocatoria antes del cierre del Programa Operativo, la entidad gestora considera que no se podrá sacar el instrumento a tiempo con las modificaciones necesarias para que sea un instrumento eficaz”, por ello “Con fecha de 26 de enero de 2022, se aprueba por el Comité Ejecutivo del Fondo el traspaso de fondos aportados entre Instrumentos Financieros del Eje1 Programa Operativo FEDER Canarias 14-20”

### Alegación 3: ANEXOS

#### 9.1 Anexo I. Relación de documentos no remitidos o recibidos fuera de plazo.

Debe suprimirse la fila tercera de este anexo, referida al registro nº 635.

#### 9.3. Anexo XIII. Obras.

Debe sustituirse el anexo XIII actual por dos nuevos con el siguiente detalle:

##### I. XIII a) Relación de actuaciones de comprobación material revisadas.

Materia	Denominación	Nº expediente
TURISMO	PROYECTO COMPLEMENTARIO DE PARQUE CENTRAL DE ARONA, FASE I	14/456
TURISMO	CENTRO DE INTERPRETACIÓN JUEGO DE BOLAS, FASE I	15/966
EDUCACIÓN	AMPLIACIÓN DEL IES SANTA MARIA DE GUÍA	18/047
TRANSICIÓN ECOLÓGICA	MODIFICADO DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA BRIGADA DE REFUERZO DE INTERVENCIÓN DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (B.R.I.F.) T.M. PUNTAGORDA. ISLA DE LA PALMA	18/326
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CENTRO DE SALUD DE LA CUESTA	12/1030
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CAE DE TELDE. ÁREA DE SALUD MENTAL	12/387
AGUAS	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE TAZACORTE	12/821
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CENTRO DE SALUD LAS CHAFIRAS (EXP. 23/T/18/OB/CO/A/117 C6 F51)	21/550
EDUCACIÓN	AMPLIACIÓN Y REFORMA A 18 UNIDADES DEL CEIP EL CARDÓN” EN VECINDARIO	21/580
TRANSICIÓN ECOLÓGICA	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES EN GRAN CANARIA	10/734
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CENTRO DE SALUD PUERTO DEL ROSARIO DE DIRECCIÓN DE ÁREA Y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	09/238
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA	09/673
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL Y MODIFICADO 1º	09/797
TRANSICIÓN ECOLÓGICA	ACTUACIONES AMBIENTALES Y CONSORCIO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA. 1º FASE DE LA VÍA DE BORDE AL NÚCLEO URBANO DE CALETA DEL SEBO	09/983
EDUCACIÓN	I.E.S. DE 20 UDS. EN FABELO (FUERTEVENTURA).	10/097
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA, FASE II B (17-05-CON) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10/791
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA, FASE II B (17-05-CON) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. COMPLEMENTARIO Nº 1	10/792
TURISMO	PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA CATEDRAL T.M. LAS PALMAS DE G.C.	11/330
TURISMO	URBANIZACIÓN AVDA. FAMILIA BETANCOURT Y MOLINA EN EL PUERTO DE LA CRUZ	12/1384
TURISMO	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y VISITANTES CASA LOS SALL	12/739
TURISMO	AVDA. NTRA. SRA. DEL CARMEN EN CORRALEJO, FASE I	13/219

241

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 243/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2023 11:08:00




Materia	Denominación	Nº expediente
EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN CEO DE 26 UDDS. MOTOR GRANDE	13/985
TURISMO	2ª FASE URBANIZACIÓN AVENIDA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	15/844
AGUAS	ANÁLISIS DEL SANEAMIENTO DE TINAJO. PROYECTO DE COLECTORES Y ALTERNATIVAS DE DEPURACIÓN 1º FASE. T.M. DE TINAJO. LANZAROTE	16/453
AGUAS	COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE LA VIÑA. FASE 2ª, Balsa de VICARIO	16/409
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	EJE INSULAR DE FUERTEVENTURA TRAMO: CALDERETA – CORRALEJO. (CALZADA IZQUIERDA PPK 8+000 Y EL 20+400)	16/644
EDUCACIÓN	CEIP LA PAREDILLA (18 UDES), AVDA. LAS TIRAJANAS	12/926
AGUAS	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE TAZACORTE	13/1322
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	CAE DE TELDE	14/252
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, FASE II. (1ª recepción parcial)	11/562
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	PK'S 0+00 Y 4+500 PUESTA EN SERVICIO CIRCUNVALACIÓN A LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FASE IV. TAMARACEITE-TENOYA- ARUCAS COSTA (calzada izquierda)	16/393
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	AMPLIACIÓN HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, FASE III.	21/060
EDUCACIÓN	INF + PRIMARIA 9 UNDS MAJADA MARCIAL-PUERTO DEL ROSARIO	09/333

II. XIII b). Justificación incorrecta de cierre

Motivo de cierre	Nº de actuación y deficiencia más significativa
Comunicación de las deficiencias al órgano competente.	14/456.- Defectos en la definición de las obras, al incluirse partidas ejecutadas con anterioridad a la redacción del proyecto. 15/966.- Ausencia de justificación de la gestión de residuos y del desglose de cantidad abonada en unidades de obra.
El CG no aporta la documentación para poder hacer la comprobación material.	18/047. La Intervención no verificó la correcta ejecución de la obra en el acto de recepción al no remitirse la documentación. 18/326. La Intervención no lleva a cabo la verificación al no remitir la documentación de la medición y liquidación de obra.
Existe otra actuación posterior abierta para esta inversión.	12/1030. Recepción total, en la que el facultativo pone manifiesto diferentes anomalías. Esta actuación se cierra por la comprobación de la certificación final (16/083) cuya documentación no ha sido remitida, por lo que no se ha podido verificar si en dicha certificación se subsana las deficiencias de la recepción. 12/387. La actuación se corresponde con la recepción del "CAE de Telde, área de salud mental", produciéndose su cierre por la actuación 14/252. "CAE Telde", que corresponde a obras diferentes, la cual a su vez se cierra por "prescripción de los derechos a favor de la hacienda pública". 12/821. Recepción total en la que se ponen de manifiesto deficiencias, se cierra por la actuación 13/1322, certificación final que no ha sido comprobada por no remitirse la documentación y que a su vez ha sido cerrada por "deficiencia procedimental" 21/550. Actuación modificada nº 1. Se cierra por la actuación 23/046. Modificado nº 2, en el que se observan diferentes deficiencias. 21/580. Ocupación efectiva parcial. Se cierra por la actuación 23/055. Recepción, en la que se formulan diferentes observaciones.
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor ya que, por el tiempo transcurrido, si aportara documentación que permitiera cuantificar un daño al Tesoro Público, el derecho de la Hacienda Pública para solicitar el reintegro estaría prescrito.	09/238. Con fecha 12 de abril del 2018, se requiere la justificación del ingreso en el tesoro de las cantidades abonadas indebidamente. No se ha acreditado. 09/673. Abono de cantidades sin justificar. 09/797. Diferentes anomalías y errores con perjuicio económico para la administración. 09/983. Obra incompleta que impide la utilización de varias infraestructuras aprobadas. 10/097. Abono de mejoras ofertadas por contratista. unidades en concepto de movimiento de tierras y cimentación certificadas en momento no ajustado al proceso constructivo.
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor. No existen indicios de quebranto al tesoro público	16/409. Imposibilidad de verificar los datos incluidos en las certificaciones. 16/644. Abono de obras ejecutadas y abonadas no incluidas en proyecto aprobado.
No procede hacer ningún requerimiento al centro gestor. Las deficiencias del expediente eran de carácter procedimental y no existen indicios de quebranto al tesoro público	12/926. Cantidades abonadas de forma indebida. 13/1322. El CG no ha remitido la documentación que permita llevar a cabo la comprobación material.
Propuesta: hacer constar en el expediente la prescripción de los derechos de la Hacienda Pública a liquidar créditos a su favor.	14/252. La DG de recursos económicos, con fundamento en la propuesta de la IGAC en escrito de 22 de septiembre de 2022, declara la prescripción por Resolución de 12 de julio de 2023.

243

**CA-001-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 245/247 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2023 11:08:00	

**ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO**

Mediante escrito de 15/12/2023 (RE 1847), fuera del plazo concedido, se reciben las alegaciones de la Fundación IDEO, las cuales se analizan y su contestación se incorpora al presente documento.

**Alegación nº 1: referida a la conclusión nº 43 y al epígrafe 5.3.4.**

**Resumen:** Esta conclusión referida a que IDEO no ha rendido información suficiente de lo preceptuado en el art. 58.2 LPGCAC para 2022, en relación al carácter excepcional y para cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de las contrataciones temporales. Con la alegación la Fundación justifica los motivos de la excepcionalidad y urgencia en la contratación de personal temporal en diferentes causas. La fundación pone también de manifiesto la situación actual de los centros, que hace necesario contar de forma urgente con personal que realice tareas asistenciales y, garantice la intervención educativa y terapéutica.


Las plantillas han de mantenerse con independencia del nivel efectivo de ocupación diario en todos los contextos residenciales del Programa de Justicia Juvenil, que han de conservar una estabilidad mínima que garantice la seguridad y la atención integral (socioeducativa y psicoterapéutica). Todo ello en el marco de la Resolución de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, por la que se aprobó el Organigrama General de los Centros y lo establecido en su anexo, cláusula primera. Desde el año 2012 hasta el momento actual, la fundación alega que ha ido atendiendo a la citada Resolución, para ir dando cumplimiento a lo fijado, de forma progresiva, sobre el número de puestos y categorías profesionales.

Por todo lo anterior la fundación considera justificada la excepcionalidad y urgencia en las contrataciones de personal.

**Contestación:** Se acepta la alegación al justificar de forma genérica para el conjunto de las contrataciones de personal, la excepcionalidad y urgencia de dichas contrataciones realizadas por la Fundación.

Por todo ello, se elimina la conclusión nº 43.

También se modifica el último párrafo del punto 9, del epígrafe 5.3.4 del Informe, que quedaría de la siguiente manera: *“En relación con lo recogido en el art. 58.2, sobre la excepcionalidad y cobertura de las necesidades urgentes e inaplazables al que han de someterse las contrataciones temporales, en general, para la muestra seleccionada, se cumple con el citado precepto.”*

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2023 11:07:54	- 246/247 -	

**Alegación nº 2: referida a la conclusión nº 45.**

**Resumen:** En cuanto a la exigencia legal de remisión a la Audiencia de Cuentas de los extractos de los expedientes y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos, IDEO manifiesta su compromiso de realizar las remisiones de contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos privados, los convenios y los encargos conforme a la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La fundación añade que la relación de contratos menores relativos al ejercicio 2022 se hizo llegar mediante registro electrónico a la Audiencia de Cuentas en fecha 15 de febrero de 2022.

**Contestación:** La alegación no contradice el informe, no obstante, IDEO manifiesta su compromiso de remitir los contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los años siguientes.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.


**NOTA:**

El contenido completo de las alegaciones, se encuentran alojadas en el siguiente enlace:

[https://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/intervencion/servicios/cuenta\\_general/index.html](https://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/index.html)

245

**CA-001-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	29-12-2023 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2023-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BA4DADD171458A55F6C5C3747CE933F4</a>				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2023 11:07:54	- 247/247 -	Fecha de emisión de esta copia:	